DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 26 de Mayo de 1961

TOMO 223 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16159

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone que el Concejo Departamental coordine con la Jefatura de Policía de Montevideo, las medidas para mejorar la circulación y demás problemas del tránsito.

Ministerio del Interior

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Visto: que el Concejo Departamental de Montevideo ha hecho conocer al Ministerio del Interior la resolución adoptada en oportunidad, por la cual ese Concejo coordinará con las dependencias respectivas de dicha Secretaría de Estado, las medidas conducentes a mejorar la circulación y demás problemas atinentes al tránsito;

Resultando: que en esas condiciones y a fin de prestigiar aquellas medidas, el Concejo Departamental de Montevideo contribuirá al pago de la contratación de un determinado número de Agentes de 2a., destinados a atender aquellos servicios;

Considerando: que corresponde acceder a las sugerencias formuladas, con lo cual se beneficiará y normalizará el control del tránsito urbano dentro del Departamento de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) El Concejo Departamental coordinará con la Jefatura de Policía de Montevideo, las medidas conducentes para mejorar la circulación y demás problemas atinentes al tránsito a cuyo efecto se destina la Partida Nº 82 de la Planilla Nº 29. La citada Planilla correspondiente a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, dispone de una Partida anual de un millón quinientos setenta y dos mil pesos ($ 1.572.000.00) como contribución a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratación de Agentes de Tránsito.

Art. 2º) Los Agentes de Tránsito serán designados por la Jefatura de Policía de conformidad con los requisitos establecidos por el decreto de 12 de marzo de 1945 y su modificativo de 24 de junio de 1955. La Jefatura de Policía propondrá al Poder Ejecutivo requisitos complementarios para los funcionarios con funciones de policía de tránsito, que contemplen visión y audición completa y aptitudes de relación. Dichos funcionarios serán instruídos en materia de tránsito por un período no inferior a tres meses una vez nombrados. La Dirección de Ingeniería de Tránsito del Concejo Departamental prestará su concurso a este último efecto.

Art. 3º) La Jefatura de Policía se compromete a mantener el actual número de 90 agentes de tránsito, sin perjuicio del aumento de plazas, que pueda disponer en el futuro para el mejoramiento del servicio. Los agentes cuya contratación se efectúe de acuerdo con este convenio desempeñarán funciones de policía de tránsito, exclusivamente. La Dirección de Ingeniería de Tránsito del Concejo Departamental prestará su cooperación para la prestación del servicio. La motorización propiedad del Municipio que facilite a los agentes contratados o afectados al servicio, será exclusivamente con destino a policía de tránsito y, sólo excepcionalmente, con anuencia municipal, podrá dársele otro destino en forma transitoria, en los casos que la Jefatura funde su aprovechamiento.

Art. 4º) La Jefatura de Policía por su Comisaría de Tránsito planeará la vigilancia represiva, informativa y educativa, con el asesoramiento que podrá recabar en cualquier momento de la Dirección de Ingeniería de Tránsito Municipal, a cuyo efecto tales reparticiones realizarán los permanentes y oportunos contactos que estimen convenientes para el mejor desarrollo de la función.

Art. 5º) Los funcionarios de tránsito pagados por el Municipio serán aquellos pertenecientes al personal de tropa (Sargentos, Cabos y Agentes), quedando al margen de la contribución municipal los Oficiales, quienes serán suministrados por la Jefatura de Policía en la proporción necesaria.

Art. 6º) La contribución municipal para el mantenimiento de la brigada de tránsito abarcará el pago de

equipos y sueldos, conforme a lo estatuído en el artículo 4º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 1957 y sus modificativos.

Art. 7º) La Jefatura de Policía organizará el servicio de policía de tránsito, con agentes uniformados que usen distintivos especiales consistentes en bandas blancas reflejantes, gorra, cinturón y puños.

Art. 8º) Se establece que los Sargentos y Cabos de tránsito, deberán en lo posible desempeñar sus funciones mediante motorización.

Art. 9º) La Jefatura de Policía llevará estadísticas detalladas y al día sobre accidentes de tránsito, especificando su ubicación, tipo, causas, etc., e informará mensualmente a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del Concejo Departamental.

Art. 10) Este convenio entrará en vigor al día siguiente de aprobación por parte del Consejo Nacional de Gobierno.

Art. 11) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

2

Decreto. Se autoriza a las dependencias del Ministerio a prescindir del requisito de la licitación pública, para adquirir todos los materiales que sean necesarios para la confección de uniformes con destino al personal policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto: que no obstante los medios de previsión adoptados por las dependencias del Ministerio del Interior para la adquisición, con la debida antelación, de los materiales necesarios para la confección de uniformes para las Policías de la República, se ha comprobado que no será posible disponer, a su debido tiempo, de los artículos imprescindibles a tales efectos;

Considerando: que en este estado y de seguirse la tramitación correspondiente, a los fines de proceder a la compra de los mismos mediantes las requisitos de licitación pública, los funcionarios policiales se verán abocados a la posibilidad de carecer de las prendas de uniforme indispensables para soportar los rigores del invierno que se avecina;

Considerando: que frente a ello el Poder Ejecutivo se ve en la obligación de adoptar todas las medidas a su alcance para evitar esa situación, por lo cual entiende que deberá procederse a la adquisición inmediata de todos los materiales que se requieran a tales fines, al amparo de las excepciones previstas por el artículo 1º, inciso D) de la ley Nº 9542, de 31 de diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas;

Por estos fundamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a las dependencias del Ministerio del Interior a prescindir del requisito de la licitación pública, para la adquisición de todos los materiales que sean necesarios para la confección de uniformes con destino al personal policial de la República.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

3

Resolución. Se nombra Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto: y atento a lo informado precedentemente por la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Oficial Subayudante —Código Bg-Grado 6— de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Rocha, señor Raúl Rodolfo Benítez Caches.

2º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Roberto Pablo Cuello, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1960.

Visto: los antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 18 de octubre de 1956 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Roberto Pablo Cuello, domiciliado en la calle Bérgamo N.o 3536, según Acta N.o 5112, de fecha 14 de octubre de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Tabaré de León, Mauricio Tejeras, Ismael Barufaldi y Agte Luis A. Alvarez;

Resultando: que en el matadero clandestino ubicado en la dirección señalada, se procedió al comiso de: 119 kgs. de carne vacuna, 1 cuero vacuno;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios actuantes;

Atento: a lo establecido en las disposiciones citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la mercadería intervenida.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería incautada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fe de erratas

En "Diario Oficial" de 23 de mayo, en la pág. 252-A, se publicó un decreto que establece una escala de viáticos para funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

En la Categoría "A" inciso B) hubo una omisión. Este inciso debe decir así:

B) Secretarios o funcionarios a cargo de las Secretarías de las Direcciones y Jefes o funcionarios con categorías de jefes, $ 60.00.

Queda hecha la salvedad.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Miguel Angel Genta, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Miguel Angel Genta, establecido con carnicería en la calle Lezica número 6238, según Acta N.o 6394, de fecha 5 de agosto de 1958 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Fernández, Techera, Figueroa, Salazar, Navas, Landoni, Tropiano, Simón García, Echevarría y G. Vaz;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 100 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 3.000.00 al infractor, dada su calidad de reincidente (2 infracciones);

Considerando: I) que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la imposición de una sanción punitiva, corresponde la aplicación de las disposiciones más favorables al transgresor;

II) que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Miguel Angel Genta una multa de $ 1.500 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne intervenida.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Domingo Torres Salguero por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Domingo Torres Salguero, domiciliado en Obligado N.o 1314, según Acta N.o 2270, de fecha 12 de junio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: O. Díaz, Carlos Armental, Elio Silveira y agentes Rosendo Acosta y B. Damas Russo;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 80 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 300.00 (trescientos pesos);

Considerando: I) que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo.

Por lo expuesto, y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Domingo Torres Salguero una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver el vehículo incautado, previo pago de la multa.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan M. Cardozo Rojas por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Juan M. Cardozo Rojas, domiciliado en Burgues N.o 3048, según Acta N.o 2342, de fecha 3 de julio de 1959, a fs. 1 labrada por los funcionarios señores A. Pereira, C. de los Santos, D. Fernández y C. Dutra;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 250 kgs de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro empadronado en el Departamento de Montevideo, Matrícula N.o 7634;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja el comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 10 000.00, dada la calidad de reincidente del infractor (2 infracciones);

Considerando: I) que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto. y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan M. Cardozo Rojas, una multa de $ 5.000.00. por la infracción que le ha sido constatada

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la transferencia del vehículo en favor de los funcionarios mencionados

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se crea e integra la Comisión Nacional de Homenaje a Pedro Figari

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto: y atento a que el día 29 de junio de 1961 se cumplirá el centenario del nacimiento del eminente pintor nacional Pedro Figari;

Resultando: por mensaje de fecha 24 de setiembre de 1959, el Poder Ejecutivo remitió proyecto de ley a la Asamblea General promoviendo el traslado de los restos del insigne artista al Panteón Nacional y la celebración de diversos actos con motivo de la fecha conmemorativa, a cuyo efecto dispuso que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se constituyera una Comisión Nacional de Homenaje;

Considerando: que por intermedio de la iniciativa promovida se cumple con la obligación patriótica de exaltar a quien tanto significa en la evolución artística nacional en su calidad de pintor, de esteta, de orientador y propulsor de las bellas artes y también desde el periodismo, la tribuna y la cátedra, en beneficio de nuestra cultura y de su propia superación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Constitúyese una Comisión Nacional de Homenaje a Pedro Figari con motivo de celebrarse el próximo 29 de junio el centenario de su nacimiento.

2º) Intégrase la referida Comisión con el doctor Juan Carlos Pla, señor Ariosto González, Profesor Juan E. Pivel Devoto, doctor Adolfo Folle Juanicó, doctor Arturo Lerena Acevedo, señor Eduardo De Salterain Herrera, Arquitecto Carlos Herrera Mac Lean, señor José Luis Zorrilla de San Martín, señor Daniel Supervielle y señor Carlos Rodríguez Pintos.

3º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

9

Resolución. Se revalida la vigencia de la resolución que autoriza a la Biblioteca Nacional para utilizar los servicios de dos electricistas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Biblioteca Nacional en el sentido de que se revalide para el transcurso del corriente ejercicio, la vigencia de la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de mayo de 1958 — renovada sucesivamente el 3 de febrero de 1959 y 22 de marzo de 1960— por la que se autorizó a dicho Organismo a utilizar los servicios de los señores Ramón Mario Pose y Manuel Posse Huici en carácter de electricistas;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Revalídase por el transcurso del corriente ejercicio la vigencia de la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de mayo de 1958, que fuera sucesivamente renovada el 3 de febrero de 1959 y 22 de marzo de 1960, autorizándose en consecuencia a la Biblioteca Nacional a utilizar los servicios de los señores Ramón Mario Pose y Manuel Posse Huici, en carácter de electricistas y con una asignación mensual de $ 530.00 (quinientos treinta pesos) cada uno.

2º) Impútese la erogación resultante al rubro 1.04 "Jornales" del Item 6.02, ejercicio 1961.

3º) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 2 de mayo de 1961.

1—Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al resultado del concurso realizado, a los técnicos que se indican a continuación:

Médico Ayudante del Instituto de Endocrinología, doctor Enrique Griño.

Médico Ayudante del Hospital Pasteur, doctor Hernán Artucio Urioste.

Médico Ayudante del Hospital Pasteur, doctor Salomón Feldman.

Médico Ayudante de Sala de Medicina del Hospital Maciel, doctor Federico Acosta y Lara.

Médico Ayudante de Sala de Medicina del Hospital Maciel, doctor Harry Havranek.

Médico Ayudante de Sala de Medicina del Hospital Maciel, doctora Halina Golnik de Rossi.

Médico Ayudante de Sala de Medicina del Hospital Maciel, doctor Walter Hugo Espasandín.

Médico Ayudante de Sala de Medicina del Hospital Maciel, doctor Luis María Rossi.

Médico Ayudante del Hospital Pasteur, doctor Abraham Tugentman.

Médico Ayudante (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna) del Hospital Pasteur, doctor Carlos Santos Dighiero.

Médico Ayudante de Sala de Medicina del Hospital Maciel, doctor Hersch Hoffnung.

Médico Ayudante de Sala de Medicina del Hospital Maciel, doctor Julio César González.

Médico Ayudante de Policlínica Médica del Hospital Maciel, doctor Isaías Milstein.

Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Medicina del Hospital Maciel, doctora Graciela Cuñarro de Gimeno.

Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Medicina del Hospital Maciel doctora María Isabel Delgado de Malanetzhi.

Médico Ayudante de Policlínica Médica del Hospital Maciel, doctor Boris Chait.

2—Desígnase a la señorita Mireson Mercedes Scarpa Fuentes, para ocupar un cargo de Nurse en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, interinamente y con retroactividad al 1.o de enero próximo pasado.

3—Autorízase al Centro Departamental de Canelones, para utilizar los servicios de la señorita Nélida Miranda como Vacunadora para la Policlínica de La Paz y Abayubá, con una asignación de $ 300.00 mensuales, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año. (Revalida. Fue designada por Resolución N.o 42.424 de 22 de noviembre de 1960).

4—Acéptase el aumento de precio de $ 4.50 a $ 9.30 los 10 kilogramos de harina de trigo para los 60.000 kilogramos mensuales destinados a diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública, adjudicados a la firma Molinos Peirano S. A. por licitación pública N.o 1435, por un total aproximado de $ 672.768.00.

5—Anúlase la adjudicación a la firma Pablo Ferrando S.A.C.I., de los renglones comprendidos en el pedido N.o 7938, por un importe total de $ 4.789.89, de la licitación pública N.o 855, "Material de Laboratorio y Farmacia", por no estar en condiciones de dar cumplimiento a la misma.

6—Anúlase la adjudicación a la firma Francisco Alonso Adami S. A., del saldo del pedido N.o 7843, por 500 lamparillas puntiformes, por un importe total de $ 485.10, por no estar en condiciones de dar cumplimiento de entrega del mismo.

7—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Gesto y Claverie, por la reparación de un auto Packard Matrícula N.o 2874 y un ómnibus Matrícula número 7514, por la suma total de pesos 36.989.55.

8—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo N.o 38.071 de 9 de diciembre de 1958, en el sentido de que se anulan las adjudicaciones a favor de las firmas Industria Papelera Uruguaya S. A. y Papelería Galli S. A., por los importes de $ 15.656.00 y $ 6.460.00 respectivamente, y se autoriza a atender la adjudicación dispuesta a favor de la firma Boris Resnikovich, por un importe total de $ 11.520.00.

9—Acéptanse las ofertas de las firmas José Cadenazzi S. A. y F.U.N.S.A. por bolsas de goma para hielo y agua caliente, termómetros clínicos y baja lenguas de madera, por un total de pesos 4.330.00.

10—Acéptanse las ofertas de las firmas Pablo Ferrando S. A. y José Cadenazzi S. A. para el suministro de agujas, por un total de $ 8.980.00.

11—Acéptase el aumento de precio del pan que proveyó la firma Manuel Fanego al Centro Departamental de Canelones, desde el día 4 al 31 de diciembre de 1960, totalizando dicho aumento la suma de $ 398.52.

12—Acéptanse los aumentos del precio del pan y galleta marina que proveyó la firma Luis Picasso y Cía. al Centro Departamental de Mercedes, desde el día 1.o al 31 de diciembre de 1960, totalizando dicho aumento la suma de pesos 516.50.

13—Acéptase el aumento de precio del pan que proveyó la firma Pesce Hnos. al Centro Departamental de Paysandú, desde el día 4 al 31 de diciembre de 1960, totalizando dicho aumento la suma de $ 1.024.10.

14—Licitación N.o 1278. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Víctor Webel, Químicas Unidas Limitada, Carlos Schorr Braun, Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., Reinardo Sickinger, Walter Nier, León Abudara, Pablo Zubizarreta Ward, Carlos Stapff y Cía. S. A., Ribeiro, Afonso y Norvvath y Francisco Blinder, para el suministro de productos químicos puros y de laboratorio, por un total de pesos 166.516.72. Intervenido por la Contaduría General de la Nación. Informó la Comisión Técnica Supervisora de Drogas.

15—Licitación N.o 1370. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Elio Fornero para el suministro de carpintería, por un total de $ 67.508.00.

16—Licitación N.o 1393. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Carlos Schorr Braun para el suministro de cicloserina con isoniazida, por un total de $ 598.229.87. Autorización número 38.260 del Banco de la República.

17—Licitación N.o 1417. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Victorio Mariano, para el suministro de caños, codos, tees, niples, bujes, etc., por un total de $ 23.702.18.

18—Centro Auxiliar de Nueva Palmira. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse por único precio, las ofertas de las firmas Leonidas Barale, García y Manancero, Marcoseba para el suministro de leche, pan y carne al Centro de referencia, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961, por un total de $ 13 587.60.

19—Centro Departamental de Lavalleja. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Gonzalo Riccetto, Machado Hermanos, Wilson Almandoz y Gregorio Urrutia, para el suministro de leche, fideos, pan y leña, por un total de $ 61.107.00.

20—Licitación N.o 1465. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Boris Resnikovich, Ernesto Bouzout, y Elías Wainkrantz para el suministro de impresos, por un total de $ 106.620.00.

21—Autorízase la adquisición de dos surtidores de nafta eléctricos destinados a la Intervención del Garage Central, a la ANCAP, por un total de $ 18 000.00.

22—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo N.o 43.132 de 4 de abril de 1961, en el sentido de que la cantidad de metros de cotín para confección de colchones que se adquiere a la firma Textil Uruguaya S. A. es de 840 al precio de $ 11.39 el metro, totalizando pesos 9.567.60, y no de 1.500 metros a pesos 6.42 el metro, como figura en esa resolución.

23—Licitación N.o 1446. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Vicente Ruiz por material de construcción, por un total de $ 240.811.20.

24—Suspéndese sin privación de sueldo a la Costurera de la Colonia Saint Bois, señora Aída Pinto de Picún. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

25—Suspéndese sin privación de sueldo a la Lavandera del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, señora Paula Belén Dávila de Kenez. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituir de su cargo, por ineptitud física, a la mencionada funcionaria.

26—Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituir de su cargo, por omisión, al Auxiliar de Medicina del Instituto de Cirugía para Post Graduados, señor Carlos Moro.

27—Asígnase al Interventor Administrativo del Centro Departamental de Artigas señor Luis Terrazo, la suma de pesos 400.00 por una sola vez, para su desplazamiento al Centro de referencia.

28—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar mensualmente al Secretario del Ministro, señor Antonio Luis Frugoni, la suma de $ 800.00, por el período comprendido entre el 17 de abril y el 31 de diciembre de 1961.

29—Desígnase al Químico Farmacéutico Conrado Castiglioni para presidir la Comisión Honoraria de Química y Farmacia del Ministerio de Salud Pública.

30—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Hortensia Sánchez, del cargo de Auxiliar 1.o de la División Administración.

31—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Florencio Iade, del cargo de Oficial 1.o de la División Administración.

32—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Bautista Ferreira, como Limpiador del Centro de Salud de Salto, del Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene.

33—Rectifícase el nombre de la señora Margarita Rivero Aznárez, Inspector de 1.a de la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, por el de Margarita Rivero Aznárez de Topolanski.

34—Rectifícase el nombre de la señora Nelly Esther Barreto, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Canelones, por el de Nelly Esther Barreto de De los Santos.

35—Rectifícase el nombre de la señora Emerenciana Segovia de Peluffo, Enfermera 2.a del Hospital Pasteur, por el de Emerenciana Segovia de Rossi.

36—Rectifícase el nombre de la señora Amelia Domato, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José, por el de Amelia Lamary Domatto Rubio de Hernández.

37—Rectifícase el nombre de la señora Lilia Elsa Arlas, Oficial 3.o del Departamento de Estadística de la División Higiene, por el de Lilia Elsa Arlas de Belardi.

38—Asígnase al doctor Juan Bruno Irulegui, Director del Centro Auxiliar de Río Branco, una partida mensual de $ 120.00 como reintegro de los gastos de transporte que le origine la atención semanal de la Policlínica de Plácido Rosas, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

39—Asígnase una partida de $ 80.00 mensuales, a favor del arquitecto Jaime Ferrer, como reintegro de los gastos de desplazamiento constante en el cumplimiento de sus funciones, por el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

40—Autorízase al Centro Auxiliar de San Carlos para liquidar a favor del Médico Radiólogo de dicho establecimiento, doctor Salvador Falíveni, una partida mensual de $ 80.00, para solventar los gastos de locomoción que le origina la atención de la Policlínica de Pueblo Edén una vez por mes, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso.

41—Se revalida la autorización concedida a la División Higiene para reintegrar hasta la suma de $ 80.00 mensuales al Oficial 4.o de la Oficina del Carnet de Salud, señorita María Carmen Di Bianco, por los gastos de locomoción que se le originen en el cumplimiento de sus cometidos de Encargada de la Recaudación de la mencionada dependencia, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre próximo.

42—Se revalida la autorización concedida al Centro Departamental de Colonia para reintegrar hasta la suma de $ 80.00 mensuales al Enfermero 1.o señor Dionisio Machado, por los gastos de transporte que se le ocasionen en el cumplimiento de sus funciones de Vacunador Externo de dicho establecimiento, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre próximo.

43—Se revalida la autorización concedida al Centro Departamental de Rivera para reintegrar al Médico Oftalmólogo Regional de dicho establecimiento, doctor Fernando Dutour, la suma de pesos 120.00 mensuales por concepto de los gastos de transporte que se le originen con motivo de la asistencia que presta, dos veces por mes, en el Centro Departamental de Artigas, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre próximo.

44—Se revalida la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública para el pago de los servicios de Jardineros desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre próximo, para las siguientes dependencias: Instituto de Oncología, Preventorio Infantil del Cerro y Casa Maternal.

45—Se revalida la autorización concedida a la División Higiene para abonar la

suma de $ 80.00 mensuales al señor Carlos María Abella, por concepto de transporte de sangre de carnero y material hidático, desde los frigoríficos de la Capital hasta el Laboratorio Central de Suerología e Higiene y al Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

46—Autorízase el pago a favor de funcionarios de la Dirección General del Ministerio de Salud Pública, por concepto de las horas extraordinarias de labor realizadas durante los meses de enero febrero y marzo del año en curso.

47—Auméntase a $ 80.00 mensuales, la partida de locomoción de $ 40.00 que se le asignara al Odontólogo Inspector de Profilaxis Venérea, doctor Mauro Rovira.

48—Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicolás Durán y Veiga, como integrante del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional para Damnificados de todo el país. Agradézcanse los servicios prestados.

49—Acéptase la renuncia presentada por el Enfermero 1.o del Centro Auxiliar de Pando, señor Walter Berrutti.

50—Aclárase la resolución Nº 42.654 de 27 de diciembre de 1960, en el sentido de que el cargo para el cual se designó a la señorita Elena Rodríguez, es el de Guardián de Asistencia de Alienados y no el de Auxiliar de Servicio de la misma dependencia, como se expresaba en dicha resolución.

51—Transfiérese al Ministerio de Defensa Nacional el local que ocupaba el Sanatorio Infantil de la ciudad de Minas, propiedad del Ministerio de Salud Pública.

52—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Jefe de 2a. de la División Administración y el de Jefe de Sección Teneduría de Libros e Imputaciones del Departamento de Contaduría de la misma División, a favor de la señora Cora Dotti de Pereyra, por el período comprendido entre el 23 de julio de 1959 y el 31 de diciembre de 1960, por un total de $ 8.346.66. Autorízase además a liquidar mensualmente la diferencia de sueldos correspondiente, a favor de la señora de Pereyra, hasta tanto se regularice la situación de la Jefatura de la Sección Teneduría de Libros e Imputaciones de la División Administración.

53—Exonérase al Ministerio de Salud Pública del depósito previo y recargos establecidos por el decreto de 29 de setiembre de 1960, para la importación de 4.500 docenas de carretes de hilo para coser a máquina, de distinto color y grosor; 160 docenas de hilo para hilvanar y 30 docenas de ovillos de hilo perlé.

54—Exonérase al Ministerio de Salud Pública del depósito previo y recargos establecidos por el decreto de 29 de setiembre de 1960 para la importación de 60.000 metros de linón engomado para vendas en aparatos de yeso para uso en fracturas y traumatología.

55—Exonérase al Ministerio de Salud Pública del depósito previo y recargos establecidos por el decreto de 29 de setiembre de 1960 para la importación de 45.000 jeringas hipodérmicas de pico central de 1, 2 y 3 cc.

56—Exonérase al Ministerio de Salud Pública del depósito previo y recargos establecidos por el decreto de 29 de setiembre de 1960 para la importación de 1.500 vendas elásticas adhesivas, 500.000 metros de gasa hidrófila y 750.000 vendas de lienzo de diferentes medidas.

57—Autorízase la realización de las obras de ampliación y remodelación de los Sectores A, B y Central de la Maternidad "Dr. Augusto Turenne", del Hospital Pereira Rossell. Acéptase la donación ofrecida por la Campaña Nacional Pro Maternidad en la suma de $ 465.420.00, para dichas obras.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 9 de mayo de 1961.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensión

1—Felipa Grosso de Sánchez, con pesos 1.860.00.

Jubilaciones

2|3—Carlos Rodríguez Gonzálvez, con $ 2.400.00, atendida por Rentas Generales, y liquidada a partir del 7 de junio de 1961; Walter Roper Milán, con pesos 4.616.55.

Reforma de cédula

4—Justiniano Pérez, con $ 5.758.20.

Pensión

5—Carolina Calvano de Pintos, con $ 1.014.91.

Reforma de cédulas

6|8—Durpilar Olivera Dutre, con pesos 2.888.35; Morosindo Méndez Espíndola, con $ 4.915.77; Laudelina Meireles Ferreira, con $ 4.290.00.

Jubilación

9—Menetti Luis Alemán Amorés, con $ 13.676.72.

Reforma de cédulas

10|11—Cristina Francisca Echeverría de Aldaya, con $ 13.641.20; Encarnación Abella Viera, con $ 6.509.55.

Pensión

12—Orlanda Cabrera Gómez, con pesos 2.829.87.

Jubilación

13—Alberto Góppola Albano, con pesos 12.153.44.

Pensión

14—Josefa Maia Iglesias de Cebreiro, con $ 1.800.00 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7 de setiembre de 1960.

Jubilaciones

15|18—José María Cano Fuentes, con $ 11.901.03; José Aurelino Camacho Argoroza, con $ 1.397.18; Eduardo Rivero, con $ 2.318.04, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de diciembre de 1959; Abel Amalio Cardoso Aguilar, con $ 10.915.99.

Reforma de cédula

19|20—Elvira Amaro de Comas y señoritas Elvira y María Elena Comas Amaro, con $ 12.087.09; Félix Heriberto Quintero Hernández, con $ 10.646.65.

Jubilaciones

21|24—Lorenzo Punzo Piamonte, con $ 39.600.00; Shakespeare Marroche Paroni, con $ 6.480.00; Carlos Orfila Rey, con $ 6.120.00; Bautista Pígola Monteverde, con $ 2.868.67.

Reforma de cédula

25—Gabino Dervet Sánchez Alvarez, con $ 2.833.02.

Jubilación

26—Enrique Mario Alejandro Estrázulas Callender, con $ 28.800.00.

Pensión

27—Angela Lucía Alonso de Cabrera y Miguel Angel, María Dolores y Pedro Carlos Cabrera Alonso, con $ 1.197.65.

Jubilaciones

28|31—Carlos Malaspina Bordone, con $ 3.398.00; José Agapito Laureiro Molinelli, con $ 8.442.00; Juan Francisco Bértola Rabera, con $ 41.700.00; Doña Martínez Catalina, con $ 15.300.00.

Pensión

32—Luisa Olivari de Segundo y María Luisa Segundo Olivari, con pesos 2.391.76.

Jubilaciones

33|34—Bernardo Da Costa Gaspar, con $ 5.263.00; Leopoldo Elías Bottini Caballero, con $ 5.76.00.

Reforma de cédula

35—Julio Bauzá Lagarreta, con pesos 29.941.00.

Jubilación

36—Isabelino Camargo Custodio, con $ 3.197.50.

Reforma de cédula

37—Daniel Salustiano Arana Correa, con $ 3.445.00.

Jubilación

38—Emeterio Araujo Calvete, con pesos 4.263.33.

Reforma de cédulas

39|41—Demetrio Alves, con $ 2.100.00; Angel Balboa Balboa, con $ 1.107.75; Luis Alberto Ibero Icesa, con $ 6.900.00.

Pensiones

42—Justa Lescano de Lescano e Hilda Ceferina y Esther Lescano Lescano, con $ 1.075.89.

Reforma de cédulas

43|44—Emeterio Celedonio Inda Bonilla, con $ 3.066.00; Heraclio Isidro Rugeia Chiflet, con $ 13.480.60.

Pensión

45—Ada Zulma Frachia de Core y Ada Zulma y Yolanda Gladys Core Frachia, con $ 1.117.36.

Jubilaciones

46|47—Gilberto Hilario Imas Añón, con $ 28.963.38; Aramis Almar Ferreira Ferreira, con $ 13.331.66.

Reforma de cédula

48—Alfredo Nicolás Ferrasa de Paulés, con $ 2.998.00.

Jubilación

49—Cleto Grizutt, con $ 11.321.63.

Pensiones

50|51—Paula Tejera de Ghione y Esther Magdalena, María Julia y Teresa de Lourdes Ghione Tejera, con pesos 1.807.00; Carolina Chirigliano de Garmendia, con $ 2.132.47.

Reforma de cédulas

52|57—Luis Florencio Febrero Ruiz, con $ 3.163.07; Ana Rojas de Fiorina, con $ 4.098.00; Ana Francisca Fagúndez González, con $ 1.571.00; Duilio Scarrone, con $ 6.370.00; Lila Rigoli de Menéndez y Gloria Estela Menéndez de Magnone, Mirta Lila Menéndez de Alvarez Susena, Delma Isabel Menéndez de Cravoto y la señorita Ofelia Magdalena Menéndez Rigoli, con $ 15.283.10.

Reforma de cédula

58|56—Luis Florencio Febrero Ruiz,

Reforma de cédula

57—Erlinda Pallares de Copatti, con $ 3.487.12.

Pensiones

58—Cristina Maciel de Tabeira, María Olga Maciel de Delbono y María Maciel de Tur, con $ 172.88.

Jubilación

59—María Julia Iturralde de Chalinchabide, con $ 6.744.00.

Reforma de cédula

60—Marcelino Gérez Arizaga, con pesos 2.412.72.

Jubilaciones

61|62—José Oresto Grieco Milicua, con $ 15.769.20; Catalina Fernández de González, con $ 3.120.00.

Pensión

63—Elvira Rodríguez de Lipszyc, con $ 992.00.

Jubilaciones

64|65—María Carrara Ferrer de Duarte, con $ 900.00; Francisco Luis Demunno Ricci, con $ 12.501.79.

Reforma de cédula

66—Felisberto Eleuterio Xavier, con $ 5.796.22.

Pensiones

67|70—Elvira Sacco de Siecola, con $ 1.794.65. Antonia Turturiello Valanzano, con $ 1.800.00. Elisenda Murdoch de Revello, con $ 4.096.40. Yolanda Damelles Olivera de Carini y su hijo menor, Héctor Silvio Carini Damelles, con $ 2.653.07.

Reforma de cédulas

71|72—María Dolores Canessa de Marshall, con $ 12.692.03. Ema Delbono de Carbonell, con $ 9.224.95.

Jubilación

73—José Baliñas Cores, con pesos 6.033.80.

Pensiones

74|76—Carolina, Celia, Elena, Julia, Eunices y Ester González Mourigán, con $ 5.904.00. Carmen Durán de Andlovich y sus hijas María del Carmen y Mirta Dora Andlovich Durán, con pesos 1.800.00. Liboria Riera de Fleitas, con $ 1.170.00.

Jubilación

77—César Saroldi, con $ 9.714.38.

Reforma de cédulas

78|79—Gregorio Sellanes Díaz, con $ 8.016.00. Francisco Severino Capezzutto, con $ 7.200.00.

Pensión

80—Arminda Dentone de Silva, con $ 1.800.00.

Jubilaciones

81|82—Juan Francisco Fábrica Da Silva, con $ 6.170.00. Braulio Baleriano Silvera Pereyra. Usual: Braulio Valerio Silvera Pereyra, con $ 5.050.87.

Reforma de cédula

83—Antonio Angel Riso Carlomagno, con $ 4.918.02.

Jubilación

84—Alfredo Alambarri Battro, con pesos 9.695.10, que a partir del 1|I|61 se servirá a razón de $ 22.022.66.

Reforma de cédula

85—Eduardo Luis Blanco Acevedo, $ 27.272.76.

Pensión

86—Justa Méndez Cravea de Berneche, con $ 1.026.00.

Jubilación

87—Julio César Eugenio Arredondo Palleja, con $ 28.800.00.

Pensiones

88|89—Lorenza Cabrera de Bancala, Iberia Isabel y María Irene Bancala Cabrera, con $ 2.158.40. Lydia Beduchaud de Cabrera y Gladys Amelia y Quintín Jorge Cabrera Beduchaud, con pesos 4.540.14.

Reforma de cédula

90—Justino Zabala Muniz, con pesos 49.162.33.

Pensiones

91|92—Francisca Gregoria González de Rodríguez, con $ 2.166.00. Juana Pilar Lazague de Etcheverry, con pesos 2.589.00.

Jubilaciones

93|94—Manuel Jesús Hidalgo Saldaña, con $ 2.820.39, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 10|IV|60. Pedro Yelicich Sandin, con pesos 12.414.50.

Pensión

95—Eloina Barreiro de Valdez, con $ 3.284.21.

Reforma de cédula

96|100—Aparicio Angel Eguren, con $ 7.494.00. María Dolores Nelli de Almada, con $ 9.425.77. Adolfo Alonso Martínez, con $ 3.518.00. Isaías Rómulo Alfaro Rodríguez, con $ 1.483.90. Eduardo Bastos, con $ 27.882.74.

Pensión

101—Julia Alfaro de Alvarez, con $ 3.207.10.

Jubilaciones

102|103—Carlos Domingo Ivani Giacometti, con $ 13.169.14. Antonia Artucio Ferreyra, con $ 5.461.80.

Reforma de cédula

104—María Mercedes Crosa Cedrez, con $ 2.640.00.

Pensión

105—María Mercedes Reisia de la Banca, $ 4.990.11.

Jubilación

106|107—Atilio D'Angelo Ferreira, con $ 14.153.00. María Petrona Denaria Polvarini, con $ 7.200.00.

Reforma de cédula

108|109—Dionisia María Roveta de Casal, con $ 1.865.55. Fabio Gregorio Cardoso, con $ 3.346.67.

Pensión

110—Ana Eugenia González de Pais y Ana María Pais González, con pesos 5.428.30.

Reforma de cédula

111—Jorge Bettaz, con $ 6.489.36.

Jubilación

112—Gilberto Ceballos, con pesos 1.975.65.

Reforma de cédula

113|114—Jorge Fernando Garrido Crossa, con $ 10.258.97. José González Borges, con $ 3.840.00.

Pensión

115—María Lucía Robert de Estevez, con $ 3.456.19.

Reforma de cédula

116—Juan Cambon Santiago, con pesos 11.135.87.

Jubilación

117—Máxima Caledonia Martínez Alfonzo de Devoto, con $ 5.040.06.

Reforma de cédulla

118—Gumersinda Fernández de Domínguez, con $ 3.120.00.

Pensión

119—Laurentina González de De Marco y Venancia De Marco González, con $ 1.950.00.

Jubilación

120—Josefa Eugenia Lacaba de Chiovino, con $ 7.967.44.

Reforma de cédula

121—Matilde Aida Pintos de Dorta, con $ 3.656.67.

Jubilación

122—Valentina Cuello García, con pesos 3.960.00.

123—Enriqueta Catalina Galisio de Furest y Lydia Margarita Furest Galisio, con $ 1.741.57.

Reforma de cédula

124—Tomás José de la Fuente, con $ 16.720.00.

125—Declarar que el señor Carlos María Céspedes Rodríguez, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (Artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2|VII|40, como Jefe de Estación de los Ferrocarriles del Estado en Drable (Departamento de Soriano), y Declarar jubilado civil al mencionado señor con pesos 10.704.00 anuales.

126—Declarar que la señora Adela Vidal de Barros, jubilada civil cuya cédula fue reformada por S|R de 15|X|50, tiene derecho a nueva reforma de cédula a efectos de computar servicios, no variando el monto de pasividad acordado en la resolución citada.

127—Declarar que el señor Brigido Melo Alves, como Telegrafista-Telefonista en la ciudad de Artigas, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (Art. 81 de la ley N.o 9940 de 2|VII|40) y Declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con $ 9.977.70 anuales.

128—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 14|III|57, por la que se concedió jubilación civil al señor Cornelio Fierro Piñeyro, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad debe ser atendida por Caja Civil.

129—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Eusebia Luz de Sosa, la suma de $ 122.83, haberes jubilatorios que dejara de percibir su extinto esposo, ex-jubilado civil a cargo de Rentas Generales, fallecido el 27|VII|60, Primitivo Sosa Silva, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria de la señora Moraima Blanchet de Gómez.

130—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 2|IV|59, por la que se concedió reforma de cédula a la jubilada civil, señorita Dominga María Angélica Olascuaga Santos, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es de pesos 3.000.00 anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

132|141—Alberto Ponce, con pesos 1.005.00. Gloria Laguardia, con pesos 1.230.00. Parsifal Ferrer, con pesos 1.269.00. Héctor Garderes Lartiga, con $ 785.00. María C. Díaz de Sander, con $ 788.00. Juan F. Frey Gil, con pesos 600.00. Mirta de Leone de Vázquez, con $ 666.00 hasta el 18|IV|60 y $ 602.00 a partir del 19|IV|60. María Josefa Caruso de Bruno, con $ 732.00. María J. Caruso de Bruno, con $ 636.00. Isaac Rivero, con $ 750.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 9 de mayo de 1961.

23045—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Piriápolis, para adquirir en las firmas Crocker y Cía, Felipe Loustanau y Gómex de Jonás y Cía., diversos artículos para uso de sus oficinas en las sumas de $ 2.925.00, pesos 2.770.00 y $ 5.040.00 respectivamente. Aprobado por la Comisión de Instrucción Pública.

23046—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Rivera, para adquirir al señor Miguel Llivria, una máquina de escribir para uso de sus oficinas, en la suma de $ 2.500.00. Aprobado por la Comisión de Instrucción Pública.

23048—Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de diciembre de 1959 contra la que interpuso recurso de anulación el señor Juan Gómez Villaverde, y declárase que dicho señor tiene derecho al beneficio del "Premio Estímulo a la Producción" y demás extraordinarios que hubieren sido abonados a los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

23049—Concédese a la pensionista civil a cargo de Rentas Generales señora Esperanza Villagrán de Ciganda, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

23050—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitación pública para la adquisición de frutas y verduras con destino a sus establecimientos, a la firma Juan Carlos Pinasco, por la suma total de $ 328.680.00.

23051—Confírmase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio de fecha 9 de setiembre de 1958, contra la que interpuso recurso de anulación el señor Angel Freire Anido.

23052—Confírmase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 28 de mayo de 1957, contra la que interpuso recurso de anulación el señor Antonio Pérez.

23053—Pase a prestar servicios en comisión por el término de seis meses en el Instituto de Criminología de la Dirección General de Institutos Penales, la funcionaria de la Escuela de Servicio Social señorita Nora Alzugaray.

23054—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir útiles para uso de sus oficinas, en las firmas comerciales que en la respectiva resolución se indica, por la cantidad global de $ 5.182.70.

23055—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las señoritas Emma Elida Felipa Martínez Mourat y María Luisa García Celay Abreu, para los cargos de Costurera en el Hogar Rural de Rocha y Ayudante de Servicio en el Hogar Femenino de Cerro Largo, respectivamente.

23056—Declárase que el señor Ricardo Carrera, tiene derecho a percibir las diferencias de sueldos correspondientes, entre su cargo de Jefe de Establecimiento y el de Director General de Institutos Penales que desempeña interinamiente, a partir del 1.o de agosto de 1960.

23057—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para utilizar los servicios de los señores Carlos Sorochiello y Antonio Velázquez Cáceres, en calidad de Medio Oficial Herrero y Oficial Albañil, respectivamente.

23058 al 23198—Concédense 10 acumulaciones de sueldos, y considéranse 131 pasividades.

Aprobados con fecha 4 de mayo de 1961

Cúmplase a la ley que establece que no se dictará ni se hará efectivo ningún desalojo de arrendatarios, subarrendatarios u ocupantes de viviendas, buenos pagadores, por el término de 45 días a contar de la fecha de sanción de esta ley.

Dispónese la intervención del Consejo del Niño, designándose con funciones de Interventor al señor Mario Segredo, con las atribuciones previstas para el Presidente del Consejo del Niño.

Aprobado con fecha 9 de mayo de 1961

Mensaje y Proyecto de Ley aumentando hasta la cantidad de $ 600.00 mensuales, la pensión graciable que disfruta la señora Esperanza Villagrán de Ciganda.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos Resoluciones Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

(Continuación de la 85a. Sesión de Asamblea General, celebrada el 15 de Marzo de 1

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Nacional Abasto

	Reses	Kuilos	Importe	Promedio
Diciembre 1960:				
Ovejas — No realizó operaciones	—	—	—	—
De Enero a Febrero de 1960:				
Ovejas. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Marzo 1960:				
Ovejas	404	16.090	$ 23.330.50	$ 1.450
Abril 1960:				
Ovejas. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Mayo 1960:				
Ovejas	2	90	" 112.50	" 1.250
De Junio a Octubre de 1960:				
Ovejas. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Noviembre 1960:				
Ovejas	70	2.800	" 3.568.00	" 1.274
Totales:	476	18.980	$ 27.011.00	$ 1.423

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Frigorífico del Cerro S. A.

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959:				
Capones. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Enero 1960:				
Capones. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Febrero 1960:				
Capones	1.275	55.815	$ 44.652.00	$ 0.800
De marzo a setiembre de 1960:				
Capones. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Octubre 1960:				
Capones	1.166	56.150	" 84.225.00	" 1.500
Noviembre 1960:				
Capones	5.217	255.770	" 323.553.00	" 1.265
TOTALES	7.658	367.735	$ 452.430.00	$ 1.230

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Interior Abasto

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959:				
Corderos	754	19.605	$ 33.495.00	$ 1.708
De enero a setiembre de 1960:				
Corderos. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Octubre 1960:				
Corderos	365	9.430	" 20.428.00	" 2.166
Noviembre 1960:				
Corderos	1.605	40.040	" 77.306.50	" 1.931
TOTALES	2.724	69.075	$ 131.229.50	$ 1.900

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS
DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Interior Abasto

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959: Capones. — No realizó operaciones	—	—	—	—
De enero a abril de 1960: Capones. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Mayo 1960: Capones	139	7.590	$ 11.385.00	$ 1.500
Junio 1960: Capones	96	4.510	" 7.216.00	" 1.600
De julio a setiembre de 1960: Capones. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Octubre 1960: Capones	470	23.000	" 35.628.00	" 1.549
Noviembre 1960: Capones. — No realizó operaciones	—	—	—	—
TOTALES	705	35.100	$ 54.229.00	$ 1.545

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS

DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Interior Invernar

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1960: Corderos	366	8.120	$ 14.616.00	$ 1.800
De enero a noviembre de 1960: Corderos. — No realizó operaciones	—	—	—	—
TOTALES	366	8.120	$ 14.616.00	$ 1.800

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Interior Invernar.		......	....	....
Diciembre 1959...				
Capones.....	[illegible]	4.260.$.	4.686.00.$.	1.100
Enero 1960.				
Capones...		No realizó operaciones.		
Febrero 1960.				
Capones..	756.	39.490.".	53.048.00.".	1.343
Marzo 1960.				
Capones...	300.	13.620.".	20.430.00.".	1.500
Abril 1960.				
Capones. ..		No realizó operaciones		
Mayo 1960.				
Capones...	163.	8.310.".	12.385.50.".	1.542
Junio 1960.				
Capones...	138.	7.240.".	11.222.00.".	1.550
Julio 1960.				
Capones.	169.	7.250.".	11097.50.".	1.530
Agosto 1960.				
Capones.	140.	5.560.".	10.008.00.".	1.800
Setiembre 1960.				
Capones.	190.	7.560.".	12.096.00.".	1.600
Octubre 1960.				
Capones.		No realizó operaciones		
Noviembre 1960.				
Capones.....	221.	15.080.".	21.573.00.".	1.390.
TOTALES:	2.291.	109.270.$.	156.546.00.$.	1.433

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS
DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Interior Invernar

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1960:				
Ovejas — No realizó operaciones	—	—	—	—
Enero 1960:				
Ovejas — No realizó operaciones	—	—	—	—
Febrero 1960:				
Ovejas	234	10.380	$ 12.456.00	$ 1.200
De marzo a noviembre de 1960:				
Ovejas — No realizó operaciones	—	—	—	—
TOTALES	234	10.380	$ 12.456.00	$ 1.200

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Coop. Unionista de Abasto.				
Diciembre 1959.				
Corderos.	1.193.	30.260.$.	55.904.00.$.	1.847
De Enero a Noviembre de 1960.				
Corderos. .... No realizó operaciones				
TOTALES:	1.193.	30.260.$.	55.904.00.$.	1.847
Soc. Urbana de Abasto.				
Diciembre 1959.				
Corderos.	277.	6.565.$.	11.817.00.$.	1.800
De Enero a Noviembre de 1960.				
Corderso. .... No realizó operaciones				
TOTALES:	277.	6.565.$.	11.817.00.$.	1.800
Unión Permisarios S/a.				
Diciembre 1959.				
Corderos.	1.031.	25.320.$.	47.238.00.$.	1.866
De Enero a Noviembre de 1960.				
Corderos. .... No realizó operaciones				
TOTALES:	1.031.	25.320.$.	47.238.00.$.	1.866
Soc. de Abasto de C. Santa María.				
Diciembre 1959.				
Corderos.	60.	1.570.$.	2.826.00.$.	1.800
De Enero a Noviembre de 1960.				
Corderos. .... No realizó operaciones				
TOTALES:	60.	1.570.$.	2.826.00.$.	1.800
Permisarios Amigos Unidos S/a.				
Diciembre 1959.				
Corderos.	367.	9.750.$.	18.028.00.$.	1.849
De Enero a Noviembre de 1960.				
Corderos. .... No realizó operaciones				
TOTALES:	367.	9.750.$.	18.028.00.$.	1.849
Soc. Colectiva Valle Miñor.				
Diciembre 1959.				
Corderso.	549.	13.750.$.	23.938.00.$.	1.745
De Enero a Octubre de 1960.				
Corderos. .... No realizó operaciones				
Noviembre 1960.				
Corderos.	[illegible]	2.729.$.	4.896.00.$.	1.800
TOTALES:	[illegible]	16.470.$.	28.834.00.$.	1.754

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS

DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Las Pitas Sociedad Anónima

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959: Corderos	1 303	36 306	$ 65.340.00	$ 1.800
De enero a setiembre de 1960: Corderos. — No realizó operaciones	—	—	—	—
Octubre 1960: Corderos	230	6.260	" 18.772.00	" 2.200
Noviembre 1960: Corderos	140	3.530	" 7.060.00	" 2.000
TOTALES	1 673	46 090	$ 86.172.00	$ 1.870

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS: DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

GANADO BOVINO

RESUMEN GENERAL

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Abasto.				
Novillos.	85.997.	41.288.425.$.	86:801.838.58.	$.2.102
Vacas.	23.339.	9.532.235.".	17:498.506.10."	.1.836
TOTALES:	109.336.	50.820.660.$.	104:300.344.68.	$ 2.0[illegible]
Nacional Exportación.				
Novillos.	8.973.	4.531.840.$.	9:900.982.05.	$.2.185
Nacional Industria.				
Toros.	3.078.	1.557.015.$.	2:197.555.60.	$.1.385
Bueyes.	1.153.	630.635.".	815.078.00."	.1.292
Novillos.	4.408.	1.687.330.".	2:487.483.50."	.1.474
Vacas.	30.120.	10.175.520.".	12:586.922.30."	.1.237
Terneros.	9.266.	1.584.285.".	2:581.722.30."	.1.630
TOTALES:	48.025.	15.664.785.$.	20:663.761.70.	$.1.319
Frig. Castro & Cía.				
Toros.	1.242.	623.170.$.	802.317.50.	$.1.287
Bueyes.	445.	243.000.".	321.714.00."	.1.324
Novillos.	46.081.	23.059.760.".	46:706.459.10."	.2.025
Vacas.	13.160.	4.782.710.".	7:546.323.35."	.1.578
Terneros.	7.591.	1.249.390.".	2:070.004.75."	.1.656
TOTALES:	69.327.	29.958.530.$.	57.446.818.70.	$.1.918
Frig. del Cerro S/a.				
Toros.	1.265.	667.540.$.	842.438.60.	$.1.262
Bueyes.	1.568.	854.970.".	1:044.524.40."	.1.222
Novillos.	75.094.	35.449.985.".	71:640.881.06."	.2.021
Vacas.	47.505.	16.901.380.".	23:206.879.35."	.1.373
Terneros.	4.663.	653.255.".	892.110.10."	.1.366
TOTALES:	130.095.	54.526.930.$.	97:626.833.51.	$.1.790
Ottonello Hnos S/a.				
Toros.	1.442.	754.560.$.	1:107.650.10.	$.1.468
Bueyes.	61.	36.250.".	48.888.50."	.1.349
Novillos.	645.	304.270.".	523.960.85."	.1.722
Vacas.	1.346.	479.470.".	703.871.85."	.1.468
Terneros.	13.030.	2.682.120.".	4:513.998.80."	.1.683
TOTALES:	16.724.	4.256.670.$.	6:898.370.10.	$.1.621
Ernesto Ottonello.				
Toros.	102.	54.770.$.	86.925.80.	$.1.587
Novillos.	17.	6.430.".	11.201.00."	.1.742
Vacas.	50.	18.600.".	26.784.00."	.1.440
Terneros.	890.	183.345.".	329.435.60."	.1.797
TOTALES:	1.059.	263.145.$.	454.346.40.	$.1.727

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

GANADO BOVINO

RESUMEN GENERAL

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Cristiani Hnos.				
Toros.	666.	318.545.$.	431.440.75.$.	1.354
Bueyes.	29.	17.150.".	22.438.10."	1.308
Novillos.	101.	33.330.".	50.617.30."	1.519
Vacas.	403.	147.480.".	186.196.50."	1.265
Terneros	5.664.	1.143.065.".	1:852.394.20."	1.629
TOTALES:	6.863.	1.659.570.$.	2:553.086.85.$	1.538
La Unidad.				
Toros.	360.	198.160.$.	286.484.45.$.	1.446
Bueyes.	96.	56.370.".	81.072.35."	1.438
Novillos	1.024.	335.065.".	558.882.80."	1.668
Vacas.	1.158.	432.940.".	602.288.10."	1.391
Terneros	6.233.	1.160.535.".	1:905.149.85."	1.642
TOTALES:	8.871.	2.183.070.$.	3:433.877.55.$	1.573
Carlos A. Schneck				
Toros.	55.	29.700.$.	43.153.75.$.	1.453
Bueyes.	44.	24.715.".	33.734.60."	1.365
Novillos.	82.	32.885.".	54.604.65."	1.660
Vacas.	547.	202.935.".	303.078.95."	1.493
Terneros.	451.	81.995.".	133.552.75."	1.629
TOTALES:	1.177.	372.230.$.	568.124.70.$.	1.526
Juan Serutti.				
Toros.	50.	26.110.$.	39.793.40.$.	1.524
Bueyes.	20.	11.285.".	15.015.20."	1.331
Novillos.	31.	12.040.".	18.123.00."	1.505
Vacas.	176.	67.965.".	95.419.45."	1.404
Terneros.	254.	50.885.".	89.243.70."	1.754
TOTALES:	531.	168.285.$.	257.594.75.$.	1.531
Interior Abasto.				
Toros.	354.	182.615.$.	270.425.10.$.	1.481
Bueyes.	182.	103.790.".	152.036.80."	1.465
Novillos	6.984.	3.378.985.".	7:279.616.30."	2.154
Vacas.	2.709.	1.021.280.".	1:694.886.55."	1.660
Terneros	1.392.	255.820.".	434.667.23."	1.699
TOTALES	11.621.	4.942.490.$.	9:831.631.98.$.	1.989

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

GANADO BOVINO

RESUMEN GENERAL

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Interior Invernar.				
Toros.	30.	17.520.$.	26.918.70.$.	1.536
Bueyes.	12.	7.470.".	10.178.00."	1.362
Novillos.	338.	209.880.".	356.439.70."	1.698
Vacas.	518.	168.585.".	242.481.85."	1.438
Terneros.	861.	144.895.".	216.680.50."	1.495
TOTALES:	1.959.	548.350.$.	852.698.75.$.	1.555
Interior Industria.				
Toros.	79.	43.760.$.	78.859.20.$.	1.802
Bueyes.	13.	6.730.".	10.860.50."	1.614
Novillos.	89.	32.680.".	57.480.60."	1.759
Vacas.	404.	130.230.".	194.190.90."	1.491
Terneros.	119.	20.530.".	39.444.90."	1.921
TOTALES:	704.	233.930.$.	380.916.10.$.	1.628
Coop. Unionista de Abasto.				
Toros.	1.	640.$.	832.00.$.	1.300
Novillos.	24.861.	11.958.480."	26:294.376.25."	2.199
Vacas.	4.296.	1.716.140."	3:556.363.10."	2.073
Terneros.	317.	64.940.".	114.313.50."	1.760
TOTALES:	29.475.	13.740.200.$	29:965.885.15.$.	2.181
Los Tres Amigos (Romay Hnos y Otero)				
Novillos.	454.	224.395.$.	460.557.95.$.	2.052
Vacas.	77.	31.780.".	62.293.20."	1.960
TOTALES:	531.	256.175.$.	522.851.15.$.	2.041
El Tigre.				
Novillos.	355.	164.760.$.	359.780.60.$.	2.184
Vacas.	125.	51.890.".	101.646.50."	1.959
TOTALES:	480.	216.650.$.	461.427.10.$.	2.130
Soc. Urbana de Abasto.				
Toros.	4.	2.190.$.	2.494.00.$.	1.139
Bueyes.	2.	1.090.".	1.526.00."	1.400
Novillos.	11.878.	5.716.525."	12:727.664.70."	2.225
Vacas.	3.542.	1.406.620."	2:827.124.95."	2.010
Terneros.	246.	50.320.".	94.638.50."	1.882
TOTALES:	15.672.	7.176.745.$	15:653.493.15.$.	2.181
Unión Permisarios S/a.-				
Toros.	3.	1.400.$.	2.030.00.$.	1.450
Bueyes.	1.	670.".	1.005.00."	1.500
Novillos.	9.737.	4.491.190."	9:151.365.10."	2.038
Vacas.	1.304.	531.570."	1:082.407.00."	2.036
Terneros.	351.	75.270.".	134.985.50."	1.793
TOTALES:	11.396.	5.100.100.$	10:371.792.60.$.	2.034

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

GANADO BOVINO

RESUMEN GENERAL

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Miss García y Cía.				
Novillos.	1.422.	689.530.$.	1:497.965.05.	$.2.172
Vacas.	347.	135.090.".	293.880.80.	".2.175
Terneros.	5.	1.200.".	2.760.00.	".2.300
TOTALES:	1.774.	825.820.$.	1:794.605.85.	$.2.173
Abasto Centenario.				
Novillos.	1.782.	846.080.$.	1:904.032.78.	$.2.250
Vacas.	10.	4.310.".	8.189.00.	".1.900
TOTALES:	1.792.	850.390.$.	1:912.221.78.	$.2.249
Soc. de Abasto de C. Santa María.				
Toros.	1.	690.$.	966.00.	$.1.400
Novillos.	376.	183.960.".	367.750.00.	".1.999
Vacas.	155.	66.630.".	128.444.50.	".1.928
TOTALES:	532.	251.280.$.	497.160.50.	$.1.979
Unión de Permisarios de C. y Abasto de Montevideo.				
Bueyes.	1.	620.$.	1.240.00.	$.2.000
Novillos.	39.484.	19.505.795."	41:877.984.40.	".2.147
Vacas.	4.625.	1.870.670.".	3:809.608.15.	".2.036
TOTALES:	44.110.	21.377.085.$.	45:688.832.55.	$.2.137
Permisarios Amigos-Unidos S/a.				
Novillos.	1.873.	925.520.$.	1:894.832.30.	$.2.047
Vacas.	95.	33.090.".	61.320.00.	".1.853
Terneros.	42.	7.670.".	13.587.00.	".1.826
TOTALES:	2.010.	966.280.$.	1:969.739.30.	$.2.039
Soc. Colectiva Valle Miñor.				
Toros.	13.	5.760.$.	10.129.00.	$.1.759
Novillos.	3.707.	1.796.250.".	3:834.545.90.	".2.135
Vacas.	764.	297.260.".	583.419.95.	".1.963
TOTALES:	4.484.	2.099.270.$.	4:428.094.85.	$.2.109
Soc. Colectiva "20 de Marzo"				
Novillos.	260.	132.760.$.	281.085.70.	$.2.117
Carnicerías Agrupadas S/e.				
Novillos.	1.783.	919.370.$.	1:961.181.60.	$.2.133
Vacas.	197.	79.150.".	163.601.00.	".2.067
Terneros.	2.	380.".	760.00.	".2.000
Bueyes.	4.	2.380.".	5.950.00.	".2.500
TOTALES:	1.986.	1.001.280.$.	2:131.492.60.	$.2.129

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDA DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

GANADO BOVINO

RESUMEN GENERAL

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Soc. Colectiva Cerrere & Cía.				
Toros.	1.	430.$.	774.00.	$.1.800
Novillos.	941.	423.690.".	880.524.55.	".2.078
Vacas.	454.	181.720.".	344.315.80.	".1.895
TOTALES:	1.396.	605.840.$.	1:225.614.35.	$.2.023
Los Pitas S/a.				
Bueyes.	3.	2.060.$.	3.090.00.	$.1.500
Novillos.	7.907.	3.801.315.".	8:606.658.60.	".2.264
Vacas.	1.401.	540.250.".	1:121.278.15.	".2.075
Terneros.	138.	25.920.".	44.773.50.	".1.727
TOTALES/	9.449.	4.369.545.$.	9:775.800.25.	$.2.237
Aurora Soc. Responsabilidad Ltda.				
Bueyes.	9.	6.300.$.	11.255.00.	$.1.78[illegible]
Novillos.	2.086.	979.660.".	2:163.033.15.	".2.208
Vacas.	123.	49.470.".	102.683.00.	".2.076
TOTALES:	2.218.	1.035.430.$.	2:276.981.15.	$.2.199
Plus Ultra Soc. en Comandita.				
Novillos.	1.218.	557.150.$.	1:241.229.25.	$.2.228
Vacas.	621.	241.480.".	503.854.90.	".2.087
TOTALES:	1.839.	798.630.$.	1:745.084.15.	$.2.185
Soc. de Abasto la Comercial.				
Novillos.	377.	185.710.$.	436.984.70.	$.2.353
Vacas.	221.	85.730.".	167.182.80.	".1.[illegible]
TOTALES:	598.	271.440.$.	604.167.50.	$.2.226
TOTALES:	545.167.	231.205.405.$.	446:480.672.50.	$.1.931

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Abasto.				
Diciembre 1959.				
Novillos.	10.887.	5.243.785.$	.10:470.094.48.$	.1.997
Enero 1960.				
Novillos.	9.325.	4.489.415."	. 8:724.994.50."	.1.943
Febrero 1960.				
Novillos.	8.430.	4.031.495."	. 7:855.831.00."	.1.949
Marzo 1960.				
Novillos.	6.986.	3.298.360."	. 6:863.053.55."	.2.081
Abril 1960.				
Novillos.	10.955.	5.321.780."	.11:740.605.90."	.2.206
Mayo 1960.				
Novillos.	21.059.	10.243.850."	.22:490.514.80."	.2.196
Junio 1960.				
Novillos.	6.445.	3.042.180."	. 6:385.500.35."	.2.099
Julio 1960.				
Novillos.	390.	166.965."	. 333.252.50."	.1.996
Agosto 1960.				
Novillos.	120.	46.800."	. 93.088.00."	.1.989
Setiembre 1960.				
Novillos.	11.	4.465."	. 9.336.00."	.2.091
Octubre 1960.				
Novillos.	17.	6.900."	. 14.946.00."	.2.166
Noviembre 1960.				
Novillos.	11.372.	5.392.430."	.11:820.621.50."	.2.192
TOTALES:	85.997.	41.288.425.$	.86:801.838.58.$	.2.102

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Abasto.				
Diciembre 1959.				
Vacas.	1.975.	816.575. $.	1:509.530.50.$	.1.849
Enero 1960.				
Vacas.	3.753.	1.524.435. ".	2:798.607.55."	.1.833
Febrero 1960.				
Vacas.	2.890.	1.174.290. ".	2:159.104.35."	.1.837
Marzo 1960.				
Vacas.	1.651.	667.450. ".	1:292.407.30."	.1.936
Abril 1960.				
Vacas.	2.026.	858.515. ".	1:727.431.55."	.2.012
Mayo 1960.				
Vacas.	4.453.	1.894.675. ".	3:783.381.90."	.1.997
Junio 1960.				
Vacas.	1.925.	792.985. ".	1:502.424.75."	.1.895
Julio 1960.				
Vacas.	2.301.	893.560. ".	1:713.623.85."	.1.918
Agosto 1960.				
Vacas.	1.316.	461.740. ".	901.243.35."	.1.952
Setiembre 1960.				
Vacas.	1.	290. ".	551.00."	.1.900
Octubre 1960.				
Vacas.	3.	1.230. ".	2.669.00."	.2.170
Noviembre 1960.				
Vacas.	1.045.	446.490. ".	107.530.50."	.2.408
TOTALES:	23.339.	9.532.235. $.	17:498.506.10.$	.1.[illegible]

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Exportación.				
Diciembre 1959.-				
Novillos.	No realizó operaciones			
Enero 1960.				
Novillos.	" " " " " "			
Febrero 1960.				
Novillos.	686.	347.890.$.	678.385.50.$.	1.950
Marzo 1960.				
Novillos.	No realizó operaciones.			
Abril 1960.				
Novillos.	775.	402.960.$.	891.470.00.$.	2.212
Mayo 1960.				
Novillos.	874.	472.375.".	1:060.296.55.".	2.245
Junio 1960.				
Novillos.	3.468.	1.780.280.".	3:908.935.00.".	2.196
De Julio a Octubre 1960.				
Novillos.	No realizó operaciones			
Noviembre 1960.				
Novillos.	3.070.	1.528.335.$.	3:361.897.00.".	2.200
TOTALES:	8.873.	4.531.840.$.	9:900.982.05.$.	2.1[illegible]

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Industria.				
Diciembre 1959.				
Toros.	173.	91.475.$.	91.475.00.$.	1.000
Enero 1960.				
Toros.	269.	140.740.".	152.081.25.".	1.081
Febrero 1960.				
Toros.	228.	120.155.".	145.200.50.".	1.208
Marzo 1960.				
Toros.	155.	78.625.".	101.844.75.".	1.295
Abril 1960.				
Toros.	371.	194.185.".	269.793.00.".	1.389
Mayo 1960.				
Toros.	353.	186.140.".	260.596.00.".	1.400
Junio 1960.				
Toros.	492.	262.425.".	367.959.50.".	1.402
Julio 1960.				
Toros.	286.	140.480.".	204.053.30.".	1.453
Agosto 1960.				
Toros.	131.	58.320.".	89.092.50.".	1.528
Setiembre 1960.				
Toros.	58.	26.660.".	42.713.30.".	1.602
Octubre 1960.				
Toros.	92.	40.760.".	66.121.00.".	1.622
Noviembre 1960.				
Toros.	470.	247.050.".	406.625.50.".	1.646
TOTALES:	3.078.	1.587.015.$.	2:197.555.60.$.	1.385

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Industria.				
Diciembre 1959.				
Bueyes.	63.	34.190.$.	34.132.00.$	.0.998
Enero 1960.				
Bueyes.	188.	106.395.".	114.019.50."	.1.072
Febrero 1960.				
Bueyes.	155.	85.965.".	94.332.00."	.1.097
Marzo 1960.				
Bueyes.	33.	19.710.".	25.779.50."	.1.307
Abril 1960.				
Bueyes.	80.	45.230.".	62.592.00."	.1.384
Mayo 1960.				
Bueyes.	117.	65.000.".	89.278.50."	.1.374
Junio 1960.				
Bueyes.	161.	91.740.".	125.337.00."	.1.366
Julio 1960.				
Bueyes.	171.	90.145.".	130.823.50."	.1.451
Agosto 1960.				
Bueyes.	54.	25.460.".	37.213.00."	.1.462
Setiembre 1960.				
Bueyes.	24.	11.350.".	18.173.50."	.1.534
Octubre 1960.				
Bueyes.	22.	10.000.".	15.896.00."	.1.590
Noviembre 1960.				
Bueyes.	85.	44.950.".	67.501.50."	.1.502
TOTALES:	1.153.	630.635.$.	815.078.00.$	.1.292

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Industria.				
Diciembre 1959.				
Novillos.	291.	107.080.$.	107.196.00.$	.1.001
Enero 1960.				
Novillos.	519.	219.635.".	265.182.50."	.1.207
Febrero 1960.				
Novillos.	332.	127.810.".	162.784.50."	.1.274
Marzo 1960.				
Novillos.	156.	59.320.".	83.098.00."	.1.401
Abril 1960.				
Novillos.	423.	148.250.".	226.965.25."	.1.531
Mayo 1960.				
Novillos.	824.	331.785.".	508.469.00."	.1.533
Junio 1960.				
Novillos.	504.	206.115.".	311.894.25."	.1.513
Julio 1960.				
Novillos.	216.	79.365.".	121.784.00."	.1.534
Agosto 1960.				
Novillos.	77.	26.560.".	42.189.50."	.1.588
Setiembre 1960.				
Novillos.	145.	50.185.".	91.196.60."	.1.817
Octubre 1960.				
Novillos.	256.	91.110.".	167.462.50."	.1.838
Noviembre 1960.-				
Novillos.	665.	240.115.".	399.261.40."	.1.663
TOTALES:	4.408.	1.687.530.$.	2.487.483.50.$	.1.474

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Industria.				
Diciembre 1959.				
Vacas.	1.580.	523.375.$.	522.596.50.$.	0.999
Enero 1960.				
Vacas.	2.384.	838.105." .	923.183.75." .	1.102
Febrero 1960.				
Vacas.	2.073.	711.410." .	817.568.50." .	1.149
Marzo 1960.				
Vacas.	1.504.	527.265." .	718.696.25." .	1.363
Abril 1960.				
Vacas.	2.986.	1.040.650." .	1:481.032.85." .	1.423
Mayo 1960.				
Vacas.	5.059.	1.830.575." .	2:178.365.05." .	1.190
Junio 1960.				
Vacas.	4.932.	1.670.690." .	1:928.000.10." .	1.154
Julio 1960.				
Vacas.	3.297.	1.078.005." .	1:349.321.90." .	1.252
Agosto 1960.				
Vacas.	1.779.	547.380." .	703.901.80." .	1.285
Setiembre 1960.				
Vacas.	778.	236.360." .	341.440.10." .	1.445
Octubre 1960.				
Vacas.	1.141.	334.110." .	491.675.70." .	1.472
Noviembre 1960.				
Vacas.	[illegible]	[illegible]7.595." .	1:131.139.90." .	1.[illegible]50
TOTALES:	30.120.	10.175.[illegible].$.	12:586.922.[illegible].$.	1.2[illegible]

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Nacional Industria.				
Diciembre 1959.				
Terneros.	290.	51.485.$.	74.142.00.$.	1.440
Enero 1960.				
Terneros.	601.	101.375." .	144.062.30." .	1.421
Febrero 1960.				
Terneros.	497.	67.135." .	93.875.90." .	1.398
Marzo 1960.				
Terneros.	1.268.	230.185." .	381.026.30." .	1.655
Abril 1960.				
Terneros.	2.549.	461.630." .	751.981.20." .	1.629
Mayo 1960.				
Terneros.	677.	116.065." .	171.325.50." .	1.476
Junio 1960.				
Terneros.	363.	54.495." .	68.778.50." .	1.262
Julio 1960.				
Terneros.	519.	73.775." .	120.081.40." .	1.628
Agosto 1960.				
Terneros.	774.	118.350." .	211.416.60." .	1.786
Setiembre 1960.				
Terneros.	321.	52.480." .	102.385.00." .	1.951
Octubre 1960.				
Terneros.	436.	82.150." .	156.955.40." .	1.911
Noviembre 1960.				
Terneros.	971.	175.160." .	305.694.20." .	1.745
TOTALES:	9.266.	1.584.285.$.	2:581.722.30.$.	1.630

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Frig. Castro & Cía.				
Diciembre 1959.				
Toros.	62.	31.250. $.	31.393.50.$.	1.005
Enero 1960.				
Toros.	191.	99.280. ".	108.047.00."	.1.088
Febrero 1960.				
Toros.	69.	36.430. ".	39.624.00."	.1.088
Marzo 1960.				
Toros.	292.	135.250. ".	173.400.50."	.1.282
Abril 1960.				
Toros.	173.	90.110. ".	122.195.00."	.1.356
Mayo 1960.				
Toros.	84.	45.740. ".	61.482.50."	.1.344
Junio 1960.				
Toros.	165.	84.840. ".	115.242.00."	.1.358
Julio 1960.				
Toros.	58.	29.640. ".	42.477.50."	.1.433
Agosto 1960.				
Toros.	148.	70.630. ".	108.455.50."	.1.536
Setiembre 1960.				
Toros.		No realizó operaciones		
Octubre y Noviembre de 1960.				
		No realizó Operaciones		
TOTALES:	1.242.	623.170. $.	802.317.50.$.	1.287

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Frig. Castro & Cía.				
Diciembre 1959.				
Bueyes.	17.	9.890.$.	9.890.00.$.	1.000
Enero 1960.				
Bueyes.	44.	23.700.".	24.849.00."	.1.048
Febrero 1960.				
Bueyes.	19.	10.320.".	11.410.50."	.1.105
Marzo 1960.				
Bueyes.	115.	61.120.".	76.807.50."	.1.257
Abril 1960.				
Bueyes.	44.	24.010.".	33.605.50."	.1.400
Mayo 1960.				
Bueyes.	38.	23.150.".	31.584.00."	.1.364
Junio 1960.				
Bueyes.	57.	34.310.".	48.683.00."	.1.419
Julio 1960.				
Bueyes.	37.	20.750.".	30.673.00."	.1.478
Agosto 1960.				
Bueyes.	74.	35.750.".	54.211.50."	.1.516
Setiembre 1960.				
Bueyes.		No realizó operaciones		
Octubre y Noviembre de 1960.				
Bueyes.		No realizó operaciones		
TOTALES:	445.	243.000.$.	321.714.00.$.	1.324

[illegible]IZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE
[illegible] DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

[illegible]	Quilos	Importe	Promedio
Frig. Castro & Cía.-			
Diciembre 1959.			
Novillos. 1.[illegible]34.	613.180.$.	1:153.605.10.$.	1.881
Enero 1960.			
Novillos. 9.161.	4;481.055.".	3:631.220.50.".	1.926
Febrero, 1960.			
Novillos. 6.848.	3:384.245.".	6:553.104.40.".	1.936
Marzo 1960.			
Novillos. 6.424.	2:882.740.".	5:783.114.95.".	2.006
Abril 1960.			
Novillos. 7.126.	3.295.165.".	6:956.043.25.".	2.11[illegible]
Mayo 1960.			
Novillos. 9.317.	4.464.100.".	9:465.767.05.".	2.120
Junio 1960.			
Novillos. 5.749.	2.728.845.".	5:689.849.45.".	2.085
Julio 1960.			
Novillos. 1.461.	626.190.".	1:286.060.10.".	2.054
Agosto 1960.			
Novillos. 1.461.	584.240.".	1:187.694.30.".	2.033
Setiembre. Octubre y Noviembre de 1960.			
	No realizó operaciones		
TOTALES: 46.881.	23.059.760.$.	46:706.459.10.$.	2.025

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE
HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

Reses	Quilos	Importe	Promedio
Frig. Castro & Cía.			
Diciembre 1959.			
Vacas. 712.	262.800.$.	362.578.50.$.	1.380
Enero 1960.			
Vacas. 1.365.	532.600.".	856.501.10.".	1.608
Febrero 1960.			
Vacas. 800.	304.645.".	501.317.40.".	1.936
Marzo 1960.			
Vacas. 3.741.	1.390.755.".	2:298.689.15.".	1.653
Abril 1960.			
Vacas. 2.200.	820.085.".	1:359.182.45.".	1.657
Mayo 1960.			
Vacas. 1.359.	489.145.".	766.077.25.".	1.544
Junio 1960.			
Vacas. 2.117.	685.260.".	945.564.90.".	1.380
Julio 1960.			
Vacas. 494.	173.920.".	255.584.00.".	1.470
Agosto 1960.			
Vacas. 380.	123.500.".	200.828.60.".	1.626
Setiembre. Octubre y Noviembre de 1960.			
Novillos.	No realizó operaciones.		
TOTALES: 13.168.	4.782.710.$.	7:546.323.35.$.	1.578

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Frig. Castro & Cía.				
Diciembre 1959.				
Terneros.	104.	20.920. $.	31.736.10.	$.1.517
Enero 1960.				
Terneros.	215.	35.610. ".	53.109.10.	".1.491
Febrero 1960.				
Terneros.	417.	73.070. ".	113.411.00.	".1.552
Marzo 1960.				
Terneros.	2.024.	338.210. ".	546.375.45.	".1.615
Abril 1960.				
Terneros.	884.	152.810. ".	247.115.70.	".1.617
Mayo 1960.				
Terneros.	274.	43.230. ".	58.792.50.	".1.360
Junio 1960.				
Terneros.	825.	146.010. ".	242.950.10.	".1.664
Julio 1960.				
Terneros.	1.952.	300.130. ".	512.952.90.	".1.709
Agosto 1960.				
Terneros.	896.	139.900. ".	263.561.90.	".1.884
Setiembre, Octubre y Noviembre de 1960.				
Terneros.	No realizó operaciones			
TOTALES:	7.591.	1.249.890.	$.2:070.004.75.	$.1.656

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Frig. del Cerro S/A.-				
Diciembre 1959.				
Toros.	116.	62.560.$.	62.456.00.	$.0.998
Enero 1960.				
Toros.	113.	62.410.".	62.410.00.	".1.000
Febrero 1960.				
Toros.	101.	56.940.".	60.790.00.	".1.068
Marzo 1960.				
Toros.	129.	67.570.".	84.135.50.	".1.245
Abril 1960.				
Toros.	99.	51.430.".	69.438.50.	".1.350
Mayo 1960.				
Toros.	230.	124.770.".	160.319.00.	".1.285
Junio 1960.				
Toros.	255.	135.500.".	179.924.00.	".1.328
Julio 1960.				
Toros.	78.	37.440.".	53.932.50.	".1.441
Agosto 1960.				
Toros.	44.	21.120.".	31.605.00.	".1.496
Setiembre 1960.				
Toros.	36.	17.350.".	29.024.10.	".1.673
Octubre 1960.				
Toros.	57.	26.940.".	43.181.20.	".1.603
Noviembre 1960.				
Toros.	7.	3.310.".	5.222.80.	".1.578
TOTALES:	1.265.	667.340.$.	842.438.60.	$.1.262

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Frig. del Cerro. S/A.				
Diciembre 1959.				
Bueyes.	84.	45.010.	$. 45.010.00.	$.1.000
Enero 1960.				
Bueyes.	290.	164.810.	" . 165.845.50.	" .1.006
Febrero 1960.				
Bueyes.	253.	140.220.	" . 151.260.50.	" .1.079
Marzo 1960.				
Bueyes.	129.	70.560.	" . 84.278.00.	" .1.194
Abril 1960.				
Bueyes.	107.	56.470.	" . 78.220.00.	" .1.385
Mayo 1960.				
Bueyes.	151.	84.100.	" . 105.989.50.	" .1.260
Junio 1960.				
Bueyes.	237.	129.020.	" . 171.190.50.	" .1.327
Julio 1960.				
Bueyes.	208.	110.550.	" . 159.952.50.	" .1.447
Agosto 1960.				
Bueyes.	41.	20.280.	" . 29.728.90.	" .1.466
Setiembre 1960.				
Bueyes.	39.	19.120.	" . 29.706.00.	" .1.554
Octubre 1960.				
Bueyes.	25.	12.960.	" . 20.257.50.	" .1.563
Noviembre 1960.				
Bueyes.	4.	1.870.	" . 3.085.50.	" .1.650
TOTALES:	1.568.	854.970.	$. 1:044.524.40.	$.1.222

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Frig. del Cerro. S/A.				
Diciembre 1959.				
Novillos.	5.390.	2.901.395.	$. 5:629.045.91.	$.1.940
Enero 1960.				
Novillos.	9.161.	4.481.055.	" . 8:631.220.50.	" .1.926
Febrero 1960.				
Novillos.	11.961.	5.693.845.	" . 10:908.474.35.	" .1.916
Marzo 1960.				
Novillos.	9.958.	4.558.260.	" . 9:052.128.65.	" .1.986
Abril 1960.				
Novillos.	10.297.	4.795.265.	" . 10:253.468.40.	" .2.138
Mayo 1960.				
Novillos.	21.541.	10.208.390.	" . 21:807.867.30.	" .2.136
Junio 1960.				
Novillos.	5.091.	2.311.040.	" . 4:405.712.20.	" .1.906
Julio 1960.				
Novillos.	897.	391.420.	" . 774.186.40.	" .1.978
Agosto 1960.				
Novillos.	58.	21.030.	" . 32.075.30.	" .1.523
Setiembre 1960.				
Novillos.	106.	39.675.	" . 66.094.35.	" .1.666
Octubre 1960.				
Novillos.	100.	35.350.	" . 59.515.20.	" .1.684
Noviembre 1960.				
Novillos.	34.	13.260.	" . 21.092.50.	" .1.591
TOTALES:	75.094.	35.449.985.	$. 71:649.881.06.	$.2.021

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Frig. del Cerro S/A.				
Diciembre 1959.				
Vacas.	1.123.	387.710.$.	392.531.50.	$.1.012
Enero 1960.				
Vacas.	3.122.	1.140.870.".	1:348.456.60."	.1.182
Febrero 1960.				
Vacas.	4.797.	1.790.435.".	2:189.425.40."	.1.223
Marzo 1960.				
Vacas.	6.249.	2.223.615.".	3:253.980.20."	.1.463
Abril 1960.				
Vacas.	7.540.	2.736.860.".	4:409.406.85."	.1.611
Mayo 1960.				
Vacas.	9.140.	3.295.180.".	4:683.944.50."	.1.421
Junio 1960.				
Vacas.	8.527.	3.029.595.".	3:927.471.15."	.1.296
Julio 1960.				
Vacas.	3.172.	1.103.590.".	1:439.152.25."	.1.304
Agosto 1960.				
Vacas.	1.600.	501.590.".	626.408.00."	.1.248
Setiembre 1960.				
Vacas.	1.038.	323.670.".	437.013.25."	.1.350
Octubre 1960.				
Vacas.	1.028.	315.385.".	427.747.65."	.1.356
Noviembre 1960.				
Vacas.	169.	52.880.".	71.342.00."	.1.349
TOTALES:	47.505.	16:901.380.$.	23:206.879.35.	$.1.373

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Frig. del Cerro S/A.				
Diciembre 1959.				
Terneros.	42.	5.800.$.	7.294.20.	$.1.258
Enero 1960.				
Terneros.	252.	31.720.".	40.291.50."	.1.270
Febrero 1960.				
Terneros.	315.	38.500.".	49.916.70."	.1.297
Marzo 1960.				
Terneros.	485.	60.150.".	89.129.30."	.1.482
Abril 1960.				
Terneros.	1.073.	162.220.".	239.386.40."	.1.476
Mayo 1960.-				
Terneros.	742.	102.030.".	119.778.00."	.1.173
Junio 1960.				
Terneros.	741.	106.940.".	127.379.10."	.1.191
Julio 1960.				
Terneros.	455.	72.420.".	105.766.60."	.1.460
Agosto 1960.				
Terneros.	361.	47.740.".	71.763.60."	.1.503
Setiembre 1960.				
Terneros.	69.	9.555.".	16.840.70."	.1.763
Octubre 1960.				
Terneros.	125.	15.770.".	23.962.00."	.1.519
Noviembre 1960.				
Terneros.	3.	410.".	602.00."	.1.468
TOTALES:	4.663.	653.255.$.	892.110.10.	$.1.366

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

Reses	Quilos	Importe	Promedio
Ottonello Hnos.S.A.			
Diciembre 1959.			
Toros......71..	40.310.$.	44.310.50.$.	1.099
Enero 1960.			
Toros......87	48.070.".	52.271.50.".	1.087
Febrero 1960.			
Toros......84	45.170.".	53.734.00.".	1.190
Marzo 1960.			
Toros.....125	68.525.".	89.362.95.".	1.304
Abril 1960.			
Toros.....154	80.880.".	113.077.60.".	1.398
Mayo 1960.			
Toros.... 176	94.330.".	133.381.90.".	1.414
Junio 1960.			
Toros.....108	56.740.".	79.822.65.".	1.407
Julio 1960.			
Toros......86	44.990.".	65.175.90.".	1.449
Agosto 1960.			
Toros.....100	49.400.".	79.849.90.".	1.616
Setiembre 1960			
Toros.....209..	101.200.".	177.455.20.".	1.754
Octubre 1960.			
Toros.....156	78.850.".	139.717.75.".	1.772
Noviembre 1960.			
Toros......86..	46.095.".	79.490.25.".	1.724
TOTALES: 1.442	754.560.$.	1:107.650.10.$.	1.468

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

Reses	Quilos	Importe	Promedio
Ottonello Hnos.S/a.			
Diciembre 1959.			
Bueyes......3.	2.000.$.	2.162.50.$.	1.081
Enero 1960.			
Bueyes.....12.	7.470.".	8.267.50.".	1.107
Febrero 1960.			
Bueyes......2.	1.300.".	1.539.50.".	1.184
Marzo 1960.			
Bueyes.... 6.	3.880.".	5.702.00.".	1.470
Abril 1960.			
Bueyes....	No realizó Operacines.		
Mayo 1960.			
Bueyes.... 6.	3.410.".	4.493.00.".	1.318
Junio 1960.			
Bueyes. ...12.	7.500.".	10.564.00.".	1.409
Julio 1960.			
Bueyes. ... 3.	1.680.".	2.317.00.".	1.379
Agosto 1960.			
Bueyes. 15.	7.740.".	11.811.00.".	1.526
Setiembre 1960.			
Bueyes.	No realizó Operaciones.		
Octubre 1960.			
Bueyes. 1.	540.".	864.00.".	1.600
Noviembre 1960.			
Bueyes. 1.	730.".	1.168.00.".	1.600
TOTALES: 61.	36.250.$.	48.888.50.$	1.349

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Ottonello H.nos.S/a.-				
Diciembre 1959.				
Novillos.	93.	35.370.$.	51.336.00.$	.1.451
Enero 1960.				
Novillos.	35.	10.280.".	15.414.00."	.1.500
Febrero 1960.				
Novillos.	66.	28.420.".	42.988.00."	.1.513
Marzo 1960.				
Novillos.	47.	[illegible]	[illegible]	.1.574
Abril 1960.				
Novillos.	52.	16.190.".	26.670.90."	.1.647
Mayo 1960.				
Novillos.	42.	16.210.".	25.197.00."	.1.431
Junio 1960.				
Novillos.	26.	12.140.".	[illegible].001.50."	.1.4[illegible]
Julio 1960.				
Novillos.	139.	50.370.".	85.686.80."	.1.701
Agosto 1960.				
Novillos.	6.	2.430.".	3.777.00."	.1.554
Setiembre 1960.				
Novillos.	109.	39.770.".	80.647.00."	.2.028
Octubre 1960.				
Novillos.	118.	42.250.".	85.580.25."	.2.026
Noviembre 1960.				
Novillos.	110.	35.990.".	67.278.90."	.1.869
TOTALES:	845.	304.270.$.	523.960.85.$	.1.722

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Ottonello H.nos.S/a.-				
Diciembre 1959.				
Vacas.	51.	19.950.$.	24.485.40.$	.1.227
Enero 1960.				
Vacas.	108.	38.420.".	52.863.50."	.1.376
Febrero 1960.				
Vacas.	90.	33.630.".	45.013.00."	.1.338
Marzo 1960.				
Vacas.	79.	27.100.".	40.729.40."	.1.503
Abril 1960.				
Vacas.	30.	10.770.".	16.021.50."	.1.488
Mayo 1960.				
Vacas.	96.	36.430.".	50.984.20."	.1.400
Junio 1960.				
Vacas.	124.	46.230.".	65.206.20."	.1.410
Julio 1960.				
Vacas.	189.	67.960.".	98.189.70."	.1.445
Agosto 1960.				
Vacas.	260.	86.770.".	134.576.45."	.1.551
Setiembre 1960.				
Vacas.	92.	28.470.".	45.404.50."	.1.595
Octubre 1960.				
Vacas.	129.	43.940.".	68.003.00."	.1.548
Noviembre 1960.				
Vacas.	108.	39.800.".	62.395.00."	.1.568
TOTALES:	1.346.	479.470.$.	703.871.85.$	.1.468

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Ottonello Hnos. S/a.-				
Diciembre 1959.-				
Terneros.	1.006.	228.285.	$. 356.249.55.	$.1.551
Enero 1960.				
Terneros.	1.086.	234.750.	". 354.512.25.	".1.510
Febrero 1960.				
Terneros.	1.338.	287.905.	". 451.862.70.	".1.569
Marzo 1960.				
Terneros.	1.405.	301.245.	". 498.208.60.	".1.654
Abril 1960.				
Terneros.	1.020.	211.350.	". 348.775.50.	".1.650
Mayo 1960.				
Terneros.	1.109.	234.570.	". 334.109.60.	".1.424
Junio 1960.				
Terneros.	1.151.	221.230.	". 335.462.95.	".1.516
Julio 1960.				
Terneros.	975.	197.735.	". 349.227.20.	".1.766
Agosto 1960.				
Terneros.	1.010.	188.415.	". 362.723.25.	".1.925
Setiembre 1960.				
Terneros.	1.020.	192.170.	". 394.515.80.	".2.053
Octubre 1960.				
Terneros.	1.054.	210.050.	". 421.852.10.	".2.008
Noviembre 1960.				
Terneros.	856.	174.415.	". 306.499.30.	".1.757
TOTALES:	13.030.	2.682.120.	$4.513.998.80.	$.1.683

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Ernesto Ottonello

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959:				
Toros	24	13.210	$ 15.380.10	$ 1.164
Enero 1960:				
Toros — No realizó operaciones	—	—	—	—
Febrero 1960:				
Toros — No realizó operaciones	—	—	—	—
De Marzo a Julio de 1960:				
Toros — No realizó operaciones	—	—	—	—
Agosto 1960:				
Toros	9	4.980	" 8.307.00	" 1.668
Setiembre 1960:				
Toros	33	17.420	" 30.359.20	" 1.745
Octubre 1960:				
Toros	22	11.600	" 20.338.00	" 1.753
Noviembre 1960:				
Toros	14	7.560	" 12.546.50	" 1.660
TOTALES	102	54.770	$ 86.925.80	$ 1.587

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Ernesto Ottonello

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959 a Noviembre de 1960:				
Bueyes — No realizó operaciones	—	—	—	—
Diciembre 1959:				
Novillos	2	960	$ 1.440.00	$ 1.500
De Enero a Agosto de 1960:				
Novillos — No realizó operaciones	—	—	—	—
Setiembre 1960:				
Novillos	3	3.130	" 5.497.00	" 1.756
Octubre 1960:				
Novillos	4	1.300	" 2.600.00	" 2.000
Noviembre 1960:				
Novillos	2	1.040	" 1.664.00	" 1.600
TOTALES	17	6.430	$ 11.201.00	" 1.742

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Ernesto Ottonello

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959:				
Vacas	16	5.930	$ 7.778.00	$ 1.311
Enero 1960:				
Vacas	5	1.750	" 2.642.50	" 1.510
Febrero 1960:				
Vacas — No realizó operaciones	—	—	—	—
De Marzo a Julio de 1960:				
Vacas — No realizó operaciones	—	—	—	—
Agosto 1960:				
Vacas	3	2.700	" 3.562.50	" 1.319
Setiembre 1960:				
Vacas	7	2.980	" 5.066.00	" 1.700
Octubre 1960:				
Vacas	7	2.550	" 3.585.00	" 1.406
Noviembre 1960:				
Vacas	7	2.690	" 4.155.00	" 1.545
TOTALES	50	18.600	$ 26.784.00	$ 1.440

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Ernesto Ottonello

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959:				
Terneros	239	57.030	$ 89.951.00	$ 1.577
Enero 1960:				
Terneros	185	26.630	" 41.041.80	" 1.541
Febrero 1960:				
Terneros — No realizó operaciones	—	—	—	—
De Marzo a Julio de 1960:				
Terneros — No realizó operaciones	—	—	—	—
Agosto 1960:				
Terneros	20	16.550	" 32.620.00	" 1.971
Setiembre 1960:				
Terneros	175	32.105	" 66.903.30	" 2.084
Octubre 1960:				
Terneros	107	28.190	" 56.903.20	" 2.0[illegible]
Noviembre 1960:				
Terneros	104	22.840	" 42.015.10	" 1.840
TOTALES	[illegible]	183.345	$ 329.435.00	$ 1.[illegible]

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Cristini Hnos.-				
Diciembre 1959.				
Toros.	56.	30.630.$.	34.034.00.$.	1.111
Enero 1960.				
Toros.	22.	11.835.".	5.138.00."	.1.043
Febrero 1960.				
Toros.	76.	41.890.".	49.235.90."	.1.175
Marzo 1960.				
Toros.	53.	27.220.".	34.810.10."	.1.279
Abril 1960.				
Toros.	51.	26.265.".	36.490.20."	.1.389
Mayo 1960.				
Toros.	111.	58.015.".	80.887.00."	.1.394
Junio 1960.				
Toros.	51.	26.320.".	35.530.70."	.1.350
Julio 1960.				
Toros.	26.	15.130.".	21.836.50."	.1.443
Agosto 1960.				
Toros.	32.	16.410.".	25.424.80."	.1.549
Setiembre 1960.				
Toros.	52.	26.040.".	43.632.25."	.1.676
Octubre 1960.				
Toros.	38.	17.770.".	29.790.10."	.1.676
Noviembre 1960.				
Toros.	38.	21.020.".	34.631.20."	.1.648
TOTALES:	606.	318.545.$.	431.440.75.$.	1.354

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Cristiani Hnos.-				
Diciembre de 1959.				
Bueyes.	1.	580.$.	580.00.$.	1.000
Enero 1960.				
Bueyes.	7.	4.620.".	5.138.00.".	1.112
Febrero 1960.				
Bueyes.	2.	1.080.".	1.101.60.".	1.020
Marzo 1960.				
Bueyes.	1.	620.".	806.00.".	1.300
Abril 1960.				
Bueyes.		No realizó operaciones		
Mayo 1960.				
Bueyes.	1.	650.".	910.00.".	1.400
Junio 1960.				
Bueyes.	6.	3.250.".	4.487.00.".	1.381
Julio 1960.				
Bueyes.	2.	1.090.".	1.580.50.".	1.450
Agosto 1960.				
Bueyes.	4.	2.130.".	3.140.00.".	1.474
Setiembre 1960.				
Bueyes.	4.	2.450.".	3.675.00.".	1.500
Octubre 1960.				
Bueyes.		No realizó operaciones		
Noviembre 1960.				
Bueyes.	1.	680.".	1.020.00.".	1.500
TOTALES:	29	17.150.$.	22.438.10.$.	1.308

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Cristiani Hnos.-				
Diciembre 1959.-				
Novillos ...	1.	430.$.	645.00.$.	1.500
Enero 1960.				
Novillos...	17.	5.040.".	6.552.00.".	1.300
Febrero 1960.				
Novillos...	5.	1.760.".	2.417.00.".	1.373
Marzo 1960.				
Novillos...	1.	470.".	587.50.".	1.250
Abril 1960.				
Novillos..	2.	860.".	1.440.50.".	1.675
Mayo 1960.				
Novillos.	5.	1.440.".	1.883.00.".	1.308
Junio 1960.				
Novillos..	1.	600.".	810.00.".	1.350
Julio 1960.				
Novillos...	38.	11.800.".	19.730.00.".	1.672
Agosto 1960.				
Novillos....	2.	880.".	1.324.00.".	1.505
Setiembre 1960.				
Novillos...	3.	1.330.".	2.528.00.".	1.901
Octubre 1960.				
Novillos...	10.	3.730.".	7.174.10.".	1.923
Noviembre 1960.				
Novillos...	16.	4.990.".	5.526.20.".	1.366
TOTALES:	101.	33.330.$.	50.617.30.$.	1.519

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Cristini Hnos.-				
Diciembre 1959.-				
Vacas.....	1.	340 .$.	340.00.$.	1.000
Enero 1960.				
Vacas....	8.	2.860..".	3.004.00.".	1.050
Febrero 1960.				
Vacas......	21.	8.000 .".	8.684.00.".	1.086
Marzo 1960.				
Vacas.....	13.	5.130 .".	6.436.60.".	1.255
Abril 1960.				
Vacas...	1.	350 .".	472.50.".	1.350
Mayo 1960.				
Vacas....	6.	1.830 .".	2.116.00.".	1.156
Junio 1960.				
Vacas..	147.	56.550..".	71.265.30.".	1.260
Julio 1960.				
Vacas.....	59.	20.490 .".	25.399.00.".	1.240
Agosto 1960.				
Vacas.......	81.	29.140 .".	37.072.10.".	1.272
Setiembre 1960.				
Vacas....	39.	13.435 .".	18.624.00.".	1.386
Octubre 1960.				
Vacas.....	16.	5.310 .".	7.256.80.".	1.367
Noviembre 1960.				
Vacas.....	11.	4.045 .".	5.526.20.".	1.366
TOTALES:	403.	147.480 .$.	186.196.50.$.	1.263

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Cristini Hnos.	......		....	....
Diciembre 1959.				
Terneros....	406.	94.090.$.	145.432.30.$.	1.546
Enero 1960.				
Terneros....	535.	121.810.".	182.350.20."	.1.497
Febrero 1960.				
Terneros....	518.	108.765.".	170.518.20."	..1.568
Marzo 1960.				
Terneros..	658.	135.110.".	222.087.80."	..1.644
Abril 1960.				
Terneros..	474.	98.130.".	161.341.85."	..1.644
Mayo 1960.				
Terneros..	559.	107.210.".	137.233.25."	.1.280
Junio 1960.				
Terneros...	561.	95.750.".	129.318.50."	.1.351
Julio 1960.				
Terneros...	370.	71.880.".	122.958.85."	..1.711
Agosto 1960.				
Terneros....	405.	74.445.".	145.371.10."	..1.939
Setiembre 1960.				
Terneros. ..	302.	61.630.".	126.056.35."	..2.045
Octubre 1960.				
Terneros....	383.	70.705.".	141.520.50."	.2.002
Noviembre 1960.				
Terneros....	493.	103.540.".	178.205.30."	..1.721
TOTALES:	5.664.	1.143.065.$.	1.862.394.20.$.	.1.629

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
La Unidad.				
Diciembre 1959.				
Toros.	58.	34.420.$.	40.493.70.$.	1.176
Enero 1960.				
Toros. ...	13.	6.770.".	6.967.00.".	1.029
Febrero 1960.				
Toros...	45.	24.415.".	29.324.30.".	1.201
Marzo 1960.				
Toros. ..	27.	14.570.".	18.521.50.".	1.271
Abril 1960.				
Toros......	10.	5.990.".	8.115.50.".	1.354
Mayo 1960.				
Toros. ..	12.	7.145.".	9.933.00.".	1.390
Junio 1960.				
Toros.	25.	13.460.".	18.691.50.".	1.389
Julio 1960.				
Toros....	12.	6.540.".	9.450.70.".	1.445
Agosto 1960.				
Toros.	21.	11.390.".	17.603.95.".	1.546
Setiembre 1960.				
Toros.	36.	18.400.".	32.089.50.".	1.744
Octubre 1960.				
Toros.	64.	34.670.".	60.401.70.".	1.742
Noviembre 1960.				
Toros.	37.	20.390.".	34.892.10.".	1.711
TOTALES:	360.	198.160.$.	286.484.45.$.	1.446

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
La Unidad.-				
Diciembre 1959.				
Bueyes.	2.	1.080.$.	1.188.00.$.	1.176
Enero 1960.				
Bueyes.	1.	600.".	600.00.".	1.000
Febrero 1960.				
Bueyes.	5.	2.870.".	3.309.00.".	1.153
Marzo 1960.				
Bueyes.	11.	6.850.".	9.430.00.".	1.377
Abril 1960.				
Bueyes.	4.	2.580.".	3.575.50.".	1.386
Mayo 1960.				
Bueyes.	3.	1.590.".	1.929.00.".	1.213
Junio 1960.				
Bueyes.	14.	9.990.".	14.161.50.".	1.418
Julio 1960.				
Bueyes.	5.	3.080.".	4.466.00.".	1.450
Agosto 1960.				
Bueyes.	8.	3.810.".	5.943.00.".	1.560
Setiembre 1960.				
Bueyes.	4.	2.000.".	3.200.00.".	1.600
Octubre 1960.				
Bueyes.	9.	4.930.".	7.530.50.".	1.527
Noviembre 1960.				
Bueyes.	30.	16.990.".	25.739.85.$.	1.515
TOTALES:	96.	56.370.$.	81.072.35.$.	1.438

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
La Unidad.				
Diciembre 1959				
Novillos.	77.	29.120.$.	41.399.20.$.	1.422
Enero 1960.				
Novillos.	28.	9.860.".	12.726.50.".	1.291
Febrero 1960.				
Novillos.	67.	27.210.".	41.949.20.".	1.542
Marzo 1960.				
Novillos.	20.	9.380.".	13.849.00.".	1.476
Abril 1960.				
Novillos.	79.	23.750.".	39.661.40.".	1.670
Mayo 1960.				
Novillos.	42.	14.710.".	22.360.00.".	1.520
Junio 1960				
Novillos.	140.	45.960.".	71.230.10.".	1.550
Julio 1960.				
Novillos.	40.	12.585.".	20.312.00.".	1.614
Agosto 1960.				
Novillos.	41.	13.190.".	23.542.00.".	1.785
Setiembre 1960.				
Novillos.	166.	45.600.".	84.128.00.".	1.845
Octubre 1960.				
Novillos.	160.	51.900.".	102.729.30.".	1.979
Noviembre 1960.				
Novillos.	165.	51.800.".	84.996.10.".	1.640
TOTALES:	1.024.	335.065.$.	558.382.80.$.	1.668

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
La Unidad.				
Diciembre 1959.				
Vacas.	32.	11.700.$.	12.651.00.$.	1.081
Enero 1960.				
Vacas.	62.	24.360.".	29.881.00.".	1.202
Febrero 1960.				
Vacas.	60.	22.170.".	27.557.10.".	1.243
Marzo 1960.				
Vacas.	56.	23.420.".	32.297.10.".	1.379
Abril 1960.				
Vacas.	58.	21.380.".	30.841.20.".	1.443
Mayo 1960.				
Vacas.	148.	61.640.".	86.124.80.".	1.397
Junio 1960.				
Vacas.	177.	65.880.".	88.016.10.".	1.336
Julio 1960.				
Vacas.	55.	20.855.".	27.959.85.".	1.341
Agosto 1960.				
Vacas.	210.	71.490.".	110.175.30.".	1.541
Setiembre 1960.				
Vacas.	125.	42.260.".	57.822.55.".	1.368
Octubre 1960.				
Vacas.	148.	56.455.".	84.008.90.".	1.488
Noviembre 1960.				
Vacas.	27.	10.830.".	14.953.20.".	1.381
TOTALES:	1.158.	432.940.$.	602.288.10.$.	1.391

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
La Unidad.				
Diciembre 1960.				
Terneros.	426.	87.580.$.	136.566.70.$.	1.559
Enero 1960.				
Terneros.	472.	94.210.".	142.363.80.".	1.511
Febrero 1960.				
Terneros.	644.	129.815.".	202.984.30.".	1.564
Marzo 1960.				
Terneros.	734.	146.930.".	243.041.15.".	1.654
Abril 1960.				
Terneros.	490.	100.965.".	167.160.85.".	1.656
Mayo 1960.				
Terneros.	689.	117.555.".	157.271.35.".	1.338
Junio 1960.				
Terneros.	532.	90.600.".	126.254.10.".	1.394
Julio 1960.				
Terneros.	564.	97.125.".	171.270.80.".	1.763
Agosto 1960.				
Terneros.	495.	82.875.".	145.454.75.".	1.755
Setiembre 1960.				
Terneros.	330.	56.590.".	113.137.75.".	2.000
Octubre 1960.				
Terneros.	476.	86.500.".	174.769.05.".	2.020
Noviembre 1960.				
Terneros.	381.	69.790.".	124.875.25.".	1.789
TOTALES:	6.233.	1.160.535.$.	1.905.149.85.$.	1.642

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Carlos A. Schneck.				
Diciembre 1959.				
Toros.	7.	3.830.$.	4.673.00.$.	1.220
Enero 1960.				
Toros.	2.	1.280.".	1.280.00.".	1.600
Febrero. 1960.				
Toros.		No realizó operaciones		
Marzo 1960.				
Toros.	9.	5.330.".	6.782.50.".	1.273
Abril 1960.				
Toros.	3.	2.000.".	2.773.50.".	1.387
Mayo 1960.				
Toros.	6.	3.250.".	4.550.00.".	1.400
Junio 1960.				
Toros.	5.	2.410.".	3.356.00.".	1.392
Julio 1960.				
Toros.	2.	1.150.".	1.667.50.".	1.450
Agosto 1960.				
Toros.	3.	1.830.".	3.185.00.".	1.740
Setiembre 1960.				
Toros.	7.	3.280.".	5.806.75.".	1.770
Octubre 1960.				
Toros.	4.	2.100.".	3.687.50.".	1.756
Noviembre 1960.				
Toros.	5.	3.240.".	5.392.00.".	1.664
TOTALES:	53.	29.700.$.	43.153.75.$.	1.455

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Carlos A. Schneck.				
Diciembre 1959.				
Bueyes.	9.	5.030.$.	5.688.00.$.	1.131
Enero 1960.				
Bueyes.		No realizó operaciones		
Febrero 1960.				
Bueyes.		No realizó operaciones		
Marzo 1960.				
Bueyes.	14.	7.810.".	10.421.00.$.	1.334
Abril 1960.				
Bueyes.	7.	3.970.".	5.439.80.".	1.370
Mayo 1960.				
Bueyes.	1.	485.".	679.00.".	1.400
Junio 1960.				
Bueyes.	4.	2.080.".	3.016.00.".	1.450
Julio 1960.				
Bueyes.	4.	2.460.".	3.640.80.".	1.480
Agosto 1960.				
Bueyes.	1.	620.".	992.00.".	1.600
Setiembre 1960.				
Bueyes.	3.	1.560.".	2.808.00.".	1.800
Octubre 1960.				
Bueyes.		No realizó operaciones		
Noviembre 1960.				
Bueyes.	1.	700.".	1.050.00.".	1.500
TOTALES:	44.	24.715.$.	33.734.60.$.	1.365

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

Carlos A. Schneck.	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959.				
Novillos....	20.	8.480.$.	12.223.00.$.	1.441
Enero 1960.				
Novillos...		No realizó operaciones		
Febrero 1960.				
Novillos....		No realizó operaciones		
Marzo 1960.				
Novillos..	1.	350." .	525.00." .	1.500
Abril 1960.				
Novillos...	1.	210." .	346.50." .	1.650
Mayo 1960.				
Novillos..	12.	3.830." .	5.590.00." .	1.460
Junio 1960.				
Novillos...	1.	370." .	555.00." .	1.500
Julio 1960.				
Novillos...	5.	2.480." .	4.042.40." .	1.630
Agosto 1960.				
Novillos....	4.	1.710." .	2.880.00." .	1.684
Setiembre 1960.				
Novillos....	14.	6.280." .	11.268.00." .	1.800
Octubre 1960.				
Novillos....	24.	9.175." .	17.174.75." .	1.872
Noviembre 1960.				
Novillos.....		No realizó operaciones		
TOTALES:	82.	32.885.$.	54.604.65.$.	1.660

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

Carlos A. Schneck.	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959....				
Vacas.......	21.	7.650.$.	9.757.80.	$.1.276
Enero 1960.				
Vacas......	16.	6.610." .	7.465.20.	".1.129
Febrero 1960.				
Vacas........		No realizó operaciones		
Marzo 1960.				
Vacas......	41.	16.750." .	24.456.60.	".1.460
Abril 1960.				
Vacas......	52.	19.910." .	29.555.70.	".1.484
Mayo 1960.				
Vacas......	39.	14.750." .	22.763.00.	".1.543
Junio 1960.				
Vacas......	50.	20.180." .	28.105.10.	".1.393
Julio 1960.				
Vacas......	55.	21.635." .	30.787.60.	".1.423
Agosto 1960.				
Vacas......	107.	37.400." .	56.798.30.	".1.519
Setiembre 1960.				
Vacas......	49.	16.580." .	26.269.50.	".1.584
Octubre 1960.				
Vacas......	76.	26.000." .	43.933.65.	".1.690
Noviembre 1960.				
Vacas......	41.	15.470." .	23.186.50.	".1.499
TOTALES:	547.	202.935.$.	303.078.95.	$.1.493

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

Carlos A. Schneck.	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959.				
Terneros	37.	7.650.$.	12.031.40.$.	1.573
Enero 1960.				
Terneros	2.	550.".	825.00.".	1.500
Febrero 1960.				
Terneros		No realizó operaciones		
Marzo 1960.				
Terneros	48.	8.830.".	14.403.80.".	1.631
Abril 1960.				
Terneros	34.	6.060.".	10.034.00.".	1.656
Mayo 1960.				
Terneros	91.	17.720.".	25.452.00.".	1.436
Junio 1960.				
Terneros	53.	8.110.".	10.476.50.".	1.292
Julio 1960.				
Terneros	51.	8.450.".	14.550.35.".	1.722
Agosto 1960.				
Terneros	27.	4.470.".	8.392.20.".	1.877
Setiembre 1960.				
Terneros	20.	3.670.".	7.714.00.".	2.102
Octubre 1960.				
Terneros	36.	6.785.".	13.465.00.".	1.985
Noviembre 1960.				
Terneros	52.	9.700.".	16.208.50.".	1.671
TOTALES:	451.	81.995.$.	133.552.75.$.	1.629

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

Juan Sarubbi.	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959.				
Toros	3.	1.490.$.	1.844.00.$.	1.238
Enero 1960.				
Toros		No realizó operaciones		
Febrero 1960.				
Toros		No realizó operaciones		
Marzo 1960.				
Toros	3.	1.830.".	2.325.50.".	1.271
Abril 1960.				
Toros	4.	2.050.".	2.837.30.".	1.384
Mayo 1960.				
Toros	7.	3.160.".	4.424.00.".	1.400
Junio 1960.				
Toros	3.	1.530.".	2.142.00.".	1.400
Julio 1960.				
Toros	1.	630.".	882.00.".	1.400
Agosto 1960.				
Toros	12.	6.160.".	9.463.20.".	1.536
Setiembre 1960.				
Toros	5.	3.280.".	5.795.00.".	1.767
Octubre 1960.				
Toros	10.	5.120.".	8.661.40.".	1.692
Noviembre 1960.				
Toros	2.	860.".	1.419.00.".	1.650
TOTALES:	50.	26.110.$.	39.793.40.$.	1.524

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Juan Sarubbi.-				
Diciembre 1960.				
Bueyes..........	8.	4.260. $.	4.771.20.$.	1.120
Enero 1960.				
Bueyes.......		No realizó operaciones		
Febrero 1960.				
Bueyes.		No realizó operaciones		
Marzo 1960.				
Bueyes.....	2.	1.210. ".	1.669.00.".	1.379
Abril 1960.				
Bueyes.	1.	660. ".	990.00.".	1.500
Mayo 1960.				
Bueyes.....	3.	1.840. ".	2.576.00.".	1.400
Junio 1960.				
Bueyes......		No realizó operaciones		
Julio 1960.				
Bueyes......	3.	1.615. ".	2.289.00.".	1.417
Agosto 1960.				
Bueyes......		No realizó operaciones		
Setiembre 1960.				
Bueyes.........		No realizó operaciones		
Octubre 1960.				
Bueyes. ..	2.	1.060. ".	1.696.00.".	1.600
Noviembre 1960.				
Bueyes....	1.	640. ".	1.024.00.".	1.600
TOTALES:	20.	11.285. $.	15.015.20.$.	1.331

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

Juan Sarubbi

	Reses	Quilos		Importe	Promedio
Diciembre 1959:					
Novillos	20	8.200	$	11.720.00	$ 1.429
Enero 1960:					
Novillos — No realizó operaciones	—	—		—	—
Febrero 1960:					
Novillos — No realizó operaciones	—	—		—	—
Marzo 1960:					
Novillos	2	840	"	1.047.00	" 1.246
Abril 1960:					
Novillos — No realizó operaciones	—	—		—	—
Mayo 1960:					
Novillos — No realizó operaciones	—	—		—	—
Junio 1960:					
Novillos — No realizó operaciones	—	—		—	—
Julio 1960:					
Novillos — No realizó operaciones	—	—		—	—
Agosto 1960:					
Novillos — No realizó operaciones	—	—		—	—
Setiembre 1960:					
Novillos — No realizó operaciones	—	—		—	—
Octubre 1960:					
Novillos	6	1.970	"	3.656.50	" 1.856
Noviembre 1960:					
Novillos	3	1.030	"	1.699.50	" 1 650
TOTALES.	31	12 040	$	18.123.00	$ 1.505

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

Reses		Quilos	Importe	Promedio
Juan Sarubbi.-				
Diciembre 1959. Vacas......	3.	860.$.	911.60.	$. 1.060
Enero 1960. Vacas.....		No realizó operaciones		
Febrero 1960. Vacas......		No realizó operaciones		
Marzo 1960. Vacas......	23.	9.505.".	13.324.35.	". 1.402
Abril 1960. Vacas......	12.	4.520.".	7.020.00.	". 1.553
Mayo 1960. Vacas...	29.	11.740.".	17.353.00.	". 1.478
Junio 1960. Vacas......	11.	4.570.".	6.169.50.	". 1.350
Julio 1960. Vacas......	26.	10.390.".	13.479.50.	". 1.297
Agosto 1960. Vacas......	19.	7.130.".	9.515.50.	". 1.335
Setiembre 1960. Vacas.	38.	13.280.".	19.321.50.	". 1.455
Octubre 1960. Vacas......	10.	3.640.".	5.062.50.	". 1.391
Noviembre 1960. Vacas....	5.	2.330.".	3.262.00.	". 1.400
TOTALES:	176.	67.965.$.	95.419.45.	$. 1.404

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

Reses		Quilos	Importe	Promedio
Juan Sarubbi.-				
Diciembre 1959. Terneros. ...	3.	710.$.	1.278.00.	$.1.800
Enero 1960. Terneros...	10.	2.220.".	3.441.00.	".1.550
Febrero 1960. Terneros.		No realizó operaciones		
Marzo 1960. Terneros...	31.	6.390.".	10.680.10.	".1.671
Abril 1960. Terneros..	32.	6.000.".	9.939.50.	".1.657
Mayo 1960. Terneros..	29.	6.720.".	9.708.00.	".1.445
Junio 1960. Terneros...	20.	4.370.".	6.761.00.	".1.547
Julio 1960. Terneros...	21.	3.630.".	6.692.50.	".1.841
Agosto 1960. Terneros....	38.	7.160.".	14.071.80.	".1.965
Setiembre 1960. Terneros. ..	20.	4.110.".	8.458.50.	".2.058
Octubre 1960. Terneros.	28.	5.185.".	10.441.30.	".2.014
Noviembre 1960. Terneros.	22.	4.390.".	7.772.00.	".1.770
TOTALES:	254.	50.885.$.	89.243.70.	$.1.754

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Interior Abasto.				
Diciembre 1959.				
Toros.	38.	22.135.$.	25.576.50.$	1.155
Enero 1960.				
Toros.	6.	3.260.".	3.769.00."	1.149
Febrero 1960.				
Toros.	12.	6.740.".	7.933.50."	1.177
Marzo 1960.				
Toros.	33.	17.400.".	22.247.00."	1.279
Abril 1960.				
Toros.	10.	6.390.".	8.902.50."	1.393
Mayo 1960.				
Toros.	21.	10.250.".	14.655.00."	1.430
Junio 1960.				
Toros.	23.	13.160.".	18.325.20."	1.392
Julio 1960.				
Toros.	46.	25.050.".	37.166.50."	1.483
Agosto 1960.				
Toros.	27.	11.760.".	17.958.70."	1.527
Setiembre 1960.				
Toros.	80.	35.970.".	62.452.70."	1.736
Octubre 1960.				
Toros.	16.	8.230.".	14.315.30."	1.739
Noviembre 1960.				
Toros.	42.	22.270.".	37.123.20."	1.667
TOTALES:	354.	182.615.$.	270.425.10.$	1.481

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE

HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960

	Reses	Quilos	Importe	Promedio
Interior Abasto.				
Diciembre 1959.				
Bueyes.	1.	620.$.	651.00.$.	1.050
Enero 1960.				
Bueyes.	5.	3.030.".	3.225.00.".	1.064
Febrero 1960.				
Bueyes.	7.	4.230.".	4.509.50.".	1.066
Marzo 1960.				
Bueyes.	19.	10.440.".	14.488.00.".	1.388
Abril 1960.				
Bueyes.	18.	11.770.".	16.593.50.".	1.410
Mayo 1960.				
Bueyes.	8.	5.300.".	7.995.50.".	1.509
Junio 1960.				
Bueyes.	19.	11.750.".	16.624.40.".	1.415
Julio 1960.				
Bueyes.	45.	25.030.".	36.147.50.".	1.444
Agosto 1960				
Bueyes.	29.	15.350.".	24.992.00.".	1.623
Setiembre 1960.				
Bueyes.	2.	750.".	1.200.00.".	1.600
Octubre 1960.				
Bueyes.	10.	4.560.".	7.351.40.".	1.612
Noviembre 1960.				
Bueyes.	19.	10.960.".	18.259.00.".	1.666
TOTALES:	182.	103.790.$.	152.036.80.$.	1.465

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.-

Reses Interior Abasto.		Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959.				
Novillos.	629.	308.290.$.	608.563.55.$.	1.974
Enero 1960.				
Novillos.	717.	364.595.".	708.330.85.".	1.943
Febrero.1960				
Novillos.	617.	307.620.".	593.989.95.".	1.931
Marzo 1960.				
Novillos.	595.	257.330.".	503.425.00.".	1.956
Abril 1960.				
Novillos.	325.	164.860.".	343.395.85.".	2.083
Mayo 1960.				
Novillos.	209.	102.200.".	212.837.50.".	2.083
Junio 1960.				
Novillos.	352.	166.780.".	339.097.90.".	2.033
Julio 1960.				
Novillos.	291.	132.460.".	271.425.60.".	2.049
Agosto 1960.				
Novillos.	700.	300.510.".	689.857.05.".	2.291
Setiembre 1960.				
Novillos.	364.	165.840.".	389.531.25.".	2.349
Octubre 1960.				
Novillos.	888.	427.100.".	1:087.128.75.".	2.543
Noviembre 1960.				
Novillos.	1.288.	614.990.".	1:382.030.05.".	2.247
TOTALES:	6.984.	3.378.985.$.	7:279.616.30.$.	2.154

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

Reses Interior Abasto.		Quilos	Importe	Promedio
Diciembre 1959.				
Vacas.	58.	22.545.$.	34.430.60.$.	1.527
Enero 1960				
Vacas.	55.	22.610.".	33.828.50.".	1.496
Febrero 1960.				
Vacas.	73.	27.720.".	36.082.50.".	1.302
Marzo 1960.				
Vacas.	196.	75.680.".	125.684.00.".	1.661
Abril 1960.				
Vacas.	341.	136.510.".	245.197.55.".	1.796
Mayo 1960.				
Vacas.	374.	149.660.".	230.132.80.".	1.538
Junio 1960.				
Vacas.	444.	165.695.".	251.474.00.".	1.518
Julio 1960.				
Vacas.	303.	104.670.".	158.284.30.".	1.512
Agosto 1960.				
Vacas.	466.	172.090.".	320.753.20.".	1.864
Setiembre 1960.				
Vacas.	201.	65.970.".	110.658.80.".	1.677
Octubre 1960.				
Vacas.	72.	26.480.".	52.657.10.".	1.989
Noviembre 1960.				
Vacas.	126.	51.650.".	95.703.20.".	1.853
TOTALES:	2.709.	1.021.280.$.	1:694.886.55.$.	1.660

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

Reses	Quilos	Importe	Promedio
Interior Abasto.			
Diciembre 1959. Terneros. 87.	17.780.$.	28.061.70.$.	1.578
Enero 1960. Terneros. 12.	2.100.".	3.223.50.".	1.535
Febrero 1960. Terneros. 24.	4.710.".	7.325.00.".	1.555
Marzo 1960. Terneros. 226.	46.900.".	78.211.70.".	1.663
Abril 1960. Terneros. 44.	8.320.".	14.263.00.".	1.714
Mayo 1960. Terneros. 105.	24.560.".	38.255.40.".	1.556
Junio 1960. Terneros. 158.	29.920.".	47.081.13.".	1.574
Julio 1960. Terneros. 389.	63.480.".	104.425.20.".	1.645
Agosto 1960. Terneros. 182.	29.300.".	55.636.20.".	1.899
Setiembre 1960. Terneros. 140.	23.350.".	48.760.50.".	2.088
Octubre 1960. Terneros. 10.	2.200.".	4.012.00.".	1.824
Noviembre 1960. Terneros. 15.	3.200.".	5.41[illegible].".	1.691
TOTALES: 1.392.	255.820.$.	434.667.23.$.	1.699

COMPRAS REALIZADAS EN LA DIVISION MERCADOS DE HACIENDAS DE DICIEMBRE 1959 A NOVIEMBRE DE 1960.

Reses	Quilos	Importe	Promedio
Interior Invernar.			
Diciembre 1959. Toros. 7.	3.680.$.	4.145.00.$.	1.126
Enero 1960. Toros. 1.	520.".	728.00.".	1.400
Febrero 1960. Toros. 3.	1.550.".	1.937.50.".	1.250
Marzo 1960. Toros. 7.	4.370.".	5.914.20.".	1.353
Abril 1960. Toros. 1.	740.".	962.00.".	1.300
Mayo 1960. Toros.	No realizó operaciones		
Junio 1960. Toros. 1.	530.".	768.50.".	1.450
Julio 1960. Toros. 1.	630.".	913.50.".	1.450
Agosto 1960. Toros.	No realizó operaciones		
Setiembre 1960. Toros.	No realizó operaciones		
Octubre 1960. Toros.	No realizó operaciones		
Noviembre 1960. Toros. 9.	5.500.".	11.550.00.".	2.100
TOTALES: 30.	17.520.$.	26.918.70.$.	1.536

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Viernes 26 de Mayo de 1061 — Núm. 16159

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54 00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0 25
Atrasados	" 0 50
De más de 15 días	" 1 00
De más de un año	" 3 00
De más de tres años ...	" 5 00
De mas de cinco años ..	" 10 00
De más de 10 años .	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20 00	"	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"	"
1932	....	" 20 00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50 00	"	"
1935	" ..	" 53.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20 00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50 00	"	"
1943	" ..	" 20.00	"	"
1944	" ..	" 50 00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50 00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52.00	"	"
1949	" ..	" 48 00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1951	....	" 20.00	"	"
1952	....	" 20 00	"	"
1953	....	" 20 00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20 00	"	"
1956	....	" 20 00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40 00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

		Con un capital	hasta	$	100.000.00	$ 150.00	la	página
De	$	100.001.00	"	"	200.000 00	" 200.00	"	"
"	"	200.001 00	"	"	300 000.00	" 250.00	"	"
"	"	300 001 00	"	"	400 000.00	" 300.00	"	"
"	"	400 001.00	"	"	500.000 00	" 350.00	"	"
"	"	500 001 00	"	"	1:000 000 00	" 400 00	"	"
"	"	1:000 001 00	"	"	2:000 000 00	" 500.00	"	"
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	" 600.00	"	"
"	"	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	" 700 00	"	"
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	" 800 00	"	"
"	"	5:000 001 00	"	"	6:000 000 00	" 1.000.00	"	"
"	"	6:000.001 00	"	"	10:000 000 00	" 1.200.00	"	"
"	"	10:000 001 00			en adelante	" 1 400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El calculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO o NATIVIDAD LARRASCQ LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7165 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOPEZ IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7166 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL SAMUEL BRUJIS y ANA KAMENETZKY DE BRUJIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $108.00 10|pub. 4603 Ab.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PRICOLO VAIRO o ADELINA SATURNINA PRICOLO VAIRO o ADELINA SATURNINA PRICOLO DE VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6857 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA GARCIA DE SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6726 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIO REMY BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6835 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DOMINGUEZ MANCILLA o MANUELA DOMINGUEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6836 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6837 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA KUFFLER o KUFFLAR o CUFFEL DE FREUND (herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6894 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR AMBROSIO BELO o BELO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6979 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UTALIZ SEXA o UTALIZ SEIXA u OTALIZ SEISA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6519 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO CASTELO VEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6980 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA SARDEÑA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7320 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES ALDANONDO o ALDANANDO o ALDAMONDO o ALDAMANDO DE GOYCOECHEA, de don MANUEL GOYCOECHEA o GOICOECHEA ALDANONDO, de don FRANCISCO JAVIER GOYCOECHEA ALDANONDO y de don JOSE MARIA GOYCOECHEA ALDANONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6895 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7574 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRIQUE SILVA BORCHE, (L.o 57, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7335 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMRE o AMERICO EUGENIO SEBESTYEN, (L.o 57, F.o 454) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7334 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAQUEL OLGA PERAGGINI DE DIBELLO y ARMANDO ROMEO PERAGGINI, (L.o 57, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7213 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LEMA LOPEZ (Libro 57, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7064 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VECINO URRUTY o URRUTTY (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6719 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PIETRACAPRINA (Lo. 57, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6718 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO ALBO (Lo. 57, Fo. 460), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6825 May.12-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO GIL o ALVARO FELIPE GIL o ALVARO FELIPE GIL CABRERA, (L.o 57, F.o 482), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7472 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VEIGA POSE, (L.o 57, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7473 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN CARDOZO MONTE, (L.o 57, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7474 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PABLO PERACCA, (L.o 57, F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7469 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANIZZA FRANCO, (L.o 57 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7470 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CRONHEIM o RAQUEL o RECHA CRONHEIM SCHONFELD, (L.o 57 F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7471 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MIGUEL RUSSO, (L.o 57, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7558 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CASTERES HOURQUEBIE, (L.o 57, F.o 460), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7572 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALDOMERA LENOBLE DE ALIVERTI, (L.o 51, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7652 My.21-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELO DE GESTO (Lo. 57. Fo. 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7713 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO TERESIO JULIO PENNO (Lo. 57, Fo. 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7714 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRIEDMANN, (L.o 61, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7475 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ROSA (L.o 61, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 7476 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA GARCIA DE FALCON, (L.o 61. F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7477 My.23-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRELO AICARDI (Libro 61. Fo. 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 7364 My.22-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENELIA PENNENGO VALDEZ o EULALIA PENENGO. (L.o 61, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 7478 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA RIFOLL DEVESA, (L.o 61, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7538 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA o MARIA JESUSA OTERO DE CANOURA (L.o 61, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7479 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GIUSTI ALFARO (Lo. 61. Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7365 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo. 61, Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 7366 My.22-v.jn.20. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTEVEZ DURAN (Libro 61 Fo. 357), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7063 May.16-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DONATO DE MARCHETTI (Lo. 61 Fo. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7062 May.16-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MEZZETTA PICUINO (Lo. 61 Fo. 354), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7065 May.16-v.may.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE VERDES RAMA (Lo. 61 Fo. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7066 May.16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOISO LANZA DE ZUGASTI (Lo. 61 Fo. 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 6721 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HLODAK (Lo. 61, Folio 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6824 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FREIRE CRUZ (Libro 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6720 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES ALONSO y JULIA JUANA PIERI DE ALONSO (Lo. 60, Folio 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 7067 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA DELIA VIROGA DE FRACCHIA o FRACHIA o GABINA DELIA VIROGA BASAISTEGUI DE FRACCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6724 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUSTISTA VISCARDI o JUAN BAUTISTA VISCARDI AGAZZI (Libro 61, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6723 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MATEO JUANICO MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6722 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR (ETTORE) MODIANO (L.o 61, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 4469 Ab.11-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BLANCO BARROS y JOSEFA BARROS COLLAZO DE BLANCO (Lo. 61, Fo 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub 6596 My.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ANTONIO SUANES o SUANES REHERMANN o REHERMAN (Libro 61, Fo 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario
1) $36 00 10|pub 6725 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALBERTO CASAO PARETTI (Lo 61, Fo. 403), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6829 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSENTINO (Libro 61, Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 6830 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUDA DE RIVA (Lo. 61, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6831 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE FERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6828 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRO PORTA (Libro 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6826 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6827 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA GODOY DE LECUNA (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6944 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROBUSTIANO MESA BENTANCOR (Lo. 61, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6970 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIÑA DE CRESPO (Lo. 61, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6971 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DACHIELLO o DACHILE o DACHILA DE HAURET (Lo. 61, Fo. 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6972 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TRILLINA o TRINILLA TRILLINA BRUNO DE RUNGA (Libro 61, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7678 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DIAZ (Libro 61, Fo. 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7715 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PERDOMO DE MEDINA (Lo. 61, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6973 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA CABRERA DE DAVERI u ORFILIA CABRERA DE DAVELI (Libro 58, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7716 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR BRAGA DE PAGANO (Lo. 61, Fo. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7744 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OROSMAN RAMIREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7540 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZEBRAITIS o ZEBRAITIS BENDOKAS o BINDOKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7505 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JULIO SCAPUSIO y MARIA CONCEPCION EDELMIRA o CANDELARIA o EDELMIRA DE LEON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7539 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABELLA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7042 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTARCIERI GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6821 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO COZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 196.. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6841 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIONISIO AGAZZI o AGAZZI ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6842 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ITALO ORESTES CESAR MEDICI MASETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6843 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO UMEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6841 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6790 May.11-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ZOLESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7069 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MACDONALD ALEXANDER FYFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7080 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA OLIVERA DE MUÑIZ NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7070 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES o ANDRES ARZUAGA o ARSUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 19.. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7075 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA GARCIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7072 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ALBERTO FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7073 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA LE [illegible] VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo ed 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 10|pub. 7074 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GREGORIO o GREGORIO ISRAEL SALLES o SALLES LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7071 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SARAVIA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6345 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEVYS SARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7076 May.16-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO AGUIRREZABALAGA LATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7077 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON HERSZENBAUM o HERSZENBAUM FLOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7078 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA AMALIA GALAN DE MELGAR y FELICIA MACIEL DE GALAN ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7079 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARBERO o GARVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7101 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZRAEL SMOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7107 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ORTIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7164 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTIN SEJAS RUSSI o MARTIN SEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7570 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALVO DE FORNASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7081 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MARIO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7718 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BLOND PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7719 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MERILLO CAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 7778 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7779 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAGLIOCA DE PAPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7780 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7781 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE CLARK MAIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7782 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO o ALBERTO MONTI o MONTI STORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7785 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTIGAS CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7783 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YONTOV o JONTOV TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7784 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7786 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1930. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7720 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SERVETTI DE MONTEROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7721 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CORREA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7722 My.25-v.jn.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VILLAT o WILLAT DE PALERMO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7173 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA ALFONZO DE DUARTE u ORFILIA JOSEFINA ALFONZO ROBAINA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6931 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRUZ AGUIAR o LEOCADIO CRUZ AGUIAR o AGUIAR DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4064 Ab.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CIECHANOWER GOLDSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6838 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARIGONI o ARIGONI GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6829 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA RUA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6840 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5005 Ab.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OSORES u OSSORES ARZOGARAY o ALZOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6938 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUJIM o NUHIM VOLIOVICI LENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7046 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LABORDE o LABORDE ROUBERTIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 5 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5728 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA INOCENCIA BERENGUER DE TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub 6978 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL VIRGILIO RIVERO VALDEZ o VALDÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7169 May 16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ POLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7170 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BLANCA ULIAN o ULIAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7168 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUTISTA LUIS o BAUTISTA VACCHETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7171 May.16-v.may.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLES o BOLIUS o BOLINS RAPOLOS o RAPOLAS o RAPOLES FERDINANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7172 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER PIECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7174 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIDIER VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7175 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAUL VERA o VERA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7167 May.16-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO MENOUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7336 My.19-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO SERRENTINO o SORRENTINO BORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7222 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BECERRA, (55. 332), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7537 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o LEONCIO JOSE DE LEON BORGES (52'173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6896 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASENDE MATO (55_280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub 4561 Ab.11-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODOLFO PIROVANO (55_295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4688 Ab.12-v.my.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIO LAMBEAUX o EMILIO FRANCOIS LAMBEAUX. Sucesión", Lo. 54, Fo. 255), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Emilio o Emilio Francois Lambeaux, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 4823 A.17-v.my.2. My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVERA MACHADO DIAS o PEDRO SILVERA MACHADO o PEDRO S. MACHADO (55 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6898 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RIOS SERRANO (55'337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7787 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORALES BERRO (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7788 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SALADINA o MATILDE GONZALEZ DE GONZALEZ (55'332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7789 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FARALUGA DE POVIGNA (55'453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7755 My.25-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SUAREZ o SUAREZ SEQUEIRO o CERQUEIRO (Lo. 49, Fo. 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 7370 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASATROJA PARODI (Lo. 49, Fo. 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6833 My.16-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE HERNANDEZ (Lo. 49, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6832 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BESADA OTERO (Li-

bro 49. Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6974 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA GONZALEZ MARTINEZ DE GARCIA (Lo. 49. Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6975 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ESMIRNA GUIDO TIO (Lo. 49. Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6976 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTORO (Lo. 49. Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6977 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMANDA COELHO DE OLIVEIRA DE ECHEVARREN o ECHAVARREN (Lo. 49. Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6893 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ (Lo. 49. Folio 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6834 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de RICARDO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108. [illegible] pub. 5155 Ab.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOCAS ASCOREGUI o ASCONEGUY (Lo. 49. Fo. 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7361 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BRAULIO SANCHEZ (Lo. 49. F.o 358), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7362 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BERRUETA o BERRUETA GOYENECHE (Lo. 49. Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 7426 My.22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOGLIA DE INTROINI (Lo. 49. Fo. 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7363 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AROLDO PAIVA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7367 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IGLESIAS PUÑAL (Lo. 49. Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7368 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ESTRAZULAS DE YOUNG (Lo. 49. Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7369 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO FAVRIN NUSSIO o MUSSIO (Lo. 49. Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7371 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VICIÑAS (Lo. 49. Folio 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7372. My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS RODRIGUEZ PIN (Lo. 49. Fo 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7374 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA VELO DE ROSSI (Lo. 49. Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7373 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARGIULLO (Libro 49. Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7375 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE JESUS GONZALEZ LOPEZ (Lo. 49. Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7376 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA o PURA TEJADA o TEJADA MANSILLA o MANSILLO o MARIA PURA TEJADA DE MARCOS, (Lo 49, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7573 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN QUINTERO o ESTEBAN QUINTEROS o ESTEBAN QUINTERO JORGE (Lo. 49. Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7377 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ o MENDY o DE NICOMEDES MENDY (Lo. 49. Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7378 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPALTER (Lo. 49. Fo. 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7379 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FLORO PUIG (Libro 49 Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7717 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINIA MARGARITA VELAZCO CROSA DE GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7615 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6[illegible] May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CASALE DE STURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7051 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LEVI LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6753 May.11-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5699 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LAURUNA GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7055 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RESTUCCIA MAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7056 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLVEIRA DE PICHERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6693 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PEREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7053 May.15-v may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACCINO o BACINO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7245 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ o JUAN JOSE DOMINGUEZ RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7554 My.23-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REVELLO CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7555 My.23-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108 00 30 pub. 7557 My.23-v.jn 30. Jl.21-v.Jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario
1) $36.00 10|pub. 6397 May.12-v.may.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONGINA PETRONE PETRONE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ejido 1524 - Montevideo, 25 de Abril de 1961. — Y, para constancia firmo el presente en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6858 May.12-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SOUZA BUENO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Abril de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 6987 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ALVES DE SAGARDIA o ISABEL ALVES DE SILVA SAGARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de Abril de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6988 May.15-v.may.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO JESUS o BARTOLO IPAR MENDIZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 7242 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GREGORIO BRAGUNDE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7191 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA LERETE MARTINEZ de BATISTA y PEDRO BATISTA LERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7490 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA BRENDA CABRERA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7536 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARNABAL HUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7380 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7396 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7397 My.22-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA EUFEMIA RIVERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7395 My.22-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7260 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN ZAPARRART o ZAPARRAT o ZAPARAT o ZAPARATA o ZAPARRA o SAPARRART o ZAPARRART ESNAL o EZNAL o ESNAB o ESNAR o ESNAY o ESNOL o ASNAL o ISNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $144.00 30 pub. 5429 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA CECILIA RODRIGUEZ MARICHAL DE COTELO y MARIA MARICHAL BELLO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub 6791 May.11-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. RONCIO o RONSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6756 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6755 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RUFINO GHISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 7063 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DELPIANO o ALEJO DELPIANO LEQUIO o LECHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7792 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO FERNANDO REYNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7815 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o FLORENCIO FRANCISCO REYNALDO o REINALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7344 My.22-v.jn.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura

de la sucesión de doña ILDEFONSA MICAELA MARTINEZ DE TURIALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub 7026 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 36 00 10|pub. 6741 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ROBERTO BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6740 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6742 May.11-v.may.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones y, a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO DE LOS SANTOS CRISTOBAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 9 de Noviembre de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $48.00 10|pub. 6710 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones y, a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 13 de Octubre de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $48.00 10|pub. 6709 May.11-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDIONDO DE CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti.
1) $36.00 10|pub. 7286 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA PEÑA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7349 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTHON RIBEIRO, HONORINA FERREIRA DA SILVA RIBEIRO u HONORINA DA SILVA RIBEIRO, ISABEL o IZABEL RIBEIRO RODRIGUES MARTINO ISIDRO RODRIGUES, HILDA RIBEIRO DA SILVEIRA o DE SILVEIRA, ELEUTERIA JUANA RODRIGUES DA SILVA y CLODOMIRO YDILIO o IDILIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Habilitándose el feriado. — José Pereira Meoso, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 5594 Ab.26-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONEL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Mayo de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7443 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUNICE DINA RIVOIR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7508 My.23v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS TOURN MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7506 My.23v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LAGEARD LAGEARD DE SZUSZKIEWIEZ o SZUSKIEWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 7507 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BIRRIEL DE REYES y de ANTONIO FRANCISCO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6712 May.11-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7586 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ERRO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7247 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PITA DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6982 May.15-v.may.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMALIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 7217 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges NATALIO GABINO o GAVINO VELAZQUEZ o VELASQUEZ y FELICIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCOUR DE VELAZQUEZ y de la hija de esos, FELICIA REMIGIA o FELICIA VELAZQUEZ BENTANCUR DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 7587 My.24-v.jn 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GUARAGLIA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7796 My.25-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SEGUNDO VELAZCO y de doña NICOLASA QUINTANA DE VELAZCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días por ante este Juzgado de Paz. — Colonia, Mayo 9 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7219 My.19-v.jn 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA ANGELI DE LAZZO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Mayo 9 de 1961 — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7218 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a. SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BARES BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 10 de Mayo de 1961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7679 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTIN FRANCISCO FONTANS o RICARDO FONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 10 de Mayo de 1961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7680 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA JUANA LERENA DE PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 7176 May.16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CELESTINO BUDELLI LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7177 May.16-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $36 00 10|pub. 6965 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace

sabe[illegible] sucesión de REGINO CASTILLO o CASTILLO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9066 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ANDRES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6957 May.15-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA CESAR DE RODRIGUEZ o ROBUSTIANA RAMONA CESAR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6991 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o FULGENCIO MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6992 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO RICARDO GUADALUPE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Abril de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6993 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IZETA ORDAS o RICARDO MIGUEL IZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6817 May.12-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EGUSQUIZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7795 My.25-v.jn.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL FERREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7011 May.15-v.may.30

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GUTIERREZ o BERNARDO GUTIERREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7012 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GABINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, el 23 de abril de 1961. — J. Serra Tur Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7015 My.15-v.my.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7013 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ORONA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, el 23 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7014 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ISABELINO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7017 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA AGUIAR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7016 My.15-v.my.30.
1) $36.00 10|pub. 7016 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AMASILIA P. NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Abril de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4865 Ab.14-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FERNANDEZ IZMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7018 My.15-v.my.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA ALONSO DE CABRERA o SIXTA TOMASA DEL CARMEN ALONSO RIVERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7453 My.22-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SILVA DE NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7452 My.22-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDOXIA DUTRA MAURENTE DE OBREGON y FIDELA DUTRA MAURENTE o FIDELA JUANA DUTRA MAURENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7451 My.22-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Carlos Maestro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BATISTA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7450 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CORREA ROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7365 My.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA ROLIN, RODIN o SILVA ROLIN DE FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7452 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SOUSSA o SOUSA o DE SOUSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7464 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA COSTA DE COLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7465 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUILLERMO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7657 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA ALVAREZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7[illegible]8 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN DE DIOS ALBIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7656 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CELESTINO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7461 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ZAKORIN o ZAKOREN o SAKORIN o SAKOREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7463 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6849 May.12-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DALLA VALLE DE GRATTAROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7262 My.19v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ISABELINO MAQUIEL o RAUL ISABELINO MAQUIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7130 May.16-v.may.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA CALLERO DE ALBORNOZ o CELESTINA CALLEROS o GOMEZ DE ALBORNOS o ALBORNOZ y RAMON ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 7131 May.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BALADÓN AMADO o MARTIN BALADÓN o BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6853 May.12v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CATALINO CAMARGO SENA o CATALINO DE SENA CAMARGO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6851 May.12-v.may.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SABATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7503 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MELCHORA RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7497 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO BERNARDINO PEREYRA o PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 16 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7499 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL o DAMASO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7498 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IBARRA DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7502 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR u OMAR GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7501 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE JOAQUIN o JUAN PAGES y MARIA GARCIA DE PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7500 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VISITACION SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7205 May.16 v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA EULOGIA FONSECA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7206 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA o TOMASA EUSTAQUIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7197 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ RECUERO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de Abril de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7198 May.16-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES GALLO DE CAVALLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Abril de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7199 May.16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURINDO GONZALEZ y MARIA TEMPONE o TEMPONI o TEMBONE o TEMBONI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7190 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO BRUN UBAL o CAROLINO BRUNO UBAL o UBAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7337 My.22-v.jn.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1961 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 30|pub. 5212 Ab.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTOR BURDIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7690 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7691 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRO o FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 7692 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO HIPOLITO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 7218 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7220 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO BORDENAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6955 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Bum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6956 My.15.-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ETELVINA RODRIGUEZ DE SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Mayo de 1961. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7689 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO DE SOSA o JUANA RIVERO CASTRO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7351 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FACAL, BENITA DIOLDI DE FACAL o BENITA YOLDI DE FACAL, FRUCTUOSO FACAL YOLDI y BERNARDINO

FACAL YOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7352 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MOLINA GOLLENI o FLORENCIO MOLINA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7353 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA ELVIRA y PLINIO DOROTEO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7354 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FELICIANO OLAGUE o ANDRES OLAGUE (h), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7355 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7356 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7357 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PEREZ DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7351 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZAPATELLA DI PAULA o DI PAOLA o DE PAULA o DE PAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7410 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7412 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA MORLAN DE CASABOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7411 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ VEZ o BES o VAZ o DEUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6197 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 11 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7593 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7594 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CAPANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 5 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6921 May.12-v.may.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Para constancia, siento el presente en lugar y fecha indicados. — Palmitas, 2 de Mayo de 1961. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6922 May.12-v.may.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE DOLLANART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7513 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 21 de Abril de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6816 May.12-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARIANO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7343 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7550 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7551 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERREIRA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6996 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA FLEITAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6997 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6998 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6999 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7000 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PASCUAL OLASCUAGA o CESAR PASCUAL OLASCOAGA ACOSTA o CESAR PASCUAL OLASCUAGA ACOSTA o CESAR P. OLASCUAGA o CESAR OLASCOAGA o CESAR OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 7006. My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORES o JUAN o JUAN FRANCISCO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7001 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA FRANCISCA SOSA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7002 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7003 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUNIZ y de JUANA FRANCISCA SORIA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7004 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SALOMON ABREVAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Trein-

ta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7005 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7033 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7032 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7031 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7030 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA o ATANASIA JORGELINA AMARO DE POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7029 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILAS o PAULO o PABLO VAICIECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (R.20|4|45) 20|pub. 31282 My.19-v.jn.1.o. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SEBASTIANA NERIZ o NERY DE SOSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a|o contra la expresada sucesión para que comparezcan a deducirlos ante éste, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Juan. M. Almirauti Cacheiro, Juez.
1) $48.00 10|pub. 7034 My.15-v.my.30.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a los promitentes compradores PRACERES PEREIRA y ERNESTO FERNANDEZ, promitentes compradores a plazo del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los Nos. 692 y 10156 en mayor área, señalando con el N.o 22 según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue, con un área de 558 mts. 6186, compromiso número 4049, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Mayo 2 de 1961.
2) $108.00 15|pub. 6254 My.5-v.my.29.

3–Convocatorias Comerciales

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Octava asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo 920, el día 31 de Mayo de 1961 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Octavo ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o) Nombramientos de Síndico, titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo 920, (artículo 22 de los estatutos). — Carlos Ballester Molina Presidente.
3) $ 60.00 10|pub. 6822 My.12-v.my.29.

MANUEL NARANCIO S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 31 de mayo de 1961 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista (Arts. 24 y 26); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ej.: 4.o) Distribución de utilidades 5.o) Elección de Directorio; 6.o) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 11 de mayo de 1961.
3) $ 72.00 10|pub. 6953 My.15-v.my.30.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 31 de Mayo próximo, a las 10.30 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Treinta y Tres Nº 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 29); 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 22º ejercicio, terminado el 31 de Enero último (art. 22); 3o.) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 22, inciso B) de los estatutos; 4o.) Remuneración al señor Síndico (art. 61); 5o.) Designación de Síndico y suplente (art. 22, inc. B); 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 29).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Bvr. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú, o en las Oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
3) $86.40 8|pub. 7248 May.19-v.may.30.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social calle Brito del Pino número 1464 el próximo día 29 de Mayo de 1961, a las 10 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Determinación de las bases y forma de liquidación.

Se previene a los accionistas la obligación de inscribir sus acciones previamente en la Secretaría con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea. — El Directorio
3) $38.40 8|pub. 7132 My.16-v.my.29.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día miércoles 31 de Mayo próximo, a las 10.45 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Treinta y Tres Nº 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 29); 2o.) Aumento del capital a $ 10.000.000.00 (artículo 5º); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 29).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Bvr. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú, o en las Oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
3) $67.20 8|pub. 7249 May.19-v.may.30.

GARMA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Junio, a la hora 15, en Isabelino Bosch 2482, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|XII|60 2o.) Elección de Directorio y Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales, la inscripción deberá ser hecha con un día de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 7493 My.23-v.my.29.

OTEGUI Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 45 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general extraordinaria, el día 2 de Junio de 1961, a las 11 y 30 horas, en su local social de la Avda. Gral. Rondeau número 2298, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum de esta asamblea (artículo 46 de los estatutos); 2o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (copia previamente repartida); 3o.) Consideración y resolución sobre el proyecto de reformas de los estatutos sociales que el Directorio presenta a la asamblea, haciendo uso de lo previsto en el Acta Constitutiva de la Sociedad y de la facultad que le confieren los artículos 5o, 6o, 14., 17., y 37., (incisos A, B, y C) de los estatutos; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 42 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 7523 My.23-v.my.30.

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 42. y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Junio de 1961, a las 9 horas en la calle Artigas 555 de la ciudad de San José, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1961; 3.o) Fijación de asignación al señor secretario, de acuerdo a lo estatuído en el art. 32; 4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: Que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes, de depósitos bancarios en nuestras oficinas, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha de la asamblea.

Saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Fernando Angulo Ruiz, Presidente. — Alfonso Angulo Ruiz, Secretario.
3) $48.00 5|pub. 7600 My.24-v.my.30.

LUZILECTRON S.A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1961, a las 11 horas en el local social Rincón 468, escritorio 95, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de síndico y suplente; 4.o) Retribución de directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios equivalentes con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.

Otra: Se advierte que en caso de no lograrse a la hora fijada el quórum representado por la mitad al menos del capital integrado, la asamblea se constituirá media hora después con el número de accionistas presentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 7616 My.24-v.my.26.

GENERAL INVESMENT S.A.

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el 9 de Junio de 1961, a las 15 horas, en Colonia 1104, oficina 4 para considerar el siguiente orden del día: Modificación del estatuto social. Inscripción de acciones hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 7674 My.24-v.my.30.

METALPLAST S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 1.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Mayo de 1961, a las 14 horas, en Asamblea 4334, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios al 28 de Febrero de 1961; 2.o Pago de dividendo; 3.o Distribución de la reserva por revaluación del activo fijo; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un banco o casa bancaria (art. 14), hasta la víspera del día de la asamblea, en la dirección antes mencionada. — Montevideo, Mayo de 1961. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 7817 My.25-v. my.26.

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Junio de 1961 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Maldonado N.o 1121, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Distribución de utilidades; 3) Retribución al Síndico; 4) Elección de un miembro de Directorio y un suplente; 5) Designación de Síndico; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea sus acciones o recibo de banco que acredite tenerlas de depósito. — El Directorio.
3) $36.00 5 pub. 7776 My.25-v.my.31.

M.D.F.
METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A.
Asamblea general ordinaria

La Comisión Liquidadora de M.D.F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Junio de 1961, a las 17 horas en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1959 y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1960, y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Prórroga del mandato de la Comisión Liquidadora; 5) Normas bajo las cuales actuará la Comisión Liquidadora (art. 57 de los estatutos sociales).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, que acredite su posesión, hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937, 14.o piso) de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — La Comisión Liquidadora.
3) $54.00 5|pub. 7809 My.25-v.my.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION ITALIANA
Convocatoria a asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay a asamblea extraordinaria que se realizará el día jueves 8 de Junio de 1961 a las 9.00 horas en el local de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar y resolver sobre la situación del Banco.

Nota: Se hace presente que: A) Para integrar la asamblea, los accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Matriz del Banco, en horas de oficina, las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la Institución Bancaria donde estuviesen depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en las asambleas mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco, artículos 14 y 16; B) Que de acuerdo con los artículos 31 y 17, inc. A, la asamblea se considerará constituida con la presencia de los accionistas que representen por lo menos la tercera parte de las acciones emitidas y que al convocatoria, la asamblea quedará constituida con los asistentes cualquiera sea su número y el capital que representen; C) El horario de las oficinas del Banco es de las 13 horas a las 17 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.
3) $43.20 3|pub. 7754 My.25-v.my.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho N.º 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 19 de Febrero de 1961 — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 1528 Feb.9-v.jn.21.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961 — La Dirección.
4) $324.00 90 pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Dolores García contra MARCELINO LAMARQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Folio 545)", se hace saber que, por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Marcelino o Marcelino Pablo Lamarque Sabanes y Dolores García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6187 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hermes Ballesta contra LUZ A. TRIUNFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 54, Fo. 642)", se hace saber que por resolución del día 12 de Abril de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Hermes Ballesta y Luz Argentina Triunfo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 6190 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YOLANDA D'ELIA HURTADO y HERNAN CASALI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 58 Fo. 449 se hace saber que por resolución del día 10 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Sergio Hernán Casali y María Yolanda D'Elia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 8 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Ac. Adj.
5) $120.00 20|pub. 7156 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Plinio Pedro Eduardo Cola Perdomo contra MARIA BETTY LOPEZ ECHANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58. Folio 386) se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Plinio Pedro Eduardo Cola Perdomo y María Betty López Echániz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 5857 Ab.28-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Demetrio Zerebny Stapal contra NIEVES CAMEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 436)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Demetrio Zerebny Stapal y Nieves Camejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7544 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ARON BERKO DRZEWKO y FANNY HOFFMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo 493), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Arón Berko Drzewko y Fanny Hoffman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7770 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Horacio Soto contra MARIA GLADYS ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 58. Fo 480), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Horacio Soto y María Gladys Isabella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7769 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "EMILIA LUISA MÜLLER y ENRIQUE ESTEBAN REISCH. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo 561)", se hace saber que por Resolución Nº 4 375 del día 21 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Emilia Luisa Müller y Enrique Esteban Reisch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7558 My 23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "JULIO MARIO PESSANO y HERMINIA NATALIA COLINA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 55, Fo. 529)", se hace saber que por Resolución Nº 4.008, del día 17 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Julio Mario Pessano y Herminia Natalia Colina, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7559 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Delia Amanda Cerisola contra ALFREDO FERRARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 7, Folio 248, Fo. 325)", se hace saber que, por resolución del día 7 de Abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfredo Ferrari y Delia Amanda Cerisola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6136 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ENRIQUE KEGEL y CONCEPCION ALE RODRIGUEZ DE KEGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Folio 514)", se hace saber que, por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Enrique Kegel y Concepción Ale Rodríguez de Kegel, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 6166 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TOMAS MIGUEL BAÑALES y ALMA SYLVIA TRIVELLI BERAZA DE BAÑALES". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 436), se hace saber que por resolución de fecha y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Tomás Miguel Bañales Mariño y Alma Sylvia Trivelli Beraza citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7751 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "ZEBALLOS DE CANTERA, CRISTINA y CANTERA SILVERA, ARTURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 326)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arturo Cantera Silvera y Cristina Zeballos Machado, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7480 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Areosa, Héctor y Costigliolo, Martha María. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Lo. 61, Fo. 395) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Héctor Areosa y Martha María Costigliolo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 7368 My.22-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Abrazian, Varuyan contra YANIKIAN, ARUSIAG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lobro 61, Fo. 292)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Varuyan Abrazian y Arusiag Yanikian y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7º de la Ley No 10.783). — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6137 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BORDOLI DE CUELLO NUBIA NAIR y CUELLO WASHINGTON R. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 60, Fo. 355) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nubia Nair Bordoli y Washington Reiner Cuello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley N.o 10.783). Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5335 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rivero Clavijo, Aurelio con ROMERO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-758-1960)", se hace saber que con fecha 16.X.60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Rivero y Juana Romero. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) 120.00 20|pub. 6230 My.5-v.jn.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DIAZ, ALONSO JOAQUIN y DORA GARCIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-113-1961)" se hace saber que con fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Díaz Alonso y Dora Ofelia García Díaz. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6301 My.5-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez María Teresa con BAUTISTA PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-79-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bautista Pedro y María Teresa Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6525 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "MEDINA DIONISIO S. y CARMEN F. IZQUIERDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 69-1961), se hace saber que con fecha 27|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dionisio Secundino Medina y Carmen Fortunata Izquierdo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6526 My.9-v.jn.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Calvento, Desposorio Mártires con OFELIA POITEVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-210-960), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Desposorio Mártires Calvento y Ofelia Poitevin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y especialmente se emplaza a Ofelia Poitevin, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los preinombrados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 21 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
5) $216.00 20|pub. 5130 Ab.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Araujo Zulema contra GODOY JUAN RAMON. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (V-599-1960), se hace saber que con fecha 2 de Agosto pp do, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramón Godoy y Zulema Araujo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 5684 Abr.27-v.jn.[illegible]9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "RUIBAL, VICTOR A. y MARIA DEL C GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-21-1961)", se hace saber que con fecha 23|II|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Víctor Alfonso Ruibal y María del Carmen Gutiérrez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6714 May.11-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "PEREZ MARIA CELIA y TOMAS LUZARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-76-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Luzardo y María Celia Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6493 My.9-v.jn.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos García Calvo Aldo con IRMA VITUREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-102-61), se hace saber que con fecha Abril 26 ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aldo García Calvo e Irma Fanny Vitureira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7767 My.25-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en ls autos Antuña Myrta Ofelia con ENRIQUE M. BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-89-61), se hace saber que con fecha 1.o de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Manuel Bastarrica y Myrtha Ofelia Antuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 7768 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 5 de Marzo de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO PASEGGI y MARIA ESTHER D'AMICO DE PASEGGI; y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 5661 Ab.28v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE CESAR AVALO y MARIA RENE MACEIRA y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6910 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 20 de Marzo de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal

de bienes integrada por los cónyugues RAUL LUIS RAVAGLIO y JUDITH LILA MABEL LUNGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946 Montevideo Mayo 8 de 1961. — José Cu... Actuario.
5) $ 96.00 20 pub. 7158 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 21 de marzo de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS VIOTTI y JUANA DIAZ MEDINA DE VIOTTI Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 26 de 1961. — José Curi Zagia Actuario
5) $ 96.00 20|pub. 7160 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Diadema López Tomás contra LUIS IGNACIO BENTANCOURT. Divorcio Libro 58 Folio 61", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Luis Ignacio Bentancourt, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario
5) (R. 20 4'55 30|pub. 31076 Ab 27-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tusno, doctor Angel de la Fuente se autos caratulados ANA MATILDE LONGUEIRA TORRES y BARTOLOME FRANCISCO ANTONIO BELLUCCI ANAYA. Libro 57 Folio 499, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1961 — José Curi Zagia. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5615 Ab.26-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MAXIMILIANO SCHWARTZ y EDUVIGES ANA PAULA EDER SCHNEIDER Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6256 My.5-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LOPARDO PAHODI y CORA INES CANALE FERREIRA. (Lo. 57. Fo. 610)". se hace saber que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo 14 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96.00 20|pub. 7333 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO GRANDI y JUANA GARCIA DE GRANDI. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario
5) $96.00 20|pub. 7243 May.19-v.jun 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alonso, Gladys, contra SAMUELLE GONZALEZ, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (54'464)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7542 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 55. Fo. 169), iniciados por Hilda o Ilda Berruti o Berrutti contra su esposo ALFREDO SEÑORA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96 00 20|pub. 7318 May.19-v.jun 16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alberti. Susana contra SEMIGLIA. ARMANDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 54. Fo 516) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del término de sesenta dias — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
5) $36 00 20|pub. 5978 My.2-v.my 31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Figueirido, Inda'ecia con PAULO. ALBERTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 55. F.o 150). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
5) $96.00 20|pub 6522 My 9-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VALLARINO RIVERO, RODOLFO HORACIO y MARIA ANGELA GAIVIZZO VALLEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 49, Fo. 563)", se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rodolfo Heracio Vallarino Rivero y María Angela Gaivizzo Vallejo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 d eSetiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $120.00 20|pub. 6727 May.11-v.jun.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "DIAZ, SILVERIO NILO y ACCUOSTO DE DIAZ, NORMA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo 55. Fo 400)" se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
5) $96.00 20|pub. 6300 My.5-v.jn 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Zabalegui Sonia Esther contra LAVENTURE ENRIQUE DANIEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 49 Folio 358", se hace saber que con fecha 30 de noviembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Daniel Laventure y Sonia Esther Zabalegui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523. piso 7 o. dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo marzo 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7121 My.16-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "José Caballero contra MARIA MAGDALENA BARRIOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-188-961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Caballero y María Magdalena Barrios debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $120 00 20|pub. 6?78 My.3-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Gertrudis Hepp con CELIAR MILAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-166)", se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, el Juzgado resolvió decretar la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Celiar Milán y Gertrudis Hepp, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7481 My.23-v.jn.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SUAREZ FELICIANO y MARIA LEONOR NOYA DE SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 354, N.o 304)" se hace saber al público que por resolución N o 1765 del 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Feliciano Suárez y doña María Leonor Noya de Suárez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 21 de Abril de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 5907 My.2-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Miguel María Celeste contra JUAN RASPUDICH Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 43. Fo 550)". se hace saber al público que por resolución Nº 6 908. del 29 de Julio de 1960. se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre don Juan Raspudich y doña María Celeste Miguel citándose, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 486), a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20|pub. 625? My.5-v.jn 5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Clematte de Silva, Rosa contra JOSE MARIA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44 Folio 222)". se hace saber al público que por resolución Nº 12.271 del 1º de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre doña Rosa Clematte de Silva y don José María Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6241 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LUIS ALBERTO CHAPARRO y ROSA LUCIA MARTINEZ en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 1º de Julio de 1947 Y para que comparezcan dentro del término de sesenta días a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir contra la sociedad conyugal de autos, se hace esta publicación — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto
5) $96 00 20|pub. 5629 Ab.25-v my.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los au-

tos caratulados: "Isolina Ferrari de Avellaneda contra ORIBE AVELLANEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43 F.o 83), se hace saber al público que con fecha 21 de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isolina Ferrari de Avellaneda y Oribe Avellaneda y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 24 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 6482 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos, caratulados "María S. Gurbindo de Llanes con MARIA TOLENTINO LLANES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 100), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María S. Gurbindo de Llanes y María Tolentino Llanes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 22 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20 pub. 6493 My.9v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, JUAN EUSTAQUIO - BERNASCONI, ILDA IRMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 33. Folio 230", se hace saber que por resolución del día 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Eustaquio Martínez e Ilda Irma Bernasconi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 12 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 5776 Ab.27-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "Aragón de Brescia, Aída c|. BRESCIA CONSTANTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 33, F.o 247", se hace saber que por resolución del día 1.o de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de la sociedad, existente entre Aída Aragón y Constantino Brescia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20 pub. 6427 My.9-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos:: "CAROLINA MOLINA DE BAEZ con RUDECINDO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30 Fo. 649), se hace saber que por resolución de fecha tres de abril del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Rudecindo Baez y Caroline Molina de Baez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas abril 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $96.00 20 pub. 6952 My.15-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Aurora G Perdomo de Umpiérrez contra CLEMENTE UMPIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 30 Folio 641), se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Clemente Umpiérrez y Aurora Gabina Perdomo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5861 Ab.28-v.my.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RICARDO FAGUAGA y JOAQUINA CAMPODONICO de FAGUAGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30 Fo 636), se hace saber que por resolución de fecha siete de marzo del año actual se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ricardo Faguaga y doña Joaquina Campodonico, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $96.00 20 pub. 5932 My.2-v.m.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Alfaro de Frade, Esperanza contra FRADE, UBERFIL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12. Folio 38)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Uberfil S. Frade y Esperanza Alfaro, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5884 Ab.28-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De León, Rosendo Primitivo contra PEREIRA, NELIDA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12. Folio 74)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosendo Primitivo De León y Nélida Esther Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
5) $120.00 20|pub. 5736 Ab.27-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: Pereira Sulpicio contra DONATTI, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12. Fo. 82)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues, Sulpicio Pereira y Blanca Donatti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120 00 20|pub. 7024 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Felicia contra FERNANDEZ, ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 12 Fo 83)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Fernández y Felicia Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
5) $ 120.00 20|pub. 7025 My.15-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, en autos: "Claudio Antonio Siri Travieso con SONIA LIBIA PEROCHENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 12. Fo 574)" se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Claudio Antonio Siri Travieso y Sonia Libia Perochena. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparacer ente este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 20 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7467 My.23-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN DE JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 29 N.o 188 Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 7128 My.16-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARLOS BORTAGARAY (hijo) y FERMINA SERRAT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 114) se hace saber que con fecha 24 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Bortagaray (hijo) y Fermín Serral y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 16 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5900 Ab.28-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Gloria Texeira contra JUAN DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 44. F.o 180), se hace saber que con fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Da Silva e Irma Gloria Texeira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Abril 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6472 My.9-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "BERNARDO PRIMO MERIGO LOVICETO y MARIA ELENA ALTIERI de MERIGO o ELENA ALTIER de MERIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19-275)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 6020 My.3-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto N.o 2026 de fecha 21 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyugues PABLO JOSE REALI y NAIR SATURNINA FRIONI, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto 3 de mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto
5) $ 96 00 20|pub. 6961 My.15v.-jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BEASLEY. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96 00 20|pub. 7710 My.25-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 21 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ESTEBAN RAMON PAYRET y MARIA RAMONA FRANCOLINO, (L.o 20 F.o 480), a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 7711 My.25-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Julio Soutto contra EGLANTINA SANTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Soutto y Eglantina Santana y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor; (artículo 7.o de la ley 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7712 My.25-v.jn.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Langorte de Vallejo, Acacia, contra VALLEJO, CARLOS MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 1. Folio 32. Nº 109) se hace saber que por resolución Nº 302 de fecha 13 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos María Vallejo y Acacia Langorte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1961 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
5) 120 00 20 pub. 6014 My.3-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados: "Lovarte Albérico Marcelino contra JACINTA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 25 N.o 180. Fo 125)" se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Albérico Marcelino Lovarte y Jacinta Cabrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7041 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre HERMINIO TABEIRA y TRASLACION SILVERA citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1961. — Hugo Goyenola. Actuario
5) $ 48 00 20|pub. 7040 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL SZYJA GRAUMANN y GERTRUDIS DEUSTSCHLAND emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 43.00 20|pub. 7039 My.15-v.jun.13.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que; en el ramo de carpintería y herrería, giraba en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera con la razón social de "Bernardi Hermanos". Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad, deben presentarse con los justificativos del mismo, dentro de treinta días en la calle Ituzaingó 558, de la ciudad de Rivera. — Rivera, 2 de Mayo de 1961. — MIGUEL BERNARDI. — EDUARDO BERNARDI. — JUAN E. BERNARDI.
6) $72.00 20|pub. 6848 May.12-v.jun.12.

Comunicamos a los efectos de la ley del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro que con fecha treinta y uno de enero de mil auxiliatoria de pobreza (54 656) promovidos por novecientos sesenta y uno, quedó disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Rodríguez y Ramos". El activo y pasivo se hizo cargo los socios Luis Beltrán Rodríguez y Carlos Rodríguez, se ha constituído con fecha de hoy la sociedad con el nombre "Barraca Damasio Rodríguez con la razón social "Luis B. y Carlos M. Rodríguez Domicilio: calle José Pedro Varela 357. — Tacuarembó, Abril 22 de 1961 — ORLANDO RAMOS AGUZZI. — Luis Beltrán Rodríguez Rebollo. — Carlos Rodríguez Rebollo
6) $120.00 20|pub. 5912 My.2-v.my.31.

Comunicamos que ha quedado disuelta la so-
Comunicamos haber quedado disuelta la sociedad de "Grisi y Cía.", al día 31 de Octubre de 1960 habiéndose desvinculado de la misma el socio Luis Emilio Grisi y, quedando con la actividad comercial, el señor Gilberto González Reyes, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Acreedores, presentarse en calle Detomasi y 25 de Mayo. — Mercedes, 2 de Marzo de 1961. — LUIS EMILIO GRISI. — GILBERTO GONZALEZ REYES.
6) $72.00 20 pub. 6926 May 12-v.jun.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Solla y Losada" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y B. Alcohólicas emplazada en la calle Libertad 2501 de esta ciudad. Desligándose de la misma el señor Manuel Solla. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 23 de febrero de 1961. — MANUEL SOLLA. — ELOY LOSADA.
6) $ 96 00 20|pub. 7148 My.16-v.jun 14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Iglesias y Alonso" que teníamos constituída paar la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle Rivera 2450 de esta ciudad, desligándose de la misma el Sr. Víctor Iglesias Soria. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo de Ley del 26 9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 5 de abril de 1961. — VICTOR IGLESIAS SORIA — LUIS ALONSO DOMINGUEZ.
6) $ 72.00 20|pub. 7140 My.16-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Pombo y Cavaleiro" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Café y Bar con B. Alcohólicas emplazada en la calle Río Negro 1147 de esta ciudad. Desligándose de la misma el Sr. José Pombo Raposo. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley 26-9-1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de abril de 1961. — JOSE POMBO. — CELIA MENDEZ. — NEMESIO CAVALEIRO NUÑEZ
6) $ 96 00 20|pub. 7147 My.16-v.jun.14.

FRANCISCO LOPEZ CABANAS y JUAN FLORENCIO IADE, comunican que han resuelto disolver la sociedad de hecho que funcionaba en esta plaza en el ramo de taller de grabados. Acreedores, presentarse en Cuareim Nº 1274, Ap. 702. — Montevideo, Mayo de 1961.
6) $43.00 20|pub. 7532 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "Méndez y Spósito". Objeto: Explotación de negocio en el ramo de taller de joyería y relojería. Domicilio: Uruguay Nº 1541. Continúa el socio LUIS ALBERTO MENDEZ. Acreedores, presentarse en Enrique García Peña Nº 2776, de 9 a 10 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1961.
6) $48.00 20|pub. 7483 My.23-v.jn.20.

Se hace saber, a los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 y demás efectos legales, que el día 29 de julio de 1959 se ha procedido, ante el escribano José Pedro Cerbacho Orlandi, a la disolución de la sociedad "CITY LIMITADA" que en el ramo de garage y taller mecánico y compraventa de vehículos automotores, giraba en plaza, con domicilio en la calle Durazno 881, e integrada por los socios Rene Roos, Pierre Etcheverry, como socios administradores, y Andrés Braun. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 24, Fo. 94, Lo. 1 de Contratos, el 13 de enero de 1959. Acreedores, presentarse en calle Sarandí 430, 3.er piso, Estudio del Dr. Milton Malugani.
6) $120.00 20|pub. 7082 My.15-v.jun.14.

CASA MORTOLA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, la disolución de la razón social que gira en esta ciudad en ramos generales bajo la razón social "De Gregorio - Sena y Donato". Los socios De Gregorio y Sena continuarán con ramos generales. El socio Donato con representación y distribución de vinos. Los acreedores, dentro del plazo legal, en el Estudio del Contador Víctor R. Thomaset, Avda. República Argentina Nº 3 — Paysandú, 17 de Abril de 1961.
6) $96.00 20|pub. 7264 May.19-v.jun.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Zulema Flores contra JORGE RIGOPOULOS. Divorcio por causal" (Libro 58 Folio 188) se cita, llama y emplaza a don Jorge Rigopoulos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|55) 20 pub. 31066 Ab.26-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-973-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1 313-960) iniciados por su esposa [illegible] Montevideo 21 de Marzo de 1961. — Montevideo 21 de Marzo de 1961 — Julio E. Real Actuario.
7) (R. 20|55) 20 pub. 30332 Abr.4-v.may.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Olga Beatriz Chalar contra UBIRAJARA CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad." (Lo. 57, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a don Ubirajara Correa Da Silva, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 7155 My.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Angela Perich Salvador con ANTONIO SALA JULIA. Divorcio. (Lo. 55. Fo. 394)", se cita y emplaza a don Antonio Sala Juliá a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7317 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Fernández, Magdalena con DIDIER, JEAN. Divorcio unilateral. (Lo 55. Fo. 391)" se cita, llama y emplaza a don Juan Manuel (Jean Emmanuel) Didier Samson, para que, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5428 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos caratulados: "Hansson Ljungberg, Ingeborg Karolina con Kulvenen Toivo. Divorcio unilateral (Lo. 55. Fo. 392)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kulvanen a fin de que dentro de término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera, se le designará Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 7460 My.22-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERIS, NELIDA o NELIDA ESTHER contra COIRO, ARSENIO. Divorcio unilateral. (54|533)", se cita y emplaza a don Arsenio Coiro, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7541 My.23-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Dr Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Enriqueta Becerra López contra FRANCISCO REY LUGRIS. Divorcio" (L.o 7 F.o 266 N.o 64) se cita, llama y emplaza a Francisco Rey Lugris para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 12 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5325 Ab.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Bejarano contra YOLANDA GRECO. Conversión al divorcio, (Lo. 23, Fo. 237"), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Greco por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancasseno. Actuaria.

7) $108.00 30 pub. 6607 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. Mamerta Lemos de Alves contra EUCLIDES ALVES PEREYRA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 20, Nº 214, Fo. 561)". se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

7) $180.00 30|pub. 5545 Ab.25-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Jorge Rudy Ellermann contra MIRTHA MADRUGA. Divorcio por causal" (Libro 44, Folio 190) se cita, llama y emplaza a Mirtha Madruga, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Abril 27 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 36.00 10|pub. 6850 My.12.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "César Borgarelli contra RITA LIUL DE BORGARELLI. Divorcio", se cita a la demandada Rita Liul de Borgarelli, a conciliación y, emplazándola a que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, 4 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $36.00 10|pub. 7514 My.23-v.jn.5.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 351 Año 1960 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a PIO LORENZO LABIANO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R Schiavone Escribano Adjunto de Aduana

8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30950 Ab.13-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas dictada en el sumario N.o 331. Año 1953 se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a WERNER KARL GUNTHER para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduanas a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo. trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete — Alfredo Nebel Palomeque Escribano de Aduana

8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30953 Ab 13-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el Presumario N.o 250 Año 1957 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a EITEL FRIEDRICH MUELLER para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana

8) (R. 30|1|53) 30|pub. 30951 Ab.13-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas. Escribano don Armando C Fros dictada en el sumario 65 Año 1959 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS A MONTES DE OCA MEDINA. para que comparezca ante la Dirección Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

8) (R. 0|1|58 30|pub. 30952 Ab.13-v.my.30.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones Nos. 2.247, 2.246, 2.245, 2.244, 2.243, 2.242, 2.241, 2.259, 2.260, 2.261, 2.242 y 2.252, con frentes a la calle P. Quesada, entre Florencio Sánchez y Rodó padrones Nos. 1.974, 5.628, 1.973, 1.972, 1.971 y 1.983, con frentes a la calle P. Quesada, entre Rodó y Artigas, para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación, de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí Nº 700, esquina Florencio Sánchez. — La Empresa, Sarandí 420, Rivera.

8) $14.40 3|pub. 7603 My.24-v.my.26.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 18, Fo. 480) se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.954, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari

8) (C.C.) 30|pub 30712 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, (Lo. 54, Fo. 96)", se hace saber que por resolución Nº 20.569, de fecha 25 de Octubre de 1960, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren herederos del causante Octavio Leonardo Fernández Inzaurralde, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.071 del Código de Procedimiento Civil y a la vez, para que manifiesten dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento, si aceptan o repudian la herencia del causante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de Noviembre de 1960. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario

8) $216.00 30|pub. 6491 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Patricia Hospitales por sus menores hijas, Norma Teresa y Nilda Juana, contra FRANCISCA DIAZ y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Libro 57. Folio 459" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza libro 57 folio 458, se cita, llama y emplaza a doña Amalia Aguirre por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31238 May.19-v.jun.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se emplaza a todos los herederos del señor Francisco Rodríguez Rico y a cualquier interesado para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Salvador Casals contra SUCESORES DE FRANCISCO RODRIGUEZ RICO Emplazamiento Ley 31 de Junio de 1931, artículo 31": (Lo 14, Fo 346), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio. — Montevideo 20 de Abril de 1961 — Arisa Lavagni Actuaria.

8) $103.00 30|pub. 5986 My.2-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c| PETRONA F DE SALINERI o SUCESORES Cobro de pavimentación" (Lo 1, Fo 38), se cita y emplaza a Petrona F de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 408 y 282) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 4893 Ab.28-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy con JESUS HELGUERA. Cobro de pavimentación", (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón Queiruga, Actuario

8) $216.00 30|pub. 4894 Ab.28-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra la sucesión de ANDRES J. MADERO. Cobro de pavimentación (Lo. 1, Fo. 68), se cita y emplaza a Andrés J. Madero, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 5422 Ab.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN MUJICA. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Folio 75)", se cita y emplaza a Juan Mujica, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 382). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 5423 Ab.24-v.jn.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos "CESTONA TOSCANO, PRUDENCIO. Sucesión" se cita y emplaza a Emilio Eduardo Cestona Toscano, Juan Carlos Cestona Luque, Emilia Isabel, Nilda María y Alejo Eduardo Cestona Silva, Roman Indalecio, Jesús Gil, José Alvear y Raúl Dionisio Cestona Toscano y Blás Berrutti Toscano o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 25 de 1961. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.

8) $180 00 30|pub. 6076 My.3-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO. Subasta y Pública. (Lo. 12, Fo. 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garrasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4.343, de una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros 75 centímetros; y una fracción de terreno compuesta de 81.929 metros, sita en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 26, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

8) $216.00 30|pub. 7655 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los he-

rederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 17, Fo. 247)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30671 Mar.10-v.abr.26

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE SECRETARIA

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este y en sus Barrios Residenciales frentistas a calles pavimentadas que el Concejo Departamental con fecha 21 de Abril en curso, Resolución 1469|61 resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas, por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso O) de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1919 Nº 1177|59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de ese año, a cuyo efecto se tomará como precios bases para preparar las cuentas de acuerdo con el costo de los materiales y de la mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cobrables, los siguientes:

Embaldosados con baldosas rojas tipo vainilla, metro cuadrado $ 52.00.

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 46.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construidos con ladrillos de campo, metro cuadrado $ 65.00

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construidos con mampostería de piedra, metro cuadrado $ 90.00.

Cordonetas de hormigón, metro cuadrado $ 5.00

Embalastados de jardines, metro cuadrado $ 3.00

Los anchos de las veredas serán los resultantes entre las líneas de las propiedades privadas y los cordones. — Maldonado, Abril 27 de 1961. Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría
9) C.C.) 39|pub. 31133 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con Sucesión de ANTONIO PERLA. Expropiación" (L.o 30 F.o 632), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio; Bernabé Evaristo; Isabel Flacosa Perla y Paula Policarpa Perla de Batlle, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
9) (D. 21|7|934) 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9|12|1959 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PEDRO VAZQUEZ, nombrándose curadora del mismo a Elvira Vázquez Spósito, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, marzo 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) R. 20.4.55 10|pub. 31240 My.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CATALA PUCHET, IRIDE TERESITA. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 48, Fo. 231)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a doña Iride Teresita Catalá Puchet y se designó curadora de la misma a doña Olinda u Orlinda Puchet de Ghemi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31322 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: María E. Esain de Garrido. Declaración de Incapacidad", (Lo. 30 Fo. 322), se hace saber que por resolución de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta, se declaró a la nombrada MARIA EUGENIA ESAIN DE GARRIDO en estado de incapacidad designándosele curador a su hijo legítimo Juan Rufino Garrido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, abril 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
10) $ 48.00 10|pub. 6994 My.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a don MANUEL VENANCIO SILVERA PEREYRA, habiendo sido designado Curador del mismo a doña María Mercedes Pereyra de De León. — Rocha, 14 de Marzo de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $36.00 10|pub. 7496 My.23-v.jn.5.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. GONZALO REGULES, domiciliado en Sarandí 528, a usted digo: Que para obtener el título de Procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a Jorge Susena y Luis Pedro Panizza, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — G. Regules. — Horacio S. González Mullin, Abogado" — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 6746 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. LUIS PEDRO PANIZZA, domiciliado en Sarandí 528, a usted digo: Que para obtener el título de Procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a Jorge Susena y Gonzalo Regules, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Luis P. Panizza. — Horacio S. González Mullin, Abogado". — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 6745 My.11-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS, domiciliado en Tristán Narvaja 1398, ap. 2 optando al título de Procurador solicito se interrogue a María del Huerto Cusano y Francisco J. Ottonelli, domiciliados en 18 de Julio 1091, ap. 6 y Durazno 2336 respectivamente, sobre mi vida y costumbres Antonio Romeo Frioni Lucas. — Omar Pintos, abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 7816. My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. RAUL H. VARELA PIERRI domiciliado en la calle Nancy Nº 4321, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos don Angel C. Artigas, domiciliado en la calle Cubo del Sur 4315 y a don Félix González, domiciliado en Propios Nº 1624, quienes serán preguntados al respecto y, en definitiva, se me expida testimonio. — Raúl H. Varela". — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 7504 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno JULIO LUIS GRAUERT, domiciliado en Jaime Cibils 2948, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, produciré información de vida y costumbres con la declaración de Nelson Alonso López y Oscar González Fernández, domiciliados en Misiones 1475 y Cerrito 661 Bis, respectivamente, los que presentaré. Pido: Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Julio Luis Grauert". — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 7543 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO ROSETE, constituyendo domicilio en Rivera N.o 2629, apartamento 16, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador se tome declaración al doctor Julio César Jaureguy y al señor Benito Solari domiciliados en las calles Misiones N.o 1371 y Libertad Número 2750, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Hugo Rosete. — Julio César Jaureguy, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 60.00 10|pub. 6917 My.12.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don JOSE MARIA GUALA FRESCHERI, solicitando información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia José María Guala Frescheri, constituyendo domicilio en la Avda. General Flores Nº 318, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbre, ofreciendo el testimonio de los señores Arq. Miguel A. Odriozola y Cliver A. Ugón, domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda el señor Juez a lo solicitado. — José María Guala. — Guillermo E. Harreguy, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $84.00 10|pub. 7220 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. HUGO CASTILLO SUAREZ, constituyendo domicilio en Monseñor Vera 1276, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres requerido por el artículo 6.o de la Ley referida, a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Hugo Giani Chucarro, domiciliado en Sarandí 726 y Julio Fernández, domiciliado en Paysandú, N.o 1383, quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley, 2.o Si conoce a Hugo Castillo Suárez, y desde cuándo. 3.o Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres. 4.o Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez, solicito: 1.o Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o Se diligencie la información ofrecida y previo pago de tributos se me expida el testimonio. Hugo Castillo Suárez. — Waldemar Rodríguez Navarro".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $ 84.00 10|pub. 6946 My.12.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. MACARIO CASTILLO, constituyendo domicilio en Sarandí 802, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres requerido por el artículo 6.o de la ley referida, a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Alberto Bouchacourt domiciliado en calle Brasil N.o 500 y Julio Fernández domiciliado en calle Paysandú, 1366, quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conoce a Macario Castillo y desde cuándo. 3.o Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres 4.o Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez solicito: 1.o Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o Se diligencie la información ofrecida y previo pago de los tributos se me expida testimonio. Otrosí digo: Autorizo para retirar el testimonio al señor Hugo Castillo. — Macario Castillo. — Waldemar Rodríguez Navarro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $ 108.00 20|pub. 6847 My.12.-v.my.29.

Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.580. — Arcilla activada. — Apertura: 5 de junio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.581. — Confección y suministro de libretas de vales de nafta compensada. — Apertura: 2 de Junio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.582. — Contratar los posibles transportes de carbón mineral y|o coke embolsado y a granel dentro del Dpto. de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 1.o de Junio de 1961, a las 16 hs.

N.o 4.583. — Piñones de acoplamiento para molinos de trapiche. — Apertura 12 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.584. — Contratar los posibles transportes de materiales de construcción, cereales embolsados y a granel, azúcar etc., desde el Establecimiento "El Espinillar" (Dpto. de Salto) a la Ciudad de Salto y viceversa. — Recepción: 30 de Mayo de 1961, a las 15 horas. Apertura: 5 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.585. — Hidrato de aluminio y bauxita en polvo. — Apertura: 11 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.586. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 2 de Junio de 1961 a las 15 horas.

N.o 4.587 — Canastos de mimbre. — Apertura: 1o de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.588 — Azufre en piedra. — Apertura 13 de Julio de 1961 a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 276 contratar la impresión de un libro de poesía y un libro de prosa. — Apertura: 13 de Julio de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31311 My.22-v.my.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 606|60 - 514|60 y 577|60

Postergación de fechas de recepción y apertura de ofertas

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para las licitaciones indicadas que por razones de fuerza mayor, los actos de recepción y apertura de ofertas quedan modificadas como sigue:

Licitación 606|60. — Abrirá el 7|6|61, a las 15 horas

Licitación 514|60. — Recepción de ofertas el 1.o de Junio de 1961, a las 16 horas. Apertura el 8|6|61, a las 16 horas.

Licitación 577|60. — Abrirá el 9|6|61, a las 15 horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31233 My.12.-v.my.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Llámase a licitación Pública para los suministros que se detallan:

N.o 468. — Primer llamado. — Muebles Metálicos. — Apertura, 4 de Julio de 1961. — Hora, 15 y 30. — Precio del pliego: $ 2.45.

N.o 496. — Primer llamado. — 200 Toneladas de leña de monte. — Apertura: 21 de Junio de 1961. — Hora: 15 y 30. — Precio del pliego $ 1.75.

N.o 478. — Segundo llamado. — Trajes de corte civil. — Apertura: 23 de Junio de 1961. — Hora: 15 y 30. — Precio del pliego $ 1.40.

N.o 494. — Primer llamado. — Recibos planillas y sobres para facturación mecanizada. — Apertura: 27 de Junio de 1961. — Hora: 15 y 30. — Precio del pliego $ 2.80.

Los pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1393, 1er. Piso. La Recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada Oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31314 My.22_v.my.30

LICITACION PUBLICA No 324

Segundo llamado

Construcción de la red general de alcantarillado de la ciudad de Carmelo

Llámase por segunda vez a licitación Pública para las obras de construcción de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Carmelo de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración donde podrán ser adquiridos al precio de $ 180.00

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizarán en la calle Martí 3379 1er. piso el día 29 de Mayo de 1961 a la hora 16. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31275 My.16-v.my.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|24

Primer llamado

Sucursal "José Enrique Rodó". — Reformas e instalaciones en el edificio arrendado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuesta por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales Mercedes y Cardona, previo pago de la suma de $ 20.00 (veinte pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Junio de 1961, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31304 My.22-v.my.26.

LICITACION PUBLICA N.o 66.25

Suministro de bebederos de agua helada

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro mencionado en el título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Julio de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Mayo 10 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 31303 My.22-v.my.26.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

LICITACION Nº 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 34 cubiertas destinadas a los vehículos de esta Comisión, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de este Organismo, calle 25 de Mayo 269, de 13 y 30 a 18 y 30, todos los días hábiles. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 5 de Junio de 1961 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C. C.) 3|pub. 31350 My.25.-v.my.29.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 140 casilleros guardarropa metálicos, de acuerdo al respectivo pliego de condiciones particulares, que está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Institución, calle Soriano No 882, de lunes a viernes, de 13 y 30 a 19 horas.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, el día 2 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 31318 My.23-v.my.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 183

Se llama a licitación pública para la compra de dos máquinas linotipo Modelo 5 destinadas a la confección del "Diario Oficial", de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1961 a las 16 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
13 (C.C.) 8|pub. 31297 My.22-v.my.31

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Primer llamado

Licitación pública N.o 40|61. — Adq. de arroz elaborado nacional y|o de procedencia extranjera.

Apertura: 14 de Junio de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 41|61 — Adq. de cocoa de procedencia nacional

Apertura: 12 de Junio de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 42|61 — Torrefacción glaseado y molienda de hasta 130.000 kgs. de café crudo.

Apertura: 12 de Junio de 1961, a las 16 horas

Primer llamado

Licitación pública N.o 43|61. — Contratación de cámaras frías para el depósito y conservación de papas para consumo.

Apertura: 5 de Junio de 1961, a las 17 horas.

En caso de declararse desierta esta licitación, la apertura del segundo llamado se realizará el día 7|VI|61, hora 17.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle de la Largo N.o 753, en horas hábiles de oficina públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31234 My.24-v.my.26

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de suministro de agua potable para el Barrio Paso de la Española, (Barrio Mendiondo).

Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizarán el día 29 de Mayo de 1961, a las quince horas, en esta Dirección.

El acto de licitación, será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 31332 My.24-v.my.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION Nº 3

Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública, para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del personal del Instituto, durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31263 My.16-v.jn. 2.

LICITACION Nº 12

Se llama a Licitación Pública, para la provisión de máquinas de escribir y de sumar para uso del Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10 pub. 31265 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 11

Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Papel Cartulina y Cartón" durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31266 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 6

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública para la provisión de 1.000 (mil) valijas para el servicio de Giros Postales, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31268 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 4

Segundo y último llamado

Provisión de sellos obliteradores para uso del Instituto, durante el ejercicio 1961

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de sellos obliteradores, para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31210 My.10-v.my.26.

LICITACION Nº 13

Se llama a Licitación Pública, para la provisión de 1050 (mil cincuenta) carteras para distribución de correspondencia, de acuerdo al

Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. P...) los días hábiles en horas de Oficina.
...s propuestas serán abiertas el día 26 de ... de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los ... — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10 pub. 31364 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 9
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública para la provisión de Impermeables para uso del personal del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 2 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10 pub. 31267 My.16.-v.my.31.

LICITACION N.o 14

Se llama a licitación pública para la provisión de Libros Especiales necesarios para el Instituto para el ejercicio 1961, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 12 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961 — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 31323 My.24-v.jn.6

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Segundo llamado

Llámase a las siguientes licitaciones públicas:
N.o 452. — Leña en rolos y astillas con destino a los Economatos Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario. — Junio 1.o de 1961, hora 15.
N.o 453 — Leña en astillas con destino al Taller Escuela de Panadería. — Junio 1.o de 1961, hora 16 y 30
La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518, Montevideo — Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1961 — La Proveeduría General y Ventas
12) (Cta Cte.) 10 pub. 31250 My.15-v my.30

Llámase a Licitación Pública Nº 457 por la adquisición de Calderas y Quemadores a gas-oil o fuel-oil con destino al Hospital Penitenciario a fin de proporcionar agua caliente, vapor y calefacción.
Las cotizaciones pueden efectuarse CIF Montevideo y/o plaza.
Segundo llamado: Junio 15 de 1961, hora 15.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 10 pub. 31348 My.25.-v.jn.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 754. — Jabón, Escobas y Paños de piso (Tercer llamado). Plaza. — Apertura Mayo 29 de 1961, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —plan baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas — José María Morgade
12) (C.C.) 6 pub. 31300 My.22-v.my.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición del material que se detalla:
3.000 ms. dril azul sanforizado (tela vaquero).
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Junio de 1961, a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta No 15, todos los días hábiles, de 13.30 a 18 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 31319 My.23-v.jn.5.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 9
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspección General (calle Uruguay N.o 1238), de lunes a viernes de 15.00 a 18.00 horas.
Apertura de la licitación: Día 12 de Junio de 1961, a la hora 15 y 30 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea. — Montevideo, Mayo 23 de 1961.
12) (C.C.) 5 pub. 31342 My.25-v.my.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Dirección de Abastecimientos Agropecuarios
Tercer llamado a licitación

Para la venta de maní apto para industrializar. Apertura: 5 de Junio de 1961, hora 16 y 30. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 3 pub. 31347 My.25.-v.my.29.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado a licitación

Para el transporte de semillas embolsadas desde el Puerto de Buenos Aires al de Montevideo.
Apertura: 1.o de Junio. — Hora: 16 y 30. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 31339 My.25-v.my.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 13 de Junio de 1961. — Hora 14 y 30. Lic. Nº 1466. Ropa confeccionada, Frazadas, Banderas, etc. Plaza. Tercer llamado.
Hora 15. Lic. Nº 36. Impresos, Plaza, Primer llamado.
Martes 27 de Junio de 1961: Hora 14. Lic. Nº 25. Electrocardiografos a inscripción directa. CIF y/o Plaza. Segundo llamado.
Martes 11 de Julio de 1961: Hora 14 y 30 Lic. Nº 1378 Drogas y productos químicos. CIF y/o Plaza. Tercer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 14 de Junio de 1961. Hora 14. P. P. Nº 25. Ficheros metálicos. Plaza. Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Montevideo, 23 de Mayo de 1961.
12) (C. C.) 2 pub. 31346 My.25.-v.my.26.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Hospital Regional del Litoral Norte
Pedidos de precios

Llámase a pedido de precio para el suministro de Hielo, Papas, Arroz, Boniatos, Jabón en polvo. Servicio de limpieza de instalaciones sanitarias y servicio de cuidado de equipos refrigeradores a este Centro Departamental y Asilo doctor José L. Amorín, desde el 1º de Julio, hasta el 31 de Diciembre de 1961, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Centro todos los días hábiles de 8 a 12 horas, y de 16 a 18 horas. Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán en sobres lacrados hasta el día 5 de Junio de 1961 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen que concurran al acto. Los proponentes deberán presentar además, los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares. Patente de Giro del presente Ejercicio y comprobante de un depósito de $ 50.00 en el Banco de la República en garantía del mantenimiento de su oferta. — Dr. Humberto Prinzo Encargado Dirección.
12) (C. C.) 3 pub. 31341 My.25.-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diversos muebles de oficina destinado a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los Pliegos de Condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio Nº 1112, tercer piso dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas: el día 2 de Junio de 1961, a las 16 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961.
12) (C. C.) 7 pub. 31345 My.25-.v.jn.2.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA N.o 2/61
Primer llamado

Llámase a licitación Pública para la venta de un molino de agua propiedad del Estado, instalado en la Comisaría 9.a Sección (Juncal) de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Jefatura, en día y hora hábiles.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 30 de Mayo de 1961, a las 15 horas. — Florida 12 de Mayo de 1961.
12) (C.C.) 5 pub. 31310 My.22-v.my.26

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública.
N.o 5126 — Construcción del edificio destinado a Subestación N.o 1037, en la calle Cuba del Sur y Tabobá Montevideo
Apertura: 21 de Junio de 1961.
Precio del ejemplar $ 10.00.
N.o 5127. — Construcción del edificio destinado a Central Telefónica de Melo, calle 18 de Julio del Departamento de Cerro Largo.
Apertura: 22 de Junio de 1961, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 20.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 31324 My.24-v.jn.6.

13—Llamados a Acreedores

CANTEMAR S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, y por haber entrado en liquidación, se cita a los acreedores de "CANTEMAR S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Arenal Grande 1305, dentro del plazo legal.
13) $48.00 20 pub. 5552 Ab.25-v.my.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 25 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

8.a Sección

AMABILIO NESTOR SOSA JUNCA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Sierra 2076 y ELSA NIDIA ROMERO SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2076.

10.a Sección

ISAIAS HERNANDEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2327 Ap. 2 y TEODORA JUSTINA PRIETO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Laborde 2327.

SAUL JULIO DE SOUZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2319 y TERESITA GLORIA SPOSITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2319.

GERMAN NUDELMAN, 36 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Joanicó 3820 y REBECA LITMANOVICH 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3822.

11.a Sección

CANDIDO ISAAC ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito 3185 y RENEE ANGELICA PENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5629.

NUBLE ALVARO PEREZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2592 y MARIA TERESA VIERA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2579.

JUAN NOE PEREIRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4810 e INES MARGARITA VICENTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Saint Bois 4810.

CLAUDIO LENTINI, 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3007

y ELIDA COSSIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3097.

LADISLAO ESPINOSA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2800 y CARMEN DE LOS SANTOS, 43 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4077.

LORENZO SANTIAGO VALLARI, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dunant 3914 y EULOGIA NELIDA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 3914.

12.a Sección

SERGIO DANIEL MARCELO ZAFFARONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2512 Ap. 2 e IVETTE RENEE CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2512 Ap. 2.

JULIO LIBERMAN PASTORINO, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2367 y ALBA COMINELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2867.

OVIDIO MONTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2178 y MARIA ROSA SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2678.

LUIS ALBERTO COMODO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2009 y MARIA HERMINIA RAMIREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2784.

JUAN CARLOS RENAULT, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2703 y MYRIAM GUGLIELMINOTTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1934.

VICTOR HUGO PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3072 y NORMA MABEL BURGELI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3072.

ANTONIO DE SOUZA, 41 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Rivadavia 1698 y ALEXANDRINA CALVO, 40 años, soltera, brasileña, domiciliada Rivadavia 1698.

14.a Sección

ANTONIO BERNABEU LOPEZ, 47 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguayana 3590 y PURIFICACION PULLEIRO GARCIA, 39 años, soltera, española, domiciliada Uruguayana 3590.

CONSTANTINO VAZQUEZ BUGARIN, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado 19 de Abril 1106 y BEATRIZ FERREIRO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada 19 de Abril 1106.

ARIEL HUYSMANS CAMACHO RICCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1313 y ELSA LUZ LOUREIRO SPOSITO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1313.

17.a Sección

HERBERT MILDOR MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Jockeys 4606 y SELVA GLADYS GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3615.

HUGO ANTONIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4487 y LAURA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4538 Ap. 2.

18.a Sección

FELIPE NAILUM, 37 años, soltero, Dr. en Ciencias Económicas, libanés, domiciliado Solano García 2646 y CARMEN UBERTALLI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Solano García 2646 Ap. 8.

LUIS TARAMASSO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 423 Ap. 4 y LINA INDALECIA ARELLANO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada B. del Pino 977 Ap. 3.

JOSE MARIA BORBA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Soca 1317 Ap. 2 y MARIA MERCEDES FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 1104 apto. 13.

ADOLFO AGORIO DIAZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. Pereira 3228 y MARGARITA BASSO CAVIGLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2511.

RAMIRO PRADO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Brasil 2572 y PIEDAD SANCHEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2572.

FRANCISCO PEDRO CURCIO, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Bt. Mitre 2807 Ap. 14 y HAYDEE ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2826.

JESUS DUBRA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Charrúa 2278 y MARIA FELISA SUAREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada R. R. del Perú 831.

MATIAS SCHUBERT, 53 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Juan Paullier 951 y ROSA UMANSKY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 951.

URUGUAY DUARTE, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2709 y NAHIR SILVEIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zudañez 2709.

CASIMIRO MASLINAUSKAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1162 y BLANCA LILA PEREIRA ROBALLO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1166.

ROBERTO CESAR MONTINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1156 y ELSA HAYDEE BOGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1156.

JUAN NATAN HEILBRONNER, 66 años, soltero, arqueólogo, alemán, oriental, domiciliado G. Ramírez 2239 Ap. 11 y RINA LEDERMANN, 52 años, viuda, alemana, domiciliada Luis P. Ponce 1321 Ap. 101.

20.a Sección

LEONCIO SORIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Llunes 4411 e ISMELDA ISIS ASTORGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4211.

EGIDIO FASSI, 43 años, soltero, argentino, domiciliado M. H. y Obes 3215 y MARIA AURORA CANEPARES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. N. Vidal 405.

21.a Sección

CIRILO WALTER PEREYRA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dulcinea 3071 y ALICIA MABEL PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alcides de María 681.

22.a Sección

ENRIQUE REINO BARDANCA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Valladolid 3365 E y MARIA JOSEFA AMALIA PARDO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Valladolid 3365 E.

PABLO ALCALDE SOUTO, 26 años, soltero, pintor, español, domiciliado Andrés Lamas 3550 y MARIA LUISA PINILLA, 21 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Chiavari 2855.

JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santa Ana 3638 y JOSEFA LEDO GUERRA, 29 años, soltera, española, domiciliada Santa Ana 3638.

OSVALDO MARCELINO DORELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1416 Ap. 8 y MARTA RAQUEL MENSCH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3307.

FRANCISCO TORRES ALONSO, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado José Leguizamón 3563 e IRMA TRABA FREIRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3561.

24.a Sección

JUAN PEDRO MENINI, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1366 y JUANA EMA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1366.

14) $ 4.00 3|pub. v.My.29.

Montevideo, Mayo 24 de 1961

7.a Sección

ELIAS REGEN, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Magallanes 1424 y BEATRIZ LEINVEBER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

CAYO MARIO TAVELLA GAUDIN, 36 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Constituyente 1680 y FANNY BEATRIZ BAETHGEN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680.

EUGENIO VARAKSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1580 y FLOR DE LIZ ALVAREZ VALDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1580.

JESUS GOMEZ PEREIRO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Médanos 1669 y PASTORA PEREIRA CAMBON, 26 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1516.

9.a Sección

NELSON WALTER AGUIAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5762 y ANGELA MARIA LATRONICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1647.

FRANCISCO DA SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1780 y RITA SUAREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1780 Ap. 1.

10.a Sección

SIXTO MAZA, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado A. Abreu 2352 y MERLENE RENEE PEREYRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Abreu 2352.

JUAN CANDIDO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2092 y RAQUEL CLOTILDE MURIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2092.

JOEL PETIT DE LA VILLEON, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Friburgo 5817 y NORA RAQUEL SIERRA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6169.

11.a Sección

JULIO ENRIQUE SILVEIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2209 y LUISA PETRONA ACUÑA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2209.

MATILDO ISMAEL ANDINO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lisboa 5315 y MARIA CARMEN FERREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3952.

LAURENTINO MEDINA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero 7591 y EUGENIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 7591.

AGOSTO SALVADOR DE GIOVANNI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4420 y LUISA GLADYS DIAZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4422.

WALTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José Ma. Guerra 3595 y MARIA GLADYS VALLALPANDO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3529.

13.a Sección

JULIO FELICIANO EMILIO GUERRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1932 y BLANCA ESTHER LA LUZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1932.

NELQUER ATAHUALPA CHAVEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Santín Carlos Rossi 28 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Santín Carlos Rossi 28.

RAMON LUIS CACERES, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4023 y MARIA ANILIA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de Las Tropas 4753.

14.a Sección

CARLOS SOUTO LOPEZ, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1353 y ANA MARIA ANDOLFATTO CANO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillos 1353.

ROMEO WALTER SOTELO CORTI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Alfredo García Morales 1129 y MARIA CRISTINA OLASO GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Alfredo García Morales 1129.

15.a Sección

ENIRO NOEL ZEBALLOS, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durazno 2086 y EDELMA DAREL CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2086.

ROBERTO RICARDO RODOLFO WISCA, 63 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Salterain 1162 y OLGA DOMINICI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1166.

MAXIMINO BRAVO, 50 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Edo. Acevedo 1649 y EMA DIAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1649.

RAMON LEGNANI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Chaná 1839 y AURA LUZ CARDOSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1839.

JUAN JOSE MAINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2539 y MARIA LUISA ALARCON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1211.

LEANDRO MAXIMO WILLY HUBERT, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1347 y MARIA LUISA KRAMER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1347.

BRUNO PEDRO COSCIA, 32 años, soltero, granjero, italiano, domiciliado Uruguay 1997 y MARTA DOMINGA TAIS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1997.

17.a Sección

ANTONIO REGINO DAVILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3907 y EMA IRIS SALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Crras. Nacionales 3919 bis.

JUAN WALTER WOELK, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 3479 y FRANCISCA SIMON, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Corrales 3479.

19.a Sección

JOSE ANTONIO NEGREIRA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2196 y BENIGNA AURORA MARTINEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2322.

CARMELO SCHEPIS, 21 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Gral. Pagola 1937 Ap. 2 y PIERINA ALBANESES, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Gral. Pagola 1937 bis.

ANTONIO SCORDAMAGLIA, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1389 y SONIA WALKYRIA PERRELLO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Justicia 1975.

20.a Sección

LUIS FARINELLA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1077 y JUANA SIERRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Indarte 4258.

PACIFICO GIOIA, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Simón Martínez 4061 y MARIA MAGDALENA BARBAVARA, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Simón Martínez 4061.

JUAN KRAÑEC, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cañas 215 y EDELMA MABEL CUSTODIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 233.

21.a Sección

MARCELO HUMBERTO MODERNELL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanz Peña 5403 y NORMA MIRELLA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1182.

FRANCISCO ROSIELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 1395 y MIRTHA CUENDE LOMBARDO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4523.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ROMAY, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Lavalle 567 y MARTHA SUSANA HOSPITALECHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 567.

JULIO BARDECIO ROLAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4103 y JUANA MABEL DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 5537.

23.a Sección

WALTER CARLOS IMBRIAGO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Goes 2264 y MARIA NILDA NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2264.

NILSO MORAES, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2875 y TERESA NOTARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2875 Ap. 3.

ERISMO PEREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3092 Ap. 5 y MARIA LUISA BARRERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3092.

24.a Sección

ALBERTO GAYOSO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mac Eachen 1319 Ap. 3 y MARIA JUANA MALACRIDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1319 Ap. 3.

14) $ 4.00 3|pub. v.My.26

13—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Medero Segredo, Sandalio Ladislao contra ANGEL CRIVELLI y OTROS v. RENEE GALINDO y OTRO. Prescripción adquisitiva, L.o 56 F.o 324", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Crivelli, a sus causahabientes y a doña María A. Vargas y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derecho por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar con sus mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 59 del Cerrito de la Victoria, empadronado con el N.o 76 272, compuesto, según plano del agrimensor J. Céspedes y Otero de 9 de Noviembre de 1906 de un área de 461 metros, 17 decímetros, 50 centímetros, con 10 metros, 737 milímetros de frente al Sud Este a la calle N.o 23 hoy Nueva Troya, puerta N.o 3592, (ex 104) entre Juan Acosta y Basilio Araújo cuyo punto medio dista 16 metros, 11 ctms de la última calle, por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Nord Oeste, lindando por el Este con el solar 3 y por el Oeste con el solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $396.00 30|pub. 5109 Ab.18-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NOZIGLIA DE COGORNO, S. Prescripción, (C-940-1960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a José Noziglia, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.880, señalado con el Nº 17, manzana letra H, en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 222 metros 95 decímetros 64 centímetros cuadrados, que se deslindan: 8 ms. 504 mms. de frente al Este, a la calle José L. Terra (antes Casupá); y 27 ms. 642 mms. en la línea del Norte que linda con el solar Nº 18; igual extensión en el Sur, lindando con los solares Nos. 14, 15 y 16; y 8 ms. 289 mms. en la línea del Oeste, con el solar Nº 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 6194 My.4-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAINO LIMONGI, JOSE. Prescripción, (C-939-1960)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a John Gray, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, en Villa Colón, empadronado con el Nº 108.138, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa, de Mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de Junio del mismo año, que se compone de una superficie de mil cientos cincuenta y ocho metros tres mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Newton, (hoy Lister); 15 ms. 11 cms., al fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar Nº 18, en parte; 78 ms. 13 cms. al Noroeste, por donde linda con el solar Nº 11 y los fondos de los solares Nos. 15, 16 y 17; y 76 ms. 32 cms. al Sudeste por donde linda con el solar Nº 9, todos del mismo plano. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $324.00 30|pub 6193 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción", Lo. 57, Fo 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolaroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, caballeriza, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina número 114 entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas según boleto de empadronamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo lindando por el Norte, con el padrón N.o 25.214 por el Este con los padrones números 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Prefumo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones Nos. 25.206, 25.208, 25.209, 25.210 y 25.211, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 1947 Ab.18-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CECILIA TEMESIO DE PIQUINELA y otros. Prescripción, (Lo. 57, Fo. 639)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cecilia Temesio de Piquinela, José A. Piquinela y María C. P. de Depaulo, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de dos fracciones de terreno, que se detallan: A) Un solar empadronado con el Nº 930, compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 116 de la ciudad de Durazno, deslindado así: 43.80 ms. al Norte, lindando con el bien padrón N.o 929 de Fernando Troisi; al Sur, 44.30 ms lindando con el bien padrón Nº 931 de Alfredo Ismael García Morales; al Este, 21 ms 8 cms., lindando con los bienes padrones Nos. 937, 936, 935 y 3 977 de Mauro Camejo, Martín García, Manuel Juan Brufao y Rosendo Marín, respectivamente; y al Oeste, 20 40 ms lindando con el perfil de la calle Zorrilla de San Martín; y B) Un solar comprendido en la manzana Nº 121 de la ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 1 594, con un área de 923 metros 6.152 centímetros cuadrados, con: 42 ms. 90 cms. al Norte, lindando con el bien padrón Nº 1.593, de Juan A. y Carlos M. Martirena y María Ferrari de Martirena; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle República Española; al Este 21 ms. 34 cms. lindando con el bien padrón Nº 1.595 de Nilo Eusebio O'Neill; y al Oeste 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle José P. Varela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Valentín y Rita Perdomo (anteriores propietarios de dichos bienes) y a sus sucesores a título singular o universal, a los propietarios y|o poseedores linderos y a cualquier otra persona que pueda tener interés o se considere con derechos respecto de dichos inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $540.00 30|pub. 6179 My.5-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTINI, JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria". (55 - 389) se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente al señor Juan Miraldi o sus sucesores, así como también a los propietarios de los padrones linderos del bien o sus sucesores y en general todas aquellas personas que a cualquier título se consideren dueños o con cualquier otro derecho sobre el bien objeto de esta acción cuya prescripción se demanda y que es el siguiente:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 91.046 señalado con el N.o 34, según Carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 6436, Plano A cuya puerta de calle luce el N.o 1550 de la calle Pichinango entre las de Previsión y Camino Abrevadero, con un área de metros 369 en total, teniendo 8 metros 59 de frente. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 5691 Ab.26-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GHISLIERI GUILLERMO HERNANI. Prescripción" (L.o 49, F.o 416), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Guillermo Hernani Ghislieri, conocido por y que firma Camilo Ghislieri, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 68.925 señalado con el N.o 11, de la fracción B, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Octubre de 1887, con una superficie de 295 metros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mentana; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar 5; al Nordeste, con el 12; y al Sudoeste, con los solares 1 a 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 4882 Ab.14-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor don Ruben Stratta, dictada en los autos caratulados: "BERNADET, ROBERTO LUIS. Prescripción treintenaria". (Lo. 1, Fo. 58), se cita y emplaza a todos los que tenga interés a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Antonio Veiga sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1.113, situado en la manzana 92, solar 1 de la ciudad de Pando ubicado en la intersección de las calles Canelones e Ituzaingó, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.

16) $180.00 30|pub. 6729 My.11-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre los siguientes bienes:

Dos solares, sin mejoras, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones, anotados en el padrón con el N.o 1.466, señalados con los N.os 1 y 2 del plano suscrito por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10964 el 29 de Noviembre de 1960, que por estar unidos forman un solo lote compuesto de una superficie de 430 metros 84 da frente al Oeste, en 20 metros 24 a la calle 25 de Mayo y linda: Al Norte, en 21 metros 55, con Francisco Lúgaro Alvarez (padrón N.o 1.467) al Este en 19 metros 82, con Carlos M. Brevettoni (padrones N.os 6.421 y 6.422); y al Sur, en 21 metros 47, con Valentín Perdomo (padrón número 1.465)

Tal emplazamiento, así como la citación a llenar el requisito de la conciliación, se ha dispuesto en autos: "MARIA ESTHER ELENA ROSE DE GOMEZ y NUEMI ELVIRA ROSE DE BUJINSKI. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo 25, N.o 119, Fo. 310), de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Las Piedras, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alcibíades M. Escornia, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 6986 My.15-v.Jn.28.

JDO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA PASTORIN DE PEREZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año; tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de González (padrón 377) al Sur: en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela; al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375): y al Oeste, en igual medida, da frente a la calle San José por formar esquina. — San Ramón, Marzo 15 de 1961. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $252.00 30|pub. 4568 My.8v.Jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CLOTILDE PEREZ DE NUÑEZ. Prescripción adquisitiva". (Lo 29, Fo. 481), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de Rosalía Rodríguez de Fernández. Inmueble padrón N.o 806 de la manzana 160 en la planta urbana de la ciudad de Melo, con un área de 826 metros 70 decímetros, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el N.o 2000 del año 1960. — Melo, Marzo 3 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 4917 Ab.14-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "ANCHIERI, FRANCISCO SILVERIO. Prescripción". (L.o 37, Fo. 354), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintañal, respecto a una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo empadronada con el N.o 964, compuesta, según el último catastro, de una superficie de 1.877 metros y, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabhere de Marzo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 del mismo, con el N.o 2.467, de una superficie de 1.881 metros 3.450 centímetros que se deslinda así: metros 43.35 y metros 43.65 con frente al Norte y al Este, por ser esquina, a las calles Roosevelt y Mortalena respectivamente; metros 43.05 al Sur, con padrones números 959 y 963; y metros 43.45 al Oeste con padrones números 956 y 965. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Anchieri sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en el inmueble objeto de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $224.00 30 pub. 5389 Ab.24-v.Jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARACINA o sus sucesores. Prescripción treintañal, (Lo. 43, Fo. 140)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para **que concurran al juicio conciliatorio previo,** a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad, manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 233 metros 68 decímetros cuadrados, que linda por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 15 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 7644 My.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "GASSIRE o GASSIRE, JOSE Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 33, Fo. 148), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores José, Vicenta Josefa, Carmen María, Ramón María, María Rubelinda y Antonio Gasire o Gassire; Mirtha Cledia Gassire y Antonio María y Blanca Zulma Ogdi, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo, construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8.701, compuesta según plano del agrimensor Carlos M.a González, de fecha 1.o de Febrero de 1932, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 11 del mismo mes y año, de una superficie de 17 hectáreas 4697 metros cuadrados, que se deslindan:

Al Norte, en 597 metros, con Suc. Dolores Castro de Núñez (actual padrón N.o 4.079); al Este, en 396 metros 6, calles pública por medio, con Cainrolo Castellini (actual padrón número 4.149) al Sur, en 324 metros 0, con Carmen Velazco (padrón N.o 4.150); y Oeste, con franjas de terrenos municipales sobre el arroyo Pintado

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre la fracción de terreno descripta y especialmente a los sucesores de Isolina Zapata de Castro, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos y en este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $468 00 30|pub. 6424 My.9-v.Jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 12 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.942 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2.311 el 30 de Setiembre de 1960, lindando: al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 7459 My.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIA FAGUNDEZ de MOREIRA, SANTO INOCENCIO MOREIRA FAGUNDEZ ZOILO MOREIRA FAGUNDEZ, OLGA MOREIRA FAGUNDEZ, BLANCA ELENA MOREIRA FAGUNDEZ, SEVERA ESTHER MOREIRA FAGUNDEZ, ESTELA MOREIRA FAGUNDEZ, MIGUEL MOREIRA FAGUNDEZ y FRANCISCO ANTONIO MOREIRA FAGUNDEZ. Prescripción". (Lo. 23, Fo. 309), se cita, llama y emplaza a los sucesores de **Silvestre Camargo, José o José Fernando Camargo y Carmen o Estefanía Suárez de Camargo;** y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento señalada con el padrón N.o 1256, compuesta de una superficie de 90 Hás. 714 metros cuadrados, que se deslinda como sigue: Al Norte con el padrón N.o 1227, propiedad de "San Luis Sociedad Anónima"; al Sur con el padrón N.o 1254, propiedad de "Lirio Sociedad Anónima"; al Este, con la Cañada del Sauce y padrón N.o 1227 propiedad de "San Luis Sociedad Anónima" y al Oeste, con el padrón N.o 1225 propiedad de Víctor E. Rodríguez y otro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Abril 26 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $324.00 30|pub. 6608 My.10-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ VIÑA, CELIA C. y otros. Prescripción. (Lo. 16, Fo. 8)", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Ludovina Rodríguez de Buxareo y Ludonina Buxareo de Thode y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mia con el Nº 204, ubicada en la manzana número 21 del Pueblo Rodríguez, en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, con: 25 cms. de frente al Suroeste, a la calle San Carlos, entre los de Monte Carmelo y Santa Clara, distando de sus respectivas esquinas 30 ms. 45 cms.; 25 ms. al Norte; y 50 ms. al Sureste, con igual extensión al Noroeste por estos tres vientos con un terreno de las nombradas Celia C. Martínez y Hnas., a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $ 6200 30|pub. 6290 My.4-v.Jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ INSUA, FRANCISCO. Prescripción. (Lo. 16, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquina Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título, particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 605 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms. por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 278 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa; 18 ms. 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms. 64 cms. al Este, con Escuela Pública Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Rogelio Sellanes y Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $360 00 30|pub. 7599 My.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE FULGENCIO. Prescripción. (Lo. 15, Fo. 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 6a. Sección Judicial de este Departamento, planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M. Macazaga, consta de un área de 1.473 metros 1.850 centímetros, con: 42 95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34.30 ms. de fondo, limítrofes: al Noreste, por ser esquina a dicha calle; al Sureste, con el actual padrón 48; y al Suroeste, en 42.95 ms. también con el padrón 48, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.331 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 7598 My.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "SARA HADO FERREIRA de RAMIREZ. Prescripción adquisitiva treintanaria N.o 69. Lo. 20. Fo. 697", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que tengan interés o derecho, y especialmente a quienes se consideren sucesores a título universal o singular de Martina Hado, sobre los siguientes inmuebles::

A) El bien padrón 3884 situado en esta ciudad planta urbana, Primera Sección Judicial del Departamento, con 1.374 metros de superficie, deslindado así: Frente a calle Casagrande: al Sur. 56 metros, 26 metros 30 centímetros: al Oeste, sobre calle Rincón: 51 metros 50 centímetros: al Norte, lindando con el padrón 3885: y 24 metros 85 centímetros al Este, lindando con padrón 3883:

B) El bien padrón 3885, situado en la misma sección y zona que el anterior con una superficie de 1.066 metros deslindado: Al Sur, con el padrón 3884 en una extensión de 51 metros 50 centímetros; al Oeste, 21 metros 90 centímetros con frente a calle Rincón; al Norte, 47 metros, lindando con el padrón 3886; y al Este en una extensión de 21 metros 40 centímetros que linda con el padrón 3883. — Mercedes Abril 24 de 1961. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.

16) $120.00 10|pub. 6927 My.12-v.my.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LETICIA ROMANO de VIÑOLES, solicita la inscripción de la letra del candombe titulado "Candombe de mi ciudad", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 7668 My.24-v.jn.6.

DENIS F. BERNARD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto titulado "Posición desconocida", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 7661 My.24-v.jn.6.

DENIS F. BERNARD, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Cada uno de nosotros", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 7660 My.24-v.jn.6.

LUIS ALBERTO SARASOLA GUTIERREZ, solicita la inscripción del espectáculo para niños titulado "Magilandia" — "Un mundo de maravillas", del que se declara autor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 7614 My.24-v.jn.6.

CELIAR SILVA REHERMANN y JORGE H. CANEPA DE BONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Matemática 1.o", de la que son autores. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 6.00 10|pub. 7604 My.24-v.jn.6.

ZULMA ALTIERI de REBELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías aplicadas en manualidades con dibujos alusivos", de la que es autora — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6855 My.12-v.my.29.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ABEL PIÑEYRO MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Plegarias de la Sangre", de la que se declara autor. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 6943 My.12-v.my.29.

ALICIA RODRIGUEZ ROMERO, solicita la inscripción de la versión castellana de la obra de Jean Anouilh "Becket o el honor de Dios", de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7006 My.15-v.my.30.

OCTAVIO NIETO BORRAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los folletos titulados "Acuarelas Periodísticas" y "5 Leyendas y 2 Postales" de los que se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6757 My.11-v.my.26.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, solicita la inscripción de un escrito del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 7291 My.19-v.jn.1.o.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "La expresión en el Boxer" y "Hipertipia y atipia en el Boxer", de las que se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6984 My.15-v.my.30.

WALLY FERRARI de BUDRIESI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Gagarín" (cha-cha-cha: letra de Elio Bruno), "Indeciso" (fox. Letra de A. Velazco), "Rock del Alfabeto" (Rock. Letra de A. Velazco), "7 Notas" (cha-cha-cha) y "Todo pensamos en el Amor" (cha-cha-cha: Letra de Mandy), de las que se declara autora de la música. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 7418 My.22-v.jn.2.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, solicita la inscripción de un "Anteproyecto de construcción de motel para Rambla Costanera", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7293 My.19-v.jn.1.o.

A. G. LIMITADA, solicita la inscripción de un nuevo modelo de Agenda de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 7524 My.23-v.jn.5.

ZULMA ALTIERI DE REBELLA, solicita la inscripción de un cuaderno de dibujos de servilletas, carpetas, manteles y mantelitos, titulado "Lingyerita", del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub 7328 My.19-v.jn.1.o.

JOSE KASIO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de "Banda de Diseño artístico para la protección de los neumáticos", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7292 My.19-v.jn.1.o.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILO FABBRI solicita la inscripción de las obras tituladas "Reír o llorar", "No hay soledad", "Tres escalones... y un cumpleaños", de las que se declara autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 7566 My.23-v.jn.5.

ARNOLDO RODRIGUEZ VARELA, solicita la inscripción de un mapa de la ciudad de Buenos Aires (Sector Céntrico Principal), del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7525 My.23-v.jn.5.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de las obras tituladas "A usted señor..." (3.o Toma) "Mito y leyenda del lobisón" "Guasquiando" (cuentos), "Trenzas y estacas" (Cuentos) "Perfiles" (semblanzas, 2.o y 3.o volumen), de las que se declara autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 7511 My.23-v.jn.5.

DAGOBERTO LUSARDI solicita la inscripción de la obra titulada "Alma Mística" de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 7512 My.23-v.jn.5.

JULIO C. PUIG VINOLY y ADELA B. MARTINEZ SILVA, solicitan la inscripción del folleto titulado "Un nuevo sistema de provisión de empleados por horas y permanentes para todo servicio, a entidades industriales comerciales, bancarias, así como a familias y particulares en general" y el emblema distintivo de la sociedad denominada "Employment And Service Agency" de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 7521 My.23-v.jn.5.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por Tel-rad Uruguaya S. A., solicita la inscripción de las obras tituladas "Antenas J.F.D. HI FI TV para ver mejor" y "Nada más fino que un stromberg carlson" de las que es autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7465 My.23-v.jn.5.

AGUEDA CLAVIJO DE INFANZONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Alas", de la que se declara autora. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 6.00 10|pub. 7741 My.25-v.jn.7

FELICIANO LUIS SANTOS, solicita la inscripción de "Lejos de ti" (bolero), "Los dos solitos" (corrido), de las que se declara autor de la letra y música. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 7748 My.25-v.jn.7.

AURELIANO CARLOS RODRIGUEZ LARRETA, solicita la inscripción de los seudónimos "Grocio" y "Grotius" con que carecteriza su actividad intelectual. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7348 My.25-v.jn.7.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er Turno, dictado en autos: "HOFFMAN DE VELICOLUD o VELICOLOUD, TAUBA o TANIA. Quiebra", (Lo. 60, Fo. 679), se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra a Tauba o Tania Hoffman de Velicolud o Velicoloud y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de la fallida para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Alfredo García, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

18) (G. Jud.) 15|pub. 31344 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
DECLARACION DE QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de plaza OSCAR F. PUPPO y CARLOS A. MASEDA, por la Sociedad de hecho "Puppo y Masedo", a cuyo fin se previene:

1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de los fallidos, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alcides Patrón, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 631. — Montevideo, Octubre 13 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

18) (G. judicial) 15|pub. 31343 My.25.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "MANUEL ROSAL FERNANDEZ AMEIJEIRAS o AMEIGEIRAS Quiebra" (Lo 22. Fo 336), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Manuel Rosal Fernández Ameijeiras o Ameigeiras para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, el día 8 de Mayo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres Abril 7 de 1961. — Hugo D Goyenola, Actuario

18) $ 90.00 15|pub. 4843 My.11-v.jn.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMAN RICHARD BERON pues en la misma donde dice Ricard, debe decir: Richard — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Alfredo I. Llugain Actuario Adj.

19) $54 00 15|pub. 6192 My 4-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE CROSSA AGUILAR, pues

en la misma, donde dice "nacido el día 16 del mes corriente", debe decir: "nacido el día 3 de Agosto de 1939" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31162 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRUCTUOSO ATILIO y VICTOR NELSON DOMINGUEZ, pues en las mismas, donde dice "hijo legítimo de Fructuoso Domínguez", debe decir: "hijo natural de Fructuoso Alcalde Domínguez". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31161 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de AQUILES VICENTE FAGET y MAXIMA DORILA NAVARRO, pues donde dice "Aquilino Vicente Faget" debe decir "Aquiles Vicente Faget"; B) La de nacimiento de JORGE AQUILES FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Dorila Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro"; C) La partida de nacimiento de RAUL AMERICO FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Aquiles V Faget" debe decir "Aquiles Vicente Faget" y donde dice "Dorila Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro"; y D) La de nacimiento de AUGUSTO FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Dora Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31224 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LUIS CAMEJO y ERCILIA CANDELARIA PUIG y de nacimiento de JULIO CESAR y ANASTASIA CAMEJO PUIG en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Manuel Luis Cameja debe decir: "Manuel Luis Camejo" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7387 My.22-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MATEO A. RIVADAVIA y CLARA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de nacimiento de ALBA JUANA, IDELFONSO ROBERTO, MARGARITA RENE y LILA RIVADAVIA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de los inscriptos como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de matrimonio de ENRIQUE BALOCCHI y MARGARITA RENE RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla debe decir Clara Moya y de matrimonio de JUAN CARLOS SILVA y LILA RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla, debe decir Clara Moya, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31325 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60. Folio 520): Matrimonio entre FLORA ELENA GARCIA y CAMILO GARCIA, donde dice "Flora Elena García", debe decir: "Magdalena García", y donde dice "nacida el 18 de Agosto de 1913", debe decir: "nacida el 27 de Noviembre de 1913"; Nacimiento de CAMILO GARCIA GARCIA, donde dice "hijo de Flora García", debe decir: "hijo de Magdalena García"; Nacimiento de ALBA GARCIA, donde dice "hijo natural de Flora García", debe decir: "hija natural de Magdalena García", y en la anotación al margen, donde dice "Da Flora Elena García", debe decir: "Magdalena García"; Nacimiento de BLANCA IRIS GARCIA, donde dice "hija natural de Flora García" debe decir: "hija natural de Magdalena García", y en la anotación al margen, donde dice "Flora Elena García", debe decir: "Magdalena García"; Reconocimiento y legitimación de BLANCA IRIS GARCIA y ALBA GARCIA, donde dice "comparecen don Camilo García y doña Flora Elena García", debe decir: "comparecen don Camilo García y doña Magdalena García"; Defunción de CAMILO GARCIA, donde dice "casado con Flora García" debe decir: "casado con Magdalena García". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Aída Lipotsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 5|pub. 31162 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo 60, F.o 435): Nacimiento de WILDER ALFREDO CANDELARESI, donde dice "Candelasi", debe decir: "Candelaresi". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31223 My.12-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 675): Matrimonio de ENRIQUE JUAN MENDEZ PUIG y ELSA NERIS MATA SAGRERAS, donde dice "Enrique Juan Méndez", debe decir: "Enrique Juan Méndez Puig", y donde dice "Aricle Puig", debe decir: "Ramona Puig". Nacimiento de MIRTA IRENE MENDEZ MATA, donde dice "Enrique Juan Méndez", debe decir: "Enrique Juan Méndez Puig", y donde el nombre de la abuela paterna figura "Aricle Puif", debe decir: "Ramona Puig". — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 7266 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partidas (Lo. 58. Fo. 625): Nacimiento de LUIS CARLOS VOLONTE, del 1º de Junio de 1917, de la Octava Sección de Montevideo, donde dice que es "hijo legítimo", debe decir que es: "hijo natural", donde dice reconocido por "María Luisa", debe decir: "María Isabel". — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 7742 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60. Folio 673): Matrimonio de MIGUEL GALLUZZO y BONIFACIA MARIA BOGGIANO, donde dice "María Bazone", debe decir: "Bonifacia María Boggiano", donde dice "Luis Bazone", debe decir: "Luis Boggiano", donde dice "Jacinta Cimbrero", debe decir: "Jacinta Simbrelo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 31349 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ESTELA MARIS y ESTELA IRIS GONZALEZ, estableciéndose que, donde la madre de las inscriptas aparece con el apellido de "Fernández", debe decir: "Hernández". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 31294 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO MANUEL FILGUEIRA, estableciéndose que, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Zilgueira", debe decir: "Filgueira". — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15pub. 6918 My.12-v.jn.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO ROJAS y de MARIA CORNAGGIA y en la de defunción de LORENZO ROJAS, estableciéndose que, donde respectivamente, el contrayente y el extinto aparecen como "Lorenzo Rodríguez", debe decir: "Lorenzo Rojas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31317 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JULIAN CARLOS GIMENO y ROSA RAMONA POISO y de la de nacimiento de ELSA GIMENO POISO, estableciéndose que en la primera, donde los contrayentes figuran como "Julián C Gimeno y Rosa Poisso" y en la segunda los padres como "Julio Gimeno y Rosa Poiso", deben decir, respectivamente: "Julián Carlos Gimeno y Rosa Ramona Poiso". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15 pub. 31145 My.5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RAMON SILVERA, estableciéndose que donde el inscripto figura como "María Ramón Silvera", debe decir: "Ramón Silvera". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31142 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA GUILLAMA CARDOSO, estableciéndose que en la misma, donde figura como hija de "Amelia Lemos", debe decir: "Amelia Iberia Cardoso". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20'4'55) 15|pub. 31164 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de OLGA JUSTINA, CAROLINA EMMA y FILOMENA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido materno figura como "Tripano" debe decir: "Tripani". B) De la partida de nacimiento de CELESTE AIDA TOMASA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde la madre figura como "Mariana Tripani", debe decir: "María Angela Tripani". C) De la partida de nacimiento de MARIA ESTHER RUFINA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde la madre figura con el nombre de "María Angenia" debe decir: "María Angela". D) De la partida de matrimonio de don JOSE LEON CATALDI y de doña MARIA ANGELA TRIPANI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido de la contrayente figura como "Tripano", debe decir: "Tripani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $126.00 15|pub. 6911 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, RUBEN DARIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rubendería", debe decir: "Rubén Darío", y donde dice, refiriéndose a sus apellidos paterno y materno "Pereira", debe decir, en uno y otro lugar: "Pereyra". — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 7766 My.25-v.jn.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOZA, NERIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Pedro Sosa", debe decir: "Magdaleno Doroteo Soza", y donde dice "Doroteo Sosa", debe decir: "Doroteo Soza". — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31337 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CERVIÑO, JULIO CESAR. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Dolores Pepe, pues en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Julio César Cerviño" debe decir: "Julio César Cerviño". — Montevideo, 18 de [illegible] de 196[illegible]. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $[illegible] 15 pub. 62[illegible] My.[illegible]-v.my.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESIAS, RAUL JOSE y KATZ, VERA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella la contrayente como nacida el "12 de Febrero de 1932", cuando debe decir: "25 de Abril de 1933". — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20 4;55) 15 pub. 31163 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CIRILO, KIRIL, KRISTEFF TODOROFF, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Angela Frappola, pués donde en la misma el contrayente figura como "Cirilo Cristeff", debe decir: Cirilo Kiril Kristeff Todoroff. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) $ 54.00 15'pub. 7159 My.16.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptim Turno, dictada en autos: "VECCHI DE SANSONI VIOLANTE Sucesión (Lo 45; F.o 297) se hace saber que en dichos autos se han presentado Julio Alfredo, Ida Elvira, Atilio y Amelia Violante Sansoni Vecchi y Alice Ivonne Sansoni, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente:

1.o) En la de matrimonio de Juan Sansoni con Violante Vecchi donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido Becchi debe decir: Vecchi.

2.o) En la de nacimiento de Julio Alfredo Sansoni Vecchi donde la madre y el Abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido Vechi debe decir: Vecchi.

3.o) En la de nacimiento de Ida Elvira Sansoni Vecchi donde el padre y el abuelo paterno de la misma figuran con el apellido Sanson, debe decir: Sansoni, donde la madre como Violanda Vecci debe decir Violante Vecchi y donde el abuelo materno con el apellido Vecci, debe decir: Vecchi

4.o) En la de nacimiento de Atilio Sansoni Vecchi donde el padre y el abuelo paterno del del mismo figuran con el apellido Sansone: y la madre y el abuelo materno con el apellido Becchi, debe decir: Sansoni y Vecchi respectivamente

5.o) En la de nacimiento de Amelia Violante Sansoni Vecchi donde el padre y el abuelo paterno de ésta figuran con el apellido Sanson debe decir: Sansoni; y donde la madre y el abuelo materno, con los apellidos Becchi y Becchio debe decir: Vecchi; y

6.o) En la de nacimiento de Dante Sansoni Vecchi, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Sanson debe decir: Sansoni; donde la madre aparece como Violanda Vechi, debe decir: "Violante Vecchi; y donde el abuelo materno, con el apellido Vechi, debe decir: Vecchi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $234.00 15'pub. 5823 My 8-v my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BURVOOD, LUIS P. y GOMEZ DE BURVOOD, MARTHA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lo 47. Fo. 605). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Peregrino Burvood y Martha Julia Gómez de Burvood, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Martha Ema, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el compareciente figura como Luis Burwood, debe decir: Luis Peregrino Burvood y donde el padre del mismo aparece con el apellido Burwood debe decir: Burvood. Y donde en la de nacimiento el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran como Luis Burwach y Carlos Burwach, debe decir: Luis Peregrino Burvood y Carlos Burvood, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) (Res. 20.4'55) 15|pub. 31241 My.15-v jn 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUSIELLO ARCIERI FLORENTINA. Rectificación de partida". (Lo. 49. Fo. 647). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Florentina Busiello Arcieri, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta con el apellido Buziello en lugar de Busiello: y la madre y el abuelo materno de la misma con el apellido Archiero, en lugar de Arcieri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6164 My.4-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVERA, AGUSTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo 48, Fo. 75)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Agustina Silvera solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de: "femenino" y con el nombre de "Agustín", en lugar de: "Agustina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20:4 55) 15|pub. 31213 My.11-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA DE UMPIERREZ FRANCISCA LUISA Rectificación de partidas". (Lo. 49 Fo. 649). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Luisa García de Umpiérrez solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Jesús Román Umpiérrez y de nacimiento de sus hijos Ricardo Martín García y Cirila Senobio Eleuterio María Alberta y Martín Ricardo Umpiérrez García, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, figura como Eulogia García debe decir: Francisca Luisa García Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $90.00 15|pub. 6135 My.4-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA AURORA RODRIGUEZ BELEDO, pues en la misma donde figura su nombre como Francisca Audora debe decir: Francisca Aurora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) $54.00 15,pub. 7057 My 15-v jn 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSA VAZQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura su nombre ocmo "Celestina" debe decir "Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6937 My.12-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN RIVERO, pues, en ella donde dice "viudo" debe decir "soltero" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.o 20.4.55) 15|pub. 31308 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turnno doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS GALEANO, pues en ella donde figura el nombre de su madre como "José María" debe decir María. Y a los efectos legales haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
19) (R.20'4'55) 15|pub. 31326 My.24-v.jn 13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SANABRIA MARIO". "Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio de María Sanabria y Martina Aurelia Fontes, donde aparece el contrayente con el nombre de Mario Brun, hijo natural, de Ermefilia Brum, debe decir: Mario Sanabria hijo de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun: B) En la partida de nacimiento de Martha Graciela Sanabria Fontes, donde dice que es hija de Mario Brun y Martina Aurelia Fontes, debe decir hija de Mario Sanabria y Martina Aurelia Fontes: C) Partida de nacimiento de María del Carmen Sanabria, donde dice hija legítima de Mario Brun, debe decir hija legítima de Mario Sanabria y Martina Aurelia Fontes Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Trinidad, Abril 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31114 My.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ESTEBAN PEDRI, en el sentido que donde dice Bedri, debe decir: Pedri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que se encuentra amparada a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
19) (R. 20'4'55) 15|pub. 31186 My.9-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON MARIA CELANO, pues en la misma donde dice, Cilano, debe decir: Celano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra amparada a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 31185 My.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RITA ESTHER BRAVO. Rectificación de partida; (Lo. 23, Fo. 180, Nº 665)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rita Esther Bravo, asistida de su curador ad-litem, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error, donde dice "Cipriano Bruno", debe decir: "Cipriano Bravo", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 8 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $72.00 15'pub. 7263 May.19-v.jun.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GLADYS ETCHENIQUE TOGNI. Rectificación de partida, (Lo. 23, Folio 167, Nº 620)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Etchenique Togni, asistida de su curadora ad-litem; doña Irma María Togni de Etchenique, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", cuando en realidad es de sexo "femenino". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960 — Raúl Trigo, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7273 May.19-v.jun 8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIO ERNESTO HARTWIG. Rectificación de Partida" (Lo. 23. Fo. 230) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Emma Ykkert de Hartwig y don Ernesto Hartwig, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Ernesto Hartwig por contener el siguiente error: Donde dice que es hijo legítimo de "Ernesto Hartwig y de Ema Ker", debe decir: Que es hijo legítimo de Ernesto Hartwig y de Emma Ykkert" que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $90.00 15'pub. 7654 My.24-v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. don Carlos A. A[illegible], dictada en autos: "VICTOR MACHUCA. Rectificación de Partida". (Lo. 12. Fo. 149) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Víctor Machuca, donde dice: Al margen N.o 18. Tito Modesto Machuca: debe decir: Al margen N.o 18: Víctor Machuca y donde dice: que a la expresada criatura se ha le ha puesto el nombre de Tito Modesto: debe decir: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Víctor Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el art. 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, haciéndose constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1960. — Jorge Pérez Scremini Actuario
19) (R.20'4 55) 15'pub. 31336 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL DOMINGUEZ y BRAULINA DAVILA, pues donde dice Manuel Dominguez debe decir: Manuel Domingo Figueredo y donde dice hijo de Juan Dominguez y de Idalina Martins de Dominguez, debe decir: hijo

de Manuel Domingo Figueredo y de Vitalina Severa Da Rosa, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6471 My.9-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado: HECTOR GERMAN MANTE, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice femenino, debe decir: masculino y donde dice hija debe decir: hijo. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Noviembre 18 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31187 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENIGNO BUENOS DIAS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto Diciembre 12 de 1960. — Manuel Ferreira, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31239 My.15-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BACCINO DE RIZZO, ISOLINA. Rectificación de partida, (Lo. 15, Folio 675)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isolina Baccino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su nombre figura "Angela", debe decir: "Isolina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6268 My.5-v.my.29.

EDICTO — Pr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "REYES BORGES ADRIAN y JUANA. Rectificación de partida (L.o 16, Fo. 1), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de los gestionantes y de su padre figura "Deicón" debe decir "Reyes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7413 My.22-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELENA AVELINA GALARRAGA DE CARABALLO. Rectificación de partidas, (Libro 33, Fo. 253)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Avelina Galarraga de Caraballo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, aparece con el apellido materno "Vespa", en lugar del paterno: "Galarraga", que es el que corresponde. — Mercedes, 16 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 7747 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOLCEY DE LOS SANTOS VIERA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se expresa del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 26 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31188 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ABDON LEMOS. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, gestionando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Lemez", debe decir: "Lemos", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6318 My.12-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA NORBERTA LATIEZAS Rectificación de sus partidas de nacimiento, matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) De su nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa José Lapiesa, debe decir: Servando José Latiezas, e igual en cuanto al apellido del abuelo paterno; y II) De su matrimonio con Ismael Rodríguez, donde en la misma, al referirse al apellido de la gestionante y de su padre Latiesas debió expresarse Latiezas y donde en cuanto al apellido de su madre se dice Urruzunu debió decir: Urrusuno, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31189 My.9-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SICCO, BASILIO SANTIAGO e IDALINA FRANCO. Rectificación de partidas". (Lo. 25, Fo. 122)" se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Basilio Santiago Sicco e Idalina Franco, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Benita en el sentido de que donde dice nació una criatura del sexo masculino, debe decir: femenino y donde dice que es hijo legítimo del declarante debe decir: que es hija legítima del declarante y donde dice se le ha puesto el nombre de Benito, debe decir: Benita. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo Govenola Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31242 My.15-v.jn.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA DEL CARMEN FLEITAS, solicitando la rectificación de la partida de su legitación realizada el 23 de Febrero de 1957, por sus padres en el sentido de que donde dice: María del Carmen, debe decir: Martha del Carmen, que es su verdadero nombre. En fe de ello y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31243 My.15-v.jn.6.

20—Remates

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en los autos caratulados: "Nº 507, Año 1959. Sumario instruído contra ALFREDO KORN. Máquinas de relojes por imputación de infracción aduanera. Denunciante: Carlos Roccatagliata y otros. Se hace saber que el día 7 del mes de Junio próximo y siguientes, a las 14 y 30 horas en el Depósito Retenciones Judiciales (continuación calle Colón y Rambla Portuaria), se procederá por los martilleros Enrique Bove Arteaga, David Detomasi, Alfondo García Antuñano, Antonio U. Hernández, Juan Esteban González, José María Valiño, Milton Galmés, y Jorge Enrique Moreira Parson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada, o sea de ochenta y cinco mil pesos, de sesenta y tres lotes de movimientos de relojes (máquinas). Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C- Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta pesos 4.000.00, y excediendo dicha cantidad por el exceso, a razón del 1 o|o; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 2, 5 y 6 de Junio de 14 a 16 y 45 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
20) $ 156.00 10|pub. 7226 My.19-v.jn.1º

OLIVIA de VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de GREGORIO CRISPIN PEREZ". (To. 57, Fo. 260), se hace saber que el día 8 de Junio de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señorita Olivia de Vasconcellos, asistida del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con las bases que se especificarán, de los siguientes bienes: A) Base $ 227.00 (doscientos veintisiete pesos) moneda nacional: Dos solares de terreno, empadronados conjuntamente con el N.o 13.219, ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Villa Artigas", señalado con los números 317 y 318 de la fracción letra "N" en el plano levantado en Enero de 1913 por el agrimensor Luis María De Mula, compuesto en conjunto por estar unidos de una superficie total de 1.196 metros 60 centímetros cuadrados, deslindados así: 31 metros de frente al Este a Camino existente por medio con Manuel Lessa, por 38 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Norte con solar 319; al Sur con el 316 y al Oeste con más terreno de la misma fracción y B) Base $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) moneda nacional: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 56.075, ubicada en la Décimacuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha 22 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 298 metros 14 centímetros 16 milímetros, deslindados así: 18 metros 90 centímetros de frente al Norte a la calle Atanasio Aguirre, por 15 metros 77 centímetros de fondo al Sur que por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle Anacleto Dufort y Alvarez, lindando por el Sur y Este con propiedad de Francisco Zubina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el comprador deberá abonar la comisión legal del rematador; 3.o) Que serán de cargo del comprador todos los gravámenes que existan sobre las propiedades, cuya liberación no conste en los títulos y 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
20) $367.20 17|pub. 6688 My.10-v.jn.5.

TEODORO A. ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adela Estapé de Díaz Canessa y otros contra RODOLFO DOUGLAS ECHEVARRIA ROSA y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 Folio 499) se hace saber que el día 14 de Junio de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras situado en la 18 Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Trouville" empadronado con el Nº 31.719 que es parte del solar Nº 11 y de la mitad del solar Nº 10 de la fracción D del plano del Barrio Trouville levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de 1897 con una superficie de 365 metros 25 decímetros que se deslindan así: 12 metros 885 milímetros de frente al S. O. a la calle Jaime Zudáñez entre las de Ellauri y Pedro Berro distante su punto medio 15 metros 4 centímetros de la esquina de la calle Berro por 28 metros 357 milímetros de fondo, lindando al Noroeste con parte del padrón Nº 31.718; al Noreste confinando con parte del padrón número 31.720; y por el Sureste con padrón número 58.129 y Nº 25.138.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que la comisión legal del rematador así como los impuestos que graven la diligencia del remate correrán por cuenta del comprador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
20) $216.00 15|pub. 7327 My.23-v.jn.12.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis y Julio César Fignoni contra ANTONIO y LORENZO SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca". (L.o. 58, Fo 159), se hace saber que el día 12 de Junio de 1961 a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Bocking asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, zona suburbana, Barrio Joaquín Suárez empadronado con el N.o 64.969, que según plano del agrimensor Francisco R. Cammurano de Noviembre de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, se compone de una super-

ficie de 1829 metros 36 decímetros que se deslinda así: 27 metros 79 centímetros de frente al Norte a la avenida Italia entre las calles Señor (antes Gine al Pacheco y Obes) y Volledores (antes Santiago Vázquez) distando su punto medio 36 metros 54 centímetros de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; 21 metros al Sudeste lindando con el padrón N.o 64.972; 83 metros 25 centímetros al Noroeste lindando con el padrón N.o 64.970; y 89 metros 7 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones: 65.002, 65.003 y 64.968.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 7154 My.16-v.jn.7.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Singer Sewin Machine Co. contra WINTER PAUL PERI y ALFREDO JORGE AMANS. Ejecución de prenda". (Lo. 55, Fo. 393), se hace saber que el día 6 de Junio de 1961 a las 16 horas y en la calle Rincón N.o 450 se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina de coser, marca Singer, nueva, completa portatil modelo 15B78-255-L, N.o EL 945205 con motor BAB N.o B-7037403 y Singerluz 102291, con sus correspondientes accesorios, todo ello en perfecto estado de funcionamiento

Se previene: 1.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84 00 10|pub 7139 My.16-v.my.31.

JOSE BLANCO INSUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis Manuel Quintana Muñoz y otra contra Sucesión de JUAN KORMENDY. Ejecución de hipoteca, (Lo. 58, Folio 531)" se hace saber que el día 22 de Junio de 1961, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, por el martillero señor José Blanco Insúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la 10a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 70 185, compuesto según plano del Agr. Julio Baumgarter, de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19 320, el día 20 del mismo mes y año de una superficie de 162 metros 25 centímetros, que se deslindan así: 6 ms 93 cms. de frente al Suroeste, sobre la calle Porvenir por donde la puerta de entrada lleva el N.o 2650 22 ms 72 cms. al Noroeste, sobre la calle Juan J. Rousseau, por ser esquina: 7 ms 32 cms. al Noreste, lindando con el inmueble padrón N.o 117.911; y 22 ms 79 cms al Sureste confinando con la propiedad empadronada con el N.o 117.909.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y certificados serán de cuenta del comprador; 3o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $234 00 15 pub. 7771 My.25-v.jn.14

ANSELMO GENONI RICCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictado en los autos caratulados "Amador Félix Romano contra GERMANA CARDOSO DE OLIVERA Ejecución de hipoteca" (L.o 66, F.o 84) se hace saber que el día 2 de Junio próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Anselmo Genoni Ricci, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: fracción de campo y sus mejoras sita en la 5.a sección judicial del departamento de Rocha, paraje denominado "Puntas de San Luis" empadronada con el N.o 5478, según plano del agrimensor Facundo P. Machado donde está señalada con la letra B, se compone de una superficie de 160 Hás. 4863 metros deslindados así: al norte recta de 976 mts. 60 centímetros lindando con bien de Silvana O. de Corbo; al este recta de 1.615 metros confinando con bien de Antonio María Cardoso; al sur recta de 900 metros limítrofe con bien de Máximo M. Olivera y al oeste línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.020 y 618 mts. 60 cms. lindando con fracción A del mismo plano de propiedad de Artigas Cardoso.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Que los gastos, honorarios de la escritura, los impuestos que le correspondan y la comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 6189 My.4-v.my.26.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Devita Torradeflo, Juan Antonio contra GUIXE EDUARDO. Juicio ejecutivo". (Lo 58, Fo. 612), se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Máximo Klein con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación de Fs. 55 o sean $ 64.966 67 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 31 151 con un área de 363 metros, 30 decímetros teniendo 10 metros de frente a la calle Echevarriarza número 3465, entre la avenida Larrañaga y Marco Bruto

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca, Serie C N.o 1107; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo 12 de Abril de 1961

En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, en la fecha ut-supra. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

20) $216 00 15|pub. 5682 My.3-v.my.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonnor Mauricio c| HARGUINDEGUY PEDRO MARIA Juicio Ejecutivo" (Lo 56, Fo 546) se hace saber que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire con asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 591 184 74, de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en m|a con el N.o 4 940, ubicado en "Colonia Las Delicias" (11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú) que según plano de subdivisión trazado por el agrimensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 9 de Agosto de 1945 y está señalado con el N.o 2 y tiene una superficie de 207 hectáreas 6747 metros, que se deslindan así al Noreste línea recta en cuatro trozos de 395 metros 90 centímetros 119 metros 10 centímetros; 555 metros 45 centímetros y 427 metros 10 centímetros de frente al Camino de 17 metros, que separa la propiedad de Severino O. Corti; Al Sureste recta de 1 559 metros 63 centímetros, lindando con la fracción N.o 2 al Oeste y Suroeste el río Uruguay y al Noroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 metros 80 centímetros; 351 metros 20 centímetros; 73 metros 70 centímetros; 99 metros 15 centímetros; 193 metros 20 centímetros y 266 metros 40 centímetro y 346 metros 50 centímetros, separando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptara la oferta, deberá consignar en efecto el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

20) $571.20 34|pub. 4805 Ab.13-v.jn.5.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Nieves de Ferreira Máxima y otros con PABLO FERREIRA NIEVES. Cesación de condominio Ficha 853", se hace saber que el día 6 de junio próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Francisco, digo Fernando Ligroni Dotti, con la base de $ 14.000.00, el siguiente bien inmueble: A) Los derechos de promitentes compradores sobre un solar de terreno sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.709 señalado con el N.o 36 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la D. de Topografía el 26 de marzo del mismo año. Area: 662 m. 46 cms. deslindados así: 28 m. al Noroeste, de frente a la calle Luca Curva de 15 m. 70 cms de desarrollo al este, de frente a la intersección de dicha calle con Av. Carlos María de Pena, 8 m. 40 cms. al Suroeste, también de frente a dicha avenida 38 m. al Sureste, con solar 35, 17 m. 65 cms. al Noreste con solar 37; B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho terreno.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del martillero e impuesto municipal. C) Las deudas que hubiera por mejoras de urbanización, pavimento, cordón saneamiento, serán de cargo de los vendedores hasta el día del remate. D) La documentación relativa al bien descripto y antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 4.). — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 6172 My.8-v.my.30.

HORACIO FERRARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Caligaris, Carlos Alfredo y otro contra VICTOR EULOGIO BEARES CALVO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha 945|60), se hace saber que el día doce de Junio en el lugar de ubicación, por el martillero Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor y por separado, los siguientes bienes inmuebles:

Hora: 16 solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.161, señalado con el N.o 5 de la fracción "O" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, área: 367 metros 40 decímetros, deslinde: 10 metros de frente al Noreste a calle Panela N.o 3489, por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda: Noroeste, solar 4, Sureste, solar 6 y Suroeste terreno del Banco Italiano del Uruguay.

B) Hora 16 y 30, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o. 71.163 señalado con el N.o 7 de la fracción "O" del plano citado, compuesto de un área de 367 metros 40 decímetros deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Panela 3483, por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda: Sureste solar 8, Suroeste terrenos del Banco Italiano y Noroeste con solar 6 del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador el pago de medianeras, colector y pavimento en caso de adeudarse; C) Título y demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Montevideo Abril 20 de 1961 — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

20) $[illegible] 00 15|pub. 7233 My.22-v.jn.9.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vicente Zalazar contra INOCENCIA MARIA GOMEZ DE BARREIRO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 57, Fo. 511)", se hace saber que el día 29 de Mayo de 1961, a las 16 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mauricio de Salterain, asistido por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y edificios construídos, ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 113.739, anteriormente en mayor área, con el Nº 20.519, señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 del mismo y que consta de una superficie de 132 metros 7.010 centímetros, que se deslindan: 7 ms. 52 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz, donde el edificio existente se señala con el Nº 1854; 17 ms. 72 cms. al Sur, dando frente a la calle Goes, por ser esquina; 7 ms. 52 cms. al Este, lindando con parte del solar 6 (hoy padrón Nº 20.589); y 17 ms. 56 cms. al Norte con el solar 4 (hoy padrón Nº 113.740)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados e impuestos legales, de la escritura de traslación de dominio, así como también todo lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector, cordón, conexión, vereda, y cualquier otra mejora adeudada que grave con derecho real el inmueble de referencia, y, la comisión del 2 o|o al martillero; 3º) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1 604, Serie B|58), y los antecedentes, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario

20) $270.00 15|pub. 6212 My.5-v.my.29.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra ROMEO, JUAN M. y RAUL TELLERIA ALVAREZ. Cobro ejecutivo y ejecución de hipoteca". (Lo. 53. Fo. 146), se hace saber que el día 15 de Junio de 1961 a las 16 y 45 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Julio Rodríguez Baldelli y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público sobre la base de $ 48.333.33 el siguiente bien inmueble:

La mitad indivisa de un solar de terreno con los edificios en el construído y demás mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo, con el N.o 47, compuesto de una superficie de 432 metros 11 decímetros y 61 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Sud a la calle Constituyente, por donde está designada con el N.o 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 13 metros 75 centímetros de la esquina formada por la calle Tristán Narvajas, según certificado de empadronamiento: igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar 44. 42 metros 887 milímetros en el costado Este, por donde linda con el solar 48; y 42 metros 894 milímetros en el Oeste confinando con el solar 46, padrón N.o 15.580.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 2 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $198 00 15|pub. 7104 My.16-v.jn.7.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ANA o BERNARDA ANA VIALE GIURIA, Sucesión", (L.o 55, Fo. 430) se hace saber al público que el día 6 de Junio de 1961 a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 54.000.00 del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene empadronado con el N.o 1.124, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Manzana 223, parte de un solar de mayor área señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Joaquín Aguirre de 27 de Junio de 1883; consta de una superficie de 426 metros 8 decímetros 80 centímetros que se deslindan así: 9 metros 61 centímetros de frente al Nor-Este sobre la calle Magallanes Nos. 1333|35 entre Lavalleja y Guayabos: por 44 metros 20 centímetros de fondo hacia el Sur-Oeste, donde linda con propiedad que fué de la sucesión Manuel J. Castillo; al Nor-Oeste con resto del solar N.o 9 y al Sur-Este con solar N.o 8 propiedad del doctor Luis Barattini.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Los arrimos y medianerías, pavimento, cordón y demás mejoras están pagos, pero si acaso se adeudare algo será de cargo del comprador así como también serán de su cargo los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos o tasas municipales y la comisión del rematador que será del 4 por ciento hasta la suma de pesos 4.000.00 y del uno por ciento por el excedente. Que los impuestos nacionales se pagarán como lo determinan las respectivas leyes. Y los títulos de la finca están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2045 D|28), con sede en la calle Sarandí N.o 570. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 6591 My.10-v.jn.1.o.

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Maurojorge, Andrés y otros contra JORGE MAUROJORGE. Cesación de condominio" (Libro 53, Folio 490), se hace público que el día 8 del entrante mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del martillero, don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial-Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), equivalente al valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos que acuerda la promesa de compraventa, inscripta, celebrada entre los señores Fermín Bertis, en su carácter de promitente vendedor, y Andrés Maurojorge, como promitente comprador, el día 11 de Marzo de 1937, relativa al inmueble que se describe a continuación y cuantas mejoras contenga dicho inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en el Cerro, 13.a Sección Judicial de este Departamento, que forma parte de la chacra letra C, número 16, según plano levantado por el Agrimensor Estanislao Villegas Zúñiga el 2 de Noviembre de 1872 y se compone de una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados (1 Há. 4.757 metros 62 decímetros cuadrados), cuyo deslinde es: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, por 171 metros 80 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Landaburu o sucesores, por el Este con don Bartolo Badetto y por el Oeste con don Juan Bazán. Se encuentra empadronado el referido inmueble con el Nº 42.472.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho 2º). Que las mejoras tales como pavimento, etc. serán totalmente de cargo del comprador. 3º) Que los derechos a la referida promesa de compraventa se venden estando ésta totalmente paga, según comprobante glosado al título, y 4º) Que los antecedentes relacionados con la venta se hallan en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 6527 My.15-v.jn.6.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fanny Furlan contra EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ CARRICABEL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 311)" se hace público que el día 21 del próximo mes de Junio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 12a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 83 361 y, según plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Setiembre de 1946, inscripto en Catastro el 3 de Octubre siguiente con el Nº 16 057, consta de una superficie de ciento ochenta y un metros con sesenta y nueve decímetros (181 ms 69 decímetros), que se deslinda así: 10 ms 48 cms. de frente al Norte, a la calle Junta Económico-Administrativa, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el Nº 1624, entre Pando y Marsella, distando el punto medio de su frente 47 ms. con 19 cms. de la esquina formada con la calle Pando: 19 ms. con 51 cms. al Este, lindando con el padrón 83 [illegible]: al Sur-oeste dos rectas, una de 5 ms. que linda con el padrón 83.354 y otra de 8 ms. 1[illegible] cms., que linda con el padrón Nº 83.340; al Oeste, línea de 12 ms. con 65 cms. que linda con el padrón Nº 83.362.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que el comprador abonará los impuestos a su cargo, así como también la comisión legal del martillero, los gastos de escrituración y expedición de certificados; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso y los títulos de propiedad del bien a rematarse obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1 729 "D [illegible]"), todo a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 6379 My.8-v.my.30.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Kunz Malecek, Erwin y otra contra PERDUM ITURRALDE, HILARIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 54 Folio 632), se hace público que el día 23 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Alfonso García Antuñano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona urbana, suburbana paraje conocido actualmente por "Balneario Carrasco", empadronado con el N.o 3.324, antes en mayor área con el N.o 9.925, señalado con el N.o 198 de la manzana letra "M", en el plano de refraccionamiento levantado por el Agrimensor Eugenio Jauri, el 10 de Noviembre de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 25 de Noviembre del mismo año y en Arquitectura, en la misma Junta el 30 del mismo mes, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 8.690 el 3 de Diciembre de 1954, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (400 metros 51 decímetros cuadrados) correspondiendo una superficie edificable de 180 metros con 8 decímetros y se deslindan así: 16 metros 90 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle número siete, de 17 metros de ancho, entre las calles números cinco y tres, por 23 metros 70 centímetros al Sud-Oeste lindando con el solar número 199, 16 metros 90 centímetros al Nord-Oeste, limitando con el solar 193, y 23 metros 70 centímetros al Nord-Este lindando con el solar 197.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo Abril 17 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 346.80 17|pub. 6912 My.12.-v.jn.7.

SALOMON SMEJOFF

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mandelbaum, Julio contra WALTER ABILIO MOISES FERRETJANS y otro. Ejecución de hipoteca" (Libro 54 Folio 695), se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Salomón Smejoff, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las dos terceras partes que a los deudores Walter Abilio y Mario Moisés Ferretjans, les corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en el paraje Rincón del Cerro 16.a Sección Judicial de Montevideo, que comprende el padrón Nº 93.861 y parte del padrón Nº 43 527, y que separadamente se especifican así: Padrón Nº 93.861: se señala con el número dos en el plano del Agrimensor Raúl Seuánez Olivera del 10 de Diciem-

bre de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 6 336 metros **88 decímetros** que se deslindan así: 138 metros **82 centímetros** al Sudeste por donde confina **con parte** del padrón 43.527. que se deslindará **a continuación:** igual extensión al Nord-**Oeste lindando con** la fracción Nº 1 del plano **mencionado, 45 metros 65 centímetros** al Sud-**Oeste con la fracción** cinco y parte de la cuatro **del mismo plano y 45 metros 81 centímetros al Nord-Este, con la sucesión** de Zacarías de León, **padrón 43.523. Parte del padrón** Nº 43.527 **se señala con la letra B, en el plano del Agrimensor Héctor R. Damasco,** de Abril de 1957, **que fue aprobado por la Dirección del Plan Regulador en el expediente** 29.052 de 2 de Setiembre **del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año, con el Nº 34.523, y que consta de una superficie de 2 hectáreas 7.761 metros 90 decímetros deslindandos así: 47 metros 10 centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre Camino** Las Flores, **378 metros 60 centímetros al Nord-Oeste lindando en 239 metros 80 centímetros con los padrones 43.528 y 186.349, y en el resto o sea en 138 metros 80 centímetros** con el padrón 93.861 **ya deslindando, 92 metros** 15 centímetros **al Nord-Este, con el padrón** 43.523, **221 metros 60 centímetros al Sud-Este con los padrones 43.524 y 43.525, luego una recta de 42 metros 50 centímetros, que corriendo de Este a Oeste separa de la fracción A, y del extremo de** ... otra recta formando ángulo recto con la anterior, que corriendo de Norte a Sur, en una extensión **de 157** metros separa de la fracción ... del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. y 2º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $$ 396.00 15|pub. 6528 My.9.-v.my.31.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra LAURO BRUNO CASERES. Cobro ejecutivo de pesos, (hoy ejecución de hipoteca)". (Lo. 48 Fo. 586), se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don Julio Rodríguez Baldelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados:

A) Solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Barrio "Plácido Ellauri", 21.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 89.884, señalado con el N.o 18 de la fracción letra "H", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1908 y actualizado por otro plano del agrimensor Félix Lopaldo, de Setiembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 30 del citado mes, con un área de mil setecientos setenta metros noventa y un decímetros (1.770 metros 91 decímetros), deslindados así: al Sur 17 metros 18 centímetros, dando frente a la avenida al Peñarol, al Norte igual medida confinando con el solar 24 al Oeste, 103 metros 8 centímetros, lindando con el solar 17 y al Este, igual medida, con el solar 19; y B) Acto seguido otro solar de terreno con las mejoras que contiene lindero al anterior, empadronado con el N.o 89.885, señalado con el N.o 19 de la fracción letra "H" en el citado plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con un área de mil setecientos setenta metros noventa y un decímetros cuadrados (1.770 ms. 91 dms.2), que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros, dando frente al Sur a la avenida al Peñarol, por 103 metros 8 centímetros en sus líneas paralelas hacia el fondo y linda, por el Este con el solar 20, por el Oeste con el solar 18, descripto precedentemente y por el Norte, con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en dinero efectivo, al serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios certificados y demás gastos de la escritura, así como la comisión del rematador; 3.o) Que nada se adeuda por concepto de mejoras, pero para el caso de que se adeudaren, éstas serán de cargo del comprador; y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

20) $270.00 15|pub. 7103 My.16-v.jn.7.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bessio Arias, Gloria María y otros contra NUTTES, JUAN TELMO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 44, Fo. 218)", se hace saber que el día 7 de Junio próximo venidero, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José A. Ballestero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 15 y 30: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 150.522, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Paso de la Arena, señalado con el Nº 231, manzana letra J, en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, por el Agrimensor Carlos M. Salzar e Ingeniero Armando R. Alvarez, suscrito por el Ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente Nº 27.713, en fecha 20 de Abril de 1927, 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930 y compuesto de una superficie de 1.210 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 16 ms. 74 cms. al Norte, frente a la calle Nº 5; 29 ms. 64 cms. al Sur; dando frente a la vía del tranvía a la Barra, en medio con el Cno. Tomkinson, una curva formada por dos trozos que unen los dos anteriores y que mira al Este y se componen, cada uno de ellos, de 15 ms. 18 cms.; 19 ms. 72 cms. al Oeste, lindando con el solar Nº 232; y 40 ms. al Noroeste, confina con el solar Nº 230. Acto continuo: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el Nº 150.527, ubicado en el Barrio Jardín del Paso de la Arena, 16a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 236 de la manzana letra J, en el plano trazado por el Agrimensor Carlos M. Salzar e Ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el Ingeniero Armando Aresti, en fechas Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril del año últimamente citado y, compuesto de una superficie de 480 metros, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudoeste, a la calle Nº 4; por 40 ms. de fondo, lindando al Nordeste, con el solar Nº 226; y por el Nordoeste y Sudeste, respectivamente, con los solares 237 y 235.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del señor rematador e impuestos municipales y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $396.00 15|pub 6728 May.15-v.jun.6.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Amílcar Mesa contra AUDELA GARCIA". (Lo. 48 Fo. 86), se hace constar que el día Martes 20 de Junio a las 16 horas y en local situado en la calle Defensa 2170, el martillero don Oscar Raúl Chichizola procederá al remate al mejor postor, del auto marca "Fiat" modelo 1937 padrón 77.832, matriculado con el N.o 22.067, embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de remate en el acto de serle aceptada. — Informes: Rincón 454 (Esc. 220).

20) $60.00 10|pub. 7060 My.16-v.my.31

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

El miércoles 7 de Junio, a las 17 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataré al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en el expediente "Kubes Topicora Yacencia. (Lo. 47, Fo. 92)", un lote de muebles de comedor, sala y dormitorio y dos pianos marca "Bechstein", según inventario a fs. 32 y 33. En exposición: La víspera de 9 a 12 y 14 a 19 horas. Seña: 25 o|o.

20) $52.80 11|pub. 7577 My.24-v.jn.7.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUSSICH PORTILLO LINSKA E. MARIA C. IVANAH, ESTHER Y OTROS. Cesación de condominio", (Lo. 47, Fo. 264 se hace saber que el ... de Junio próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local ubicado en la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o). Hora 16. — Sobre la base de $ 5.333.32. — Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte de los padrones números 52.341 y 52.342, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Ulises Marques Martorell de Abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.903, el 8 de Julio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 400 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sud-Este, a la calle Joffre por 20 metros de fondo, lindando al Sud-Oeste, con el padrón 52.343; al Nord-Oeste, con el 52.340 y al Nord-Este, con el solar 2, del plano citado.

2.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.333.32. — Otros solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que el anterior que es parte de los mismos padrones, señalado con el N.o 2, en el indicado plano del agrimensor Marques Martorell, según el cual consta de una superficie de 393 metros 77 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Joffre; 16 metros 47 centímetros al Nord-Este, de frente a la calle Haig, por ser esquina; 5 metros en la ochava de frente a la intersección de las calles nombradas; 20 metros al Nord-Oeste con el padrón 52.340; y 20 metros al Sud-Oeste, con el solar 1 del plano citado.

3.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 8.427.78. — Solar de terreno en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón N.o 35, señalado con el N.o 119, de la manzana 30, en el plano del agrimensor Luis De Mula de Diciembre de 1914, según el cual tiene una superficie de 1.404 metros 63 decímetros, y se deslinda: 55 metros al Nord-Este, de frente a calle N.o 9; 23 metros 50 centímetros al Sud-Este, con el solar 673; 60 metros al Sud-Oeste, con el solar 118; 18 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, de frente a calle N.o 11; y al Norte, frente en curva al cruce de las calles 9 y 11.

4.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.5°6.72. — Solar en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón 367, señalado con el N.o 149, de la manzana 41, en el plano del agrimensor De Mula, ya citado, según el cual tiene un área de 1.399 metros 1.835 centímetros y así se describe: 36 metros 30 centímetros al Norte, con el solar 164; 38 metros 545 milímetros al Este, con el solar 765; 36 metros 30 centímetros al Sur, de frente a la calle N.o 1; y 38 metros 545 milímetros al Oeste, con el solar 150.

5.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 61 769.00. — Inmueble en "Punta del Este" (Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado con el N.o 289, que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto el 14 de Febrero de 1958, en la Dirección General de Catastro de Maldonado, con el N.o 1.476, tiene un área de 772 metros 1.175 centímetros y está formado por los solares 1 y 2 que en conjunto se describen así: 49 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle N.o 8 "El Trinquete": 14 metros 80 centímetros al Nord-Oeste, que por formar esquina, son también de frente a calle pública; 3 metros al Nord-Este formando la ochava que une ambas calles: 44 metros 9 centímetros al Oeste con el padrón 288; y 16 metros 50 centímetros al Sur, con el padrón 493.

6.o Acto continuo y sobre la base de pesos 40.000 64 — Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, "Pueblo Victoria", empadronada con el N.o 38.801, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor José A. Richero del 11 de Enero de 1947, inscripto con el N.o 16.877, en la Dirección General de Catastro, el 21 de los mismos, según el cual tiene una superficie de una hectárea y 16 decímetros que así se deslinda: 85 metros 90 centímetros al Nord-Oeste a la calle Aurora; 87 metros 70 centímetros al Sud-Este, a la calle Ameghino; 104 metros 30 centímetros al Sur, con el Arroyo Miguelete; y 148 metros 50 centímetros al Nord-Este, sobre la calle Yáñez Pinzón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Más informes: Gomensoro - Castell's Piedras 318).

20) $907.20 17|pub. 7087 My.24-v.jn.15.

UBALDO ROLANDO PISON

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, en autos "Luis Arnoldo Borsari contra PAULINO BLANCO RODRIGUEZ y doña LAURINDA SENA DE SPALLA. Ejecución de prenda". (Lo. 1. Fo. 2), se hace saber que el día 31 de Mayo del corriente a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633 procederé a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Mercury", matrícula N.o 151.041 de Montevideo, padrón N.o 150.545.

A) Se hace saber que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta; B) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 8 de Mayo de 1961. — Por más informes: Mercedes 1875. — Teléfono: 40 75 02.

20) $72.00 10 pub. 6701 My.11-v.my.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, doctora Hilda M. de Espinola, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra NATALIO SORIANO". (Lo. 16. Fo. 650), se hace saber que el próximo Martes 30 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells" a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de las piezas de tejido e hilado de algodón inventariado en autos. — Informes: Piedras 318. — Teléfono: 9 22 33.

20) $ 48.00 10|pub. 6963 My.15-v.my.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra CESAR OLIVERA, JOSE GONZALEZ y RAUL BATTIONE. Pieza separada por cobro ejecutivo de alquileres. (Lo. 14. Folio 487 Nº 1.018)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes depositados en este expediente, por el martillero Francisco L. Tambasco, el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo de 1961. — Informes: Teléfs.: 4 90 02 y 40.19.35.

20) $60.00 10 pub. 7691 My.24-v.jn.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 24ª Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "José Breuer contra CESAR SANTURIO CASAS. Ejecución de prenda. (Lo. 13. Fo. 696)", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a la hora 16 y en el local de la Avda. Rondeau Nº 1823, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles siguientes: 3 secadores de cabello marca "Danubio", tipo plastomatic; 1 vapofor de pie; 1 palangana marca "Danubio", tipo "Duroplast", que se hallan depositados y en exhibición en el mencionado local.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2o) Que los bienes muebles deberán ser retirados por cuenta y riesgo de los adquirentes, dentro de las 24 horas de la fecha del remate, bajo apercibimiento de declararse nula la adjudicación; 3o) Será de cargo del o los compradores la comisión correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. —

20) $108 00 10|pub. 7533 My.23-v.jn.5.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha Abril 24 del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Exequiel Boute De León contra SANTIAGO FIGUEREDO BACCINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 7. Fo. 137. N.o 510), se hace saber al público en general, que el día 21 de Junio venidero, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Márquez, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmuebles:

Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado Solís Chico, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el N o 14.123, señalada con el N o 1 en el plano levantado por el agrimensor Heber Hugo Rebuffello, en Setiembre de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de [illegible] el 11 de Octubre del mismo año con el N o [illegible] compuesta de una superficie de [illegible] hectáreas, 1317 metros, 12 centímetros que se deslindan así: 615 metros, 6[illegible] centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 12.272; 526 metros 15 centímetros al Sur lindando con el padrón 12.935; 348 metros 8 decímetros al Este con frente al Cno. Vecinal de 17 metros de ancho que une estación Migues con Tapia y 327 metros 5 centímetros al Oeste confinando con los padrones N.os 5.721 y 5.722.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o o del precio de venta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad quedan en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12|961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 7750 My.25-v.jn.14.

COSME ACEVEDO
Juzgado De Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados "Moreira Ofelia Petrona contra VARGAS LAURO AGUSTIN. Divorcio" (L.o 8.o, F.o 208, Exp. N.o 485) se hace saber que el día 26 de mayo del año en curso a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Cosme Acevedo asistido del señor Alguacil adhoc del Juzgado don Alejandro Poppa, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación los derechos emergentes de un contrato de compra-venta de un solar de terreno señalado con el N.o 20 de la Manzana N.o 14 del Plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de enero de 1951 inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el N.o 24 del 29 de enero de 1951 compuesto de una superficie de 815 metros 32 dcm. el que está situado con frente a la carretera al Real de San Carlos, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia y empadronado con el N.o 3939. El señor Perito designado ha tasado los derechos emergentes del boleto de compraventa a la fecha, en la suma de cuatro mil doscientos veinticinco pesos.

Se previene que el adquirente deberá consignar el precio total al serle aceptada su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Colonia, Abril 27 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz

20) $ 132.00 15|pub. 6169 My.4.-v.my.26.

EMILIO GRASSI
Juzgado L.o de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS. Juicio ejecutivo". (Lo. 42. Fo. 419), se hace saber al público que el día cinco de Junio del corriente año, a las actorce y treinta horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, se procederá por intermedio del martillero don Emilio Grassi, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 86.462 00, del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno y sus anexos ubicados en la planta urbana de esta ciudad huertos dieciséis y diecisiete, empadronados con los números dos mil quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno, compuestos de cuatro hectáreas tres mil doscientos treinta y un metros treinta y cuatro centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 3 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta

20) $ 162 00 15|pub. 6484 My 9-v my.31.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L.o de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra AGUILAR FERRAGUZ, HAILE, AGUILAR, ISIDORO. Ejecución de prenda". (33|11), se hace saber que el señor rematador Servando V. Echeverría, en diligencias que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor en las fechas que a continuación se indican y en el local ocupado por la Curtiembre Hispano - Uruguaya" calle Freire esquina A. Sierra, de los siguientes bienes:

9 de Junio próximo a las 15 horas: un automóvil marca Simca, 4 cilindros, 13 H.P. motor N.o 1309017, un camión-tractor, Ford Alemán, 6 cilindros 36 H.P. motor No LFBC 45227, un semi remolque, empadronado con el N o 34671, matrícula M. 34671.

29 de Junio próximo a las 15 horas: un camión Ford, 8 cilindros y 39 H.P. N.o de motor F.50 LTE 17721 y un camión marca Ford, 8 cilindros 42 H.P. motor N.o F. 60 LTE 40567.

Se previene: Que la comisión del rematador e impuestos municipales serán de cuenta del comprador, salvo que resulte serle el propio ejecutante y que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio y el saldo dentro de diez días siguientes y antes de hacerse la transferencia y darle posesión o hacer entrega de los vehículos. — Florida, 8 de Mayo de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trilles, Actuario.

20) $120.00 10 pub. 7[illegible] My.22-v.jn.2.

H. UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
PUBLICO

De Mandato de la señora Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictado en autos: "Sucesión de José Cataldi contra FELIX SERRON. Cobro ejecutivo de alquileres". (Lo. 3. Fo. 5, N.o 98), se hace saber que el día 16 de Junio 1961 a las 16 horas en el local de remates "Ubach Chocho" calle Treinta y Tres esquina Claudio Williman de la ciudad de Minas, se procederá por el martillero Humberto Ubach Chocho, al remate sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

Una heladera "Siam" 8 puertas, tasada en pesos 5.000.00, un mostrador de marmo-madera, tasado en $ 600.00, una caja registradora, tasada en $ 500.00 y una máquina cortadora de fiambre marca "Berkel", tasada en $ 1.200.00.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1961.

20) $72.00 10|pub. 7676 My.25-v.jn.7.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Pablo D. Castro contra NICOLAS STOIAN. Juicio ejecutivo". (Lo. 1. N.o 85, Fo. 163), se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo a las 16 horas y en el local de remate del señor Ricardo Peroni en la calle 18 de Julio y 19 de Abril se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Ricardo Peroni asistido del Juez de Paz de la duodécima sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación de los siguientes muebles:

1 cocina marca "Volcan Premier" y 1 cabeza máquina de coser.

Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 13 de 1961 — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz (Interina)

20) $ 144 00 15|pub. 6251 My.5.-v.my.29.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "GRAMON S. A. Grandes Molinos Nacionales contra RAUL DA CUNDA. Reconocimiento de firma". Lo. I. Fo. 130, N.o 510, se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del Juez de Paz de la duodécima sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble empadronado con el N.o 3253, de la 2.a sección de la ciudad de Salto. Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; que los autos se hallan en este Juzgado lo mismo que los títulos a disposición de los interesados y que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 21 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz (Interina)

20) $ 168.00 20|pub. 6104 My.3.-v.jn.1o

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 33, Fo. 39)", se hace saber: Que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, el martillero don Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, en el lugar de su ubicación y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 296 de esta ciudad, padrón Nº 5.913, que tiene una superficie de 223 metros 77 decímetros, que se deslindan así: Al Este, de frente a calle 19 de Abril, 10 ms. 65 decímetros; Al Norte, 21 ms. 8 cms., linda con Jorge Francisco Benítez; Al Oeste, 10 ms. 55 cms. con terreno municipal; y al Sur, 22 ms. 15 cms. en parte con Juan Samuel Sounastre y el resto Miguel Mariano García.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de

serle aceptada ésta, y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados del Registro, impuestos, etc., encontrándose los títulos y demás antecedentes, en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, 10 de Mayo de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7398 My.23-v.jn.12.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: 'Cayetano Vicente Presto contra LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ y OTILIA MATOZO DE SANCHEZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos". se hace saber que el día 20 de Junio del corriente año, a las 14 horas y en calle Ituzaingó Nº 138 de esta ciudad, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistido de señor Actuario, se pondrá a la venta, en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes muebles: 1) Una heladera marca "Iter", de cuatro puertas, tasación: pesos 1.200.00; 2) Una máquina de cortar fiambres "Mash" A.H. 250-Fabrick No 1:675.657, tasación: $ 2.000.00; 3) Una balanza "Negri Cuartino y Ferreri" de brazo, de 105 kilos, tasación: $ 500.00; y 4) Una vitrina de vidrios y hierro, tasación: $ 120.00. Pago y entrega inmediata. — Tacuarembó, 4 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $84.00 10|pub. 7515 My.23-v.jn.5.

[illegible] Edictos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "DANIEL MACEDO Y OTROS. Segunda copia". (Lo. 58 Fo. 373), se hace saber que ha sido solicitada por don Daniel Macedo, Deosdalda Macedo de Alonso Dora Macedo de Griotti, Dominga Macedo Debora Macedo, Washington Macedo y Valeriana Cuadra de Macedo en representación de su menor hija María Honorata Macedo, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor César Tusso, por la cual don Ercilio Víctor Macedo, siendo de estado casado con doña María Ruiz, adquirió por compraventa a don Clemente Mazza, según escritura extendida el día 18 de Diciembre de 1942 el siguiente bien:

Una fracción de terreno compuesta de una superficie de 600 metros cuadrados ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento con frente a la calle Oficial N.o 1 N.o 5378 empadronada con el N.o 103808 y cuyo deslinde es el siguiente: según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, en Marzo de 1922: por el Noroeste, con frente a la calle Oficial N.o 1: 15 metros: por el Noreste con el solar N.o 96, 15 metros por el Sudoeste con el solar N.o 94: 40 metros y por el Sudeste con el solar N.o 105: 40 metros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Alfredo L. Lluzain, Actuario Adj.
21) $132.00 10|pub. 7424 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en autos: "PRUDENCIO RIVERO. Segunda copia de escritura". (Lo. 7. Fo. 266. N.o 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Prudencio Rivero solicitando segunda copia de la siguiente escritura:

La de partición de los bienes quedados al deceso de don Bibiano Bibiano Rivero y doña Jacinta González de Rivero otorgada en esta ciudad, el 28 de Julio de 1935, ante el escribano Rafael Frías Pérez, inscripta en primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el N.o 130 al folio 35 vuelto. Por medio de esta escritura, se adjudicó al pre nombrado Rivero en pago de su legítima paterna y materna, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.829, lote letra A, plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, inscripto con el N.o 40 el 18 de Junio de 1935, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con una superficie de 8 hectáreas 2968 metros 73 decímetros, que lindan: al Norte, Jesús Viera y Petronila B. de Telis; al Este, Noreste, María C. de Dabove; al Sur, con las fracciones B y C del mismo plano, de Braulio Rivero y Ramón Vignoli; al Oeste, Suroeste, con la fracción B antes citada.

En consecuencia, se cita y emplaza, a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a que se refiere la pre citada escritura de partición, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Abril 28 de 1961. — Diego Alvez, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 7732 My.23-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIBORIO RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura, (Lo. 33. Fo. 652"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Liborio Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Testamento de don Cornelio Rodríguez, autorizada por el Escribano José Ramón Díaz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
21) $120.00 20|pub. 6951 My.15-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "CECILIA XALAMBRI DE RODRIGUEZ y otros. Segunda copia de escritura, (Lo. 47, Fo. 366, Nº 318)", se hace saber que ha sido solicitada por Cecilia Xalambri la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, en esta ciudad, autorizó el Esc. Luis Basso, el 22 de Febrero de 1922 y por la cual, Carlos Luis Siemens vendió a María Cruz Xalambri, el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicada en la 2a. Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 9.875, formando parte de la manzana catastral Nº 948, compuesta de una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 ms.2), comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Pública; Sur, calle Nº 6; Este, calle Nº 6; y Oeste, solar Nº 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
21) $84.00 10|pub. 7211 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ELISEO RAMOS. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la referida persona solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Antonio Casas el 17 de Julio de 1923, en esta ciudad, por la que Antonio Ramos adquirió de los señores Mare Sirena Marella de Vassalle y Marzio Spartaco Marella, un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad, (Padrón N.o 323) el que, según título tiene una superficie de 412 metros 3652 centímetros cuadrados y que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, —de Junio de 1957— consta de 427 metros 68 decímetros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Suárez, entre 25 de Mayo y General Rivera. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse los trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $96.00 10|pub. 6823 My.12-v.jn.5.

22-Sociedades de Responsabilidad

CACERES, CRISTECH Y CIA. LIMITADA

Por instrumento privado cuyas firmas certificó el escribano Luis A. Estrade, el 29 de Diciembre de 1960, en la ciudad de Trinidad, Flores, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al folio 12 y siguientes del libro de contratos N.o 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Cáceres Cristech y Cía. Limitada". Socios: MERCANTIL LANERA S. A., BERNARDINO CACERES, JUAN BELTRAN GOÑI y JULIO MARIO CRISTECH CENOZ. Capital: $ 40.000.00 totalmente integrado en la mitad de los respectivos aportes, así: Mercantil Lanera: $ 24.000.00; Bernardino Cáceres, $ 6.000.00; Juan Beltrán Goñi: $ 6.000.00 y Julio Mario Cristech: $ 4.000.00. Saldo a integrarse a los tres meses de resuelto por unanimidad. Objeto: Explotación del comercio en los ramos provenientes de la actividad agropecuaria en forma amplia. Domicilio: Trinidad, Inés Durán 624. Plazo: Inicial hasta el 30 de Junio de 1962 prorrogable automáticamente por períodos de un año. Administración: Bernardino Cáceres, solo, y Juan Beltrán Goñi y Julio Mario Cristech, conjuntamente. Asambleas: Anualmente dentro de los 30 días del cierre de ejercicio. Balance: Anual, en el mes de Julio. Ganancias y pérdidas: Pérdidas a prorrata de los aportes. De las ganancias, un 5 o|o para fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o del capital social; un 10 o|o para cada uno de los socios Cáceres, Cristech y Goñi, y el resto a prorrata de los aportes.
22) $108.00 10|pub. 6216 My.12-v.my.22.

LA NUEVA S. R. L.

Por documento privado de fecha 2 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 124 al folio 459 del libro N.o 2 de Contratos, los señores ABILIO VIGNONE CORTAZZO, ARMANDO VIGNONE CORTAZZO, CONRADO HEBER LEMES y ADAN LARREGUI LEIVAS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "La Nueva S. R. L." Objeto: Comprar, vender, hipotecar, permutar, administrar toda clase de bienes o derechos; importar y exportar toda clase de mercaderías en general y especialmente todo lo relacionado con el comercio e industrialización de maderas y [illegible] bles pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por sus intermediarios en la forma que estime más conveniente. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios. Capital: $ 15.000.00 aportados por partes iguales por los socios. Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales; Administración y representación: por todos los socios; Balance al 31 de Marzo.
22) $72.00 10|pub. 7127 My.16-v.my.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado otorgado el 8 de Diciembre de 1960, inscripta el 11 de Abril de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 98, al Fo. 329 vuelto del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases son: Socios: ANTONIO CIOFFI y BEATRIZ CARMEN FERNANDEZ; Objeto: Elaboración de productos Químicos, sin perjuicio de poder efectuar cualquier acto de comercio o industria que redunde en beneficio de la misma. Denominación: Química del Sur Limitada; Capital: Treinta mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales, por los socios, comprendiendo dinero y bienes muebles; Administración: A cargo de ambos socios; Domicilio: Actual en Montevideo, calle India Muerta N.o 4120; Plazo: Dos años prorrogables por períodos de dos años; Balances: Anuales; Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.
22) $126.00 10|pub. 6731 My.22-v.jn.2.

CAROL Ltda.

Contrato privado: 11 de Abril de 1961. Certifico firmas: Esc. Ezriel Valenti. Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 105, Fo. 351 vuelta, Lo. 2. Denominación: "Carol Ltda.". Socios: JORGE ALBANELL MAC COLL y JORGE BEER SEBOK. Objeto: Comercio en general, compra, venta, importación, exportación e industrialización de toda clase de mercaderías. Compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, prenda, etc., de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años desde su constitución, prorrogables por períodos de 2 años. Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Ambos socios indistintamente. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961.
22) $48.00 10|pub. 7319 My.19-v.jn.1º

ATILIO M. RODRIGUEZ Y CIA. LIMITADA

Por documento privado, protocolizado por el Esc. Raúl May Ros, el 26 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 144 al Fo. 477v. del Lo. N.o 2, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: I) Socios: ATILIO MANUEL y CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ OXEHUFUWD; II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de industria electro mecánica, instalaciones eléctricas para automotores, reparación, venta, fabricación de repuestos, y en general, cualquier operación relacionada con la citada industria para automotores y afines: importar y exportar; III) Capital $ 50.000, aportado por partes iguales; IV) Duración: 50 años; V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación: "Atilio M. Rodríguez y Cía. Limitada"; VII) Administración y uso de la firma social: los socios Atilio Manuel y Carlos Adolfo Rodríguez Oxehufuwd con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: anualmente, del 1o de Abril al 31 de Marzo.
22) $ 72.00 10|pub. 7675 My.25-v.jn.7.

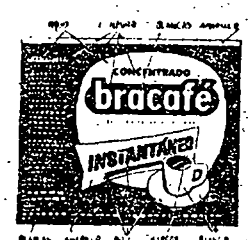
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.758. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José López Alamilla, de Montevideo, solicita la marca "MIGUELITO", para distinguir las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7369 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.749. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "BIO-BLEND" para distinguir artículos de la clase 16 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 7283 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.672. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados del Sr. Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



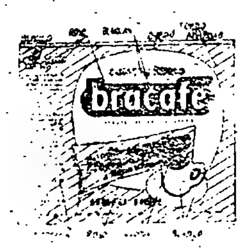
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10 pub. 6769 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.664. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por el señor Abracha Denski, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca



para disting... ... artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $73.00 10 pub. 6705 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.671. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $76.00 10 pub. 6770 My.11-v.my.26

23) $24.00 10 pub. 6768 My.11-v.my.26

ACTA N.o 92.670. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

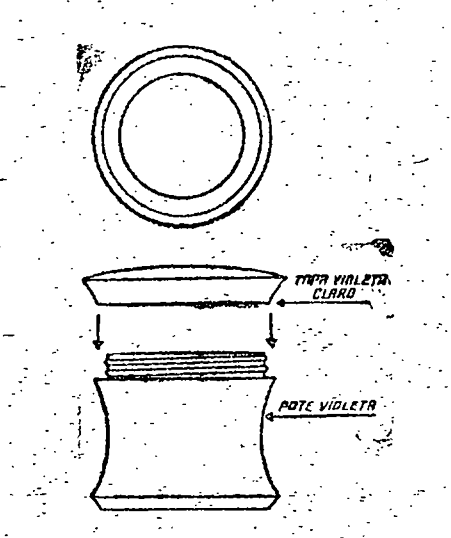


para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10 pub. 6767 11My.-v.my.26.

ACTA N.o 92.601. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Ravensberg G. m. b. H. Chemische Fabrik, de Alemania, solicita registrar la marca "SAL-VIJOL" para artículos de la clase 9 (un químico ...). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 6880 My.12-v.my.29.

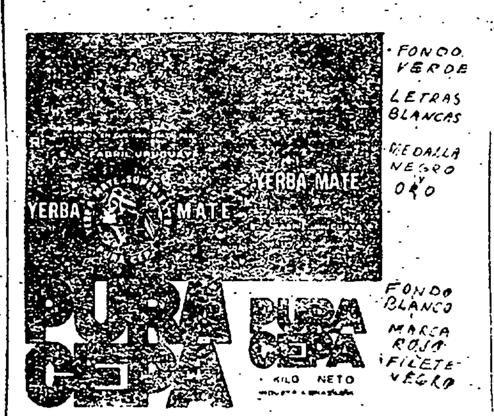
ACTA N.o 92... — ...Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITAESCLEROL FISCHER" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 6941 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.6.. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement de Liechtenstein, solicita registrar la marca



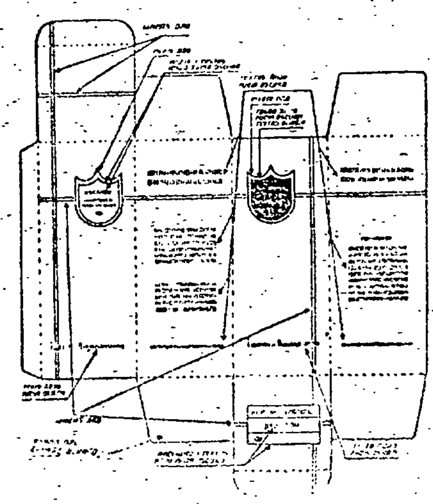
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 124.00 10 pub. 6383 My.12-v.my.29

ACTA N.o 92.598. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



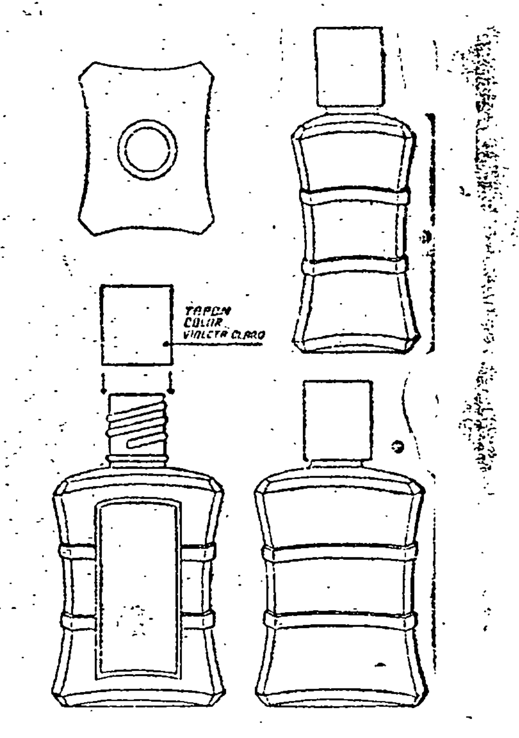
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.00 10 pub. 6877 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.615. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Liechtenstein, solicita registrar la marca



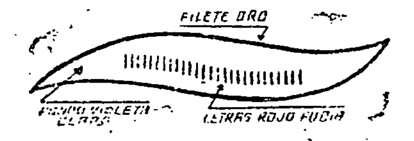
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10 pub. 6384 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.6.. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta ... Laboratoires Du Dr N. G. Payot Etablissement de Liechtenstein, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10 pub. 6382 My.12-v.my.29.

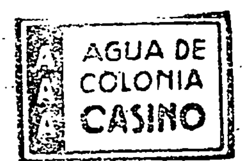
ACTA N.o 92.612. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Liechtenstein, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10 pub. 6381 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 86.6.. — Montevideo, Julio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Distillers And Chemical Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "PETROTHENE" para distinguir los artículos de la clase 9 (polietileno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 7287 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92... — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Aida Lagrave de Pérez Sánchez y Sabina Vázquez de Pérez Lagrave, de Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10 pub. 6758 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.653 — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DEPROL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 6... My.16-v.my.26.

ACTA N.o 92.765. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por **Societe Monsavon** L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca "FLÔNE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7385 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.766. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Monsavon L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca "ELNETT" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7386 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.729. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por **Ricardo Garrido**, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7382 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.744. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 7383 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.774. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 7392 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.776. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54 00 10|pub. 7394 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.775. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.) ...

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7393 My.22-v.jn.2.

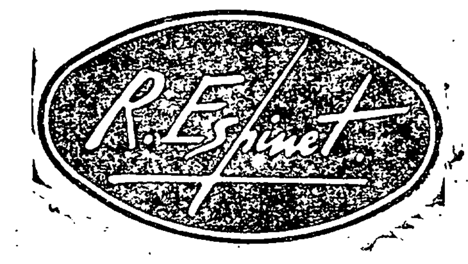
ACTA N.o 92.764. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por **Societe Monsavon** L'Oreal S A de París, Francia, solicita la marca "ELYSEE" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7384 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.770. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pedro Storn y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 7391 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.769. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roger Guy Espinet, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 7390 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.761. — Montevideo, Mayo 15 de 1961.— Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2, (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 7439 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.660. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N.V de Delft, Holanda, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 7234 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.762. — Montevideo, Mayo 15 de 1961.— Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDIX" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7438 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.768. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaaria, de Montevideo, solicita la marca "VENEMIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7339 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.743. — Montevideo, Mayo 11 de 1961 — Con esta fecha, Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PICHI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7125 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.667. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Alberto Zalmá, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "KING HOUSE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7235 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.716. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "RED ARCHER" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7236 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.717. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "BLACK ARCHER", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7237 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.758 — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca: "PURGANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7284 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.759. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "TERU - TERU" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24 00 10|pub. 7225 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.676. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 6706 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.600. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fuerte Sancti Spiritu Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial de Argentina, solicita registrar la marca "FUERTE SANCTI SPIRITU" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6879 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.757. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José López Alamilla, de Montevideo, solicita la marca "LEO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7288 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.731. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Catalina, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "CATALINA" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7110 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.721. — Montevideo, Mayo 11 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IPEC" para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7124 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.720. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOFFMAN" para distinguir artículos de las clases 12 y 16 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 7123 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.719. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha Alberto Jafif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARIO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7122 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.702. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Fotochema, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "NEOMEDIX" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7126 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.665. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esa fecha Grauer, Banevur y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLAMOUR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6655 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.666. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Grauer, Banevur y Cía. Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YANTLY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6656 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.539. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fuerte Sancti Spiritu Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 6878 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.710. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6959 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.648. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Luis Carulla Canals, de España, solicita la marca "RAPISOP" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6931 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.699. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, Mauricio Buka, (Montevideo), solicita registrar la marca "BEIRA MAR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6891 My.12-v.my 29.

ACTA N.o 92.627. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, Oscar Staschower, (Montevideo), solicita registrar la marca "ENSUEÑO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6885 bis My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.679. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "R T 3" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6886 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.680. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "CARBOLINEUM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6887 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.703. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds, Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DELTINE" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6989 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.682. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "DESTIL S.A." para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 6889 My.12-v my.29.

ACTA N.o 92.6?3. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Arístides Santana y Roberto Waldemar Santana, de Buenos Aires Rep. Argentina, solicita la marca "G. U. E. O." para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6875 My.12-v my.29.

ACTA N.o 92.695. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ubertini y Martini, Industrial, Comercial, Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "UBER" para distinguir los artículos de la clase 17 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6874 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.?3. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, Oscar St...er, (Montevideo), solicita registrar la marca "FASHIONETTE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6??? My.16-v.my.31.

ACTA N.o 87.414. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme de Basilea, Suiza, solicita la marca "DIMECRON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7047 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.681. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "DESTIL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6888 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.708. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Mills, Inc., de Minnesota, Estados Unidos de América solicita la marca "VERSAMID" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6957 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.709. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TENSIRELAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6958 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.675. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SHEP SHEPARD" para las clases 2, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 15, 17, 22, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6930 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.711. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, solicita la marca "SOLUBUTAZONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 6960 My.15-v.my.30.

ACTA Nº. 92.642. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "REDMONT" para distinguir las clases 4, 6, 7, 8 9, 11, 12, 13 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6639 May.15-v.may.30.

ACTA N.o 92.662. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation, (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 7, 8, 9, 11, 12, 17, 19, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 6627 May.15-v.may.30.

ACTA N.o 92.683. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEOLEATHER" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6890 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.739. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "LIBERI-AIR" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7117 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.737. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SPEED KING" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 7115 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.736. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SUPER SPEED" para distinguir los artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7114 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.746. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "...TINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 73?1 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.674. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — Con está fecha Elías Moos S.R.L., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3 y 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 6768 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.730. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PAPERINA" para artículos de la clase 1 y 9 menos productos farmacéuticos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7526 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.779. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBUR" para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7518 My23-v.jn5.

ACTA N.o 92.745. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha Enrich y Ruggieri, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 6, 12, 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $48.00 10|pub. 7494 My23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.777. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLUCORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 7516 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.778. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "VOLENYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7517 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.752. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaya y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca: "REUMOFLEM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7224 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 92.718. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KING'S ARCHER" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7238 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.742. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SINCLAIR COLLINS" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7120 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.738. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SICOL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7116 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.741. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "AIRMATION" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7119 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.747. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt, Laboratorios del Uruguay S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PURINOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7312 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.810. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimberley Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "SABRA" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7735 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.698. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo solicita la marca, "SONORAMIC" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7290 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.733. — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "HAN-D-AIR" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 7111 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.677. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "CURON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6707 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.678. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira", por "Veiga y Cía.", de Montevideo, solicitan la marca "FERRON-VITA" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6708 May.11-v.may.26.

ACTA N.o 92.783. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "ROGOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7580 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.781. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "FAC 20" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7578 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.811. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kimberley Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ZASTAVA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7736 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.748. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Trigal S.A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLEGIAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7282 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.785. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S.A., de Montevideo, solicita la marca "DOLAR SPORT" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7581 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.751. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fouke Fur Company (EE. UU. A), solicitan la marca, "LAKODA" para distinguir los artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7222 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.597. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Therapeutic American Organization "T.A.O.", S. C. A., de Argentina, solicita registrar la marca "T. A. O." para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 6876 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.791. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PONZ" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7646 My.24-v.jn.6.

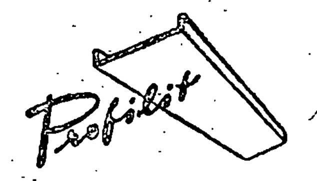
ACTA N.o 92.813. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NASALSEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7738 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.787. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Haus-Chemikalien G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "APPO" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7790 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.788. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Haus-Chemikalien G. m. b. H., de Alemania solicita registrar la marca "PURETTA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7791 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.814. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicitan la marca "ACLEROSIL-SZABO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7739 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.809. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Moosbrunner Glasfabriks-Aktiengesellschaft, de Viena, Austria, solicitan la marca,



para distinguir los artículos de las clases 6, 8, y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7731 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.784. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Garvey Sociedad Anónima Bodegas de San Patricio-Jerez de la Frontera, de Cádiz, España, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7732 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.806. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía., solicitan la marca "FINALINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7733 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.807. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Armando D'Onofrio Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca "EXTRACTO DE BLANCO TRIPLE T-3" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7734 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.812. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "JUNIOR'S" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7737 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.822. — Montevideo Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALA" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 7697 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.734. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "BELLOWS" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7112 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.782. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "ASPOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7579 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 92.735. — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "VALVAIR" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7113 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.740. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "ELECTROAIRE" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7118 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.816. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JRC" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7684 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.817. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "VAPONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7685 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 92.823. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, Heriberto Koch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXTENSO" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7686 My.25-v.jn.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.649. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Avesta Jernverks Aktiebolag", de Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los Procedimientos de fabricación de recipientes bajo presión y artículos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7109 My.16-v.My.31.

ACTA N.o 13.107. — Montevideo, Abril 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 7221 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13.648. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha Alfredo Rosenthal, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo tipo de sobre plegable" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 6942 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 13.646. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, los señores "Casimet Sociedad de Responsabilidad Limitada" de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros para latas o botellas y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la

Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6771 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 13.647. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo compuesto, borato de bario y circonio, y pigmentos que contienen los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6873 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 13.628. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A. de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Chasis mejorado para televisores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6872 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 13.656. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7582 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 13.655. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nelsons Silk Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un proceso para hacer anti inflamables las fibras textiles y las telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7583 My.24-v.jn.6

ACTA N.o 13.659. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7637 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.657. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos que contienen una pluralidad de radicales con la siguiente fórmula estructural" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7724 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.658. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sumitomo Chemical Company, Ltd. (Japón); han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo ester de un ácido órgano-fosfórico y composición insecticida que lo contiene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7725 My.25-v.jn.7

ACTA N.o 13.660. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones antidetonantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7726 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.661. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con lavadoras y secadoras a centrífuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7727 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 13.662. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura de guardacuchilla de segadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7728 My.25-v.jn.7.

25-Ventas de Comercio

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537, en el ramo de provisión, al señor Gabino Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — GABINO CEDRES
25) $72.00 20|pub. 7566 My.24-v.jn.21.

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537 entre los señores Desiderio Wallace y Juan Carlos Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — JUAN CARLOS CEDRES.
25) $72.00 20|pub. 7565 My.24-v.jn.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a los señores Ciriaco y José Amoroso Fabiano y Manuel Calvo Cundins, el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Sierra 1659, que gira en el ramo de "Café, Bar, elaboración de helados". — Toma de posesión, 2 de Mayo de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1103. — MIGUEL JOSE GARCIA LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7621 My.24-v.jn.21.

JUAN MAÑAS AMADO, prometió vender a Gerardo Mañas Amado, el taller de Taller de Herrería, sito en Propios 1972. — Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1961
25) $ 24.00 20|pub. 7651 My.24-v.jn.21.

"La Golefa" Limitada, prometió vender a los señores Román Vizintín y Carlos Ibáñez Uribe, el negocio de restaurant denominado "Don Quijote" (o Sancho Panza), instalado en Rambla República del Perú Nº 1067 esquina Massini. Acreedores en Juncal 1414, piso 1 (Escribanía Teófilo A. Rivas).
25) $ 48.00 20|pub. 7807 My.25.-v.jn.22.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén Fiambrería, Bebidas alcohólicas y Bar, ubicado en la calle Paysandú 1796|1800 a los señores Eustaquio Nelson Silva y Walter José Guerra, con fecha 11 de Mayo de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio día de pago el 25 del corriente de las 14 a las 19 horas. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ. — MARIA DANTES PINO. — JUAN SUEIRO MOCIÑO. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $ 72.00 20|pub. 7749 My.25.-v.jn.22.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico venta a Romildo Albérico y Milmides María Curbelo Paradá, de parte que me corresponde en Panadería "La Gloria" razón social: "Ramón Varela y Cía", San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana: Escribanía Bonnafon, Médanos 1294, piso 6 ap. 12. — RAMON VARELA MATO.
25) $ 48.00 20|pub. 7688. My.25.-v.jn.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ytapebí 2063 al señor Miguel Pucciarelli, con fecha Marzo 1.o de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PETRULLO. — IRIS DAYSI PERDOMO MOROSINI
25) $ 48.00 20|pub. 6175 My.4.-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Encarnación Pérez de González el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en Laguna Merim 4402 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1961. CAETANO TETI GROTTOLA.
25) $ 48.00 20|pub. 6141 My.4.-v.jn.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Rosario Remilo Lamas el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, y Fermentadas, ubicado en la calle Estivao N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1961. ROQUE OLIVETO CORONATO.
25) $ 72.00 20|pub. 6639 My.3.-v.jn.1o

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Modesto Pérez Domínguez y Julio Raúl González el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rondeau 2292 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — JUAN LOIS BOCIJA. — RAMON RIVAS CASTRO
25) $ 72.00 20 pub. 7677 My.24 v.jn.21.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Pérez el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Irlanda 2037 (acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1961. — FERNANDO LOPEZ RIVERA. — CARMEN VILA.
25) $48.00 20|pub. 5895 Ab.28-v.my.30.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Julio Cuello el negocio que en el ramo de almacén comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Democracia 1979, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1961. — FERNANDO CEDRON. — LAURA SADORNIL.
25) $48.00 20|pub. 5896 Ab.28-v.my.30

Interviene: Estudios y Oficinas Giacola, avenida Gral. Flores 4169 C. Industria. Prometimos vender al señor Diego Mañas Cabezas el negocio comestibles frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas en la calle Francisco Gómez 933-bis. — Montevideo, 16 de Abril de 1961. — JOSE MOLINA HERRERA. — MODESTO LOPEZ LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 5886 Ab.28-v.my.30.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904. Comunicamos que se prometió vender la mitad indivisa a Ramona Salgado de Atán el Café y Bar, situado en Avda. Carlos María Ramírez 702. — Acreedores en el mismo. — Abril de 1961. — MANUEL DOBAL. — Ramona Salgado.
25) $48.00 20|pub. 6011 My.2-v.my.31.

(Ley 2.904 de Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Francisco Castro Díaz y José Giralte Caballero el comercio de Provisión de Comestibles y Lechería sito en Camino Castro 542. Acreedores: Canelones 2521. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — EMIR ACOSTA. — ADELA CORDERO.
25) $48.00 20|pub. 6492 My.9-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad, al señor Héctor Rodríguez, con fecha Mayo 4 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIO GRANDAL FERNANDEZ. — EVA SOSA.
25) $48.00 20 pub. 6669 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, LUIS ASTARITA comunica que prometió vender al señor Narciso Segundo Cabrera Gusta, el comercio que en el giro de Almacén, Tienda y Bebidas Fermentadas embotelladas tiene ubicado en Avenida 18 de Julio esquina Trabajo de Villa Guichón, (Departamento de Paysandú). — Fray Bentos, Mayo 3 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 7133 My.16-v.jn.14.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Eugenio Bomba, el comercio que gira en el ramo Provisión, ubicado en la calle Yaguarón 1851 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MATIAS LILIENHEIM.
25) $ 48.00 20|pub. 6390 My.8.-v.jn.6.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a la señora María del Carmen Rosales de Rawicz, mi negocio que en el ramo de Restaurant, gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 2 de 1961 — EMILIO LORENZO GERVACIO
25) $ 48.00 20|pub. 6205 My.5.-v.jn.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Albeniz 5449, al señor Pedro Varela Blanco, con fecha 15 de Abril de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN WALTER PORTI. — MABEL GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 6307 My.5-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Graña Riveiro y Eduardo Bello Martínez el café y bar sito en la Avda. San Martín 2621, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — SELSO ANGEL VENTORINO. — IRMA MONTIEL de VENTORINO.
25) $72.00 20|pub. 5070 Ab.26-v.my.26.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Antonio López López y Aurora Gutiérrez de Noya mi negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas giran en la calle Lanús 5669 de esta ciudad. — Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — JORGE W SERORENA.
25) $72.00 20|pub. 5937 My.2-v.my.31.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Clarisa Míguez de García, la Carnicería instalada en Laguna Merim 4374 de esta ciudad. — Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, Abril 30 de 1961. — EMILIO LOPEZ RIBEIRO.
25) $ 48.00 20|pub. 6374 My.8.-v.jn.6.

Se hace saber al público que he prometido en venta a don Emilio Chediac el comercio que en el ramo de Venta de cigarrillos y bajo la denominación de "El Cedro" gira en la calle Yacaré 1391 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Payssé Rolando, Calle San José 1337, esc. 9. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ELIAS ANTONIO KALIL. — Emilio Chediac.
25) $72.00 20|pub. 6666 My.10-v.jn.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Cnel. Raíz N.o 1312, al señor José Pazos Nimo, con fecha Marzo 24 de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO VARELA VILLAR. — OBDULIA LEMA RAMA.
25) $48.00 20|pub. 6670 My.10-v.jn.8.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta al señor José Gómez Belio, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, ubicado en la calle Brecha N.o 558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas de balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o Abril de 1961. — CLOTILDE LEIRO ROJO.
25) $72.00 20|pub. 5862 Ab.28-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano López Maina y Cía. he prometido vender al señor Manuel Galvez Vázquez, mi negocio en el ramo de Fiambrería, Combustibles y alcohol, embotellados, sito en la calle Ellauri 845, quien tomo posesión en el día de la fecha. Acreedores en Ibicuy 1276 escritorio 10 piso 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7313 My.19.-v.jn.16.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Carlos Guillermo Gelso el comercio de Despacho de Bebidas con patente de bebidas alcohólicas N.o 523, Padrón N.o 92462 sito en Ramón Márquez 3650. — Acreedores: Canelones 2??? — Montevideo, Febrero 1.o de 1956 — EUGENIO DELUCCHI TASSANO. — JUAN GONDAR ACUÑA. — Carlos G. Gelso
25) $48.00 20|pub. 7444 My.22-v.jn.16.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" de la Asociación Nacional de Balanceadores Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Francisco Arne, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital. Habiendo tomado posesión del comercio con fecha 7 de Abril de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo 5 de Abril de 1961. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — Francisco Arne.
25) $72.00 20|pub. 7563 My.23-v.jn.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manteiga, Manuel Baña y Germán González, el comercio establecido en los ramos de Bar, horno de pizza y fainá y venta de helados, ubicado en la calle Ramón Anador 3844 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CRESPO VARON. — NELBIA FILES.
25) $72.00 20|pub. 7440 My.22-v.jn.16.

RAFAEL MELGAREJO comunica que ha prometido en venta el comercio que en la calle Cerro Largo 1487|97 gira en almacén por mayor e importación. Acreedores al comercio dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $18.00 20|pub. 7531 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de estación de servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4100. Acreedores presentarse en Enrique García Peña N.o 2776 de 9 a 10 horas. — Montevideo 21 de Setiembre de 1960. — ROMAN BENIGNO FULLANA. — ELIDA JUANA ZUNINO.
25) $48.00 20|pub. 7484 My.23-v.jn.20.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores PLACIDO y FRANCISCO AÑON RIVAS prometieron vender a los señores Osvaldo Omar y Eduardo Villamiel el comercio que en el ramo de Café, bar, horno de pizza, está establecido en 21 de Setiembre 2449-2455, tomando posesión del mismo el 28 de Abril de 1961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 6599 My.10-v.jn.8.

De acuerdo con la ley Set. 26|904, comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en Uruguay 1619 de esta Capital, habiéndose rescindido el arrendamiento existente con José María Cúneo. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361 esc. 19 (Escribano Molla). — Montevideo, mayo 2|961. — RICARDO CLERICETTI. — JOSE MARIA CUNEO.
25) $ 48 20|pub. 6995 My.15-v.jun.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Antonio Domínguez González, Manuel Romero Rodríguez y José Valverde Giraldez, la Carnicería instalada en Boston 6211 de esta ciudad. — Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, Abril 30 de 1961. — JOSE COMESAÑA BARROS.
25) $ 48.00 20|pub. 6375 My.8.-v.jn.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Bartolomeo Tadeo Skowyra Walas, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Coruña 2799. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales ralizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — JOSE RAMON ASENJO GONZALEZ. — JOSEFA NIEMBRO de ASENJO.
25) $72.00 20|pub. 7415 My.22-v.jn.16.

Interviniendo "Pérez Martínez y García", Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Antidio Nicomedes Ramírez Sosa, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén y bar sito en la calle Simón Martínez N.o 8696. Acreedores presentarse en oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — ELSA AMENEDO DE GONZATO. — BIBIANA DIAZ DE GONZATO.
25) $72.00 20|pub. 7535 My.23-v.jn.20.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Vigo Díaz y Ramón Varela González el almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Oficial 3.o N.o 4546 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — MANUEL CAMBRE. — JESUS BALDOMIR CAMBRE.
25) $72.00 20|pub. 7530 My.23-v.jn.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al Sr. José Tuñas Tuñas el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1961. — MANUEL RODRIGUEZ. — HERMINDA RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6043 My.3.-v.jn.1o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Mourelle, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1961. — JOSE ANDRADE BECERRA.
25) $ 72.00 20|pub. 6044 My.3.-v.jn.1o

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), hemos prometido en venta a los señores José Pizzo Salvino y Enrique Amador Ferrol, el negocio que en el ramo de Café Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas giran en la calle Gral. Flores 2863 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., calle Uruguay 1313 — Montevideo, Abril 21 de 1961. — JUAN ALVAREZ. — MARIA AURORA MARTINOL de ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 5938 My.2.-v.my.31.

Prometí vender a Ramón Lisogovsky el comercio que en el ramo de Mueblería y Colchonería gira en esta plaza, bajo la denominación de "Mueblería Holandesa" en la calle Pérez Castellano 1479. Acreedores presentarse en Rincón 723 escritorio 28. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DORA E. DE PFEFFER.
25) $ 48.00 20|pub. 7267 My.19.-v.jn.16.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Raimundo Cousillas y Serafín Vázquez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Boulevard Artigas 2301. — Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — JOSE PIÑEIRO GONZALEZ. — MARIA AMERICA GAGO de PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 7635 My.24-v.jn.21.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que según contrato suscrito el 9 de Setiembre de 1960, vendí al señor Hagop Kalaydjian, la Carnicería sita en la calle Plutarco 3946. — Acreedores presentarse en el comercio. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $48.00 20|pub. 7358 My.22-v.jn.16.

A los efectos de cumplir con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANTONIO NESTI, ha prometido vender a los señores Diamantis Basantis Jasapi y Roque Suárez, con fecha 13 de Enero de 1959, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pérez Castellanos 1446 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la calle Cerrito 537, P. 1.o (Estudio Dr. M. Ernesto Domínguez). — Montevideo, 11 de Mayo de 1961
25) $ 72.00 20|pub. 6983 My.15-v.jn.13.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1510, al señor Juan García Mañas, con fecha 8 de Mayo de 1961. Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores a Oficinas "Garsan". — EPITETO SILVERA BARRETO
25) $48.00 20|pub. 6672 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita María Luisa Morales la "Farmacia Cernuschi", instalada en esta ciudad, calle Vázquez N.o 1550, esquina Uruguay. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Abril de 1961. — CLARA MERMELSTEIN de FAINBLUM.
25) $48.00 20|pub. 6489 My.9-v.jn.7.

Ley 26|9|1904. HENRI PIERRE COMAN prometí en venta kiosko bar "Las Bandejitas" 18 de Julio 902 a Leonardo Filevich. Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 841, esc. 7, piso 4 de 17 a 19 horas — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 6629 My.10-v.jn.8.

Prometí vender a Carlos Julio Miglino el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Coquimbo 2051. — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catafiy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 16 de Abril de 1961. — MANUEL CANEDO.
25) $48.00 20|pub. 5612 Ab.26-v.my.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, MARIANO VERA COELHO, prometió vender a Francisco Suárez Franqueira, el comercio de Bar establecido en Avenida General San Martín N.o 4249. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación 26|9|904).
25) $48.00 20|pub. 6534 My.9-v.jn.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, AQUILINO IGLESIAS, prometió vender a Justino Cosentino Farago, el comercio de Almacén de Comestibles establecido en Patria N.o 599. Acreedores: Uruguay 1053. (Publicación Ley 26|9|904).
25) $48.00 20|pub. 6535 My.9-v.jn.7.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, la señora LILY LACASSY DE PALERMO ha prometido en venta al señor Hernando Jove Romia, el comercio que en el ramo de Almacén, gira en la calle Félix Laborde 2292, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal Democracia 2121. — Montevideo, Abril de 1961.
25) $72.00 20|pub. 6467 My.9-v.jn 7.

NILDA MARIA ALVAREZ, prometió vender a Sigismondo Di Maio la casa de peinados sita en Hipólito Irigoyen 1606. Acreedores en Convención 1178 (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $24.00 20|pub. 6565 My.9-v.jn.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza situado en la calle 25 de Mayo 697 de esta ciudad a los señores José Añón, José Juan Barral y Francisco González — Montevideo, Mayo 3 de 1961. JOSE CABEZAS FRAGA. — MANUEL FRAGA RAMA. — BLANDINA MARIÑO de CABEZAS.
25) $72.00 20 pub. 6363 My.8-v.jn 6.

He prometido vender a don Walter Beltrán la boutique "Donna" ubicada en San José 1060. — Acreedores en la misma. Ley 1904. — Montevideo, Mayo de 1961. — MARTHA DETOMASI de KARAUSZ.
25) $ 24.00 20 pub. 7607 My.24-v.jn.21.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Berriozabal vendió al señor Isidoro Arangüena, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, poseen en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1304 esquina Buenos Aires, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. A sus efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — JOSE BERRIOZABAL — Isidoro Arangüena.
25) $ 72.00 20|pub. 6030 My.3.-v.jn.1o

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad denominada "Casa Eva" ha prometido vender a "Fossati y Bensusan Soc. Com." la casa de comercio que gira en el ramo de Fábrica de tejidos de punto ubicada en Dr. Decroly 5077. — Acreedores presentarse en la Dirección indicada de acuerdo al plazo legal. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — ANTONIO BORTOLOSO. — PEDRO PEGURI.
25) $ 72.00 20|pub. 6115 My.4.-v.jn.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público, que hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en Plaza Libertad 1149 a Diamant S. A. que tomó posesión el 1.o de Marzo de 1961. — Acreedores hasta Febrero 28 de 1961 en la empresa. — Montevideo Mayo 2 de 1961. — DEBITONTO y MOLINA.
25) $ 72.00 20|pub. 6130 My.4.-v.jn.2.

He prometido vender a doña Hortencia Riqué, el hotel instalado en calle Gral. Luna 1220 de esta ciudad. — A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ANDRES ARGENTI.
25) $ 48.00 20|pub. 6123 My.4.-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Dorotea Ioli de Iacabone, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Yaguarón 2050 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — MARIA BOER FURLAN. — ERNESTO TESOLIN RASEGONDA
25) $ 72.00 20|pub. 6176 My.4.-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Roque Alfredo y Balas Scafiezzo, el Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Cardal 3251 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — LUIS CANTENYS. — JOAQUINA NAVARRA
25) $ 72.00 20|pub. 6177 My.4.-v.jn.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Aurelio Rodríguez y Gabriel Rodríguez Pereira, el Café y Bar sito en la calle Maldonado N.o 1400, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA de VARELA.
25) $72.00 20|pub. 7188 My.16-v.jn.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Avelino y Leonardo Villaverde Pardo el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Angel Salvo 160 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1961. — DAVID JUAN MARTINEZ FORCELLEDO. — JUAN MANUEL GONZALEZ FORCELLEDO. — ANGELA CACHERO.
25) $ 72.00 20|pub. 6142 My.4.-v.jn.2

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Albino Espiñeira Domínguez y Constantino Domínguez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1961. — FRANCISCO LOPEZ PACORET. — RAMON CANEDO ARIJON — FRANCISCO CANEDO ARIJON
25) $ 72.00 20|pub. 6041 My.5.-v.jn.1o

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Mosquera Peleteiro y Gervasio Ferrón Bouzas el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí 1390 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — JORGE GAMBOS RUILLY.
25) $ 72.00 20|pub. 7638 My.24-v.jn.21

González Karlen de la Asociación Nacional de Interviniendo las oficinas del balanceador H. Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidoro Chas Barbeito y José Martínez Lista el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 17 de 1961. — ISIDORA RODRIGUEZ PEREZ. — CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6040 My.3.-v.jn.1o

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AMADO RODRIGUEZ SILVA, ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuara al señor Eloy Lozada Lorenzo, por el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en Cebollatí 1563 bis. — Acreedores, Uruguay 1053. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20|pub. 6292 My.5.-v.jn.5.

Hago saber que he prometido vender a los señores Milton Dutto Rebufello Tomatis y Raúl Reynaldo García Britos, mi comercio en ramo de Café y Bar denominado "Café San Jacinto", sito en Villa de San Jacinto del Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en escribanía Bonnafón: Médanos 1294 P. 6 Ap. 12 de mañana, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JUAN MUSSO SPATOLA.
25) $ 72.00 20|pub. 6209 My.5.-v.jn.5.

Hemos prometido ceder a favor del señor Basilio Tomé Estevez la mitad indivisa del comercio en el ramo de Bar y Restaurant sito en calle Pérez Castellano 1579 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado, calle Rincón 669. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — SERAFIN TOME ESTEVEZ. — ROSA PINTOS MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6276 My.5.-v.jn.5.

Hemos prometido vender al señor José Pini Míguez, nuestro comercio en el ramo de Carnicería sito en calle Ramón Márquez 2978 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ANTONIO REVELLO VELASCO. — DINA PONTES RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6277 My.5.-v.jn.5.

Prometimos vender a la señorita María Mercedes Catarino, nuestro comercio en el ramo de Carnicería sito en Avda. Carlos Ma. Ramírez 549 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — SERAFIN TOME ESTEVEZ. — ROSA PINTOS MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6275 My.5.-v.jn.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor Casiano Celmi, —quien ya tomó posesión— el taller de Armería y fábrica de armas, que gira en la calle Vilardebó 1211. — Acreedores en el mismo. — NAURELINO ROZA. — MARIA C. CELMI de ROZA.
25) $ 48.00 20|pub. 6266 My.5.-v.jn.5.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), hemos prometido en venta a los señores Mario Luongo y Juan Francisco Pereyra, nuestro negocio que en el ramo de Cervecería, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, gira en la calle Jackson de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ y LAUREANO GARCIA FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6296 My.5.-v.jn.5.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges ALEJANDRO SOLDINI CARRIL y ELODIA PERDOMO, han prometido vender a Leiba Stolovas Skiraite y Hugo Pereyra Arnays, el establecimiento comercial "La Suiza" que en el ramo de Molienda de Minerales, gira en esta plaza, establecido en la calle España de esta ciudad. — Acreedores, Escribanía Casulo Cal, José E. Rodó 517. — Minas, 13 de Enero de 1961
25) $ 72.00 20|pub 5935 My.2.-v.my.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Benigno, Avelino y Jesús Arias Pena, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1961. — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. — JULIO PAZ GONZALEZ
25) $ 72.00 20|pub. 6042 My.3.-v.jn.1o

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 495, de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar situado en la calle Yí 1700 de esta ciudad a los señores José Vázquez Martínez y Manuel Vázquez Martínez. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — APOLINAR BENITEZ ALONSO. — RAMIRO GONZALEZ CUÑA. — MARIA LUISA BALEA. — SOCORRO JUNTIN de BENITEZ.
25) $72.00 20|pub. 6364 My.8-v.jn.6.

Comunico que por compromiso de fecha 22 de Marzo —del año en curso— prometí en venta a Enrique Lago y Ricardo Pombo el Garage y Venta de Nafta y Aceite, sito en Vilardebó 1824. — Acreedores al mismo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SAIM PASCAL.
25) $48.00 20|pub. 5677 Ab.26-v.my.26.

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Ramón Fernández del Río e Isidro Fontán, mi comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cuchilla Grande No 4247. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GRILLE ROMERO. — MARIA IGLESIAS NOYA DE GRILLE. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — CECILIA BORGES GATTI DE FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 6657 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a doña Adelia Potapezuk de Natale, el comercio que en el ramo de "Instituto de belleza" gira en la calle Pérez Castellanos No 1409 de esta ciudad. Acreedores escribano de Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1337, esc. 9. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — MARTIN EPPEL. — BLANCA NIEVES DE PANDO DE APPEL. — Adelia Potapezuk de Natale.
25) $72.00 20|pub. 6644 My.10-v.jn.8.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, he prometido vender a la señora Cándida Misa de Casas, el comercio de Carnicería ubicado en la calle Bella Vista N.o 1675. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 6634 My.10-v.jn.8.

Comunico al comercio y al público en General que he prometido vender a don Abel Alvarez Ferminian y a don Inocencio Ferminian el comercio de taller de composturas de calzado denominado "El Relámpago" establecido en esta ciudad calle Vázquez N.o 1424 debiendo presentarse los acreedores de acuerdo con la Ley de 26|9|1904 con los justificativos de sus créditos en las oficinas del doctor José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo N.o 477, (escritorio 19). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — FRANCISCO FARREGUY. — BLANCA BENTANCOURT.
25) $96.00 20|pub. 5851 Ab.28-v.my.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AMADO RODRIGUEZ SILVA ha prometido vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en la calle Cebollatí 1563 bis, a los señores José Souto Rama y Manuel Pose Souto. — Acreedores, Uruguay 1053. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20|pub. 6291 My.5.-v.jn.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1328, prometí vender a los señores Angel y José Cal Faraldo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — EMILIO CORDO CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 6437 My.9-v.jn.7.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos ROBERTO RIVAS CALVO y GLADYS LORENTE, prometieron vender al señor Roberto Puga Vidal el comercio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 6739 My.11-v.jn.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista GLADYS P. de EGUREN, prometió vender a Elías Gigirey Nieto el comercio de Almacén de Comestibles establecido en Propios 2800. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación: Ley 26|9|904)
25) $46.00 20 pub. 6963 My.9-v.jn.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a Barraca Gazzo S. A. en formación nuestro negocio sito en Br. Propios 2806. Acreedores, presentarse en Cerrito 464. — Montevideo, Mayo de 1961. — EMMA VIDAL DE GAZZO. — DOMINGO GAZZO.
25) $ 48.00 20|pub. 7261 My.10.-v.jn.10.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Joaquín Manuel Cairo la panadería "Olmar" instalada en la calle Juanicó Tupaní 233 en la ciudad de Treinta y Tres. — Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Walter Carbone, calle Zabala 1370, P. 3 E c. 15, Montevideo. — DANIEL CLARO LUQUE FRIGONI.
25) $ 48.00 20 pub. 7827 My.15-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que: JESUS SERRANO LAMAS, cedió su cuota parte social al otro único socio José Manuel Pintos Calvo del comercio que en el ramo de Café, bar y pizzería gira en el Camino Maldonado N.o 5643, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social desde el día 7 de Diciembre de 1960. Acreedores presentarse en dicho comercio. — JESUS SERRANO LAMAS. — José Manuel Pintos Calvo.
25) $72.00 20|pub. 6930 My.12-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Barraca de materiales de construcción e importación gira en esta plaza en la calle José Llupes número 4320, a la sociedad "Alejo Peirano S. A.". Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — ALEJO PEIRANO. — ELVIRA BORDENAVE DE PEIRANO.
25) $72 00 20|pub. 6819 My.12-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la Avenida de las Instrucciones N.o 1449, al señor Reynaldo Santiago García Viroza. Acreedores al local del comercio. — Montevideo, 3 de mayo de 1961. — ALONSO ABELEIRA DE LA IGLESIA. — AIDA RANTIGLIERI DE ABELEIRA.
25) $72.00 20|pub. 6820 My.12-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Julián Ricardo Pintos ha prometido en venta al señor Arón Julio Fremd el comercio en el ramo de Tienda y anexo ubicado en la Avenida España 1640 de esta ciudad. Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía Lamas y Rivero Sarandí 1228. — Paysandú. Abril 8 de 1961. — J. RICARDO PINTOS. — ARON FREMD.
25) $72.00 20|pub. 6813 My.12-v.jn.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle 21 de Setiembre 3093 de esta ciudad, al señor Benedicto Bernardo, con fecha Abril 8 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — ELADIO JOSE GARCIA GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ MENENDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6174 My.4-v.jun.1.

Prometí vender a Manuel Héctor Romero las instalaciones, maquinarias, útiles y demás existencias ubicadas en esta ciudad calle Carlomagno 3332 — Los acreedores podrán presentar sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — CASIANO FRANCISCO CRUZ ROLANDO.
25) $48.00 20|pub. 5562 Ab.26-v.my.26.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta a los señores Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña García, la casa de comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pampas N.os 1995|99 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas de balances. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 22 de Abril de 1961. — HUMBERTO ROSALES PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 5881 Ab.28-v.my.30.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Krikor Karamanoklan, quien ya tomó posesión del mismo, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la calle Yaro N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores en Buenos Aires N.o 498. — Montevideo 21 de Abril de 1961. — JOSE MATTOS. — AIDA BARREIRO DE MATTOS.
25) $72.00 20|pub. 5859 Ab.28-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre 1904. Vendí a Juan Carlos Bertoletti el comercio que en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas y con el nombre de "Brisas del Plata", giraba en la ciudad de Colonia y estaba ubicado en la Avenida Baltasar Brum. Acreedores presentarse en comercio "La Copita" Avda José Pedro Varela, Colonia. — TOMAS RAYMUNDO CESTONA. — TERESA JOSEFA SILVA DE CESTONA.
25) $72.00 20|pub. 5119 My.10-v.jn.8.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, Inocencio Rodríguez Sotto vendió a Tomás Bleda, el comercio en ramos "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" con giro en esta plaza, tomando el activo el comprador. El pasivo sigue a cargo del vendedor. — Acreedores presentarse en calle General Flores 172. — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO. — Tomás Bleda.
25) $ 72.00 20|pub. 7576 My.24-v.jn.21.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores de "Empresa Alvariza de ENRIQUE ICART ANNOOT" (Empresa de Pompas Fúnebres con sede en esta ciudad, calle Guaraní 1449 esq. 25 de Mayo) para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Tuboras, calle Misiones 1371 esc. 1, dentro del plazo legal. Dicho negocio fue prometido en venta a favor de Juan Luis Turpía Soculovich según compromiso privado de fecha 9 de Marzo de 1961. — Montevideo, Mayo 3 de 1961.
25) $ 96.00 20 pub. 7636 My.24-v.jn.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores don Andrés B. Kinley, don César A. Falcón, don José Ma. Espathe don Ulises Ferretti (hijo) y don Duber E. Aramburu, el establecimiento comercial en el ramo de Almacén, Tienda, Ferretería, Licencia Bebidas Alcohólicas y ramos generales sito en Estación Palermo (Florida). Acreedores presentarse en el citado negocio. — ANTONIO Ma. PASTORINI.
25) $72.00 20|pub. 5776 Ab.27-v.my.29.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Daniel Baldomir y Manuel Tuset, el Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en 25 de Mayo 116 tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — ALADINO BARREIRO BARREIRO. — OTILIA OCANDO.
25) $48.00 20|pub. 5751 Ab.27-v.my.29.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nelly Quijano Picún de Fernández, el Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en Nancy 4375; tomando ésta posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 19 de 1961. — CARMEN ZUCO ALBERZA de YERACI. — FRANCISCO YERACI.
25) $48.00 20|pub. 5752 Ab.27-v.my.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto De Armas Brites, el comercio Bar y Almacén, sito en la calle Burgues 3000, habiéndose entregado la posesión el 14|4|61. Acreedores 18 de Julio 1103 piso 3, Apto. 5 (Estudio Muzio). — ALEJANDRO REY FERNANDEZ. — SECUNDINO GARCIA MUIÑOZ.
25) $72.00 20|pub. 5734 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, sito en la calle Ciudad de Calvi N.o 934, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — Montevideo, Abril 11 de 1961. — BRUNO SALVADOR NADILE SILVA. — MARIA CARLOTA GOMEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 5722 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Celso Novoa Blanco y Celso Rey Novoa, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas sito en la calle Gambeta N.o 1021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — EUGENIO VILLARINO BARREIRO.
25) $72.00 20|pub. 5723 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor José María Amado Collazo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Irureta Goyena N.o 2808 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo. Abril 12 de 1961. — ANTONIO CALVO GONZALEZ. — AMERICA CABRERA de CALVO.
25) $72.00 20|pub. 5724 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4001 a la señora Amable Masseroni de Campari, con fecha 20 de Abril de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN PELLEGRINO MARTINEZ. — JOSEFA BELARRA RETEGUI.
25) $48.00 20|pub. 5725 Ab.27-v.my.29.

Prometí en venta (Ley 26 de Setiembre de 1904), a "La Espuna S. A.", (en formación), mi negocio de Café y Bar de Avenida 18 de Julio 1249 en donde se presentarán los acreedores. — PRIMITIVO RIESGO FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 5711 Ab.27-v.my.29.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Purificación N.o 3901 a los señores José, José Manuel y Jesús Calvo, con fecha 6 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a oficinas "Garsan". — FILOMENA GIRIGLIANO DE CA[illegible]
25) $48.00 20|pub. 6671 My.10-v.jn.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Amadeo Fraga Iglesias el comercio en los ramos de Café y Bar sito en la Avenida Italia N.o 3902, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — ANTONIO, BENJAMIN y MANUEL CACHAN MERA.
25) $72.00 20|pub. 7139 My.16-jn.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle 25 de Mayo 299, al señor José Antonio Varela, con fecha Abril 15 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle 25 de Mayo 299. — AMADOR VARELA BELLO.
25) $ 72.00 20|pub. 6308 My.5-v.jn.5.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera ha prometido en venta el Salón de Revistas y Agencia de Quinielas sito en Garibaldi N.o 1718. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA R. de FIGUEREDO. — ALICIA ROSALES de AROCHE.
25) $48.00 20|pub. 7293 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José María y Antonio Gendra Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la Avenida Rivera Nos. 3202|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ENRIQUE ECAYOLA. — EMA H. MARTINEZ. — HOMERO ELIAS — AMALIA y ROBERTO FRANCO. — OLGA AROCHA. — OFELIA FRANCO de PEREZ MONTERO.
25) $72.00 20|pub. 7141 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José González Rocha, Alfonso González Costa la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MERLO.
25) $72.00 20|pub. 7142 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Luis Giraut la casa de comercio del ramo Provisión, Verduras y Lechería emplazada en la calle Cairoli N.o 1603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — MARIA C. de FARIÑA. — ROMAN R. FARIÑA.
25) $72.00 20|pub. 7143 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Germán y Feliciano Vázquez la casa de comercio del ramo Bar y Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, emplazado en la calle Paysandú N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — AVELINO FORMOSO VAAMONDE. — LUIS LOPEZ PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 7144 My.16-v.jn.14.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Víctor Iglesias Soria y Angel Iglesias Lorenzo la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Avenida San Martín números 3147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — FELIX EMILIO MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 7145 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco y Marcelino Tato Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Sierra N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JUAN MIGUEZ. — ENRIQUE IGLESIAS.
25) $72.00 20|pub. 7146 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a la señora Amanda Posse Camejo, el Almacén de comestibles, bebidas fermentadas al detalle y venta de leche, situado en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3598, quien tomó posesión del mismo el 30|4|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — JESUS GOMEZ PEREIRO.
25) $72.00 20|pub. 7134 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Fernández Cano el comercio sito en la Avenida Rivera Nos. 2472|74 que gira en los ramos de Pensión Familiar, Casa de Comidas y Fermentadas al detalle, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961.— MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA CENE de BALADRON.
25) $72.00 20|pub. 7187 My.16-v.Jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Reino Couto y Federico Lois Giordano, el Bar, Horno de pizza y parrillada, sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — TERESA LAMADRID de GONZALEZ.
25) $96.00 20|pub. 7185 My.16-v.Jn.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Alonso González y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1961. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO
25) $ 72.00 20|pub. 6045 My.3.-v.Jn.10

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Manuel Nicolás García el comercio que en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tengo establecido en la ciudad de Tacuarembó en la casa número 208 de la calle 25 de Agosto. Acreedores deben presentarse en la calle Zabala 311 de esta ciudad. — Tacuarembó Abril 17 de 1961. — ENRIQUE GUILLAMA.
25) $ 72.00 20|pub. 5563 Ab.26.-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904: Prometimos vender al señor Rodolfo Angeloro el comercio que en el ramo de "Gomería" se halla instalado en Gral. Flores 3046|50. — Acreedores en Misiones 1371, Esc. 30 de 17 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — RODOLFO ANGELORO. — CELIA R. D. de ANGELORO. — FROILAN TORRES. — HILDA MATONTE de TORRES. — RICARDO GONZALEZ. — ANA C. D. de BERIO. — EDISON BERIO.
25) $ 48.00 20|pub. 6003 My.2.-v.my.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Susana Hortensia Baez Olmos y Luis Koifmann Guitman, comunican que han prometido vender a Koifmann, Vila y Cía. Ltda. el negocio en el ramo de Librería que tienen instalado en la calle Mercedes 1331 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Mercedes 1331. Se establece que la operación fué firmada el 15 de Diciembre de 1959 con cifras y montos al 30 de Octubre del mismo año. — SUSANA HORTENCIA BAEZ OLMOS. — LUIS KOIFMANN GUITMAN.
25) $ 72.00 20|pub. 6466 My.9.-v.Jn.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Hugo Pérez el comercio en el ramo de Almacén, y lechería ubicado en Aparicio Saravia Nº 4632. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ DIAS. — CELTA MOTTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7212 My.19.-v.Jn.16.

27—Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
(Sección Personal)

Se llama a aspirantes para llenar un cuadro de auxiliares suplentes de los Centros Tisiológicos adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos de la Institución, en los Departamentos del interior.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación, como mínimo los cuatro años de Secundaria o de Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 18 a 30 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo: $ 650.

Las bases se pueden solicitar en la Sección Personal, Avenida 18 de Julio 2175 de 13 a 19 horas, o en los Centros Departamentales de Salud Pública. Cierre de inscripciones, Mayo 29, hora 18. — Montevideo, Mayo de 1961. — Sección Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 31259 My.15-v.my.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio N.o 16, ubicado en Camino Veracierto e Iguá, que la Comisión Honoraria resolvió prorrogar hasta el día 28 de Julio próximo el período de inscripción, para poder intervenir en el sorteo de las viviendas de referencia.

Se deja expresa constancia que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo; que el acta respectiva podrá ser presenciado por quienes tengan interés y será autorizada por escribano y que dicho acto será en ello.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo.

Por informes e inscripción concurrir a este Instituto, Avenida Agraciada N.o 1409, 2.o piso, Sección Arrendamientos en días hábiles de oficina.
27) (C.C.) 10|pub. 31283 My.19-v.Jn.1.o.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de Deuda Pública Nacional que ALBERTO D'HESTREUX se ha presentado ante la Dirección de Crédito Público manifestando haber destruído por error los siguientes títulos: Deuda Obras Públicas 5 ojo de 1937 números 902, 903, 28644, 29597, 29598, 29599 y 29600 y Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro números 1280, 3670, 4986, 4987, 4989 y 4990.

A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder, o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.
27) $48.00 8|pub. 7398 My.22-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

Profesor adjunto de enfermedades parasitarias. — Sueldo: $ 470.00 (cuatrocientos setenta pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal de labor.

Provisión definitiva. — Concurso abierto de méritos y pruebas. Plazo de inscripción: Hasta el día 25 de Setiembre de 1961, a la hora 12.

Las bases especiales y programa respectivo, están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Walter J. Méndez, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31328 My.24-v.my.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Ramos, Constantino y otro con ARAUJO JULIO y OTRO. Infracción aduanera". (Exp. 1638 año 1958, libro 19 folio 286) se cita, llama y emplaza a don Julio Araujo, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 4 de Abril de 1961. — Ana Ema Bonet Torres Actuaria Adjunta
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31059 Ab.25-v.Jn.8.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYANI Y OTROS. Notificación e Intimación", (L.o 22, Fo. 8), se ha dispuesto: A) Hacer saber a Caterina o Catalina Gambera de Paoletti que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289.35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $141.00 30|pub. 5759 Ab.27-v.Jn.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "CUITIÑO, JUSTO y MAGNANO, SALVADOR. Escrituración de oficio", (Lo. 61, Fo. 2), se cita, llama y emplaza a Mario o José Odello y Efesia o Efisia Forno de Odello, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Veinte Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 42.126, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, deslindada así: nueve metros de frente al Sur-Oeste a la calle Emancipación; cuarenta y tres metros al Nor-Oeste y cuarenta y cuatro metros tres centímetros al Sur-Este, lindando respectivamente con los solares seis y ocho; y dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, al Nor-Este confinando con el solar trece, prometido en venta el 24 de Mayo de 1940 a Justo Cuitiño, quien cedió a Salvador Magnano la mitad de los derechos de aquella promesa el 26 de Junio de 1940, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Amílcar Mántaras Actuario.
27) $396.00 30|pub. 6990 May.19-v.Jun.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "ALVAREZ SECCHIARI de CORGATELLI, AURELIA. Escrituración de oficio". (V-1126-1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelia Alvarez Secchiari de Corgatelli, solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 3982, expedido por el Banco de Crédito el 5 de Abril de 1922. Dicho Banco en representación de Benito Basso prometió vender a Lorenzo Toscano quien cedió sus derechos al doctor Aurelio Alvarez Calmi siendo éste, casado con Paula Angela Inés Secchiari el 8 de Mayo de 1931, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106119 y señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Felipe Logoldo levantado en Diciembre de 1921, compuesto de una superficie de 710 metros 8320 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Sudeste dando frente a la Rambla República de Chile donde luce el N.o 4271 entre las calles Comercio y Arrascaeta distando su punto medio 60 metros de la esquina formada por la Rambla República de Chile y la calle Comercio; 71 metros 30 centímetros al Nordeste lindando con el solar N.o 9; 70 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con el solar número 7. La promesa de compra venta simple N.o 3982 supra relacionada fué ratificada el 8 de Noviembre de 1960 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1503 del Fo. 4017, Lo. 109. Los derechos a la promesa de venta N.o 3982 los hubo la compareciente por el modo sucesión al fallecimiento de su madre Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, según consta en el expediente sucesorio "Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi. Sucesión", (Lo. 49, Fo. 231) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Benito Basso y Lorenzo Toscano herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la peticionante. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $633.00 30|pub. 5671 My.2-v.Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE, SALOMON C. y otros. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. (Lo. 49, Fo. 182)", se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $108.00 30 pub. 7610 My.24-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Pablo y Boltas de De León Adela contra PEDEMONTE, HILDA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 17, Fo. 690), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pedemonte para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 6 de 1961. — Ernesto Roland, Act.
27) $108.00 30|pub. 6521 My.9-v.Jn.22.

RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Efraín Viñar contra GENOVEVA NUNES de GARCIA Y OTROS. Rescisión de contrato de arrendamiento", (Lo. 19, Fo. 163), se hace saber a doña Genoveva Nunes de García

y a sus hijos Manuel, Sara, Julia Celia Genoveva y Carmen García Nunes, que ante este Juzgado se ha presentado don Efraín Viñar, en su calidad de arrendatario de un campo de propiedad de las personas nombradas ubicado en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 360, promoviendo la rescisión del arrendamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N.o 12.100 en razón de que la sentencia dictada en autos "Genoveva Nunes de García y Otros contra Efraín Viñar. Revisión de precio de arrendamiento" (Lo. 18, F.o 459), el precio fijado de $ 23.00 la hectárea anual, supera en más de un treinta por ciento al precio anterior, que era de $ 15.00 la hectárea, por lo que viene a renunciar a los plazos en curso, y desconociendo el domicilio de los arrendadores solicitó se les notifique mediante publicaciones por el plazo de treinta días, porque le consta que lo tienen en la República. — Artigas Mayo 12 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $96.00 10|pub. 7564 My.23-v.Jn.5.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN CLIMACO y FERNANDA FLORINDA YLUNDAIN DE VAZQUEZ. Pérdida de la patria potestad de su hija Mirtha Gloria. Menores (Libro 44. Folio 253. Nº 1758)", se cita, llama y emplaza a los demandados por el términos de noventa días, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 24 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 5798 Ab.27-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juana Ortiz de González, Pedro, Sebastián, Manuel Martín, Anastasio, Modesto, Gervasio, Petrona, Liboria y Rudecindo González, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 884, solar N.o 2 de la manzana N.o 130, propiedad de la Sucesión Pedro González y que linda al Norte: Rufina Rodríguez. Sur: calle Fray Ubeda, Este: María C. de González y Oeste calle Independencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31278 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Ventura Pelayo (hijo) o Margarita Pérez a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1336, solar N.o 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte: Municipio: Sur: calle Inés Durán; Este: calle Piedras y Oeste: Pascual Farro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Comacho, Juez de Paz.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 31279 My.19-v.jn.30.

VERIFICACION DE CREDITOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos de quiebra de don ANGEL B. SIRI (L.o 23, Fo. 221), fué presentado por el señor Síndico el estado de verificación de créditos el cual se encuentra de manifiesto en la Oficina por el término de treinta días a fin de que pueda ser examinado por los acreedores. — Paysandú, Abril 25 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $36.00 10|pub. 7466 My.23-v.jn.5.

CONCURSO VOLUNTARIO - JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE PAYSANDU. Concurso Voluntario" (Libro 23. Folio 270), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), el día 14 de Junio p.v. a las 15 horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 23 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $180.00 30|pub. 6061 My.3-v.jn.15.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 20|pub. 7709 My.25-v.jn.22.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar.24. May.15-v.may.30. Jul.17-v.jul.31.

EXTRAVIO

Extravié libreta de ahorro Nº 2.904 del Banco Transatlántico. Informes en el mismo. Agencia Reducto.
27) $3.60 3|pub. 7634 My.24-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hemos resuelto dejar sí nefecto la sociedad que habíamos prometido constituir para la explotación del comercio establecido en los ramos de bar horno de pizza y fainá y venta de helados ubicado en la calle Ramón Anado N.o 3844 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Marzo de 1960. — JOSE CRESPO VARON. — RODRIGO CRESPO VARON o BARON
27) $72 00 20|pub. 5985 My.2-v.my.31.

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 28 de Febrero de 1959 en la que prometí vender al señor Sinforoso Sánchez Hernández, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. — Acreedores del señor Sánchez en Marcelino Sosa 2359. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.
27) $ 72.00 20|pub. 7008 My.15-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento certificado por el escribano Obdulio M. Federico el día veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, con el N.o 63 al Fo. 210 vuelto del libro N.o 2 el señor DIEGO GONZALEZ LEAL cede y transfiere a los señores Juan Alberto Fagúndez. Alberto Ramos, Luis Alfredo Acosta y Jesús García, en partes iguales su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Los Satélites", constituída el 12 de Febrero de 1960.
27) $48.00 10|pub. 7814 My.25-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS IBAÑEZ URIBE, prometió ceder su cuota social en la sociedad "La Goleta" Limitada a Camilo Hernández. Acreedores en 18 de Julio 1333, piso 4, apartamento 41.
27) $24.00 20|pub. 7808 My.25-v.jn.22.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA INDUSTRIA LECHERA
ASAMBLEA GENERAL
Primera convocatoria

Amparado en el inciso A) del artículo 23 del estatuto social el Consejo Directivo, realiza la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Consejo Directivo sobre memoria y balance anual; 2.o) Designación de dos asambleistas para firmar el acta de asamblea.
La asamblea se realizará el día 31 de Mayo de 1961, a las 19 horas, en el local de A.O.E.C. Suárez 2878. — Edmundo Blanco Presidente. — Ernesto Verga, Secretario.
27) $7.20 2|pub. 7745 My.25-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores AGUSTIN RODAL y AIDA HUCHA con el señor GUSTAVO E. CORREA AGUIRRE, por la casa de comercio sita en la calle Soriano N.o 1000 de esta ciudad en los ramos de Café y Bar. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1961.
27) $72.00 20|pub. 6658 My.10-v.jn.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández y otros ... BATEL. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 22, folio 528) se emplaza a Bernadette Robatel para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960.
27) $ 108.00 30|pub. 7102 My.16.-v.jn.29.

GAYE Y BENITEZ

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Gaye y Benítez" en el ramo de droguería vendiendo su cuota parte el señor Luis D. Benítez al señor Edison G. Gaye. Dicha disolución se efectuó el día 20 de Marzo de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Edison G Gaye a partir de esa fecha. Acreedores en el negocio, calle Uruguay 1257. (Ley 26 de Setiembre 1904). — LUIS D. BENITEZ. — Edison G Gaye
27) $72.00 20|pub. 6007 My.2-v.my.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedimos a favor de los señores Manuel Carbia Marque, Luisa Rodríguez Cuesta, Carmen Rodríguez Cuesta y Josefa Macl. fieiras Franco, los derechos y obligaciones adquiridas en la sociedad que formáramos como promitentes compradores del negocio ubicado en la Avda. Agraciada 2595, de esta ciudad, por promesa de compraventa de fecha 22 de Febrero de 1951, propiedad del señor Manuel Corral Pérez. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANUEL MORADO VILAR. — FELISA GUTIERREZ DE LA PEÑA.
27) $ 96.00 20|pub. 7007 My.15-v.jn.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que con la intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa suscripto con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta, entre los señores Carlos Humberto Casimiro Pelaez Bueno y Enrique Suárez Piñera con los señores José Souza Caamaño y Jesús Ordóñez García, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Garzón Nº 2049, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio los primeros. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO. — JOSE SOUZA CAAMAÑO — ENRIQUE SUAREZ PIÑERA. — JESUS ORDOÑEZ GARCIA.
27) $ 120.00 20|pub. 6056 My.3.-v.jn.1o

ANULACION CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la Cesión de Derechos a favor del señor Angel Marchelli Bó, publicada con fecha Marzo 14 de 1961 y relacionada con el negocio ubicado en la calle Sierra N.o 2428 de esta ciudad, propiedad de los señores Villar y López, según promesa de Compra-venta firmada con fecha 19|11|959 y Cediendo la Mitad Parte motivo de esta publicación a favor del señor Antonio Carrera, quién queda como único Sucesor de la firma mencionada. — Montevideo, abril 28 de 1961. — Javier Carrasco.
27) $96.00 20|pub. 6139 My.4-v.jn.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa suscripto el día 13 de Julio de 1960, entre los señores José Andrade Becerra y Antonio López Mesa, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Cerro Largo Nº 1051, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio aludido el señor José Andrade Becerra. Acreedores presentarse en el comercio Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1961 — JOSE ANDRADE BECERRA. — ANTONIO LOPEZ MESA.
27) $96.00 20|pub. 6054 My.3-v.jn.12.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la Promesa de Compra-Venta publicada el día 14|12|1957, en la que prometimos vender a los

señores Carlos Caamaño Baña y Domingo Rey Pereyra el negocio de Café bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida Agraciada N.o 2813 de esta ciudad. Acreedores de Caamaño Baña y Rey Pereyra en la calle Capes N.o 1042. — Montevideo 2 de Mayo de 1961. — CAROLINA FILLOY. — VIUDA DE GARRIDO.
27) $72.00 20|pub. 6140 My.4-v.jn.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que con la intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa suscripto con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta, entre el señor Manuel Feito García con los señores Lino Barreiro Neiro y José Tuñas Tuñas por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle República Nº 2051, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Manuel Feito García. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1967. — MANUEL FEITO GARCIA. — LINO BARREIRO NEIRO. — JOSE TUÑAS TUÑAS.
27) $ 120.00 20|pub. 6055 My.3.-v.jn.1º

He prometido ceder a favor de los señores Mario López, Feliciano Rodríguez y Gerardo Benavídez, mi cuota parte en el comercio que gira en el ramo de venta de pan, sito en calle Mac'Coll Nº 1009 de esta ciudad. Los promitentes compradores se hacen cargo del activo y pasivo a partir del 1º de Enero del año en curso. Plazo: ley 26|IX|904. Acreedores, presentarse en la Oficina del Rematador S. Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo de 1961. — ANTONIO COLLAZO GOMEZ. — MARIO LOPEZ. — FELICIANO RODRIGUEZ. — GERARDO BENAVIDEZ.
27) $ 96.00 20|pub. 6376 My.8.-v.jn.6.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A.
(En liquidación)

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio, se lleva a conocimiento del comercio y público en general, que el "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio S. A.", con giro cancelado, se ha disuelto por resolución de la asamblea general de accionistas, cumpliéndose los trámites para su liquidación definitiva. Los que se consideren con derechos, podrán presentarse en el domicilio constituído, calle Misiones 1371, 4º piso, esc. 38, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la primera publicación de este aviso. — La Comisión Liquidadora.
27) $ 96.00 20|pub. 6362 My.8.-v.jn.6.

CESION DE CUOTAS

Hacemos constar que por escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro, el 5 de Abril de 1961, don Eugenio Benaul Bueno, cedió en favor de don Gregorio Enguelberg, las cuotas que por todo concepto le corresponden al primero, en la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la firma de "Metalúrgica Omega Ltda." y tiene su domicilio en la calle Democracia Nº 2123 de esta ciudad. La dicha escritura fue escrita en el Registro General de Comercio con el Nº 205 del Lo. 1. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — EUGENIO BENAUL BUENO. — GREGORIO ENGUELBERG.
27) $48.00 10|pub. 7571 My.24-v.jn.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 500 de esta ciudad, volviendo al frente del negocio los señores José González Infiesta y Tomás Martínez Alvarez. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA. — TOMAS MARTINEZ ALVAREZ. — SEVERINO NIETO BIJAN. — JOSE DIAZ VARELA. — MANUEL RIOPEDRE ACEVEDO.
27) $96.00 20|pub. 7639 My.24-v.jn.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Stbre. de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Andes N.o 1364 en los ramos de hotel suscrita con los señores Jesús Castiñeiras Ordóñez y José Ozón Suárez. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI DE GARCIA. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ. — Jesús Castiñeiras Ordóñez. — José Ozón Suárez.
27) $ 96.00 20|pub. 6506 My.9.-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido ceder toda mi parte social, en la empresa ramo carpintería denominación "La Trinacria" razón social Raffo y Bilotte, que gira en la calle Pando 2372 al señor Salvador Raffo. Acreedores presentarse en esa dirección. — EGIDIO BILOTTE.
27) $ 48.00 20|pub. 6453 My.9.-v.jn.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la Ley 26 de Abril de 1933, se hace saber que "CINEMATOGRAFIA GLUSMANN CINESA" cedió a "Películas Mexicanas Sociedad Anónima de Capital Variable" y al doctor Francisco Vargas Garmendia, su cuota parte en la sociedad "Películas Mexicanas de Uruguay Limitada", debiendo retrotraerse los efectos de dicha cesión al 31 de Marzo de 1959. — Montevideo, Mayo 15 de 1961.
27) $36.00 10|pub. 7553 My.23-v.jn.5.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Dufau y Sinnreich del Bar sito en la calle Arocena N.o 1564, a los señores Gumersindo y Gerardo Pazos Pérez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 29 de 1961. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ. — JUANA GOMEZ de ESMERODE.
27) $72.00 20|pub. 7186 My.16-v.jn.14.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de comestibles, emplazada en la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Ramón Anador N.o 3317 de esta ciudad. — Montevideo 1.o de Marzo de 1961. — JESUS BALDOMIR. — ANTONIO PEREIRA.
27) $72.00 20|pub. 7139 My16-v.jn.14

Habiéndose extraviado las acciones de "Financial Investment Company Sociedad Anónima", numeradas del N.o 1 al 1.000, emitidas el 15 de Marzo de 1948 se ha resuelto la nueva emisión sustitutiva de las mismas y en consecuencia se previene a cualquier interesado que se considere con derecho a oponerse a dicha sustitución que debe presentarse a deducirlo dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación de este aviso en el local social, calle Misiones 1486 (5.o piso), pasado cuyo término se declararán caducados los derechos pertinentes. — Montevideo, Mayo 17 de 1961.
27) $144.00 30|pub. 7227 My.19-v.jn.30

Por documento certificado por el escribano Obdulio M. Federico el día cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día once de Noviembre de mil novecientos sesenta con el número ochocientos veintitrés al folio dos mil setecientos treinta y nueve del libro número uno de Contratos la señora NEDY SCHRAGE DE SCHWARTZ cede a la señora Elba Simonelli de González su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gesticom", constituída el 1.o de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.
27) $48.00 10|pub. 7287 My.19-v.jn.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato otorgado el 10 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217 del Lo. N.o 1 de Contratos, don Carlos María Ayala cedió a favor de sus consocios señores Samuel Glumcher y Pedro Cohen la cuota social que le correspondía en la sociedad "Glumcher Limitada" de esta plaza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — CARLOS MARIA AYALA. — Samuel Glumcher. — Pedro Cohen.
27) $36.00 10|pub. 7534 My.23-v.jn.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Libertad N.o 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — MANUEL SOLIA. — ELOY LOSADA. — OTILIA CORBO. — JOSE SOUTO. — ANTONIO SOUTO.
27) $72 00 20|pub. 7149 My.16-v.jn.14

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase para el Viernes 23 de Junio de 1961, de 17 a 23 horas, a elecciones de Delegados dispuesta por el artículo 19 de los estatutos sociales.

Cada repartición pública elegirá sus representantes en la proporción establecida en la disposición citada. El padrón de socios facultados para votar en esta elección se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Plazo para inscripción de listas: Hasta el día Lunes 12 de Junio, a las 19 horas, en la Secretaría de este Consejo Directivo. El registro para la solicitud de números se cierra el día 3 de Junio. — Paysandú Mayo 22 de 1961. — José Enrique Viola, Presidente. — Horacio R. Horta, Secretario.
27) $30.00 5|pub. 7274 My.22-v.my.26

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
Asamblea general ordinaria
Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios, —con derecho a ello—, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo a la hora 19 y 30 en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1960 y presupuesto general de gastos para el ejercicio 1961; 3.o) Suspensión de un asociado (artículo 17 del estatuto); 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurran. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961 — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Díez, Secretario.
27) $ 36.00 5|pub. 7399 My.22-v.my.26.

LABORATORIOS TECOVE Ltda.
ALBERTI y TOLEDO
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 28 de Abril de 1961, con la certificación del Esc. Lorenzo Hourcade, se estipuló la cesión de cuotas en Laboratorios Tecové Ltda. Alberti y Toledo (publicación legal realizada en el Diario Oficial Nº 16.132), en la siguiente forma: El socio Eugenio Toledo cede a los señores Eduardo Alberti Salgueiro 30 cuotas de quinientos pesos c|u y al señor Benjamín Isaac Benaderet una cuota de quinientos pesos, por un precio de quince mil quinientos pesos en conjunto. Esta cesión de cuotas, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1961, con el Nº 226 al Fo. 763 vuelta del Libro Nº 1 de Contratos.
27) $60.00 10|pub. 7631 My.24-v.jn.6.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, comunicamos que hoy se ha rescindido la promesa de venta suscripta entre los señores MELQUIAT BALEMIAN y BRUNO BERRIEL, de la Carnicería ubicada en el Camino Mendoza N.o 5380. Acreedores: Convención 1537. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — BRUNO BERRIEL. — MELQUIAT BALEMIAN.
27) $48.00 20|pub. 7567 My.23-v.jn.20.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En "Diario Oficial" de 23 de mayo en las páginas 2011-C y 2012-C, se publicó un emplazamiento del Concejo Departamental de Montevideo, aviso 31.316. Esta publicación apareció con los siguientes errores:

En la página 2011-C, tercera columna novena línea debió decir: 145.510, Emilio Castelar 4681 entre N.o 5 y cierre. 27.164, José Castro 4233-40 esquina Dionisio Coronel. 173.635, José Castro 4238-40 esquina Dionisio Coronel.

En la página 2012-C, primera columna, línea 11, debió decir: 152.837, Duque de los Abruzos 690 entre Laguna Merín y Domingo Torres.

En la línea 48 el número del padrón es 32.134 y en la línea 50 el número del padrón es 181.275. En la línea 54 el número de la finca es 717.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS ARBELO (Libro 57, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7834 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GARCIA (Libro 57, Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7835 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO DI BONO LORENZO (Lo. 57, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7836 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON RIERA (Lo. 57, Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7900 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUSTIN DESCALZI (Lo. 57, Fo. 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7899 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARGARITA BLANCA LOPEZ DE SABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7840 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO RICARDO HERNANDEZ o HERNANDEZ DE KIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7841 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO VICENTE u HORACIO VICENTE FIDIAS MELIANTE FERRANTE y de NIEVES o MARIA NIEVES GARCE DE MELIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7842 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO GIOVANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7838 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE ALONSO o ALONSO MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7839 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SILVA (Lo. 49, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7837 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORA DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7825 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS CABOT PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7901 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAVIDAD CANO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7902 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTA GARATE DE ROMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7903 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAPORTA DE LEOPARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7904 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DELLOCA DE BLENGIO o JULIA DELLOCA DE BLENGIO o JULIA DELL'OCA DE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7883 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GHERZI DE CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7882 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS VILLAR; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7895 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIOS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7855 My.26-v.jn.8.

3—Convocatorias Comerciales

JOSE SEGALE S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1961, a la hora 10.30, en el local social, Arenal Grande 2076, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar quórum y votaciones y suscribir el acta (Estatutos, arts. 34 y 35); 2.o) Consideración de memorias, balances generales y estados de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1959 y 1960; así como informe del síndico; 3.o) Fijación de remuneración del síndico (Estatutos art. 26).

Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $39.40 8|pub. 7906 My.26-v.jn.6.

MANUEL MARTINEZ REINA S.A. "EL TELAR"

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1961 a las 17 horas en el local de la calle Uruguayana 3795, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1960; 3.o) Informe de síndico; 4.o) Elección de síndico y síndico suplente (art. 23 de estatutos).

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y art. 27 de

los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o certificado del B-- co en que las tengan depositadas, en las oficinas de la calle Uruguayana 3795, con cinco días de anticipación a la fecha citada para la Asamblea. — Montevideo, 24 de Mayo de ... — Armando G. Musso, Presidente. — ...ardo Nin Farini, Secretario.
3) $8.40 1|pub. 7880 My.26.-v.my.26.

UNION DE PERMISARIOS DE CARNICERIAS Y ABASTO DE MONTEVIDEO S.A. (U.P.C.A.M.S.A.)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas de U.P.C.A.M.S.A. a concurrir a la Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4 de Junio de 1961 a la hora 8 y 30 en el local de la calle Lavalleja 1685 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de 2 accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (artículo 17); 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 28|8|1959 y el 31|12|1959 (artículo 17); 3.o) consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1|1|60 y 31|12|60 (artículo 17); 4.o Elección de Directorio para el período 1961|1963 y distribución de sus cargos (artículo 11); 5.o) Integración de capital por traspaso del fondo de garantía de cobranza; 6.o) Remuneración a los Directores (artículos 14 y 17).
Nota: De acuerdo al artículo 19 de los estatutos los accionistas se servirán depositar en el local social de U.P.C.A.M.S.A. hasta 2 días antes de la Asamblea los comprobantes que acrediten su calidad de tales. — Montevideo, Mayo de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 7872 My.26.-v.my.26.

COMANDO S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|5|61 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|11|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 7862 My.26-v.my.26

RELINER S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Reliner S.A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará en Cardona (Soriano), el 10 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas en el local Reliner para tratar la siguiente orden del día:
1o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960; 2.o) Elección de tres Directores y sus suplentes; 3.o) Venta del inmueble empadronado con el número 122.274, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo.
Registro de acciones hasta Junio 7. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 7824 My.26.-v.my.30.

MEDANO INMOBILIARIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 2 de Junio próximo a las 17 horas en la sede social, Paysandú 941, 4to. piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1959 y 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de tres Directores y suplentes; 3.o) Designación de síndico titular y suplente para el ejercicio 1960|61; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a los estatutos sociales para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la sociedad, Paysandú 941, piso 4.o, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 7868 My.26.-v.my.26.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S.A.

Conforme al estatuto social se convoca a los señores accionistas para la 32 asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de este mes, a la hora 18, en su sede, calle Constituyente 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Renovación del Directorio y Comisión de Cuentas; 4.o) Designación de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.
Se previene que: los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los arts. 20 y 21 del estatuto social, cumpliendo previamente lo preceptuado por el art. 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961.
3) $30.00 5|pub. 7850 My.26.-v.jn.1.o

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S.A.
O.C.R.I.S.A.
Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S.A. (O.C.R.I.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual a realizarse el 9 de Junio de 1961 en la sede social (Rincón 466), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del vigésimo primero ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos) 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que correspondan (artículo 41). — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Adrien Barriere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.
3) $96.00 10|pub. 7818 My.26-v.jn.8.

6—Disoluciones de Sociedades

Por documento privado del 23 de Mayo de 1961, los señores Isaac Benchin Wagsmager y René Bernau Bordé, con firma del Esc. Luis Alberto Durán Mullin, resolvieron disolver y liquidar la sociedad constituída en documento del 24 de Abril de 1961, inscripto en el Registro de Comercio, el 12 de Mayo de 1961 (Nº 288, Fo. 769, Lo. 1). La sociedad disuelta había tenido las siguientes previsiones: Denominación: "Prosan". Tipo Limitada. Capital: $ 43.230.16. Aportes: Señor Benchin, $ 23.230.16, en objetos y señor Bernau, $ 20.000.00, en efectivo, todo totalmente integrado. Plazo: 3 años, prorrogables. Administración: Señor Bernau. Giro: Compraventa objetos de farmacias. Utilidades: 55 o|o señor Bernau. 45 o|o señor Benchin. — ISAAC BENCHIN. — RENE BERNAU.
6) $48.00 10|pub. 7881 My.26-v.jn.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López, Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS. Divorcio. (Ficha E-70|961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $106.00 30|pub. 7905 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Gentil Haydee contra MANUEL YANIERO. Divorcio unilateral, (Lo. 43, Nº 452; Fo. 1.567)", por Resolución Nº 639, del 22 de Febrero ppdo., se cita, llama y emplaza a don Manuel Yaniero por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, de acuerdo con el artículo 307, del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que estas publicaciones están auxiliadas de pobreza. — Canelones, 25 de Abril de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
7) (E.20|4|55) 10|pub. 31351 My.26-v.jn.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. BEATRIZ CANZANI DE KLOT, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1439, escritorio 3, al señor Juez digo: Que, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Dinorah Lorenzo y Zelmira López de Haro, domiciliadas en 25 de Mayo 544, esc. 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndoseie testimonio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Canzani de Klot". — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 7874 My.26-v.jn.8.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 66|20
Primer llamado

Suministro de once máquinas perforadoras del número de cuenta de las libretas de cheques (Cambio de hora de apertura)
El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica a los interesados que se ha cambiado para las 16 y 30 la hora de apertura de la licitación de referencia.
12) (C.C.) 5 pub. 31354 My.26-v.jn.1o

LICITACION PUBLICA Nº 66|26

Suministro de secadores de mano eléctricos
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 29 de Julio de 1961, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 31355 My.26-v.jn.1o

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3.478

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 2.500 ms.3 de gravilla y 250 ms.3 de polvo de cantera, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta repartición calle San José 1290 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00
Recepción y apertura de propuestas: El día 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 31360 My.26-v.my.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO
14 de Junio de 1961. - Hora: 15.

Llámase a licitación pública Nº 462 por la adquisición de lámparas eléctricas y tubos flourescentes, con destino a los establecimientos dependientes de estos Institutos.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub 31359 My.26-v.jn.8.

S.O.Y.P.
LLAMADO A PRECIOS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama por segunda vez a ofertas de precios para la compra de una peladora para pieles de lobo fino, de un ancho útil de cuchillas de 0.60 a 0.70 cms. de un fulón, nuevo o usado, de 0.80 a 1.00 ms. de ancho por 1.80 a 2.00 ms. de diámetro y de una descarnadora nueva o usada, de un ancho útil de 1.50 a 1.30 ms.
Las ofertas se reciben el 6 de Junio de 1961, a la hora 16, en Julio Herrera y Obes Nº 1460. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2 pub. 31352 My.26-v.my.29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No. 25
Segundo llamado

Artículo: Suela de primera, para zapatero, en cueros de 16 a 18 Kgrs. aproximadamente c|u.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 8 de Junio de 1961, a las 10 horas.
— Montevideo, 22 de Mayo de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 31352 My.26-v.jn.1º

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 26 de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE LERNER, 56 años, viudo, empleado, argentino domiciliado Plaza Independencia 749 y BERTA MOGUILLANSKY, 54 años, viuda, argentina, domiciliada Plaza Independencia 74?

5.a Sección

LEON FRYDMAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yí 1020 y CELIA FISCHMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1020.

7.a Sección

ENRIQUE ERNESTO BERHAU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1310 y REGINA HILDA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1310.

JUAN RAMON MUNIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1622, ap. 6 y EMA TERESITA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1622, ap. 6.

SIMON EPSTEIN, 27 años, soltero, arquitecto, oriental domiciliado 18 de Julio 1477 y RENEE CONIJESKI 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1516, ap. 6.

8.a Sección

FRANCISCO AMERICO CITTADINI MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Abril 4681 y MARGARITA YOLANDA BEGUE SILVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1340 piso 7, ap. 20.

9.a Sección

JUAN FRANCISCO CASTRO, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bernabé Magariños 2003 y FRANCISCA CONSTANCIA TERRA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Bernabé Magariños 2003.

10.a Sección

TOMAS RADEMAR LALINDE, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4316, ap. 10 y MARCELA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental domiciliada T. Gómez 1628.

RUBEN SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Azara 3991 y ALMAHIDES ISABEL BRUNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1949, ap. 8.

ALDO LOSTORTO, 31 años, soltero, químico industrial, italiano, domiciliado Avenida Italia 3390 y ANITA JOSEFINA VIDICH, 30 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Santander 2083.

NORBERTO GAULIO, 46 años, viudo mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2031, ap. 17 y JOSEFA RENEE CORGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2393.

MANUEL FRAGA, 29 años soltero, comercio, español, domiciliado L. Forteza 2688 y ALREA GARCIA, 20 años, soltera, española, domiciliada L. Forteza 2688.

11.a Sección

FELIPE RAMOS, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vera 2583, ap. 5 y EDELMA PLACIDA SUAREZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr Capdehourat 2618.

MIGUEL IBARRA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4420 y MARIA CONCEPCION FERNANDEZ, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4422.

14.a Sección

EUSTAQUIO BOLDAN, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3430, ap. 6 y FLOR DE MARIA GARAY COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3430, ap. 5.

VICENTE BRANCATO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4396 y ADRIANA ACEVEDO MAIDANA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4396

15.a Sección

CASTOR DOMINGUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guayabo 1912 y PILAR COMESAÑA, 21 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1912.

JORGE LUIS BROVETTO 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Canelones 1706 y ANTONIA GEL ABERT, 27 años, soltera, español, (c. legal), domiciliada Maldonado 1976.

JUAN PAPA, 56 años, viudo, jubilado italiano, domiciliado Lavalleja 1830 y ROSALIA AIDA CUADRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1830.

16.a Sección

CARLOS ALBERTO PALQUE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4949 y SARA ELIA TEJERA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4949.

NELSON ORLAY GADEA, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Laureles 986, ap. 2 y DELIA YOLANDA DE LEON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 986 ap. 3.

17.a Sección

PASCUAL PELUSO, 25 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Guarapirú 5028 y JULIA DI SISTO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Guarapirú 5028.

BALDOMERO CABEZA, 30 años, soltero, empleado, español domiciliado Irureta Goyena 2787 y SARA PILAR RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2787.

19.a Sección

MARIO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1501 y NIRIA MORENO, 24 años, soltera oriental, domiciliada San Fructuoso 1786.

ANTONIO ESTEVAN RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2230.

VICTOR HUGO BUZON, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3803 y ANA MARIA MARTIRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1821

20.a Sección

ALEXANDER THEODOR KRAUSE, 48 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Camino Castro 237 y JOHANNA MARIANNE ELSE DOBLER, 28 años soltera, argentina, domiciliada, Camino Castro 237.

22.a Sección

ANGEL GONZALEZ, 49 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santiago Sierra, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3970 y MARGARITA BASSINI, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3970.

FRUCTUOSO VELAZCO PERDOMO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3342 y EULALIA MARGARITA SALDIVIA PASTOR, 21 años soltera, oriental domiciliada Juan José Quesada 3348.

AQUILINO CONDE CONDE, 25 años, soltero almacenero, español, domiciliado Guenoas 3563 y MERCEDES TATO PEREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Guenoas 3563.

23.a Sección

RUBEN PEDRO RAMOS, soltero, marino militar, oriental domiciliado Itacabó 2558 y KYRA AMALIA TADEO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3049

24.a Sección

MANUEL VAAMONDE, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Malón 1894 y CARMEN LODEIROS, 28 años, soltera española, domiciliada República del Salvador 3420

HUGO FERNANDO CASADA FERREIRO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3127 y MARIA AURORA CASTRO MOLINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3144.

JUAN CASANOVAS, 41 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1807 y SYLVIA RITA DE FLEITAS CORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3445, ap. 3.

14) $4.00 2|pub. v.my.30

16—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria. (Lo. 33, Fo. 149")., se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 6, empadronado con el N.o 437 y que se encuentra circundado por las calles San Ramón, Carrito, Treinta y Tres y Severino; a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 31353 My.26-v.jl.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE FRANCO y ALFREDO ARMAND, solicitan la inscripción del título "La Gaceta", con que caracterizarán una publicación periódica. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 7876 My.26-v.jn.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Julio C. Espínola, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida (Lo. 61, F.o 259) Nacimiento de CRRUM HADJIEFF CRISTOVA, donde dice: Nicolás Cristoff y Constantina Georgiera, debe decir: Nicolás Cristoff Hadjier y Constantina Georgiera Cristova. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Ac. Adj.

19) $54.00 15|pub. 7850 My.26.-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AIDINIAN ANDON, BALLIAN ROUHY y AIDINIAN BALLIAN MARIA. Rectificación de partidas. Ficha letra "F" N.o 163" se hace saber: Que los actores han comparecido ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de ANDON AIDINIAN y ROUHY BALLIAN, celebrado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, el 19 de Junio de 1928, rectificar el nombre de los contrayentes, pues donde dice "Anton Aydinian" debe decir "Andon Aidinian" y donde dice "Aruchag Ballian" debe decir "Rouhy Ballian" Rectificar el nombre de los padres de la contrayente, pues donde dice "hija de Artin Ballian y de Simali Yaglian" debe decir: "Hija de Harutiun Ballian y de Cima Yaghlian" y donde dice "nacida el 5 de enero de 1906" debe decir "nacida el 5 de enero de 1912". II) De nacimiento de MARIA AIDINIAN: Donde dice "hija legítima de Antón Aydinian y de Chichag Ballian" debe decir "Hija legítima de Adon Aidinian y de Rouhy Ballian". Y cumpliendo la ley de la materia, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $162.00 15|pub. 7826 My.26.-v.jn.15.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1639, Serie "A|954", a cargo de MARIA MARTINEZ MONTES DE GABRIEL, NELSON GABRIEL MARTINEZ, MARIA ISABEL MARTINEZ DE GABRIEL, CESAREO GABRIEL MARTINEZ, GLADYS ESTER GABRIEL MARTINEZ y NELSON WALTER GABRIEL CHANS, el 15 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Carlos Correa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y siete mil cien pesos ($ 47.100.00) el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 155.831 señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Armando Aresti Hervé de Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 545 el 12 de Junio siguiente, según el cual tiene un área de 465 metros, 30 decímetros, deslindados así: 10 mts. de frente al Sureste a la calle La Fé, señalada la puerta de entrada con los N.os 921 23, entre las de Hervidero y Jujuy distando su punto medio 38 metros, 20 ctms. de ésta última; 46 metros, 60 ctms. al Noreste lindando con los padrones N.os 155.825 y 155.826; 10 metros al Noroeste con parte del padrón N.o 54.185 y 46 mts., 46 ctms. al Suroeste con el padrón N.o 155.832.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 8[illegible] y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 40.900.66 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o,o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con título hipotecarios del Uruguay — valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración; asciende al día del remate a $ 34.258.59; H) asciende al día del remate a $ 34.258.59; II) [illegible] s títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales Sarandí 620, piso 1 — Montevideo, veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31356 My.26-v.jn.5.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Rosiello Acevedo José con MARTA SANZ. Cesación de condominio. (L.o 54, F.o 351), se hace saber que el día veintiuno de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación de la finca, por el martillero señor Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno sus edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.696 con una superficie de 105 m.. 01 dm. deslindados así: 8m.90 cms. frente al Suroeste a calle Comicar N.o 3251, 11m. 14 cms. al Suroeste frente a calle Campana, 9 m.. 03 cms. al Noreste, lindando padrón 142.517. Y 12 m. 12 cms. al Noreste lindando con inmueble padrón número 183.388.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo: 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Departamento Financiero de la Habitación) y demás antecedentes en este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 4.o). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $144.00 15|pub. 7820 My.26-v.jn.15.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROMAN MAXIMO BETANCOURT. Declaración de incapacidad", (L.o 30, F.o 654), se hace saber que el 22 de Junio próximo a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado y por precio que exceda al de treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 33.33), con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de la cuarta parte indivisa que le corresponde al incapaz don Román Máximo Betancourt en el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en los alrededores de esta ciudad (Barrio Las Delicias), compuesta de una superficie de trescientos setenta y ocho m.c., empadronada con el N.o 1.013, lindando: al Norte, sucesión Sinforoso Cubas y Ceferino Gutiérrez; al Sur, Rosalío Marcelino Vaghetti y Jacinto M. Scarchelli; al Oeste, calle 124; al Este Juana Petrona Melogno de Aldabalde.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 7821 My.26-v.jn.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VAGNONI CLARA. Segunda copia. Lo. 49, Fo. 675", se hace saber que ante este juzgado se ha presentado doña Clara Vagnoni, solicitando la expedición de una segunda copia, de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Enrique M. Escalante, el 29 de abril de 1914 y por la cual el señor Cándido Ramón Garbero vendió al señor Ludovico Vagnoni, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones, edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 13 sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.000, que según título es el situado en la manzana N.o 73A de la Villa del Cerro, teniendo la superficie y límites siguientes: Superficie: 221 metros 36 decímetros 43 centímetros. Límites: 8 metros 59 centímetros al Sur, de frente a la calle España, (hoy Barcelona), por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando por el Nor-este y Oeste con Andrés Prefumo y Fermín Hernández, distando la extremidad Este, 34 metros 36 centímetros de la esquina que forma con la calle Chile. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quiénes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.

21) $.108.00 15|pub. 7849 My.26-v.jn.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DEL INTERIOR LTDA.

Contrato privado: 19 de Marzo de 1961; Certificó firmas: Roberto Callander Rospide, Esc.; Inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 146 al Fo. 489 del libro N.o 2 de contratos; Denominación: "Del Interior Limitada"; Socios: PEDRO CARRAU, OSVALDO TOSCANO, RICARDO SHAW, EMILIO LAMAISON, JUAN CARLOS CARLE, CARLOS Ma. URIOSTE, JORGE URIOSTE, ENRIQUE URIOSTE, FERNANDO URIOSTE; Objeto: Comercio en general, compra, venta, importar, gravar, negociar, prendar toda clase de mercaderías, cualquiera sea su naturaleza. Representaciones, comisiones, agencias, consignaciones y promociones de negocios en general: Gestiones judiciales y administrativas; Domicilio: Montevideo y agentes en el interior: Plazo: Noventa años; Capital: $ 45.000.00 dividido en nueve cuotas de $ 5.000.00; Integración : 50 o|o en el acto de constitución y el resto, a medida que los negocios sociales lo requieran: Administración: Un administrador titular: Ricardo Shaw, domiciliado en Misiones 1361 y dos suplentes: Osvaldo Toscano y Fernando Urioste, domiciliados en Misiones 1361 Esc. 18 y Cerrito 407 Esc. 3, que sustituyen al titular en los casos de ausencia, impedimento, licencia, renuncia o destitución. Actúan conjunta o separadamente: Asamblea de Socios: Resuelve cualquier asunto de interés social. Ejercicios anuales Forma de liquidación: Determinada por la asamblea.

22) $ 96.00 10|pub. 7875 My.26-v.jn.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.868. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "GYRINON" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7869 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 92.789. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por Oscar Pardo, de Montevideo, solicita la marca "TUYA HECTOR" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 7877 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 92.825. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler, Cycles, Motors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "B H" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7871 My.24-v.jn.8.

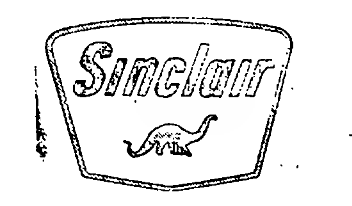
ACTA N.o 92.824. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yankillevich y Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLAROID" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7870 My.24-v.jn.8

ACTA N.o 92.842. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la marca "SIRIP[illegible]" para distinguir los artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7848 My.26 v.jn.8.

ACTA N.o 92.837. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sinclair Refining Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 66.00 10|pub. 7845 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 92.840. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "EREMOSITO" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7846 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 92.841. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 7847 My.26-v.jn.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.663. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 7852 My.26-v.jn.8

ACTA N.o 13.664. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Owens, Corning Fiberglas Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para formar y recoger filamentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 7853 My.26-v.jn.8.

25—Ventas de Comercio

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vázquez y Cía., hace saber que prometió vender a la señorita Esther Morales el comercio de tienda que gira en Río Negro 1290 de esta ciudad. — Acreedores a Reconquista 519 Esc. M. de Nava. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — VAZQUEZ Y CIA.

25) $ 48.00 20|pub. 7898 My.26-v.jn.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1387, prometimos vender a los señores, Luis García Méndez y Baldomero Facal Pérez, el Bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle 25 de Agosto 545. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — BENITO ALVAREZ PEREZ. — SARA ALVAREZ de ALVAREZ. — FRANCISCO SALGADO PEREZ.

25) $ 72.00 20|pub. 7856 My.26-v.jn.23

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Cecilio [illegible] rez Techera, Carlos P. Bonilla, y Gregorio [illegible] nen Freire, el negocio en el ramo de Café Bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. [illegible] vera 2252 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904)., presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOAQUIN CONDE BLANDON. — LUIS GOMEZ CONDE. — ESTER BERGARA. — NERY ARCE.

25) $ 72.00 20|pub. 7819 My.26-v.jn.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1333), prometimos vender a los señores Arturo Lista y Antonio Velo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en Agraciada N.os 2447|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — MARIA TERESA LAMADRID. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
23) $ 72.00 20|pub. 7885 My.26-v.jn.23.

El 27 de Marzo de 1961 vendimos a Lic Chung See el comercio y demás sito en Justicia 1989 (Tintorería Londres), quedando la totalidad del pasivo de cargo de los vendedores. — Acreedores presentarse en Garibaldi 1909. — GOLDSZER LEJBKO MELAMED, (Luis Goldszer). — BRUCHA MELAMED de GOLDSZER.
23) $ 48.00 20|pub. 7867 My.26-v.jn.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Avelino García el comercio de Carnicería ubicado en Blandengues 1442 de esta ciudad con fecha 20 de Abril de 1961. — Acreedores presentarse en el comercio. — KEVORK NADJARIAN. — VICTORIA AKELIAN de NADJARIAN.
$ 48.00 20 pub. 7827 My.26-v.jn.23.

27—Varios

INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Marzo de 1961, el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas llama a aspirantes para el siguiente cargo:

1 cargo de Jefe de Departamento de Electrofisiología (Dedicación total).

El plazo de inscripción vence el día 30 de Junio a las 12 horas.

Las inscripciones se realizarán en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Avda. Italia 3318) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Los aspirantes deberán concurrir munidos de su Credencial Cívica, sellados correspondientes y Carnet de Salud expedido por cualquier organismo competente del Estado y con menos de un año de antigüedad.
27) $ 18.00 3|pub. 7894 My.26-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Repartido N.o 176|961

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria N.o 692, celebrada el 11|V|61

En Montevideo, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria N.o 692, bajo la Presidencia del señor Decano Arq. Aurelio Lucchini, y con la asistencia de los señores Consejeros Arqos. Ruben Dufau, Julio C. Sales, Jorge Galup, Luis Isern Carlos Reverdito, Carlos A. Cortazzo, Reclus Amenedo, José P. Alberti y Bachs. Carlos H. Filgueira, Lorenzo Garabelli y José Miguel Aroztegui.

Actuó en Secretaría el titular, señor César R. Bordoli.

I) Aprobar, con modificaciones, las actas correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 689 (continuación) celebrada el 9 de Marzo ppdo. y 690 celebrada el 23 de Marzo y 6 de Abril ppdo. — II) Asuntos entrados: Expte. 358: Ord. 11540 — Conceder licencia al Prof. Leopoldo C. Artucio a partir del 12 del cte. y hasta el 1.o de Junio inclusive para trasladarse a Cuba, encomendándosele la misión de producir un informe sobre la Arquitectura y Planeamiento de las obras Gubernamentales. Aprobar lo expresado por el señor Decano en el sentido de que los cursos de Historia de la Arquitectura 4.o serán dictados mientras dure la licencia del titular, por la Profesora Adjunta señora Arq. Livia Bocchiardo de Quintela, en Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 1.o el Profesor Adjunto Arq. Jorge Salund se hará cargo del mismo, exonerándolo de la obligación de concurrir a los de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 2.o|3.o. En cuanto al curso de Historia de la Arquitectura 1.o, encomendar al señor Decano se entreviste con el Arq. Ricardo Alvarez Lenzi para ofrecerle el dictado del mencionado curso. — Expte. 310. Ord. 11558. — Designar por mayoría, estudiantes auxiliares del Taller Gómez Gavazzo a los señores Bachs. Mario Spallanzani, Meyer Milchiker, Samuel Feder, Glauco Larre Borges y Julio C. Borthagaray, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Encargado de la Dirección del Taller, Arq. Carlos Reverdito. — III) Asuntos previos: Expte. 877 Ord. 11574. — Tener presente lo expresado por el señor Consejero Arq. Luis Isern en el sentido de que la Comisión de Programas no ha podido reunirse ultimamente y encomendar al señor Decano envíe una nota personal a los integrantes de la misma exhortándolos a concurrir a las sesiones. — Expte. 147. Ord. 9676: — Tratar al final de la orden del día el asunto sobre aumento de horarios al curso de Historia de la Arquitectura 1.o. — Expte. 1337, Ord. 11561. — Designar una Comisión del Consejo para que estructure el temario a considerar en una futura Mesa Redonda sobre la crisis de la construcción. — Expte. 1338. Ord. 11562. — Encomendar al señor Decano plantee ante el CDCU. el asunto referente a la sanción del Estatuto de los funcionarios Docentes y Administrativos de la Universidad. — Expte 1339. Ord. 11563. — Solicitar a los Institutos especifiquen que funciones deben cumplir los funcionarios docentes de los diferentes grados que tienen asignados. — IV) Orden del día.

A) Asuntos con Proyecto de resolución:

1) Expte. 280. Ord. 11145. — Tomar conocimiento de la nota enviada por el señor Rector, Dr. Mario A. Cassinoni agradeciendo atenciones con motivo de su elección como Rector de la Universidad.

2) Expte. 1335. Ord. 11301. — Tomar conocimiento de la comunicación enviada por el Rectorado dando cuenta que el CDCU resolvió en sesión del 23 de Marzo ppdo. auspiciar el viaje de Estudios a los Estados Unidos del Brasil del grupo CEDA I-57.

3) Expte. 669. Ord. 11472. — Tomar conocimiento del estudio estadístico preliminar de los resultados del Registro Universitario de 1931 remitido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Asimismo resolvió remitir dicho estudio a los Institutos de la Facultad.

4) Expte. 1167. Ord. 11478. — Hacer suya la propuesta del suscrito Decano y prorrogar la contratación del señor Mario Salvidro en su cargo de Ayudante Técnico especializado en Carpintería y Herrería en el I. D. por el término de dos meses a partir del 1º de Mayo ppdo., con cargo al Rubro 1.02|4001.

5) Expte. 1167. Ord. 11544. — Hacer suya la propuesta del suscrito Decano y prorrogar la contratación del señor Pablo Ross en su cargo de Ayudante Técnico especializado en Botánica en el I. D. por el término de dos meses a partir del 1º de Mayo ppdo., con cargo a Economías.

6) Expte. 1184. Ord. 11475. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Jorge Bralich en mérito a que existe interés para la enseñanza.

7) Expte. 367. Ord. 11468. — Conceder la licencia solicitada por el Arquitecto Jorge Bisogne en sus cargos de Ayudante de Investigación del ICE y de Profesional Asesor en Construcción durante el mes de Mayo del corriente año con motivo de haber sido designado Director del grupo de Viaje CEDA I-57.

7a) Expte. 527. Ord. 10.528. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Ingeniero Adolfo Cuttinela en mérito a que existe interés para la enseñanza.

7b) Expte. 994. Ord. 10.193. — Tomar conocimiento de la oficialización concedida por el Consejo Nacional de Gobierno al viaje organizado por el grupo CEDA I-54.

B) Asuntos Varios.

8) Expte. 169. Ord. 11.405. — Aprobar lo actuado por el señor Decano al entregar los títulos de Arquitecto a los egresados señores Juan Francisco Rebellato y Luis Pongibove.

Se retira de Sala el Consejero Reverdito:

9) Expte. 915. Ord. 11.220. — Reelegir por unanimidad, a la señora Felicia Gilboa de Reverdito en el cargo Nº 131. Ayudante de Investigación del ICE por el término de 2 años a partir del 29 de Mayo próximo.

10) Expte. 367. Ord. 11.219. — Reelegir al Arquitecto Jorge Bisogne —por unanimidad en el cargo Nº 132, —Ayudante de Investigación del ICE— por el término de 2 años a partir del 30 de Junio próximo.

Vuelve a Sala el Consejero Reverdito

11) Expte. 940. Ord. 10771. — Fijar el 15 de Diciembre de 1961 como fecha de entrega del trabajo para optar al Premio Estímulo, en el que se inscribió el Bach. Carlos A. de Mattos.

12) Expte. 850. Ord. 11419. — Autorizar el dictado del curso de italiano que auspicia la Asociación de Profesores de Italiano del Uruguay, a cargo del Prof. Italo Impallomeni. Designar a los señores Consejeros Arq. Jorge Galup y Bach. José Miguel Aroztegui para que informen al Consejo sobre la posibilidad del dictado de otros cursos de idiomas en la Facultad.

13) Expte. 133. Ord. 11512. — Tener presente la nota enviada por el Comité Organizador de la VII Conferencia Internacional de Estudiantes de Arquitectura y pasarla a conocimiento del CEDA.

14) Expte. 442. Ord. 11452. — Autorizar al Arq. Hermes Costa Ruiz a actuar en el Taller Dufau en forma similar a un Estudiante Auxiliar en el sector de Procedimientos de Construcción

15) Expte. 424. Ord. 11430. — Designar de acuerdo al informe favorable de la Comisión Coordinadora del ICE. Asistente Honorario, al Arq. José Pablo Guerra en Procedimientos de Construcción 1º2º

16) Expte. 344. Ord. 11511 — Autorizar la inscripción del Arq. Héctor Giraldi, como aspirante a Asistente Honorario, en Proyectos de Arquitectura —Taller Dufau— y pasarlo a informe del Profesor Director del mencionado Taller.

17) Expte. 1193. Ord. 9304. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 17) del presente orden del día.

18) Expte. 003. Ord. 9339. — Reconsiderar la aprobación en general otorgada al "Proyecto de acto de concesión para la usufructo del Salón de Actos de la Facultad al Teatro Universitario del Uruguay" e incluirlo en la Orden del Día de la próxima sesión.

19) Expte. 766. Ord. 11453. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 19) del presente Orden del Día.

20) Expte. 766. Ord. 11053. — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 20) del presente Orden del Día.

21) Expte. 1071. Ord. 10693. — Volver a una Comisión integrada por los señores Consejeros Arq. Jorge Galup y Bach. Carlos H. Filgueira el informe estructurado primitivamente, respondiendo a la consulta de la Comisión de Asuntos Docentes de la Universidad, respecto a "la declaración que todos los Profesores de materias básicas que se nombren en el futuro deberán adoptar el Régimen de Dedicación Total, para que estructuren un nuevo proyecto teniendo en cuenta las observaciones vertidas en Sala.

22) Expte. 839. Ord. 10523. — Aprobar, por mayoría, el Proyecto de nota a enviar al Consejo Universitario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 "in fine" de la Ordenanza del Personal Docente, en relación a la confirmación del Profesor Arq. Carlos Hareau en el cargo Nº 3. Profesor-Director de Taller de Proyectos de Arquitectura.

23) Expte. 1323. Ord. 11062. — Designar, por unanimidad al Arq. Carlos Hareau en el cargo Nº 113 —Jefe de Sección del ITU—, interinamente y hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Marzo de 1962.

Decretar un cuarto intermedio hasta el sábado 20 del corriente a las 8 y 30 horas para seguir considerando los restantes Asuntos incluidos en la Orden del Día. — César R. Bordoli, Secretario.

REPARTIDO Nº 182 961

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su Sesión Ordinaria N.o 692 (Continuación), celebrada el 20 de Mayo de 1961

En Montevideo, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria Nº 692 (continuación), bajo la Presidencia del señor Decano Arq. Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros Arquitectos Carlos A. Cortazzo, Jorge Galup, Carlos Reverdito, Julio C. Salés, Ruben Dufau, Bachs. Lorenzo Garabelli, Carlos H. Filgueira y José Miguel Aroztegui.

Actuó en Secretaría el titular, señor César R. Bordoli.

I) Realizar Sesión Ordinaria el próximo 1º de Junio a las 20 horas.

II) Asuntos entrados.

Expte. 147. Ord. 9676. — Aprobar por unanimidad el informe de la Comisión Especial del Consejo sobre el aumento del horario de los cursos de Historia de la Arquitectura 1º en 1 hora semanal, ordenándose el pago de las diferencias de sueldos a partir del momento en que el señor Profesor Leopoldo C. Artucio se reintegre de su licencia

Alteración del orden del día.

Se resuelve alterar el orden del día y considerar los asuntos 24), 35) y 44).

24) Expte. 669. Ord 11099. — Aprobar con modificaciones el informe de la Comisión Especial encargada de estudiar y dar forma definitiva al proyecto elevado por el señor Decano a fin de resolver la desorganización de los cursos prácticos de 1er. año. Enviar nota al señor Director General de Enseñanza Secundaria solicitando el cambio de fecha del actual periodo de exámenes de Mayo.

(Entra a Sala el señor Consejero Ruben Dufau)

35) Expte. 859. Ord. 11450. — Pasar a informe de los señores doctor Adolfo Aguirre González y Arquitecto Cristina Andreasen de Santamarina la solicitud del Comité de Ahorristas del Departamento Financiero de la Habitación.

44) Expte. 720. Ord. 11429. — Designar, de acuerdo al informe de la C. Coordinadora del ICE Ingeniero Sergio Minetti —Asistente Honorario en Estabilidad de las Construcciones.

Postergación de los Asuntos 25 al 34.

Postergar la consideración de los asuntos 25) al 34), para la próxima sesión solicitando a los señores Profesores ajusten sus informes a los formularios aprobados por el Consejo oportunamente.

Alteración del Orden del Día

Se resuelve alterar el orden del día y considerar por su orden los asuntos 39), 38), 40) y 43).

39) Expte. 1324. Ord. 11131. — Designar por unanimidad (9 votos) al señor Arquitecto Julio García Mantegazza en el cargo Nº 19 Profesor de Estabilidad de las Construcciones 4º por el término de 1 año sujeto a confirmación.

38) Expte. 1326. Ord. 11165. — Designar por unanimidad —9 votos— al Arquitecto Roberto Schiavo en el cargo Nº 108 —Profesional Asesor de Proyectos de Arquitectura— por el término de 1 año, sujeto a confirmación.

40) Expte. 1326. Ord. 11056. — Archivar el asunto incluído en el numeral 40) de la Orden del Día previa notificación a los interesados, en razón de haberse provisto definitivamente el cargo objeto de este llamado.

43) Expte. 1324. Ord. 11050. — Archivar el asunto incluído en el numeral 43) de la Orden del Día previa notificación a los interesados, en razón de haberse provisto definitivamente el cargo objeto de este llamado.

(Se retiran de Sala los señores Consejeros Iceta y Reverdito)

(Entra a Sala el Consejero Julio C. Sales).

36) Expte. 1327. Ord. 11175. — Designar por mayoría —7 votos —a la señora Arq. Felicia Gilboa de Reverdito en el cargo Nº 40 —Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 1º—, por el término de 1 año sujeto a confirmación.

37) Expte. 1325. Ord. 11171. — Decretar concurso abierto de méritos y pruebas, para la provisión definitiva del cargo Nº 51 —Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 3º—

41) Expte. 1327. Ord. 11058. — Archivar el asunto incluído en el numeral 41) de la presente Orden del Día, previa notificación de los interesados, en razón de haberse provisto definitivamente el cargo objeto de este llamado.

42) Expte. 1325. Ord. 11053. — Postergar la consideración del asunto incluído en el numeral 42) para la próxima sesión. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 31357 My.26.-v.my.26.

ASOCIACION DE AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS

A. U. D. I. D.

Miércoles 31 de Mayo de 1961. Hora 20 y 30. Calle San José 870 (Centro Gallego). La Comisión Directiva de A. U. D. I. D. llama a asamblea general extraordinaria, y de acuerdo a los artículos 27 y 28 de los estatutos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe de la Comisión Directiva de las gestiones realizadas sobre modificación de comisión.

HORA 22

Asamblea general ordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance; 2.o) Fijación del acto electoral.

27) $ 14.40 3|pub. 7856 My.26-v.my.30

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravió libreta terreno playa Pantano a nombre de CONRADO SEGOVIA: calle Ameghino 4705. — Montevideo, Mayo de 1961

27) $ 12.00 10|pub. 7823 My.26-v.Jn.8.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores consocios integrantes de la asamblea representativa social, a la sesión extraordinaria, que se celebrará el próximo día martes 30 del corriente, en primera y segunda citación, a las 19 y 15 y 19 y 45 hs. respectivamente, en el Salón de Lectura del Ateneo de Montevideo, Plaza Libertad 1157, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Unico: Mensaje del Consejo de Administración social, solicitando la aplicación de una sobre cuota de $ 11.00 para los socios mayores de capital: $ 8.00 para los socios mayores del interior; y $ 7.00 para los socios menores de capital e interior, a partir del mes de junio próximo; sustitutiva de la actual sobre cuota de $ 5.00 de carácter general y hasta tanto sea aprobado el presupuesto general de Gastos y Recursos para el presente ejercicio. — C. Octavio Bocconello, Presidente. — Amílcar Aguirre, Secretario General Int.

27) $7.20 1|pub. 7884 My.26-v.my.26.

FINANCIERA MONEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Monex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación

Acta de constitución de:

FINANCIERA MONEX SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los suscriptos, en el escritorio 22 de la calle Buenos Aires 484, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, que se regirá por la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 y en especial por el artículo 7.o de dicha ley y se denominará "Financiera Monex Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por principal objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas. Dentro del país, podrá realizar todas las operaciones permitidas por el régimen legal a que se acoge.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una.

Art. 4.o. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros; sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 8.o. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad y, en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o. El Directorio con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma, pudiendo realizar todas las gestiones, actos o contratos reputados útiles para la consecución del objeto social. En uso de sus atribuciones podrá delegar facultades, otorgando a personas físicas o jurídicas, los poderes que estime necesarios, intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representan por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de dos días, cuando reunan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presente y, en caso de empate, decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un Síndico que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificar a toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso y las señoritas Olga Szewczuk, Gladis De Luca y Victoria Liker o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha 28 de Setiembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, polaco, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Financiera Monex Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Monex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno — Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, escritorio 22 al señor Juez dice: I) Que se halla autorizado por el estatuto de "Financiera Monex Sociedad Anónima" para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: "Financiera Monex Sociedad Anónima"; B) Objeto: El establecido por el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, escritorio 22; D) No existe Gerente; E) La sociedad se ampara en el artículo 7.o de la Ley 11.073, de 24'6'48; 3) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se permita agregar las publicaciones y se entreguen recaudos. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 651 — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 3|961. — Francisco Pagano.

1934. — Montevideo, Marzo 7.961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Marzo 10|961. — Con esta fecha y con el N.o 60 al Fo. 389 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$400.00 1|pub. 4791.

GUIPAGO S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Guipago Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

GUIPAGO S.A.

Acta de constitución

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores doctor Eduardo Albanell Mac Coll, doctor Walter M. Bazterrica y señor Jorge Albanell Mac Coll, todos con domicilio en la calle Rincón cuatrocientos treinta y dos de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad anónima que será regida por los estatutos que en este acto aprueban y a continuación se trascriben:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "El [illegible] S.A." se constituye una sociedad anónima que será regida por los presentes estatutos y por las leyes de la República y reglamentaciones correspondientes.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto principal la explotación de actividades agropecuarias en general en sus diversas modalidades, pudiendo asimismo realizar la comercialización o industrialización de productos ganaderos o agrícolas y derivados y tomar participación en sociedades vinculadas a dicho objeto. Podrá asimismo la sociedad comprar, vender, permutar, hipotecar, administrar y en general explotar cualquier clase de bienes inmuebles, rurales o de otra clase, colocar o tomar dinero en hipoteca o con prenda o caución de valores, realizar administraciones, mandatos, representaciones, comisiones y en general realizar todos aquellos actos necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines principales o secundarios.

Art. 3.o El domicilio legal y principal de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 4º La sociedad se contrata por el término de treinta años contados desde su inscripción en el Registro de Comercio, pudiendo este ser prorrogado por decisión de la asamblea general de accionistas extraordinariamente convocada al efecto, y con la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social, acciones

Art. 5º El capital autorizado se fija en la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) que estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una. Por resolución del Directorio, la que deberá contar con tres votos conformes, el capital podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) en una o más oportunidades, debiendo en cada caso abonarse los gravámenes fiscales pertinentes sobre los nuevos montos autorizados y recabarse autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 6º Todas las acciones serán al portador pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones se extraerán de libros talonarios y llevarán la firma de dos Directores.

Art. 7º Las acciones ordinarias serán entregadas una vez que su importe se halle totalmente suscripto, expidiéndose mientras no se hallen integrados títulos nominativos provisorios transferibles solamente con autorización del Directorio.

Art. 8º El Directorio determinará la oportunidad en que se emitirán las acciones, debiendo en toda nueva emisión ser preferidos quienes fueron accionistas a prorrata del interés que ya posean en la sociedad.

Art. 9º El capital social podrá ser aumentado por sobre el importe especificado en el artículo 5º, por decisión de la asamblea extraordinaria, convocada al efecto, cumpliéndose con el requisito de la autorización del Poder Ejecutivo. Los que fueren tenedores de acciones deberán ser preferidos en la nueva suscripción a prorrata del interés que tuvieran ya en la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida por un Directorio de tres a cinco personas, según lo resuelva la asamblea general ordinaria, que será la autoridad que los elegirá. Su mandato será de tres años, pudiendo ser reelectos sus componentes los que deberán permanecer en sus cargos con todas las facultades hasta que tomen posesión quienes hayan de sustituirlos.

Art. 11. El Directorio es el administrador y representante de la sociedad, con las más amplias facultades, siendo atribuciones y deberes del mismo: A) Ejercitar todos los actos precisos para la realización de los fines sociales cumpliendo todas las operaciones precisas a ese objeto. Para ello, y a vía de ejemplo, podrán autorizar y efectuar todas las compras, ventas, hipotecas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos y celebración de actos y contratos sociales; cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la sociedad o a terceros a quienes ésta represente; hacer novaciones, transacciones; remisiones y quitas; efectuar y recibir depósitos con excepción de los de índole bancaria y los en caja de ahorro: abrir créditos y operar en cuentas corrientes: solicitar préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria y concederlos en igual forma recibir y dar bienes en prenda o hipoteca, emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, comprometer en árbitros, aceptar adjudicaciones de bienes; dar y tomar fianzas, etc.; B) Disponer la emisión de las acciones y admitir su integración, cuando lo estime conveniente en especie mediante aporte de bienes C) Conferir poderes generales o especiales con las facultades que estimare convenientes y revocarlos; D) Dictar las reglamentaciones internas y todas las medidas precisas para asegurar el cumplimiento de sus decisiones y las de las asambleas; E) Resolver en los casos no previstos en los presentes estatutos las dudas que se plantearen, dando cuenta oportunamente a la asamblea; F) Crear y suprimir empleos fijando sus dotaciones; G) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias estableciendo su orden del día H) Preparar y presentar [illegible] a la asamblea ordinaria la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades; I) Ejercitar las acciones judiciales por sí o por apoderado.

Art. 12. Para ser Director se requiere ser accionista y mayor de edad.

Art. 13. El Directorio mientras esté compuesto de tres miembros formará quórum para sesionar con la presencia de dos Directores, requiriéndose en tal caso para tomar decisión dos votos conformes. Cuando el Directorio esté integrado con cinco miembros el quórum será de tres Directores y las decisiones se tomarán por mayoría de presentes, teniendo el Presidente un segundo voto en caso de empate.

Art. 14. Conjuntamente con los Directores titulares, la asamblea elegirá igual número de suplentes, los que serán llamados transitoriamente en los casos de deceso, ausencia, licencia o impedimento de los titulares. Si se agotare el número de suplentes, el Directorio podrá convocar al efecto un accionista elegido entre los cinco tenedores de mayor número de acciones.

Art. 15. El Directorio elegido constituirá sus autoridades al tomar posesión de los cargos, designando un Presidente, un Secretario, un tesorero y un Director administrador, salvo que se establezca que esta última función sea también cometida a uno de los anteriores, acumulativamente.

Art. 16. Son deberes y funciones del Presidente: 1) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio. 2) Velar por el cumplimiento de las decisiones de la asamblea y el Directorio y por el funcionamiento de la sociedad con ajuste a sus estatutos y disposiciones legales y reglamentarias; 3) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; 4) Suscribir toda la documentación y obligaciones sociales, debiendo su firma ser refrendada por el Secretario.

Art. 17. Son deberes y atribuciones del Secretario: 1) Llevar los libros de actas de la sociedad, redactar las memorias, actas y correspondencia y custodiar la documentación de la misma 2) Hacer las citaciones para sesionar el Directorio y las asambleas; 3) Refrendar la firma del Presidente en los casos en que éste ejercite la representación de la sociedad.

Art. 18. Son deberes y atribuciones del Tesorero: 1) Custodiar el dinero y valores de la sociedad y vigilar su contabilidad. 2) Controlar los balances y estados de cuentas: 3) Refrendar la firma del Presidente en lo relativo a movimientos de fondos, cheques, giros y operaciones relativas. En caso de impedimento, el Secretario podrá sustituirle por decisión del Directorio, sin necesidad de notificación a terceros de la resolución que lo autorice.

Art. 19. Son deberes y atribuciones del Director-administrador: 1) Llevar a ejecución bien y fielmente todas las resoluciones e instrucciones aprobadas por el Directorio: 2) Cumplir en general todas las funciones ejecutivas y administrativas de la sociedad y dirigir conforme a las normas aprobadas, la gestión social, vigilando la administración y regular funcionamiento de todo su giro social, impartiendo órdenes de servicio y tomando disposiciones de las que oportunamente deberá dar cuenta al Directorio 3) El Directorio podrá delegar en el Director-administrador algunos de sus cometidos y fijar la extensión y límites de la autorización acordada, actuando en tal caso el Director-administrador como Director delegado.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 20. Anualmente la asamblea ordinaria podrá elegir un Síndico y un suplente que podrán no ser accionistas y cuyos cometidos serán: 1) Fiscalizar el movimiento contable de la sociedad y su observancia de las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias: 2) Controlar los balances y estados de cuentas, y la documentación de la misma, pudiendo requerir toda clase de informaciones para ello: 3) Dictaminar sobre el balance, inventario y memoria anuales.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 21. Anualmente se realizará una asamblea general ordinaria, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio anual, para considerar la memoria, balance y distribución de utilidades y elegir el Síndico y su suplente, y cuando corresponda, proceder por mayoría a la elección de Directores y suplentes Podrán realizarse asambleas extraordinarias toda vez que lo resuelva el Directorio, lo solicite la Sindicatura o lo pidan accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital integrado, en cuyos dos últimos casos, la convocatoria deberá hacerse dentro de los quince días de recibida la solicitud.

Art. 22. Las asambleas serán convocadas con diez días de anticipación, mediante publicaciones por tres días en el "Diario Oficial" y otro de la ciudad de Montevideo con expresión de lugar, día, hora y orden del día.

Art. 23. Los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación a la realización de la asamblea, pudiendo en dicha oportunidad inscribir igualmente carta poder autorizando a quien haya de representarlos.

Art. 24. En las asambleas los accionistas tendrán un voto por cada acción poseída, hasta un máximo de seis por persona.

Art. 25. Las asambleas podrán sesionar válidamente cuando se hallen presentes accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, en primera citación. En segunda citación, realizada en igual forma, podrán sesionar cualquiera sea el número de los presentes. Las decisiones, en todos los casos, serán adoptadas por mayoría, requiriéndose sin embargo, mayoría de sesenta y seis por ciento del capital integrado, cuando se trate de: 1) Disolución anticipada de la sociedad o venta de la misma; 2) Prórroga de su duración; 3) Fusión con otra sociedad; 4) Cambio de objeto y 5) Aumento o reducción de capital.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 26. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de Abril de cada año, en cuya oportunidad se practicará el balance.

Art. 27. De las utilidades líquidas el cinco por ciento como mínimo se destinará a formación de un fondo de reserva y se asignará diez por ciento como retribución a quien desempeñe las funciones de Director-administrador, correspondiendo uno por ciento a cada uno de los Directores por su función como tales, inclusive al Director-administrador. El remanente deducidas las reservas o amortizaciones que determine la asamblea, a proposición del Directorio, constituirá el fondo de utilidades a distribuirse entre los accionistas, si otra cosa no resolviera aquella.

Art. 28. Los dividendos no cobrados prescribirán a los cuatro años a favor de la sociedad por el solo vencimiento del término.

Art. 29. Con la conformidad del Síndico, podrá anticiparse una vez transcurrido el semestre, un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas ni exceda de la mitad del pagado por el ejercicio precedente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 30. La sociedad se liquidará: A) Por expiración del plazo por el que fue contratada si no hubiera sido prorrogado con la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo o si hubiere perdido el setenta y cinco por ciento de su capital integrado; B) Cuando así lo resolviere una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, y que reuniere los requisitos exigidos en el artículo 24

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los sesenta días de inscriptos en el Registro de Comercio los presentes estatutos, cuya designación será efectuada por acta notarial En dicha oportunidad los fundadores determinarán asimismo el número de los miembros que compondrán el primer Directorio, y si existiera Síndico designándolo en tal caso.

Art. 32. Los fundadores quedan habilitados mientras no se haya designado el Directorio, para actuar con todas las facultades de éste, pero debiendo actuar en forma conjunta dos de ellos y podrán en consecuencia, realizar para la sociedad en formación o en su caso para la sociedad ya autorizada, todos los actos que estime convenientes dentro de las normas previstas por el estatuto social.

Art. 33. Los fundadores quedan habilitados pudiendo actuar individualmente, indistinta o alternativamente para realizar todas las gestiones necesarias a efectos de obtener la aprobación de estos estatutos y concesión de la personería jurídica, como así también su inscripción, pudiendo aceptar por sí las adiciones, supresiones o modificaciones que el Poder Ejecutivo indicare. — E. Albanell Mac Coll. — Walter M. Bazterrica. — J. Albanell Mac Coll.

Protolización Nº 5. — De los estatutos de "El Rosario Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, el treinta de Junio de mil novecientos sesenta, ante el suscrito escribano comparece el doctor Eduardo Albanell Mac Coll, quien me solicita incorpore al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, los estatutos de "El Rosario Sociedad Anónima" que anteceden. Y yo el Escribano autorizante hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) Cumpliendo el pedido formulado, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, los citados estatutos con el número cinco de fojas lándose así ambos funciones. El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de funciones rentadas en la sociedad.
zación de un acta a pedido de doña Elena Sbárbaro Lofredo. De fojas doce a doce vuelto. E. Albanell Mac Coll

Gastón Labadie Abadie. Escribano. Concuerda bien y fielmente co nel original del mismo tenor. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de Junio de mil novecientos sesenta. — Gastón Labadie Abadie

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Visto: La gestión de "El Rosario Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación los interesados resolvieron (fs. 8), sustituirla por la de "Guipago Sociedad Anónima". Atento a lo informado por la Inspección de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Guipago Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos), con las modificaciones de fs. 8. Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda. Contador Juan E. Azzini. Presente. Jorge Albanell Mac Coll, en la carpeta N.o 2033|960, relativa a la aprobación de estatutos de "El Rosario Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida ante el señor Ministro comparezco y digo: Que atento a que exige otra sociedad con el nombre casi idéntico al de la presetne, vengo a sustituir dicho nombre por el de "Guipago Sociedad Anónima". Quiera el señor Ministro tener por evacuado la vista conferida. — J. Albanell Mac Coll. BQB 3032.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Jorge Albanell Mac Coll, constituyendo domicilio en la calle Rincón 432, piso 1, al señor Juez me presento y expreso: I) Que con fecha 27 de Octubre de 1960 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Guipago Sociedad Anónima. II) Que en uso de las facultades que me confiere el artículo 33 del estatuto, vengo a solicitar: 1º Que se disponga la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. 2º Que se me conceda la Matrícula de Comerciante correspondiente, a cuyo efecto hago constar: A) El domicilio actual de la sociedad está en la calle Rincón Nº 432, primer piso; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2º del estatuto, no teniendo por el momento gerente ni factor. 3º Que no habiéndoseme entregado hasta el presente el testimonio de la resolución aprobatoria del Poder Ejecutivo, solicito se me autorice a presentarlo sin necesidad de nuevo escrito una vez obtenido. 4º Que al solo efecto de las publicaciones se habilite la Feria Judicial Mayor. Quiera el señor Juez así proveerlo. — Jorge Albanell Mac Coll.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 7185. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20.358. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, habilitándose con este fin la Feria Judicial Mayor, los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con el Nº 624 al folio 4000 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.333.00. — 1|pub. — 4790

FINANCIERA MAPLEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Maplex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"FINANCIERA MAPLEX S. A."

En Montevideo, reunidos los suscriptos en el escritorio 22 de la calle Buenos Aires 484, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto.

ESTATUTO:

CAPITULO I

Denominación domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, que se regirá por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y en especial por el artículo 7.o de dicha ley y se denominará "Financiera Maplex Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o La sociedad tendrá por principal objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras bienes, mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas. Dentro del país, podrá realizar todas las operaciones permitidas por el régimen legal a que se acoge.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. Podrán asimismo, ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad, y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio, con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma, pudiendo realizar todas las gestiones, actos o contratos reputados útiles para la consecución del objeto social. En uso de sus atribuciones podrán delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios, intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que debe

rá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de dos días, cuando reunan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento. El Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo, y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate [illegible] Cada cinco acciones darán derecho a un voto.

CAPITULO V

De la Fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un Síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso, y las señoritas Olga Szewezuk, Gladis de Luca y Victoria Liker o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta con fecha 29 de setiembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila escribano certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, polaco, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Financiera Maplex S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073, de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Maplex S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente: Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, febrero 24 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484 esc. 22, al señor Juez dice: I. Que se halla autorizada por el estatuto de "Financiera Maplex S. A.", para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. II. A tal efecto manifiesto: A) Denominación: "Financiera Maplex S. A.". B) Objeto: el establecido por el artículo 2 del estatuto. C) Domicilio: Buenos Aires 484 esc. 22. D) No existe gerente. E) La sociedad se ampara en el artículo 7 de la ley 11.073 de 24|6|48. III. Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se permita agregar las publicaciones y se entreguen recaudos. — Será Justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 652 — Señor Juez: puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, marzo 3 de 1961. — Francisco Pagano

4932. — Montevideo, marzo 7 de 1961 — Vistos: Por lo resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales, y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, marzo 10 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 59 al Fo. 384 del Lo. 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$400.00 1|pub. 4792.

ALAMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alama Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"ALAMA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos el doctor Julio César Elgnoni y señor Ubaldo D'Lorenzo Violante, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con el nombre de "Alama Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar; prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías materias primas, productos elaborados o semi elaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros; H) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital de la sociedad será de (trescientos mil pesos m|n.) ($ 300.000.00.

Art. 5.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o. Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones solo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario, la que será firmada por el Presidente y Secretario, o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o. El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones al tipo de que crean conveniente: el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. El gobierno administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de muerte incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, él o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad renuncia o simple licencia fuera del Director Gene-

neral lo sustituirá su suplente, único que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado solo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13, inciso D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se preven para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El ó los Directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las amplias facultades para la dirección, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia y, sin que signifique limitación de atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de dos Directores o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aun al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; c) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la Sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; d) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos, con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores, cuando el Directorio esté integrado por dos Miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro cuando el Directorio esté integrado por dos Miembros de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, Sociedad o Ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E). Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la Sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la Sociedad, ante las autoridades administrativos o judiciales, nacionales o extranjeras incluso el contralor de exportaciones e importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; h) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante Oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc.; retirando, mercaderías, correspondencia, telegrama, dinero, valores y demás efectos; i) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considere necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la Sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; m) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado, por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V.

De las Asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el Ejercicio, considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores nombrará el o los nuevos Directores, cuando corresponda; y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa en todos aquellos casos en que esté representada en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que esté representado el cincuenta por ciento del capital integrado y, si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más acionistas no la inhabilita para que aquéllas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las Oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del País o del extranjero. Operado el Registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones dará derecho a un voto con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las Oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balance, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director general o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto. B) Por resolución de la asamblea. C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director general o por un Directorio pluripersonal y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquel y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás Oficinas Públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de las mismas, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Ubaldo Delorenzo Violante. — Julio César Fignoni.

Eduardo Tamón, escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden son del señor doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día 1.o de junio de mil novecientos sesenta. — Eduardo Tamón.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Alama Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alama Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 23 y vta., fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 23. — Señor Ministro de Hacienda. Cr. Juan Eduardo Azzini. Presente. Julio César Fignoni, por "Alama Sociedad Anónima" (Exp. 1410|60) según personería que me acuerda el artículo 27 de los estatutos sociales, evacuando la vista conferida al señor Ministro expreso: Que vengo a allanarme a las observaciones de la Inspección General de Hacienda sustituyendo el artículo 2 del proyecto estatutario por el siguiente:

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicas; E) Explotar en todas sus formas las industrias gr...

naderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. Por lo expuesto del señor Ministro solicito que: 1.o) Tenga por evacuada la vista conferida. 2.o) Disponga la remisión de este expediente a la Inspección General de Hacienda y Fiscal de Gobierno que corresponda sin más trámite. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Julio César Fignoni. AVB 1681.

Es copia fiel. — Montevideo, marzo 14 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ubaldo O. Delorenzo Violante, fijando domicilio en la finca N.o 1021 de la calle Acevedo Díaz al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Alama Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Alama Sociedad Anónima". B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1.o de los estatutos. C) Objeto: Consta en el artículo 2 de los estatutos acompañados el que se considere reproducido a tal efecto. D) Administración: Estará a cargo de un Director general o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciendose constar que hasta el presente no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1.o Me tenga por presentado y constituído domicilio. 2.o Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Alama Sociedad Aónima" 3.o) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1149. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, marzo 22 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

2969. — Montevideo, marzo 24 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales. remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

(Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, abril 7 de 1961 Con el N.o 3 al fo. 35 del lo. 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$523.00 1|pub. 4892.

MAUSER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Mauser S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En Montevideo, el veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los suscritos resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes.

1.o Con la denominación de Argo S. A. queda constituída por el término de cien años desde la fecha indicada, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y designar representantes en la República y/o fuera de ella.

2.o Su objeto será por cuenta propia y|o de terceros: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según régimen de la ley 10.751; B) Importar, exportar y realizar cualquier operación comercial y|o industrial con toda clase de bienes muebles, mercaderías materiales de construcción, materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos productos y subproductos del país y extranjero, negocios marítimos y toda clase de operaciones y transacciones relativas a acciones, cambios, obligaciones títulos, bonos, créditos, monedas documentos y demás valores nacionales y extranjeros; C) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios; D) Cualquier otra explotación o negocio, dentro o fuera de la República en el orden industrial, comercial, agropecuario, forestal, minero, etc. que tenga relación con los objetos antes expresados y convenga a los intereses sociales para complemento o integración de la sociedad, no tendrá como actividad principal la prevista por la ley 11.073.

3.o El capital inicial será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor, en los casos de copropiedad, a uno solo de los titulas y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nula propiedad. La suscripción o adquisición de accines implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplia facultad para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero o especie.

4.o La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por si en el orden del día a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes: pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

6.o Las convocatorias a asamblea, ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el Diario Oficial, efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

7.o Las asambleas ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas aún para los casos establecidos en la ley 3545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas los resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

8.o El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificado bancario, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la asamblea

9.o La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta autorización. Los Directores Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

11 La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán o no ser accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, resolverá por simple mayoría, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los remplazados, si quedare un solo director continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá designar los sustitutos.

13. El Directorio constituído designará Presidente y Secretario, pudiendo por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

14. El Directorio por intermedio del Presidente representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halle investido de los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aun aquéllos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos públicos, en todas las formas que ellos operen; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; D) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos en una o más personas dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; E) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; F) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por unanimidad de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

16. La asamblea podrá nombrar Síndico, Auditor o Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la Oficina competente.

18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad, sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará intereses por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de los dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y'o en especie.

19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada, dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una Comisión Liquidadora fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los liquidadores.

20. Los fundadores, doctor Manuel Kisin y doctor Rodolfo Arduino, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de fiscalización del primer ejercicio. Entre tanto, los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento, en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (art. 11), debiendo poner en conocimiento de cada asamblea, las designaciones que realice.

21. Quedan facultados el doctor Manuel Kisin y|o el señor Elías Galante, para realizar ante los Poderes Públicos, las gestiones necesarias para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión en Oficinas Públicas. Leída que fue esta acta, declaran constituída la sociedad denominada "Argo S. A." y conformes, firman en el lugar y fecha indicados. — Rodolfo Arduino. — Manuel Kisin.

Carlos López Fernández, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Rodolfo Arduino" y "Manuel Kisin", pertenecen a las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primero oriental y el segundo argentino, ciudadano legal uruguayo, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez 1479. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Carlos López Fernández.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: la gestión de "Argo S. A." en formación, a los

efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que, por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron (folios 13) sustituirla por la de "Mauser S. A.". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mauser S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones de fs. 13 y 18 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Foja 13. — Señor Ministro de Hacienda. Elías Galantz, por "Mauser S. A." (Ex. "Taxibank Sociedad Anónima). Expediente 1840|59|1, evacuando la vista conferida, dice: I) El estatuto deberá ser aprobado tal como ha sido redactado; II) Recientemente el Poder Ejecutivo ha aprobado muchos otros estatutos con idéntica redacción, como: "Garrard S. A.", "Dumont S. A.", "Carrier S. A.", "Turner Sociedad Anónima", "Taylor S. A.", etc.: III) El señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, se remite a lo ya expresado en su dictámen 2149|58, compartido por el Poder Ejecutivo, y agrega: Si el Poder Ejecutivo mantiene igual criterio, nada obsta para la aprobación del referido artículo, tal como lo han redactado los interesados; IV) Por lo expuesto, el señor Ministro pide: Tenga a bien disponer se apruebe el mencionado estatuto en la forma redactada por los interesados. Saluda al señor Ministro, con su consideración más distinguida. — Elías Galantz.

Foja 18 y vuelta. — Ministerio de Hacienda. — Manuel Kisin, por "Mauser Sociedad Anónima". Expediente 1840|59|1, en atención a la vista conferida manifiesta que procede a la modificación del inciso B) del artículo 2.o de los estatutos. Por lo tanto el artículo 2.o quedará así totalmente redactado: 2.o) Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley número 10.751; B) Industrializar total o parcialmente, comprar, vender, importar y exportar mercaderías, materias primas productos elaborados y semi elaborados, accesorios y partes frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, relativos a: textiles en todas sus formas y etapas metalúrgica, mecánica y electromecánica, electricidad, electrónica médica, radio, televisión afines y conexos; la madera en todas sus formas y etapas, mueblería, decorados, tapicería, ferretería, cerrajería e instalaciones; artefactos eléctricos, electromecánica, artículos para el hogar, arte, bazar e higiene para el hogar papelería, impresoras cartonería y artículos de escritorio y afines; juguetería y juegos de salón, gomas, pinturas y sus elementos accesorios y complementarios, plásticos, orfebrería relojería y bijoutería, óptica, fotografía, cinematográfica conexos y afines: productos alimenticios, vidrios y cristales en todas sus formas y etapas, curtiembre, cueros elaborados, pieles zapatería, guantes y derivados y conexos agricultura y ganadería, veterinaria y para combatir plagas agrícolas y ganaderas especialidades farmacéuticas, de belleza, tocador e higiene personal, deportes almacén obras en construcción, arquitectura, ingeniería medicina, veterinaria, agrimensura, química y farmacia, odontología y óptica, enseñanza de ciencias, artes y oficios, maquinarias industriales, textiles, agrícolas, ganaderas y automotores, sus partes accesorios y conservación de los mismos; B) Realizar negocios marítimos, excursiones y toda clase de operaciones y transacciones relativas a acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos créditos, monedas documentos y demás valores nacionales y extranjeros; C) Representar a firmas nacionales y o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios; D) La explotación y|o realización de negocios agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados. La sociedad está capacitada para realizar en el país y o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado. — (Fdo.): Manuel Kisin.

Es copia fiel. — Montevideo Enero 31 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: 1) El artículo 21 de los estatutos de "Mauser Sociedad Anónima" me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Manifiesto al efecto: A) Denominación: "Mauser Sociedad Anónima"; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) m|n.; E) Administración: Por el Directorio: 3) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 120. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 6|961. — Francisco Pagano.

353. — Montevideo Febrero 7|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense los inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Marzo 9|1961. — Con esta fecha y con el N.o 46 al Fo. 303 vuelto del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actu .oira

$388.00 1|pub. 4933.

ARLINGTON S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Arlington Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, los señores Cr. León Buka y Szema Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de Estatuto de la Sociedad Anónima "Arlington S. A." que se transcribe a continuación:

Estatutos

ARLINGTON S.A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Arlington Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su Estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera prensa papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones. C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la Sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus forma.; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados, con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de pesos 200.000 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este Estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la Ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio o sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el

requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose es quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones, y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere, el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública; obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias, I) Contador León Buka, II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Arlington Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Arlington Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o [illegible] de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación, presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel: — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Arlington Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Arlington Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva. (Céd. Id. 749.415).

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 649. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Francisco Pagano.

1940. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosés correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con el N.o 132 al F.o 814 vta. del L.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$244.00. — 11pub. — 4972.

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Michigán Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

En Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio N.o 1515, piso 8o., escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Michigán Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación:

Estatutos de

"MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Michigán Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, química, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo el Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes, muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considera conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones; estableciendo época monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera; así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se

convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de Resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12 Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones, a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere, el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos, se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y, además, la señorita María Teresa Silva, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Cr. León Buka. II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Michigan Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Michigan Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. María Teresa Silva, con domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Michigan Sociedad Anónima" y, de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Michigan Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2º del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni Factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 663. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Francisco Pagano.

1.947. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 135 al Fo. 831 vuelta del Lo. 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

302.00. — 1/pub. — 4073.

ORIGINAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Original Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta — En Montevideo a quince de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6, los señores contador Leon Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Original Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación.

Estatutos de:

"ORIGINAL SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre: objeto, domicilio duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Original Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país, su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis gravar con garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo [illegible] del Código de Procedimiento Civil; F) [illegible] modificar la fecha de cierre del ejercicio económico [illegible] cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores [illegible] el Director o los Directores [illegible] al efecto, son los representantes legales de la sociedad.

No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10 Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11 Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador Leon Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las formas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Cr. León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Original Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Original Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell. Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. María Teresa Silva, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Original Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Original Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, piso 8, escrito 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 659. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. Montevideo, Marzo 3|961 — Francisco Pagano.

1942. — Montevideo, Marzo 7|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con el N.o 130 al Fo. 796 vuelta, del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, once de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$232.00 1|pub. 4974.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Juan Escrive S. A.

Balance General al 31 de julio de 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1959

Activo:

Muebles y útiles	$	148.50
Mercaderías	"	222.450.60
Caja y Bancos	"	9.774.12
Gastos formación S. A.	"	1.978.81
Acciones a emitir	"	750.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	15.647.97
Valores en custodia ..	"	110.000.00
	$	1.110.000.00

Pasivo:

Capital realizado	$	250.000.00
Capital autorizado ...	"	750.000.00
Depositantes de valores	"	110.000.00
	$	1.110.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios N.o 312 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1951.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1959

Debe:

Amortizaciones	$	49.50
Honorarios	"	1.000.00
Publicaciones y suscripciones	"	945.06
Impuestos y patentes .	"	7.752.05
Gastos bancarios	"	197.50
Seguro sobre mercaderías	"	1.457.76
Gastos varios	"	166.58
Pérdidas ejercicios anteriores	"	16.002.72
	$	27.571.17

Haber:

Mercaderías	$	11.923.20
Ganancias y pérdidas .	"	15.647.97
	$	27.571.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios N.o 313 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1951.

$ 55.00 1|pub. — 795.

Juan Escrive S. A.

Balance General al 31 de julio de 1960

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de octubre de 1960

Activo:

Muebles y útiles	$	99.00
Mercaderías	"	47.300.20
Caja y Bancos	"	192.276.69
Acciones a emitir	"	750.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	10.234.11
	$	1.000.000.00

Pasivo:

Capital realizado	$	250.000.00
Capital autorizado ...	"	750.000.00
	$	1.000.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elepresente Estado se halla copiado a folios N.o 314 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1951.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1960

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de octubre de 1960

Debe:

Amortizaciones	$	49.50
Gastos formación S. A.	"	1.978.81
Honorarios	"	1.000.00
Impuestos y patentes .	"	8.124.88
Telegramas	"	1.157.07
Despachos	"	2.977.28
Seguros sobre mercaderías	"	1.037.76
Gastos varios	"	675.26
Exportación	"	24.625.17
Pérdidas ejercicios anteriores	"	15.647.97
	$	57.273.69

Haber:

Mercaderías	$	47.039.58
Ganancias y pérdidas .	"	10.234.11
	$	57.273.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios N.o 315 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1951.

$ 50.00 1|pub. — 796.

Norteña Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Banco del Este	$	530.09
Deudores hipotecarios .	"	13.876.64
Inmuebles	"	57.515.80
Diferencias de títulos .	"	2.917.90
Pérdidas ejercicio anterior	"	11.260.93
Pérdidas del ejercicio .	"	5.656.77
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	96.758.13

Pasivo —

Depositantes de fondos	$	26.289.96
Banco Hipotecario	"	20.468.17
Capital integrado	"	45.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
	$	96.758.13

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|10|59 - 30|9|60

Debe —

Amortizaciones	$	1.361.62
Intereses	"	997.51
Impuestos	"	3.240.82
Gastos de administración	"	56.82
	$	5.656.77

Haber —

De pérdidas del ejercicio	$	5.656.77

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|1|13 y anotado con el N.o 4809 a folios 98 del libro 2.

$ 43.00 1|pub. 1256.

Wilton Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	629.991.46
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	829.991.46

Pasivo —

Acreedores varios	$	263.023.79
Banco Hipotecario	"	66.967.67
Capital integrado	"	300.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	829.991.46

La sociedad no tuvo pérdidas en el ejercicio.

La asamblea no fué aun realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|3|60 y anotado con el N.o 956 a folios 153 del libro 11.

$ 24.00 1|pub. 1257.

Plásticos Unión S. en C.

Balance al 28|2|60

Activo —

Caja	$	4.416.54
Bancos _ Ctas. Cts. ...	$	37.515.89
Deudores Varios	"	61.913.64
Efectos a Cobrar	"	6.645.84
Mercaderías	"	5.152.63
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	2.336.39
Vehículos	"	8.000.00
	$	125.880.93

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	248.00
Acreedores varios ...	"	52.923.95
	$	53.171.95
Capital	"	60.000.00
M. A. Gayón, cuenta particular	"	6.071.35
A. Panario, cta. particular	"	6.071.35
Resultados a distribuir	"	566.28
	$	125.880.93

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 31 de agosto de 1960.

Pérdidas y Ganancias al 28|2|60

Ganancias —

Ventas crédito	$	278.659.67
Ventas contado	"	25.227.16
	$	303.886.83

Pérdidas —

Mercaderías	$	193.531.06
Gastos generales	"	57.346.36
Gravámenes legales y cargas sociales ...	"	2.029.45
Descuentos	"	413.68
	$	253.320.55
Utilidad del ejercicio	"	50.566.28
	$	303.886.83

Distribución de utilidades:

Distribuído (Socios y dividendos)	"	50.000.00
A cuenta nueva	"	566.28
	$	50.566.28

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 31 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 y siguientes del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5935 a folio 50 del libro 11.

$ 60.00. — 1|pub. — 1328.

Rimova S. A.

Balance General al 30|9|60

(en dólares U.S.A.)

Activo —

Participaciones	U$S	107.266.79
Bancos	"	54.77
Deudores	"	13.550.77
	U$S	120.871.33

Pasivo —

Capital	U$S	100.000.00
Acreedores	"	12.890.74
Ganancia	"	7.980.59
	U$S	120.871.33

Cuenta de Resultados

Debe —

Impuestos extranjeros	U$S	1.850.92
Comisiones	"	719.13
Honorarios	"	500.00
Gastos generales	"	250.00
Saldo	"	7.980.59
	U$S	11.300.64

Haber —

Dividendos	U$S	11.300.64
	U$S	11.300.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1959 con el número 2615 al folio 75 del libro N.o 9.

$ 36.00. — 1|pub. — 1318.

CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

ARTICULO 15 DE LOS ESTATUTOS

65 o|o Accionistas:

13 o|o S|$ 200.000.00 (Fundador)	$ 26.000.00		
12 o|o S|$ 500.000.00 (Ordinar.)	" 60.000.00		
12 o|o S|$ 200.000.00 (Ordinar., 8 meses)	" 16.000.00		
12 o|o S|$ 100.000.00 (Ordinar., 3 meses)	" 3.000.00	$	105.000.00
Fondo de Previsión		"	50.403.63
10 o|o Reserva Legal		"	23.908.24
12 o|o Directorio		"	28.689.90
1 1|2 o|o Presidente		"	3.586.24
1 1|2 o|o Síndico		"	3.586.24
5 o|o Gerente y Empleados		"	11.954.13
1 o|o Unión Económica del Uruguay		"	2.390.82
4 o|o Fondo de Beneficencia		"	9.563.30
100 o|o		$	239.082.49

Esc. Carlos M. Pessia, Presidente. — Andrés L. Martínez García, Secretario. — Pedro Felipe Freire, Gerente. — Mario A. Pastorini, Contador.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado Contable no ha sido aún considerado por la Asamblea de Inventarios No. 2, folio No. 27, rubricado con fecha 8 de Mayo de 1961 por el Juzgado Letrado de Florida.

$ 75.00. — 1|pub. — 9006.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	300.000.00	Capital	$	1.500.000.00
Bienes inmuebles	"	932.723.61	Banco Hipotecario del Uruguay	"	147.387.38
Banco de Crédito	"	431.65	Crédito Rural	"	6.750.00
Caja	"	29.744.10	Cuentas corrientes	"	11.316.53
Colocaciones	"	400.000.00	Pérdidas y ganancias	"	65.724.15
Mejoras y reparaciones	"	39.958.90			
Arrendamientos devengados	"	29.982.80		$	1.731.178.05
Intereses devengados	"	9.336.99			
			Saldo de Utilidades de Ejercicios anteriores	$	8.823.00
	$	1.731.178.05	Utilidad del ejercicio	"	56.901.15

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS —

Intereses	$	46.886.04		
Arrendamientos	"	68.136.06	$	115.022.10

PERDIDAS —

Intereses hipotecarios	$	8.970.27		
Gastos generales	"	18.268.69		
Contribuciones e impuestos	"	20.422.68		
Intereses prenda	"	679.54		
Amortizaciones	"	9.779.77	"	58.120.95
Utilidad neta			$	56.901.15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades	$	65.724.15
Dividendo 5 o|o s|$ 1.200.00	$	60.000.00
Saldo a ejercicio futuro	"	5.724.15
	$	65.724.15

Este Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como la Distribución de Utilidades han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 16 del libro copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de enero de 1956 y anotado con el N.o 388 a folios 338 del libro 3.

$ 72.00 1|pub. — 18035.

ESTANCIA LA CALIFORNIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	265.00	Acreedores varios	$	65.558.84
Hacienda vacuna	"	99.200.00	Impuestos a liquidar	"	1.584.00
Hacienda yeguariza	"	525.00	Capital autorizado	"	340.000.00
Hacienda lanar	"	16.860.00	Capital integrado	"	160.000.00
Productos en galpón	"	850.00	Utilidad	"	52.523.69
Inmuebles	"	134.084.50			
Marcas y señales	"	205.86			
Mejoras	"	20.398.00			
Gastos de constitución	"	5.732.40			
Pérdidas y ganancias	"	1.545.77			
Acciones a emitir	"	340.000.00			
	$	619.666.53		$	619.666.53

DEBE —

Gastos generales	$	2.581.82
Gravámenes Fiscales	"	1.584.00
Impuestos a liquidar	"	765.55
Sueldos y jornales	"	1.800.00
Gastos de despensa	"	1.115.95
Consumo	"	1.700.00
Mortandad	"	1.460.00
Gastos de explotación	"	4.781.10
Amortizaciones	"	2.572.64
Sobretasa	"	971.13
Contribución Inmobiliaria	"	2.498.70
Patente de Giro	"	172.02
Reparación de alambrados	"	1.470.00
Utilidad	"	52.523.69
	$	75.996.40

HABER —

Hacienda vacuna	$	53.500.00
Hacienda lanar	"	5.836.00
Productos en galpón	"	132.00
Cueros	"	850.00
Lanas	"	15.678.40
	$	75.996.40

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las Utilidades se destinan a amortizar pérdidas quedando el saldo en cuenta nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotados con el N.o 923 a folios 245 del libro N.o 6.

$ 48.00 1 pub. — 17707.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES AL CONTADO EN EL MES DE ABRIL DE 1961

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Nal. Interna 5 o/o 1960 Sr. A	53	73.70	73.50	4.325.000.00	3.184.285.00
Deuda Nal. Interna 5 o/o 1960 Sr. B	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Deuda Nal. Interna 5 o/o 1960 Sr. C.	2	74.20	74.00	50.000.00	37.040.00
Deuda Unificada 5 o/o 1960 Sr. A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	860.862.75
Deuda Unificada 5 o/o 1960 Sr. B.	54	81.00	78.80	1.366.492.50	1.089.979.90
Deuda Unificada 5 o/o 1960 Sr. C.	52	77.00	75.50	613.570.00	469.078.36
	326			8.599.702.50	6.473.238.01
Deudas Municipales —					
Int. Conv. 5 o/o C. de Mdeo. 1937 Serie D	5	82.50	82.00	41.900.00	34.597.00
Int. Conv. 5 o/o C. de Mdeo. 1937 Serie H	1	79.00	79.00	2.500.00	1.975.00
Int. Conv. 5 o/o C. de Mdeo. 1937 Serie I	4	81.00	80.50	33.200.00	26.767.00
Int. Conv. 5 o/o C. de Mdeo. 1937 Serie L	4	76.50	75.50	35.500.00	26.924.50
Int. Conv. 5 o/o C. de Mdeo. 1937 Serie M	5	77.00	75.50	18.500.00	14.095.00

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Municipales —					
Bonos Municipales de Saneamiento	45	77.60	77.20	1.003.500.00	777.033.00
Bonos Municipales de Pavimentación	34	77.60	77.20	975.800.00	755.578.60
Bonos Rambla Portuaria	18	74.00	73.30	71.500.00	52.624.00
Bonos Galería Centenario	3	75.00	74.00	19.300.00	14.451.50
Bonos Exp. Ciudad de Montevideo	10	73.00	72.60	58.900.00	42.823.20
Bonos Palacio Municipal	4	76.20	75.50	9.400.00	7.128.80
Bonos Municipales de Montevideo	4	75.50	74.60	15.400.00	11.506.40
Bonos Fomento del Deporte	5	89.00	89.00	107.000.00	95.230.00
Amdet	26	76.20	76.00	236.000.00	179.397.00
	168			2.628.400.00	2.040.264.00
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	384	79.80	79.30	6.780.025.00	5.397.660.46
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	336	80.60	80.10	6.409.025.00	5.154.072.77
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	378	80.10	79.60	10.182.750.00	8.136.522.88
	1.048			23.371.800.00	18.688.256.11
Obligaciones —					
Barreiro y Ramos S.A. 12 o/o	5	101.00	100.50	32.200.00	32.496.00
Compañía Salus S.A. 8 o/o	2	92.00	92.00	12.500.00	11.500.00
Conaprole - Emisión 1950	3	76.50	75.00	17.000.00	12.825.00
Egam S. A. 8 o/o	2	85.00	85.00	14.000.00	11.900.00
Funsa 8 o/o - Serie B	2	96.00	96.00	7.500.00	7.200.00
Funsa 8 o/o, Serie C	6	94.00	94.00	16.700.00	15.698.00
Funsa 8 o/o - Serie D	2	86.00	86.00	2.000.00	1.720.00
Funsa 8 o/o - Serie E	3	84.00	83.00	13.300.00	11.089.00
Funsa 8 o/o, Serie F	5	74.00	74.00	13.000.00	9.620.00
Funsa 8 o/o Serie G	4	74.00	72.00	10.500.00	7.750.00
Funsa 8 o/o, Serie H	4	74.00	72.00	36.500.00	26.410.00
Jockey Club 5 1/2 o/o	2	61.00	60.00	5.100.00	3.101.00
Oyama S. A. 1969, 9 1/2 o/o	1	83.00	83.00	2.000.00	1.660.00
Oyama S. A. 9 1/2 o/o	3	84.00	84.00	18.000.00	15.120.00
Pamer S. A. 12 o/o	27	100.50	99.50	287.800.00	287.646.00
Rausa 12 o/o	13	103.00	102.00	62.000.00	63.490.00
S. A. Fabril Uruguaya 8 o/o	1	85.00	85.00	9.600.00	8.160.00
	85			559.700.00	527.285.00
Acciones —					
Edmundo J. Angenscheidt (Priv.)	3	101.50	101.00	16.000.00	16.185.00
Banco Comercial	26	210.00	202.00	170.400.00	345.646.00
Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos	3	96.00	96.00	30.000.00	28.800.00
Banco de Crédito	36	112.50	110.00	262.100.00	289.179.50
Banco Popular del Uruguay	5	111.00	111.00	52.800.00	58.608.00
Banco Transatlántico del Uruguay Sr. A.	11	93.00	85.00	29.000.00	25.510.00
Banco Uruguayo de Adm. y Crédito	1	88.00	88.00	1.000.00	880.00
Campomar y Soulas S. A.	15	95.00	92.00	44.000.00	40.925.00
Cervecería y Maltería Paysandú (Ord.)	7	35.00	35.00	59.000.00	20.650.00
Cinoca S. A., Serie D	4	105.00	105.00	11.600.00	12.180.00
Cía. Gral. de Fósforos Mont. S. A.	1	135.00	135.00	1.000.00	1.350.00
Cía. Ind. y de Produc. Agrícola	4	147.00	147.00	31.500.00	46.305.00
Cía. Nacional de Cementos S. A.	2	99.00	99.00	11.400.00	11.286.00
Cía. Primus del Uruguay S.A.	2	145.00	145.00	51.100.00	74.095.00
Cía. Recons S. A.	2	100.00	100.00	5.800.00	5.800.00
Compañía Salus S. A.	13	160.00	148.00	94.300.00	144.419.00
Cía. Urug. de Naveg. y T. Aéreos	2	125.00	125.00	2.000.00	2.500.00
Fábrica Nacional de Papel S. A.	29	123.00	120.00	95.900.00	116.738.00
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	125	87.50	81.00	505.800.00	427.220.00
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	204	164.00	142.00	690.700.00	1.054.063.00
Ferrosmalt S. A.	65	115.00	104.00	261.900.00	293.286.50
Frigorífico Modelo S. A.	36	172.00	162.00	132.100.00	220.047.00
Fuentes y Cía. S. A.	1	50.00	50.00	2.000.00	1.000.00
Ildu. S. A.	16	137.00	131.00	50.700.00	67.445.50
Industria Papelera Uruguaya S. A.	46	111.00	94.00	224.300.00	218.958.00
Introzzi S.A.	4	100.00	100.00	8.000.00	8.000.00
London París (Prof.) 6 o/o	1	62.00	62.00	3.000.00	1.860.00
Montevideo Refrescos (Comunes)	1	250.00	250.00	4.200.00	10.500.00
Montevideo Refrescos (Prof. Esp.) 8 o/o	1	62.00	62.00	8.000.00	4.960.00
Oyama S. A.	3	87.00	85.00	6.100.00	5.233.00
Papelera Mercedes S. A.	20	82.00	78.00	88.600.00	69.689.50
Remolachera y Azuc. del Uruguay S. A.	27	68.00	66.00	122.900.00	82.652.00
Saint Hnos. del Uruguay S. A.	12	175.00	170.00	29.000.00	49.725.00
S. A. Cristalerías del Uruguay	24	171.00	161.00	74.500.00	122.625.00
S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	145	219.00	141.00	587.900.00	1.049.498.00
S.A. Fca. Urug. de Alpargatas (Prof.)	2	62.00	62.00	2.500.00	1.550.00
Horarios Torrendell S. A. - Series A.G	1	50.00	50.00	6.900.00	3.450.00
Horacio Torrendell S.A. - Series H.J	1	40.00	40.00	13.100.00	5.240.00
	906			3.791.100.00	4.938.059.00
SUMA TOTAL	2.563			38.950.702.50	32.667.302.12